

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1565

Bogotá, D. C., miércoles, 30 de diciembre de 2020

EDICIÓN DE 67 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### INFORMES DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN

#### INFORME DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA 2019-2020

Bogotá D.C, 01 octubre de 2020.

Presidente  
**OSWALDO ARCOS BENAVIDES**  
Comisión Sexta – Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

**Referencia:** Informe de evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Ministerio de Cultura 2019-2020.

Respetado presidente:

En cumplimiento de la honrosa designación recibida de la mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para conformar una Subcomisión encargada de elaborar el informe que evalué y dictaminé respecto del informe presentado por el Ministerio de Cultura 2019-2020 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la ley 1757 de 2015, Atentamente nos permitimos rendir el informe en mención, en los siguientes términos:

De los Honorables Representantes,

  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Coordinador

  
**MÓNICA LILIANA VALENCIA**  
Representante a la Cámara

  
**ALFREDO APE CUELLO BAUTE**  
Representante a la Cámara

<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN Y PARA PROFERIR DICTÁMEN RESPECTO DEL INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA 2019-2020</b></p> <p><b>1. INTRODUCCIÓN</b></p> <p>De acuerdo con la designación realizada por la Mesa directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representante por medio de la Resolución 006 del 02 de septiembre de 2020. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA SUBCOMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR, Y PROFERIR EL DICTÁMEN RESPECTO DEL INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA 2019-2020. Los integrantes de esta subcomisión hacemos entrega del informe de evaluación y dictamen al informe de gestión para el Congreso de la Republica, sector cultura 2019-2020.</p> <p>El presente informe se estructura a partir del contenido presentado por el Ministerio de Cultura en el informe del sector 2019 – 2020. Para ello se hace una presentación breve de los objetivos de cada capítulo acorde a las acciones desplegadas en relación con los recursos destinados y el impacto en la población beneficiada para finalmente presentar unas conclusiones sobre cada línea del capítulo.</p> <p>Consideran los Representantes integrantes de la Subcomisión que de esta manera se puede realizar una mejor comprensión del informe en relación con el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p><b>2. CONTENIDO.</b></p> <p><b>CAPÍTULO 1</b></p> <p><b>Línea A: Todos Somos Cultura: La Esencia De Un País Que Se Transforma Desde Los Territorios</b></p> <p>Bajo esta línea se encuentran las estrategias del Ministerio encaminadas a fomentar el acceso de la ciudadanía al sector cultural, promover la creación y circulación de productos y servicios culturales en los territorios, garantizar el reconocimiento de la diversidad cultural, proteger los elementos materiales e inmateriales que constituyen el patrimonio cultural de las poblaciones, entre otras.</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de lo propuesto en esta línea, se ha dividido en dos objetivos: Objetivo A: Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a</p>	<p>la cultura en los territorios. Objetivo B: Proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación</p> <p><b>Objetivo A: Generar Condiciones Para La Creación, Circulación Y Acceso A La Cultura En Los Territorios</b></p> <p>Con el fin de lograr el cumplimiento de este objetivo, se han articulado 6<sup>1</sup> estrategias que acompañan los diferentes programas y proyectos que tiene el Ministerio.</p> <p><b>1. <u>Articular los diferentes niveles de gobierno para el diseño e implementación de políticas con enfoque territorial</u></b></p> <p>Esta estrategia busca armonizar y articular las acciones en torno a la cultura en todos los niveles de gobierno, fortaleciendo así las gestiones locales de cultura. Entre junio y diciembre de 2019 el Ministerio asesoró a 15 Departamentos y a 14 ciudades capitales. Entre enero y mayo del 2020 se asesoraron 19 Departamentos, de los cuales 14 recibieron la asesoría de manera virtual, y 16 ciudades capitales, de las cuales 11 recibieron la asesoría de manera virtual. Entre junio y diciembre del 2019 se visitaron 661 municipios y entre enero y mayo del 2020 se asesoraron 350, de los cuales 138 fueron asesorados de manera virtual.</p> <p>Cumpliendo lo establecido en el Decreto 295 de 2017, 916 municipios identificaron 20.692 gestores culturales, y 468 municipios giraron a Colpensiones \$117.177 millones para ser asignados a 4.717 creadores y gestores culturales para el pago de la anualidad vitalicia (4.221) y para la financiación de aportes al Servicio Social Complementario de BEPS (496). Cada gestor con anualidad vitalicia recibe un pago de máximo el 30% de un SMMLV (\$284.434) de manera bimestral.</p> <p>Entre junio de 2019 y mayo del 2020 se aprobaron 94 proyectos antes el Sistema Nacional de Regalías - SGR, con una inversión de \$242 mil millones en 24 departamentos. Entre junio y diciembre del 2019 se aprobaron 45 proyectos por un valor de \$135 mil millones.</p> <p><b>2. <u>Construcción y ejecución concertada de Planes y Políticas Públicas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Política Pública de Economía Naranja:</i> En el segundo semestre del 2019 se realizaron ocho encuentros denominados Diálogos Culturales, en 7 ciudades</li> </ul> <p><small><sup>1</sup> Llama la atención que en el organigrama que presentan en la introducción solo aparecen 5 estrategias</small></p>
<p>capitales que contaron con la participación de 1.207 personas, en los cuales se generaron tres documentos que hacen parte del documento final de política de economía naranja: a) bases conceptuales de la Economía Naranja; b) estrategias para Economía Naranja; c) infografía de la Economía Naranja</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Política de Turismo Cultural:</i> En febrero del 2020 se inició el proceso de actualización de la Política Cultural en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El trabajo fue suspendido por la emergencia a causa del Covid-19.</li> <li>- <i>Plan Decenal de Cultura:</i> Se está llevando a cabo la actualización del Plan Decenal de Cultura, teniendo en cuenta que el último Plan Decenal de Cultura estaba estipulado para el período 2001-2010. No obstante, este trabajo ha entrado en pausa debido a la emergencia sanitaria a raíz del Covid-19.</li> <li>- <i>Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia:</i> Se trabajó en la segunda mitad del 2019 junto con las entidades del orden nacional en la formulación de la Ruta Integral de Atención para la primera infancia.</li> <li>- <i>Talleres Construyendo País:</i> Entre junio de 2019 y mayo de 2020 el Ministerio participó en 11 "Talleres Construyendo País", adquiriendo 76 compromisos relacionados con el acceso a bienes y servicios culturales, de los cuales ha cumplido con 43, estando los 33 restantes en ejecución.</li> </ul> <p><b>3. <u>Fortalecer los Programas Nacionales de Concertación y Estímulos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Programa Nacional de Concertación Cultural:</i> Impulsar proyectos y actividades culturales a través de la entrega de recursos económicos. En 2020 el Ministerio ha entregado recursos a 2.505 proyectos en los 32 departamentos, en alrededor de 467 municipios, entregando recursos por un valor de \$77.534 millones de pesos. 2245 proyectos fueron seleccionados por convocatoria, para los cuales se ha entregado \$53.674.508.509. 1.1185 de estos proyectos estaban en municipios de categoría 5 y 6, y 315 proyectos en 81 municipios PDET. En el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, el PNCC ha cumplido con el 57% de la meta establecida para el cuatrienio, con el apoyo de 6.855 proyectos.</li> <li>- <i>Programa Nacional de Estímulos:</i> Impulsa la movilización de artistas, gestores, creadores e investigadores culturales en las diferentes disciplinas</li> </ul>	<p>de la cultura y las artes. En la vigencia 2019 se abrieron 207 convocatorias con 10.017 participantes que presentaron 6.298 proyectos. Para el 2019 se entregaron \$20.954 millones en 930 estímulos, lo que representa un aumento del 67% de recursos en estímulos respecto a lo entregado en la vigencia anterior. Se lanzó la primera versión del portafolio de los estímulos naranja, con un total de 25 convocatorias a través de las cuales se entregaron 121 estímulos en 16 Departamentos, por un valor de \$3.989 millones de pesos. Para el 2020 se entregarán más de \$24.000 millones de pesos.</p> <p><b>4. <u>Mejorar y cualificar la formación artística y cultural</u></b></p> <p>Generación de condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Música:</i> 410 agentes del sector musical y docentes de música certificados por participar en diplomado. Reparación de 385 instrumentos de vientos y ampliación de la cobertura con participantes de 29 municipios.</li> <li>- <i>Danza:</i> Inversión de \$211 millones de pesos para fortalecimiento de la investigación y la creación. Alianzas con terceros que invirtieron \$300 millones de pesos adicionales. En total en el 2019 se beneficiaron 420 personas en programas de formación en el área de danza.</li> <li>- <i>Teatro:</i> Realización del diplomado "Teatralidades y Territorios 2019" en alianza con instituciones privadas en el que participaron 28 personas de 26 departamentos. 5 laboratorios de formación teatral en 5 departamentos, con la participación de 117 personas.</li> <li>- <i>Circo:</i> En el 2019 se llevó a cabo el primer Laboratorio para el mejoramiento de producciones de circo, en el cual participaron 3 compañías circenses. En septiembre del 2019 se realizó el VII Laboratorio Nacional de Circo, el cual benefició a 60 artistas del sector.</li> <li>- <i>Literatura y libro:</i> En el 2019, la Red de Escritura Creativa Relata desarrolló 59 talleres presenciales en 43 municipios y 5 talleres virtuales, formando a 1.526 personas. Se desarrollaron actividades en alianza con el INPEC, beneficiando a 522 personas privadas de la libertad. Además, la Red Relata apoyó procesos para las narrativas afrocomunitarias en Buenaventura, beneficiando a 20 mujeres. En el 2020 la Red Relata realizó 8 talleres virtuales que beneficiaron a 1.496 personas, además de tres talleres virtuales</li> </ul>

<p>para 90 jóvenes en tres centros de atención especializada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Cine</i>: En el marco de la ley 814 de 2003 - Ley de cine, se expidieron 29 resoluciones de Reconocimiento de Proyecto Nacional, 210 resoluciones de reconocimiento de producción nacional aprobadas, 248 certificados de inversión por un valor total de \$42.911'321.992 y 10 certificados de donación por un valor de \$2.447'675.000. Exhibición de 15 películas nacionales durante la "Temporada Cine Crea Colombia", financiada con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. En Retina Latina se registraron 1.712.239 visitas en el período del informe.</li> <li>- <i>Formación y educación</i>: 207 artistas graduados de la universidad bajo el Proyecto Colombia Creativa, de los cuales 42 se graduaron en el segundo semestre del 2019. 328 personas graduadas de diplomados para la gestión y el emprendimiento cultural; 260 personas formadas en los distintos espacios del programa Territorios en Diálogo; formación de 250 comunicadores, líderes y jóvenes indígenas en producción de contenidos audiovisuales, formación de 93 personas en creación de contenidos digitales; participación de 80 niños en creación y producción de contenidos, 20 jóvenes en realización audiovisual y se brindaron herramientas a 15 realizadores audiovisuales para producir contenido para niños.</li> <li>- <i>Contenidos audiovisuales de comunicación cultural</i>: Entre junio de 2019 y mayo del 2020 se apoyó la creación de 513 contenidos por parte de creadores profesionales y comunitarios de distintos territorios y poblaciones.</li> <li>- <i>Apoyo a colectivos de mujeres</i>: A través del proceso Mujeres Tejedoras de Vida se apoyó a 290 mujeres, 3 comunidades indígenas y 6 comunidades afros con una inversión de \$300 millones en el 2019.</li> <li>- <i>Atención a niños y jóvenes</i>: de junio de 2019 a mayo de 2020 se beneficiaron 25.426 niños, niñas y jóvenes a través de los diferentes programas y procesos del Ministerio.</li> </ul> <p>5. <u>Fomentar los hábitos de lectura en la población colombiana</u></p> <p>A través de la Biblioteca Nacional de Colombia y en el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura "Leer es mi cuento", se publicaron en el 2019, 6 títulos con un tiraje total de 2.5 millones de ejemplares, y en articulación con el Ministerio de</p>	<p>Educación Nacional se entregaron 856.797 ejemplares de la serie en 654 colegios oficiales, beneficiando a 278.738 niños y jóvenes. En el 2020 se imprimirán 1.800.000 ejemplares divididos en 6 títulos. A mayo de 2020 se han entregado 300.000 ejemplares a familias beneficiadas del ICBF. De junio de 2019 a mayo de 2020 se han digitalizado 1.835 libros para la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional.</p> <p>Por otra parte, a través de la convocatoria del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes fueron beneficiadas en 2019, 150 bibliotecas públicas de 25 departamentos, con acompañamiento técnico y formativo, dotación bibliográfica y tecnológica, e incentivos a la estrategia de itinerancia. Para el 2020 fueron seleccionadas 150 bibliotecas, que a raíz del Covid-19 han recibido acompañamiento de manera virtual.</p> <p>6. <u>Consolidación de espacios para procesos artísticos y culturales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Construcción, dotación y mantenimiento de bibliotecas públicas</i>: Inversión de \$2.322,7 millones en infraestructura de bibliotecas por parte del Ministerio, con la finalización de 6 bibliotecas (\$1.471 millones), el mantenimiento de 3 (\$194,7 millones) y la construcción de 1 (\$657 millones)</li> <li>- <i>Construcción y adecuación de Casas de Cultura</i>: Inversión de \$10.211 millones por parte del Ministerio. \$2.996 destinados a la adecuación del Centro Cultural de Buenaventura, \$2.448 en la construcción de 3 nuevas casas de cultura, \$4.767 para la construcción del Centro Cívico y de Cultura de Consacá y \$15 millones para el mantenimiento de la Casa de Cultura de San Basilio de Palenque.</li> <li>- <i>Construcción de teatros</i>: Construcción de 2 teatros. El primero en Quibdó, Chocó, con una inversión del Ministerio en 2019 de \$2.019 millones. El segundo en Támesis, Antioquia, con una inversión del Ministerio de \$2.723 millones más \$18 millones adicionales en el 2020. En diciembre del 2019 se entregaron las obras de mantenimiento de 3 teatros con una inversión de \$534 millones.</li> <li>- <i>Centro de danza y coreografía del Valle en Valle del Cauca, Cali</i>: Obra en ejecución, con una inversión de \$4.536 millones del Sistema General de Regalías.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Salas de Danza</i>: en el 2019 se invirtieron \$342 millones para la adecuación de 6 salas de danza. Se está construyendo la Casa de la Danza de Pescaito en Santa Marta con una inversión de \$980 millones. En el 2020 se tiene contemplada una inversión de \$420 millones para 6 salas que recibirán dotación y rehabilitación.</li> <li>- <i>Escuelas municipales de música</i>: Recurso de \$387 millones para la dotación de instrumentos en 23 departamentos, bajo el Plan Nacional de Música para la Convivencia.</li> <li>- <i>Exposiciones Itinerantes</i>: 3 exposiciones iconográficas del Museo Nacional, 2 salas didácticas y 1 maleta viajera entre junio de 2019 y mayo de 2020.</li> <li>- <i>Programa Nacional de Salas Concertadas</i>: En el 2019 se invirtió \$2.731 millones en 102 salas de 15 departamentos del país. Para el 2020 el presupuesto de inversión es de \$2.812 millones, apoyando a 115 salas en 16 departamentos.</li> <li>- <i>Orquesta Sinfónica</i>: En el segundo semestre del 2019 la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia realizó 12 conciertos de temporada, llegando a aproximadamente 15.000 personas. Para el 2020 se pudieron desarrollar 6 conciertos en el Teatro Colón y 4 en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.</li> <li>- <i>Museo de la Diversidad Étnica y Cultural</i>: En Cali se va a crear el Museo de la Afrocolombianidad, en asocio con la Gobernación del Valle y la alcaldía de Cali.</li> <li>- <i>Museos</i>: El Museo Nacional de Colombia recibió a 293.403 personas entre junio del 2019 y mayo del 2020, mientras que el Museo Colonial y Santa Clara recibió a 130.610.</li> <li>- <i>Ley de Espectáculos Públicos</i>: En el 2019, bajo lo impuesto por esta ley, se recaudaron \$33.577 millones, beneficiando a 46 escenarios para las artes escénicas en 20 municipios del país, 21 privados, 24 públicos y 1 mixto.</li> </ul> <p><b>Objetivo B: Proteger Y Salvaguardar La Memoria Y El Patrimonio Cultural De La Nación</b></p> <p>Como segundo objetivo de la línea del plan de desarrollo a cargo del Ministerio de Cultura "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los</p>	<p>territorios" se encuentra el objetivo B: <i>Proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación</i>, el cual consta de tres estrategias principales: 1) memoria en las manos, 2) memoria de los territorios y 3) memoria construida. Las cuales se explicarán a continuación.</p> <p>1. <u>Memoria en las manos: Una oportunidad de los territorios para su desarrollo social, mediante la transmisión y sostenibilidad de los oficios de las artes y el patrimonio.</u></p> <p>Esta primera estrategia está compuesta por dos programas las "Escuelas taller y talleres escuela" y "Modelo de emprendimiento de la diáspora africana". Esto programas apuntan principalmente a recuperar y fortalecer las costumbres y cultura de Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Escuelas Taller y Talleres Escuela</i>: Las escuelas taller son instituciones de formación en oficios relacionados con el patrimonio material e inmaterial. Este programa en la vigencia de 2020 aportó 300 millones de pesos a las escuelas taller de Mompox, Barichara, Boyacá, Bogotá, Quibdó, Buenaventura, Cali, Popayán y Tumaco lo que equivale a una inversión total de 2.700 millones de pesos esto para fortalecer programas formativos, la población beneficiada es de 225 lo que equivale a 12 millones por estudiante.</li> <li>- <i>Modelo de emprendimiento de la Diáspora Africana</i>: Este proyecto es un modelo de emprendimiento de la Diáspora Africana con el fin de fortalecer los saberes afrocolombianos. Para el periodo de junio de 2019 a mayo de 2020 se desarrollaron acciones en cuanto a intervención, adecuación y restauración de 2 inmuebles destinados al emprendimiento en cocina tradicional y artesanía en la ciudad de Cartagena los cuales son el Baluarte de San José y el Castillo de San Felipe de Barajas.</li> </ul> <p>2. <u>Memoria de los territorios: Fortalecimiento de la función social del patrimonio con un enfoque de promoción de las identidades culturales desde los territorios.</u></p> <p>Esta estrategia está encaminada a garantizar la salvaguardia, protección, difusión y reconocimiento del patrimonio cultural de la nación mediante el acompañamiento técnico en la formulación de Planes Especiales de Salvaguardia (PES) y Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP). Este programa se compone de cuatro líneas estratégicas, que son las siguientes:</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Inscripción de Bienes y manifestaciones en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial y de Bienes de Interés Cultural (UNESCO y nacional):</i> Entre junio de 2019 y mayo 2020 el ministerio declaró como bienes de interés pública: El Molino Tundama (Duitama, Boyacá); El Reducto de Paya (Paya, Boyacá); El Edificio La Flauta antiguo Edificio de la Morgue (Bogotá D.C.). Además, se declaró "EL DORADO" de Eduardo Ramírez Villamizar como un BICNal. Por último, en cuanto a las manifestaciones que ingresaron a la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial de la Nación (LRPCI) es la manifestación relacionada con "Los Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas con el barniz de Pasto Mopa Mopa Putumayo-Nariño".</li> <li>- <i>Elaboración de planes especiales de manejo y protección de centros históricos:</i> Según el informe, "El Consejo Nacional de Patrimonio aprobó los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) del Molino Tundama en Duitama, Boyacá; de Monguí, Boyacá y de Concepción en Antioquia. De igual manera, se continúa desarrollando el PEMP del Cementerio Central de Bogotá, el cual está previsto concluir la fase de diagnóstico y formulación en julio de 2020."</li> <li>- <i>Programa Expedición Sensorial:</i> Esta Estrategia apunta a la reconstrucción social de regiones afectadas por la violencia, en especial e los territorios priorizados por los programas PDET. Para la vigencia de 2019 se realizado en los Montes de María un proceso de formación en danza y música con la participación de 1867 participantes. También 614 personas participaron en los laboratorios de Creación y gestión en 7 municipios: Morroa, Ovejas, San Jacinto, María la Baja, Los Palmitos, El Carmen de Bolívar y Córdoba.</li> </ul> <p>Para la región del Catatumbo se desarrolló proceso de formación artística en música, danza, teatro, artes visuales que beneficio a 1858 niños y jóvenes. Igual mente se implementaron 8 laboratorios de Creación que beneficiaron a 447 personas. Por último, en esta región se realizó el diplomado "Cuerpo y Movimiento" enfocado en danza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Protección y salvaguardia del Patrimonio Audiovisual Colombiano:</i> Para el 2019 se fortaleció el sistema de información del patrimonio audiovisual en los siguientes aspectos: se realizaron 9 proyectos de gestión del patrimonio audiovisual Colombiano (PAC); se desarrolló el XVI Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales del Sistema de Información Patrimonial Audiovisual</li> </ul>	<p>Colombiano, el cual conto con la participación de 32.324 personas; Fortalecimiento e implementación Fortalecimiento e implementación del Patrimonio Audiovisual Colombiano, a través de la realización de 8 talleres de sensibilización y formación en competencias en 8 municipios, con la participación de 99 personas de los Pueblos Indígenas Pastos, Misak, Nasa, Guna Dule, Guna Dule (Panamá), Yukpa, Wiwa, Muisca, Inga, U'wa, Wayuu, Embera, Kankuamo, Zenú, Quillasingas, Kankuamo y Murui Muina; Preservación, conservación y circulación del Acervo Audiovisual del Ministerio de Cultura mediante la digitalización de trescientas cincuenta horas de contenidos analógicos; Acompañamiento técnico a los proyectos de preservación de los archivos de los canales regionales de la red pública de televisión a los proyectos de Telepacífico, Teleislas, Canal 13 Teveandina y Teleantioquia; Diseño de nuevas versiones de la Maleta de Películas del Ministerio con enfoque diferencial aplicado: indígena propia, indígena apropiada, afro propia, afro apropiada, cine colombiano contemporáneo y cine colombiano restaurado.</p> <p>3. <u>Memoria construida: Salvaguardia, conservación, protección y recuperación del patrimonio mueble e inmueble.</u></p> <p>Esta estrategia está encaminada a salvaguardar, conservar, proteger y recuperar el patrimonio inmueble e inmueble. En esta línea se intervinieron cuatro bienes mueble e inmueble que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Intervención de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional (BICNAL):</i> Para la vigencia del 2019 se realizo la entrega de 2 obras de restauración de interés cultural las cuales fueron el monumento Los Lanceros de Rondón en el Pantano de Vargas por un valor de 2.541 millones de pesos y La estación de Ferrocarril de Bugalagrande por un valor de 1.547 millones de pesos.</li> <li>- <i>Teatro Colón:</i> Siendo el Teatro Colon el único público de carácter nacional es por ello que el ministerio realizo 19 proyecto y producciones artísticas y 42 actividades culturales la cual conto con la asistencia de 966 personas, se realizaron 246 recorridos en los cuales participaron 5.082 personas.</li> </ul> <p>Para el 2020 se intervino el Teatro Santa Marta por una inversión de 23.770 millones de pesos que se prevé finalizar en el 2021 y se intervino el muelle puerto Colombia por un monto de 13.635 millones de pesos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Paisaje Cultural Cafetero de Colombia:</i> Este punto se realizaron trabajos interinstitucionales en donde se destacan los siguientes trabajos: Desarrollo de la Política de Vivienda de Interés Cultural (Caldas); Programa de Sostenibilidad Ambiental del PCCC (Quindío); Modelo Educativo Integral para la competitividad, el emprendimiento y la preservación de los valores del PCCC (Risaralda); Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Turismo y de las iniciativas de base comunitaria en el PCCC (Valle del Cauca).</li> <li>- <i>Pilotos de Patrimonio Cultural Inmaterial en contextos Urbanos (PCIU) implementados:</i> Para este punto se realizaron tres pilotos los cuales se llevaron a cabo Guaduas, Cundinamarca; Popayán, Cauca; y Cali, Valle del Cauca. Estos pilotos tuvieron un costo de 100 millones de pesos. Por otro lado, proyectos enmarcados en la implementación de la metodología de identificación y salvaguardia de PCI en contextos urbanos en Montería, Córdoba; Neiva, Huila y en el Barrio El Paraíso de Bogotá. En total se entregaron \$75 millones, representados en 3 becas de \$25 millones cada una.</li> </ul> <p><b>CAPÍTULO 2</b></p> <p>El capítulo 2 nos habla de la línea B, dedicada a potenciar la economía creativa, la cual se ha denominado "Colombia Naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias, a partir de siete ejes estructurales: 1) Información; 2) Instituciones; 3) Infraestructura; 4) Industria; 5) Integración; 6) Inclusión; 7) Inspiración.</p> <p>Estos ejes se desprenden de los postulados del artículo 5 de la ley 1834 de 2020, y guardan concordancia los principales objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", en relación con la cultura y la creatividad.</p> <p><b>Objetivo A: Promover La Generación De Información Efectiva Para El Desarrollo De La Economía Naranja</b></p> <p>1. <u>Información</u></p> <p>Tiene como propósito proveer herramientas para la toma de decisiones de política pública, así como la generación de conocimiento asociado a los diferentes sectores de la Economía Naranja. Los logros son:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se publicó la segunda versión de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN).</li> <li>- Se realizó el mapeo en diez territorios en las ciudades de Bucaramanga Barranquilla, Manizales, Cali, Valledupar, Santa Marta, Medellín, Pereira, Cartagena y Pasto.</li> <li>- En el Observatorio de Economía y Cultura se desarrollaron publicaciones denominadas Cuadernos de trabajo, Revista faro, Investigación, y se gestionaron espacios de socialización en donde se presentaron y debatieron temas pertinentes para la política cultural, la investigación y el desarrollo de los sectores culturales.</li> </ul> <p><b>OBJETIVO B.</b></p> <p>2. <u>Instituciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consejo Nacional de Economía Naranja ha sesionado en seis ocasiones en las cuales se han tomado decisiones importantes para la orientación de políticas públicas y se ha socializado información relevante para el desarrollo de la economía cultural y creativa.</li> <li>- Se conformaron 17 Nodos de Economía Naranja en los cuales participan 200 entidades públicas y privadas. Su objetivo es contribuir de manera efectiva al fomento, fortalecimiento y desarrollo de capacidades en materia de Infraestructura, tejido empresarial, acceso a instrumentos de financiación y capital humano. Dentro de la conformación de los nudos se logró: Una red de aliados de 250 entidades entre públicas, privadas y mixtas, 8 acuerdos de voluntades suscritos en Barranquilla, Cali, Ibagué, Popayán, Valledupar, Pasto, Armenia y Bogotá, Acompañamiento técnico a la formulación de la política integral de Economía Naranja, en Mapeos y Caracterización de los Sectores culturales, entre otros</li> <li>- Se creó la Corporación Colombia Crea Talento, tiene como objetivo principal promover el desarrollo de las cadenas de valor en cuanto a procesos de formación, creación, producción, distribución, circulación y acceso ciudadano.</li> <li>- Se obtuvieron tres documentos que integran la primera política Integral de Economía Naranja. Estos son: Bases conceptuales de la Política, estrategias de la Política y Rosa de los Vientos; Ruta de Navegación de la Política (Infografía).</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se inscribieron a los diálogos 2.132 personas y participaron efectivamente 1.207 ubicadas en las zonas de Llanos Orientales-Orinoquía, Caribe, Centro-Sur Amazonía, Eje Cafetero, Pacífico y el Archipiélago y Sur-Occidente.</li> <li>- Se logró realizar una convocatoria en la que participaron 338, tanto solo 84 cumplieron con los requisitos y accedieron al beneficio tributario, otorgado por la Ley 1943 de 2018, el cual tuvo vigencia hasta diciembre 2019 por ser declarado inexecutable.</li> <li>- Mediante el Decreto 286 de 2020, se reglamentó una vez más la exención de renta para empresas de la Economía Naranja participaron 280 empresas interesadas en el Beneficio y se ha certificado el cumplimiento de requisitos por 115 empresas.</li> </ul> <p><b>Objetivo C: Potencializar El Aprovechamiento De La Oferta Estatal Para El Desarrollo De Industrias Creativas</b></p> <p><u>3. Industria</u></p> <p>Busca potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas, así como apoyar y fomentar la sostenibilidad y el crecimiento de sus proyectos creativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con el Programa para el fortalecimiento empresarial "Territorio Crea", donde se brindó asistencia técnica a emprendedores de la Economía naranja en 19 municipios a través de 6 módulos temáticos relacionados con: 1) gestión para la sostenibilidad de proyectos, culturales, 2) gestión financiera, 3) desarrollo organizacional, 4) Turismo sostenible, 5) Normas y técnicas de calidad, 6) Servicio al cliente.</li> <li>- A 191 emprendedores fortalecieron sus habilidades y capacidades gerenciales, en 14 municipios: Uribia, Santa Marta, Valledupar, Apartadó, Quibdó, Buenaventura, Guapi, Pasto, Mocoa, Puerto Asís, Leticia, Inírida, Villavicencio, Yopal y el módulo con énfasis en Turismo Cultural en 6 municipios: Leticia, Puerto Nariño, Zipaquirá, Sesquilé, Sáchica, Monguí.</li> </ul> <p><b>Objetivo D: Impulsar Las Agendas Creativas Para Municipios, Ciudades Y Regiones, Y El Desarrollo De Áreas De Desarrollo Naranja (Adn)</b></p> <p><u>4. Infraestructura</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se adelanta la construcción una guía sobre la delimitación de Áreas de Desarrollo Naranja ADN para el ámbito nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A la fecha se cuenta con cuatro ADN delimitadas mediante decisión administrativa, ellas son:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Distrito Económico y Creativo el Perpetuo Socorro"- Medellín: Consta de 26 unidades de actuación urbanística y se logró beneficio tributario previsto en el Acuerdo Municipal que autorizó una tarifa especial al impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros: "Se concederá una tarifa especial del 2x1000 por cinco (5) años contados a partir de la solicitud, para las empresas que desarrollen las actividades entre otras de industrias manufactureras (fabricación de juegos jutes y rompecabezas), edición, cinematografía, programación, transmisión y difusión, diseño y fotografía, formación, arte y entretenimiento, publicidad y el desarrollo de sistemas informáticos.</li> <li>• "Barrio Abajo"- Barranquilla: A mayo de 2020, se encuentran en construcción: el Museo de arte moderno, la Fábrica de cultura/ escuela distrital de artes y tradiciones populares EDA, el Museo del carnaval y el Edificio Coltabaco – Escuela de artes y oficios.</li> <li>• "Centro" y "Licorera"- Cali: Se definió que las actividades industriales, comerciales y de servicio que serán promovidas través de la creación de los dos ADN, serán primordialmente: actividades de edición, actividades cinematográficas, de video producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música; actividades de programación transmisión o difusión, actividades profesionales, científicas y técnicas (actividades especializadas en diseño y actividades de fotografía), desarrollo de sistemas informáticos y educación.</li> <li>• Bogotá D.C: En la ciudad, las ADN aún no tienen delimitación formal. Se promueve el desarrollo de las ADN, indicando la identificación de once (11) polígonos de ADN a priorizar en Bogotá, incluyendo San Felipe y Bronx Distrito Creativo.</li> </ul> </li> <li>- Se ha logrado la constitución formal de 4 Áreas de Desarrollo Naranja. De este modo, se ha anticipado el cumplimiento de la meta propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo (4 ADN constituidas a 2020, 5 en el cuatrienio). También, se han planteado las bases y lineamientos para creación de nuevos ADN en el futuro.</li> </ul>
<p><b>Objetivo E: Fomentar La Integración De La Economía Naranja Con Los Mercados Internacionales Y Otros Sectores Productivos</b></p> <p><u>5. Integración</u></p> <p>Busca consolidar y ampliar los espacios existentes para el intercambio nacional e internacional de bienes, servicios, experiencias y manifestaciones creativas y culturales.</p> <p>Se han priorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 mercados culturales nacionales,</li> <li>- 5 plataformas internacionales (1 de editorial, 2 de artes escénicas, 2 de música).</li> <li>- 3 iniciativas propias: PALCO (internacional, escénicas), READING COLOMBIA (internacional, editorial) y RUTA SUR (nacional, música).</li> <li>- Se desarrolló a nivel nacional el proyecto Ruta Sur para el fomento de la circulación de la música en escenarios nacionales con presencia en 6 ciudades, la participación 13 programadores de escenarios musicales y 33 agrupaciones.</li> <li>- Se realizó la cuarta versión de la plataforma de artes escénicas de Colombia, PALCO en 4 ciudades y participaron 10 programadores internacionales de artes escénicas. A nivel nacional, se apoyaron las plataformas Circulart, MEC, Mercado del Caribe, Mercado de la Salsa, el Bogotá Audiovisual Market, Festival de Mujeres Vallenatas.</li> <li>- A nivel internacional se llevó a cabo la estrategia Colombia en Womex 2019, con la participación de 20 agentes del sector de la música.</li> <li>- Se lideró el proceso de levantamiento y consolidación de los aportes de Colombia para el informe cuatrienal que realiza la UNESCO para evaluar el avance de la convención a nivel global.</li> <li>- Se realizó la Cumbre de Economía Naranja en Medellín. La cumbre reunió a 1808 asistentes con 55 expertos de 17 países.</li> <li>- Se ofreció formación a 343 líderes seleccionados mediante una convocatoria que contó con 1400 participantes.</li> </ul>	<p><b>Objetivo F: Generar Condiciones Habilitantes Para La Inclusión Del Capital Humano En La Economía Naranja</b></p> <p><u>6. Inclusión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó un piloto de formación especializada que permitió la formación de 58 profesionales (32 Line Producer y 26 Asistentes del Dirección) para atender coproducciones y series nacionales e internacionales.</li> <li>- Se ofreció el diplomado en "Formulación de proyectos para la gestión y el emprendimiento cultural" que contó con un capítulo específico en Economía Naranja. El Diplomado, que suma una duración de 72 horas presenciales y 38 horas de actividades virtuales, tiene sede en ciudades y municipios de Popayán (Cauca), Aguazul (Casanare), Leticia (Amazonas), Carmen de Viboral (Antioquia), La Unión (Valle del Cauca), Coveñas (Sucre), Honda (Tolima), Neiva (Huila), Quibdó (Chocó), Cúcuta (Norte de Santander) y Buenaventura (Valle del Cauca). Se tuvo una participación de aproximadamente 300 estudiantes.</li> <li>- Se realizó el Proyecto Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC, donde en el año 2020 se destinó una partida presupuestal de más de \$1.600 millones para la realización de acciones con enfoque diferencial. Suscribiéndose un convenio con el objeto "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros que dinamicen los planes de vida y el sistema económico propio de los pueblos indígenas del CRIC, a través del fortalecimiento y visibilización de las iniciativas económicas y los productos ancestrales del territorio".</li> <li>- En el año 2020 se destinó una partida presupuestal de \$80 millones destinados a desarrollar un diagnóstico de las brechas y tensiones sociales relacionados con el ecosistema cultural de la Música en municipios del Pacífico Colombiano</li> </ul> <p><b>Objetivo G: Promover La Propiedad Intelectual Como Soporte A La Inspiración Creativa</b></p> <p><u>7. Inspiración</u></p> <p>Busca aumentar y diversificar el apoyo a los creadores, al tiempo que se avanza en estrategias de reconocimiento y protección de sus obras a través de los derechos de propiedad intelectual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se encuentra trabajando en la formulación de un proyecto de Ley para la creación de las Especialidades Garantizadas en Colombia.</li> </ul>

<p>- Se han adelantado gestiones preparatorias en el marco de mesas técnicas con participación de entidades como el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y la Superintendencia de Industria y Comercio, han vinculado al proceso diferentes sectores, agentes, actores y agrupaciones.</p> <p><b>CAPÍTULO 3.</b></p> <p>Este capítulo es denominado como el de la <i>Diversidad étnica y cultural</i>, este ministerio centra su interés en impulsar el diálogo cultural con las comunidades étnicas y en su enfoque diferencial, y busca aportar a las políticas diferenciales para el logro de su desarrollo integral, en el ejercicio y goce real y efectivo de sus derechos, sus principales logros son:</p> <p><b>Comunidades Indígenas</b></p> <p><u>Logros alcanzados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se auto reconocieron 1.905.617 personas como indígenas, lo que representa el 4,4% de la población total del país.</li> <li>- Se financió la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, en la que se concertó y protocolizó la ruta para la retroalimentación y consolidación del Plan Nacional de Lenguas Nativas.</li> <li>- Se realizó el primer curso de intérpretes y traductores dirigidos a hablantes de lenguas nativas de la región Amazónica, contó con la participación de 98 miembros de las diferentes comunidades de la rivera del río entre otras Arara, Macedonia, Mocagua, Ronda, La Libertad y Puerto Nariño.</li> <li>- Se realizó la conmemoración de manera concertada del Día Internacional de la Mujer Indígena</li> <li>- Se realizó la traducción de la Ley 1381 de 2010 (Ley de Lenguas) y de la cartilla de la Declaración de los Derechos Humanos a 16 lenguas nativas del país.</li> </ul> <p><b>Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras -Narp</b></p> <p>Logros alcanzados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimientos a la cultura ancestral de las comunidades NARP el marco del "Decenio Afrodescendiente, de 42 participantes, se otorgó a 5 participantes estímulos de \$25 millones de pesos a cada uno de ellos,</li> </ul>	<p>quienes pertenecen a los departamentos de Bolívar (2), Cauca (1) y Nariño (2).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimientos a los procesos culturales liderados por mujeres para la equidad": Se postularon 57 participantes, de los cuales a 5 le fueron otorgados estímulos de 12, 5 millones de pesos a cada uno de ellos, quienes residen en los departamentos de Atlántico (1), Bogotá D.C (2), Bolívar (1) y Risaralda (1).</li> <li>- Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales": Se presentaron 26 grupos constituidos, se otorgaron 5 estímulos de \$30 millones de pesos cada uno de los ganadores, dentro de los cuales se benefició a dos grupos de la comunidad NARP (grupo de mujeres palenqueras y grupo de Tumaco con comunidad afro).</li> <li>- Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, Se postularon 28 proyectos, se otorgaron 5 estímulos de \$36 millones de pesos cada uno de los ganadores, dentro de los cuales se benefició a un proyecto de la comunidad Palenquera.</li> <li>- Becas de circulación para mujeres afrocolombianas, negras, raizales y/o Palenqueras por medio del área de Economía Naranja. Se otorgaron 2 estímulos por valor de \$12.5 millones y \$25 millones, respectivamente.</li> <li>- Dentro del Programa Nacional de Concertación, 66 organizaciones y entidades culturales, presentaron 74 proyectos dirigidos a la población NARP, de estas organizaciones y entidades culturales, 37 salieron beneficiadas con 42 proyectos apoyados por valor de \$739 millones.</li> </ul> <p><b>Pueblos Rrom</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se autor reconocieron 2.649 personas como pertenecientes al pueblo Rrom; de los cuales el 51.5% son hombres y 48.5% corresponde a shuflvia o mujeres.</li> <li>- Se apoyaron 11 kumpaño mediante la realización de talleres de formación para la práctica de la lengua nativa y el sistema de justicia (Kriiss Romani).</li> <li>- En la vigencia 2020, con el fin de impulsar encuentros interlocales y locales de convergencia gitana que fomenten la participación del conjunto de las Kumpaño</li> </ul>
<p>y patrigrupos familiares para la revitalización de la Shib Romani, la gastronomía, la música, la danza y otras manifestaciones culturales,</p> <p><b>CAPÍTULO 4.</b></p> <p><b>Cooperación Internacional Para El Desarrollo Cultural</b></p> <p>En cuenta la cooperación internacional el ministerio ha implementado varias alianzas con otros países y organismos internacionales entre los que cabe destacar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperación técnica y/o financiera, se han gestionado recursos para apoyar el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas lideradas por el Ministerio de Cultura por un monto de \$9.346 millones de pesos.</li> <li>• Cooperación por parte de la Unión Europea de \$5 millones euros para formar aprendices en las Escuelas Taller y fortalecer la salvaguarda de saberes y tradiciones en los territorios, con el fin de para promover la integración socioeconómica y la inserción laboral y social de aproximadamente 1.500 jóvenes vulnerables y migrantes.</li> <li>• En el marco de las relaciones bilaterales, se han fortalecido los lazos de cooperación con aliados estratégicos tales como Alemania, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Suiza, entre otros, en temas de Economía Naranja, preservación del patrimonio material y salvaguardia del patrimonio inmaterial, infraestructura cultural, Escuelas Taller y Talleres Escuela.</li> </ul> <p>No se anexan las demás que presenta el ministerio debido a que se analiza que no son de gran relevancia.</p> <p><b>CAPÍTULO 5</b></p> <p><b>Fortalecimiento De La Capacidad De Gestión Y Desempeño Institucional</b></p> <p>El Ministerio de Cultura viene fortaleciendo la capacidad de gestión y desempeño institucional; la mejora continua de los procesos, basada en la gestión de los riesgos; el manejo de la Información y la evaluación para la toma de decisiones, se destacan los siguientes avances:</p> <p><u>1. Promoción de una gerencia efectiva de los recursos físicos y financieros</u></p>	<p>Para la vigencia 2019 Los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados para el Sector Cultura ascendieron a \$383.014 millones, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>\$324.515 millones Ministerio de Cultura, \$22.742 millones Archivo General de la Nación, \$22.661 millones el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, \$13.097 para el Instituto Caro y Cuervo.</p> <p>El Sector, con corte a 31 de diciembre presentó una ejecución (Obligaciones) de 94.9% (\$363.663 millones).</p> <p>Se destacan los \$114.119 millones destinados para inversión, a través de los cuales se consolidaron los procesos culturales en los territorios. Así mismo, se resaltan los recursos transferidos al territorio por valor de \$166.678 millones, los cuales propiciaron y potenciaron la participación regional en el desarrollo de actividades y proyectos artísticos y culturales; de estos recursos, \$95.402 millones corresponden al Programa Nacional de Concertación, se destaca el programa "Música para la reconciliación" con aportes por \$16.078 millones, a partir de los cuales se apoya la formación musical y atención psicosocial a niños, jóvenes y adultos de los 32 departamentos del país.</p> <p>Otra de las transferencias relevantes son los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil INC, los cuales para la vigencia 2019 ascendieron a \$44.998 millones. De estos recursos, \$21.460 millones se destinaron para financiar proyectos de asociación social del patrimonio; \$3.809 millones para el fomento, promoción, creación y desarrollo de la cultura y \$19.728 millones para promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas.</p> <p>De igual manera mencionar las transferencias por concepto de la Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), por valor de \$26.278 millones utilizados para proyectos locales para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura de escenarios para la presentación de espectáculos públicos.</p> <p>Respecto de la vigencia 2020, con corte a mayo 31, el presupuesto del sector Cultura asciende a \$402.453 millones, de estos, hay un bloqueo por \$40.000 millones, quedando un presupuesto disponible para el sector de \$361.805 millones. De los recursos disponibles se asignaron así:</p> <p>\$303.236 millones corresponden al Ministerio de Cultura;          \$24.069 millones al Archivo General de la Nación;          \$21.412 millones Instituto Colombiano de Antropología e Historia;          \$13.088 millones Instituto Caro y Cuervo.</p>

<p>Del presupuesto asignado al Ministerio de Cultura (\$343.236 millones), hay disponible en inversión \$114.558 millones, recursos que vienen potencializando los procesos artísticos y culturales desde los territorios.</p> <p>Los recursos transferidos al territorio ascienden a \$145.194 millones, los cuales vienen consolidando la participación regional en el desarrollo de actividades y proyectos artísticos y culturales. De estos recursos, \$81.804 millones corresponden al Programa Nacional de Concertación.</p> <p>En lo relacionado con los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil INC, para la vigencia 2019 ascienden a \$38.976 millones, \$18.363 millones se destinaron para financiar proyectos de asociación social del patrimonio, \$3.810 millones para el fomento, promoción, creación y desarrollo de la cultura y \$16.363 millones para promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas.</p> <p>En cuanto a las transferencias por concepto de la Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), el monto asciende a \$23.253 millones.</p> <p><b>2. Resultados Compromisos Conpes</b></p> <p>En la vigencia 2019, el Ministerio de Cultura tuvo en ejecución 7 acciones concretas relacionadas a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conpes de la Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia.</li> <li>• Conpes de Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013.</li> <li>• Conpes de Política Nacional de explotación de datos (BIG DATA).</li> <li>• Conpes de Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.</li> </ul> <p>Durante la vigencia 2020, el Ministerio de Cultura asumió la ejecución de 7 nuevas acciones concretas que fueron aprobadas en los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conpes de Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030.</li> <li>• Conpes de Estrategia para la promoción de la Salud Mental en Colombia.</li> </ul> <p><b>3. Aseguramiento y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión Institucional en el Ministerio de Cultura</b></p> <p>Para la implementación del Modelo integrado de planeación y gestión MIPG se está utilizando como estrategia la articulación de los criterios descritos en cada una de sus dimensiones, con los requisitos del Sistema integrado de gestión y el modelo</p>	<p>de operación por procesos establecido por el Ministerio, las cuales se fortalecen a través de procesos constantes de mejoramiento en la Entidad.</p> <p>En el marco de la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para verificar el avance en la implementación de las políticas y dimensiones de MIPG en el 2019, el Ministerio obtuvo un Índice de Desempeño Institucional del 74.2% sobre el 100%, para la evaluación realizada en el primer trimestre del año 2020, la entidad obtuvo una calificación del 80.5%, donde los resultados más destacados se obtuvieron en las Políticas de Gestión Estratégica del talento Humano, Gobierno Digital y Seguridad Digital.</p> <p>De igual manera se ratificó la certificación del sistema de gestión de calidad otorgado por el Ente Certificador SGS, por el Cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015 hasta julio del 2020.</p> <p>Para el 2019 el Sistema de Gestión Ambiental fue evaluado y ubicado en un rango alto de implementación del 87%; y el Sistema de Seguridad de la Información en su proceso de articulación e implementación de la estrategia de seguridad digital, y en cumplimiento de los requisitos asociados a la Norma NTC ISO 27001:2013, cuenta con un avance del 54%.</p> <p>En el proceso de implementación del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se han adelantado diferentes actividades para el fortalecimiento del Trabajo remoto y adopción de los protocolos de bioseguridad para el retorno seguro al trabajo de presencial atendiendo la emergencia sanitaria que atraviesa el País por el Covid-19.</p> <p><b>4. Fortalecimiento Del Sistema De Control Interno Y La Lucha Contra La Corrupción.</b></p> <p>La administración ha tenido en cuenta las recomendaciones y ha realizados los planes de mejoramiento requeridos respecto a los hallazgos identificados.</p> <p>Vigencia 2019, se realizaron 27 auditorías internas de Calidad y 9 auditorías internas de gestión y una combinada.</p> <p>Adicionalmente se realizaron 7 Auditorías internas de gestión. Igualmente, fue aprobado el Programa Anual de Auditorías Vigencia 2020, con énfasis en auditorías de manera virtual y en los temas neurálgicos del Ministerio en razón a la Declaratoria de Emergencia del Estado.</p> <p><b>5. Fortalecimiento De Las Estrategias De Transparencia, Participación Y Servicio Al Ciudadano.</b></p>
<p>El Ministerio planeó y desarrolló un espacio para la rendición cuentas de la gestión realizada en el periodo comprendido entre enero de 2019 al 30 de octubre de 2019. Durante este espacio se les informó a los grupos de valor, ciudadanos, entre otros, sobre las acciones desarrolladas por el equipo técnico y humano de la entidad, los resultados misionales, estratégicos, así como los resultados presupuestales del Ministerio al cierre de la vigencia 2018, las actividades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los avances de la gestión al 30 de octubre de 2019.</p> <p>En la vigencia 2020 la entidad se encuentra en la fase de creación de la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Ley Estatutaria 1757 de 2015.</p> <p>En el marco del fortalecimiento de las estrategias de transparencia, participación y servicio al ciudadano, se ha establecido y publicado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, en el cual se generaron las estrategias de racionalización de trámites, transparencia y acceso a la información.</p> <p><b>6. Fortalecimiento De Las Políticas De Gestión Del Talento Humano.</b></p> <p>El Ministerio elaboró el Plan Estratégico del Talento Humano; instrumento de planeación que contiene las estrategias, objetivos, actividades, seguimiento y evaluación de los programas de Bienestar Social, Capacitación, Seguridad y Salud en el trabajo y Administración de Personal</p> <p><b>Plan Institucional De Capacitación</b></p> <p>A través del Plan Institucional de Capacitación 2019, se programaron 45 eventos de formación, los cuales se ejecutaron en su totalidad. El 94% de los participantes calificó en nivel alto y muy alto los procesos de formación ejecutados y evaluados en el periodo señalado.</p> <p>Respecto a la vigencia 2020, se tienen previstas 30 actividades, de las cuales hasta el mes de mayo se han desarrollado once 11 eventos de capacitación, 3 en modalidad presencial y 8 en la modalidad virtual.</p> <p><b>Programa De Bilingüismo</b></p> <p>Se implementó con el fin de mejorar el desempeño laboral, las posibilidades de desarrollo profesional y personal, así como facilitar la gestión de los compromisos internacionales. El curso se realiza de manera virtual. El nivel máximo a lograr es B1. A la fecha 9 personas han culminado satisfactoriamente el curso y han alcanzado el nivel B1.</p>	<p>El Ministerio recibió un reconocimiento especial por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por su activa participación y alto grado de compromiso con el desarrollo del proyecto de Bilingüismo en la Administración Pública durante el año 2019.</p> <p>El 18 de mayo de 2020 inició el programa con 42 aprendices inscritos. Con ocasión de las medidas decretadas por el Gobierno Nacional se han utilizado herramientas virtuales para dar continuidad al proceso.</p> <p><b>Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo</b></p> <p>Debido a la emergencia sanitaria del Covid-19, el Ministerio ha implementado las siguientes medidas de seguridad y salud en el trabajo en la vigencia 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Higiene y seguridad industrial.</li> </ol> <p>a. Medicina preventiva y del trabajo. b. Trámites proceso de calificación de origen presunta enfermedad laboral y accidente laboral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desórdenes músculo esqueléticos.</li> </ol> <p>a. Programa de pausas activas. b. suministro de elementos ergonómicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Actividades de promoción y prevención.</li> </ol> <p><b>Plan De Bienestar Y Calidad De Vida</b></p> <p>Programas y proyectos emprendidos por la entidad en la vigencia 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa entorno laboral saludable:</b> En este sentido se han realizado actividades que intervienen el riesgo psicosocial y físico, 128 personas beneficiadas, Se adelantó el programa de valoración por densitometría ósea a 35 funcionarios que se encuentran en riesgo y se desarrolló la jornada de vacunación contra la influenza, donde participaron 345 personas.</li> <li>• <b>Programa de horario flexible:</b> Mediante Resolución 953 de 2019, se modificó el horario flexible para los funcionarios del Ministerio de Cultura, a la fecha se han acogido 44 funcionarios a este beneficio.</li> <li>• <b>Programa de dotación:</b> Con el fin de prevenir las afectaciones físicas e inconvenientes de salud causados por las bajas temperaturas propias de la zona,</li> </ul>

en los meses de noviembre y diciembre de 2019 se entregaron 314 chaquetas institucionales a los funcionarios.

**7. Fortalecimiento de las TICs y los canales de comunicación.**

El Ministerio ha destinado importantes recursos generando proyectos orientados a mejorar la capacidad en la prestación de los servicios de tecnología, se han modernizado y actualizado los sistemas de información incluyendo tecnologías de punta y funcionalidades que facilitan el desarrollo de las actividades y la gestión al interior del Ministerio.

En la vigencia 2019 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Unificación de base de datos y estructura de los Datos
- Reestructuración del portal [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) siguiendo los lineamientos de MinTIC y las directivas de Presidencia para la Transformación Digital.
- Actualización del portafolio de Servicios de Mincultura de acuerdo con los Lineamientos Gubernamentales.
- Mejoramiento del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas – Pulep – para cumplir con los lineamientos de MinTIC.

Entre otras actividades:

- Adecuaciones a los sistemas de información para atender las necesidades de la entidad.

- Implementación de la primera fase del portal [www.economianaranja.gov.co](http://www.economianaranja.gov.co) y módulo de Rentas Exentas.
- Integración de sistemas de información de la entidad a través de servicios web.
- Renovación de la plataforma mediante la adquisición de licenciamiento, equipos de cómputo y sistema de hiperconvergencia.

**8. Fortalecimiento De La Implementación De Los Instrumentos Archivísticos Para Facilitar Su Utilización Y Garantizar Su Conservación Y Preservación A Largo Plazo.**

La Entidad viene fortaleciendo e implementando instrumentos archivísticos, a fin de garantizar la conservación preservación a largo plazo de la documentación.

Para garantizar la correcta y funcional implementación, durante el periodo del informe se ha capacitado a los funcionarios del Ministerio en temas que contribuyen a mejorar la gestión documental de la Entidad. Adicionalmente, se contribuyó al desarrollo del proyecto de digitalización de expedientes de Bienes de Interés Cultural, para garantizar su consulta a través del aplicativo SIPA.

En la Unidad de Correspondencia del Ministerio de Cultura se mejoró el control de las comunicaciones oficiales y se implementó la radicación semiautomática de correos electrónicos de entrada a través de la cuenta de correo [servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co). Igualmente, en el Archivo Central de optimizó la atención de servicios archivísticos, lo que contribuye a conservar y preservar la documentación, y a facilitar el acceso a la información.

En cuanto a la administración de los archivos de gestión, se cumplió con el plan de transferencias documentales primarias proyectado para 2019 y se efectuó el plan de transferencias documentales para 2020 actualmente en desarrollo; se actualizaron los procedimientos de transferencias y eliminaciones documentales.

**CAPÍTULO 6**

**Entidades adscritas**

**Instituto Caro y Cuervo**

El instituto tiene como misión salvaguardar el patrimonio lingüístico del país. Sus acciones se enfocan en desarrollar y promover la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las diversas formas de comunicación, a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana.

Entre sus siguientes logros más destacados se encuentran:

- En el cierre de la vigencia 2019, el ICC tuvo 1.114 estudiantes matriculados en programas de educación continua, dentro de estos se ofrece diplomados y cursos de extensión.

De esta manera, al cierre de 2019 y en la vigencia 2020 se registran los siguientes alumnos matriculados

Maestría	Matriculados 2019 II	Matriculados 2020 I
Maestría en Literatura y Cultura	22	22
Maestría en Lingüística	24	23
Maestría en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera y Segundo Idioma	28	25
Maestría en Estudios Editoriales	32	33
Maestría en Escritura Creativa	25	13
<b>TOTAL ESTUDIANTES ACTIVOS EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA</b>	<b>149</b>	

Respecto a los procesos de investigación en la vigencia 2020, se registran los siguientes avances:

- **28** proyectos de investigación en los grupos de lingüística y literatura inscritos en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (ScienTi) del Minciencias.
- **8** publicaciones académicas especializadas de los dos grupos.
- Participación de profesores e investigadores en **22** eventos internacionales en Corea, España, Cuba, México, Perú y Portugal.

•Con el fin de continuar con la apropiación social del conocimiento, se han desarrollado las siguientes actividades con corte a mayo 31:

- **114** eventos abiertos al público relacionados con el Patrimonio Lingüístico de la Nación en las ciudades de Bogotá, Manizales, Antioquia y Cali.

• Divulgación y promoción del proyecto de preservación de lenguas nativas en España y Francia, que consistió en 6 sesiones, 7 invitados internacionales y 180 participantes.

• Diplomado virtual de lenguas y culturas nativas con énfasis en Amazonas.

• Creación de un microsítio del Bicentenario: con 680 visitas al sitio.

• Creación del sitio Web: Madrugón Bicentenario: 803 visitas al sitio.

• Divulgación en redes sociales del proyecto: Palabras entre Batallas, proyecto de la Maestría en Escritura Creativa y Estudios Editoriales que contó con 1.080 me gusta, 230 Compartidos y 32 comentarios.

• Concurso La Pera de Oro: niños, jóvenes y docentes boyacenses, con un resultado de 2.319 cuentos participantes.

•se llevó a cabo la Celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas UNESCO.

Adicionalmente, se desarrolló el proyecto de investigación en Lengua Karijona, financiado por la Beca Nacional de estímulos en Lingüística con énfasis en lenguas indígenas del Ministerio y el ICC.

En asociación con instituciones internacionales, nacionales y el Ministerio de Cultura se lograron las siguientes acciones:

- 13 convenios académicos con instituciones de Colombia, España, Argentina, Brasil y Uruguay.

• Presencia en 30 departamentos de Colombia, mediante la realización de 30 talleres en Bibliotecas Públicas Municipales.

• 17 actividades culturales y 12 talleres de formación en España, que beneficiaron a 1.439 niños y adultos en Madrid (en asocio con el Ministerio de Cultura, Fundalectura y el Instituto Cervantes).

• 35 mujeres del departamento del Chocó participaron en el proyecto Mujeres Afro Narran su Territorio (en asocio con el Ministerio de Cultura).

• 31 docentes de colegios públicos de la ciudad de Bogotá se beneficiaron de la creación de la metodología para formación del Centro de Innovación Educativa Laboratorio Vivo (Convenio con Fundación Dividendo).

**Instituto Colombiano de Antropología e Historia**

Tiene la misión de resguardar y gestionar el patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de Colombia. El ICANH atiende las necesidades de la sociedad colombiana, atiende al diálogo intercultural y al reconocimiento de la diversidad social y cultural en la política pública colombiana mediante programas de investigación y divulgación sobre la historia, la sociedad y los territorios.

Entre sus aportes para lograr su misión, se destacan las siguientes acciones:

• Laboratorio de Arqueología: al cierre de la vigencia 2019, se recibieron 142 solicitudes de registro y tenencia de material arqueológico, se completaron 47 trámites de pertenencia de bienes al patrimonio arqueológico y 14 autorizaciones de salida de réplicas del país.

Para el periodo del informe en 2020, se han recibido 40 solicitudes de registro y tenencia de material arqueológico, se completaron 10 trámites de pertenencia de bienes al patrimonio arqueológico y 4 autorizaciones de salida de réplicas del país.

• Durante el 2019 el Instituto participó en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FilBo), Feria del Libro de Santa Marta (FilsMar), Congreso de Antropología en Cali, Congreso Colombiano de Historia en Armenia y al día marítimo mundial en Cartagena.

De igual manera, finalizó la edición de 30 títulos del sello editorial institucional y desde la biblioteca especializada atendió a 7.736 usuarios con 14.268 préstamos.

<p>En 2020, igualmente participó de manera virtual en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, presentando novedades a través de las plataformas web. Así mismo, finalizó la edición de 5 títulos nuevos con el sello editorial institucional y por parte de la Biblioteca especializada se ha garantizado el funcionamiento continuo del catálogo en línea y del aplicativo de administración bibliotecaria, atendiendo la base de datos que presenta el catálogo a los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Investigaciones Misionales: En 2019 se llevó a cabo la producción de un documental "Quién gobierna al río Atrato" Este analiza la declaratoria del río Atrato como sujeto de derechos por parte de la corte constitucional. El documental está en etapa de edición final.</li> </ul> <p>Igualmente, la línea antropología política desarrolló la investigación en torno al postconflicto colombiano "Transiciones en los territorios post- acuerdo: Retos en una coyuntura crítica (Putumayo)"; en el marco de las transformaciones socio-ecológicas, las dinámicas económicas y los procesos de desmovilización y reincorporación armada, tras la implementación de los acuerdos de paz.</p> <p>Con relación a la investigación en parques y áreas arqueológicas protegidas, se generaron puntos de exposición física de la ciudad de Santa María de la Antigua,</p> <p>En la vigencia 2020, se están llevando a cabo investigaciones en torno a historia colonial, etnohistoria y antropología histórica. Por otra parte, se ha adelantado la sistematización y análisis de conceptos técnicos sobre la jurisdicción especial indígena al Consejo Superior de la Judicatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento a la investigación: En 2019, a través del Programa de Fomento a la Investigación, se otorgaron 25 estímulos.</li> <li>En el marco de la Celebración del Bicentenario de Colombia, se promocionaron espacios de divulgación del contenido histórico y patrimonial. Así mismo, se apoyó la realización de 11 actos conmemorativos.</li> </ul> <p><b>Casa Museo de Parque Arqueológico Tierradentro</b></p> <p>Con corte a mayo 31, se adelanta la reparación y reestructuración de la infraestructura, con una inversión de \$130 millones para las obras de mantenimiento y adecuación y para el proyecto museológico.</p> <p><b>Archivo General de la Nación</b></p> <p>Se avanza en los ejes estratégicos, destacándose los siguientes logros:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adelanta el plan de gestión que será aplicado en las entidades públicas, implementando estándares que permitan que los datos contenidos en los procesos administrativos sean descubribles, usables y fiables.</li> <li>Se realizó la medición del indicador Imágenes digitalizadas de los fondos documentales para consulta a través de Internet, obteniendo 608.627 imágenes digitalizadas durante el periodo comprendido entre los meses de julio de 2019 y mayo de 2020. Es de señalar que esta actividad se realiza de manera presencial en las instalaciones del AGN; y debido a la declaratoria de emergencia sanitaria de 2020 no se ha podido continuar su desarrollo a partir del mes de abril.</li> <li>Se definieron y adoptaron los estándares y lineamientos técnicos que orienten el proceso de anonimización de datos personales de modo que garantice la privacidad por diseño y defecto de los datos personales de los ciudadanos.</li> </ul> <p><b>CAPÍTULO 7</b></p> <p><b>Acciones Del Sector Cultura En El Marco De La Emergencia Sanitaria</b></p> <p>Uno de los sectores en donde mayor impacto ha tenido la crisis a raíz del Covid-19 ha sido justamente el cultural y artístico, puesto que las medidas tomadas para manejar la emergencia implican la interrupción de actividades en el sector, con un cierre de más de 5.600 infraestructuras culturales. Fedesarrollo informa que las actividades artísticas y de entretenimiento son las que peor panorama enfrentan entre todos los sectores de la economía. En este sentido, las acciones que se han tomado desde el Ministerio para mitigar la crisis han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 475: A través de este decreto se ordena a las entidades territoriales girar los recursos para la seguridad social de los gestores culturales, destinar recursos de la Ley de Espectáculos Públicos a actividades de las artes escénicas y ampliar el pago de parafiscales de los productores permanentes del sector. Respecto a lo primero, a mayo del 2020, 316 municipios han transferido \$40.897 millones para apoyar con Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a 1.754 creadores y gestores culturales, 1.489 con anualidad vitalicia y 265 para motivación al ahorro. Frente a lo segundo, 14 municipios han destinado \$12.597 millones para un total de 3.616 beneficiados.</li> <li>Decreto 518: Con este decreto se incorporó al sector dentro del programa de Ingreso Solidario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 561: Definió la creación de transferencias monetarias no condicionadas para la población vulnerable del sector, que no estuviese recibiendo apoyo de ningún programa gubernamental, con recursos del Impuesto Nacional al Consumo de la vigencia 2019.</li> <li>Decreto 818: Contempla medidas financieras para el sector, como una tarifa de retención en fuente del 4%, no cobro del impuesto sobre la renta de los estímulos entregados, por el gobierno, exclusión del IVA de determinados servicios artísticos, modificación en los plazos de pago de parafiscales de espectáculos públicos y la no obligación de pago del seguro que ampara el pago de contribución parafiscal de productores ocasionales.</li> </ul> <p>Otras medidas han sido la convocatoria "Comparte lo que Somos", la cual entregará recursos por \$24.000 millones en el sector provenientes del FOME, destinando \$12.000 millones a personas naturales. Al cierre de la convocatoria 3.013 personas naturales y 141 personas jurídicas se inscribieron para participar. Con recursos del FOME también se abrió una convocatoria para el sector museal por \$3.000 millones.</p> <p>Frente a las medidas administrativas tomadas por el Ministerio, cabe resaltar que se ha brindado acompañamiento a los beneficiarios del Sector a través de las TIC; se han hecho recomendaciones a las entidades territoriales para que garanticen la ejecución de políticas públicas de cultura; se ha flexibilizado y ajustado las convocatorias para el Programa Nacional de Concertación Cultural y el Programa Nacional de Estímulos, posibilitando la presentación de proyectos a través de medios digitales y pasando la convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural de agosto de 2020 a septiembre de 2020; se está trabajando en la actualización del Registro Nacional de Agentes Culturales para tener una caracterización del sector.</p> <p>El Ministerio ha participado en la elaboración y protocolo de trámites para la reactivación de actividades en el sector, ha realizado Jornadas de asesoría a las entidades territoriales a través de las TIC, ha buscado la circulación de productos culturales por medios virtuales a través de la estrategia #Cultura Digital, además de brindar opciones de exploración de contenidos virtuales de museos, bibliotecas, de producciones narrativas de diferentes grupos poblacionales, contenidos audiovisuales enfocados en la primera infancia con las plataformas Maguaré y MaguaRed, producciones cinematográficas en Retina Latina, presentaciones de danza que hacen parte del Plan de Danza, entre otras opciones de acceso a la cultura por medio de las TIC.</p>	<p><b>CONCLUSIONES</b></p> <p>Conforme a lo detallado anteriormente se puede concluir de manera general que el informe de gestión del sector cultura presentado por el Ministerio de Cultural al Congreso de la Republica detalla a lo largo de sus 92 páginas el desarrollo de las acciones del Ministerio dentro del plan de gestión 2018 -2020 para el periodo de junio de 2019 a mayo de 2020. El informe en ciertos capítulos está muy generalizado, no permite determinar el porcentaje de avance como tampoco la población beneficiaria, así como el valor ejecutado. Por lo que se solicita para una próxima rendición de informe que se estipulen los recursos en cada línea o programa a desarrollarse. Se propenda por que estos informes sean más dinámicos para poder realizar una mejor evaluación, de igual manera determinar los indicadores para establecer puntos de partida y metas logradas.</p> <p>Con relación al objeto "<i>proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación</i>" se han realizado varios proyectos encaminados a salvaguardar, proteger y rescatar la memoria y saberes culturales esto mediante programas dirigidos a fortalecer las expresiones culturales por medio de talleres, obras artísticas y el mantenimiento y adecuación de construcciones emblemáticas. Sin embargo, así como se prevé un excelente modelo de diáspora afro el cual potencia el emprendimiento afro se debería realizar lo mismo con otras etnias de Colombia. Por último si bien el informe en ciertas partes especifica los recursos invertidos y la población beneficiada en muchos otros no, lo que dificulta precisar el impacto del programa.</p> <p>Se logra determinar que los programas guardan concordancia con lo establecido en el plan de desarrollo 2018-2022, pese a que no fue posible establecer el avance de ejecución, debido a la falta de información brindada. Los avances de la vigencia 2020, no se pudieron ver reflejando en este primer semestre, producto de la crisis generada por la pandemia, se espera que para el segundo semestre su avance sea el esperado por ministerio.</p> <p>Con respecto a la línea de cooperación internacional podemos concluir que para el desarrollo de la cultura ha logrado recursos sustanciales por medio de varios convenios como el de la unión europea y con países del continente asiático como Japón en especial para fortalecer las escuelas taller, sin embargo se hace corto ya que según el informe la totalidad de recursos para cooperación en cultura solo hacenden a 14 mil millones cifra que a la final continua siendo insuficiente debido a la alta demanda que tiene el sector cultural en el país.</p>

Las iniciativas más importantes que se han tomado desde el Ministerio han sido los decretos 475, 518, 561 y 818 del 2020, puesto que son los decretos enfocados exclusivamente para las personas y empresas del sector. Estos decretos contemplan el giro de recursos para el pago de la seguridad social de agentes y gestores culturales, la creación de transferencias monetarias no condicionadas en el sector y medidas enfocadas a aliviar las cargas de las empresas culturales como la exención del IVA de ciertas actividades artísticas o el aplazamiento del pago de parafiscales. Además, el Ministerio ha realizado acompañamiento y asesoramiento virtual para los encargados de la cultura en los territorios y ha buscado digitalizar los contenidos culturales para el acceso de la población.

Hay que anotar que la información presentada sobre los decretos, especialmente sobre los decretos 518, 561 y 818, se queda corta pues no se dicen los beneficiados con las medidas planteadas en estos decretos. Además, el decreto 561 deja en manos de las entidades territoriales el determinar quiénes hacen parte de la población vulnerable del sector, por lo que se hace necesario que el Ministerio consolide la información de la poblacional. Bajo esta misma línea, se le recomienda al Ministerio que en la actualización que se está llevando a cabo del Registro Nacional de Agentes Culturales se incluya al personal administrativo y técnico del sector, personas que se han visto gravemente afectadas por la emergencia puesto que su subsistencia depende de las actividades desarrolladas en el arte y la cultura, pero que no se consideran como parte del sector puesto que sus labores no aparecen de forma evidente en escena.

En cuanto a la economía naranja, esta propuesta bandera del gobierno nacional esta se encuentra en una fase de formulación y se espera que ya al cumplirse la mitad del periodo de gobierno esta pueda desplegarse totalmente para que se convierta en una política pública de alto impacto pero que a la vez también pueda ampliar su red de trabajo y economías colaborativas a otros sectores tradicionales de la cultura.

Si bien hay un esfuerzo por la gestión y consecución de recursos para inversión, sigue el Ministerio careciendo de un presupuesto robusto que le permita llegar a todos los sectores culturales con los aportes suficientes para que los diferentes planes, programas y proyectos puedan copar todas las demandas de los múltiples sectores culturales que hay en el país. Por ello se hace pertinente que en el próximo debate del Presupuesto General de la Nación, desde esta célula legislativa se haga el llamado para que se mejoren los recursos a destinar para la cultura.

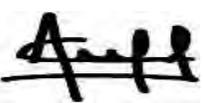
Se resalta el trabajo que se realiza por el reconocimiento de la diversidad étnica del país, el fortalecimiento de los canales de comunicación y las TICs, la cooperación internacional para el desarrollo cultural y el plan institucional de capacitación.

Por todo lo anterior esta subcomisión se permite dar un dictamen positivo al Informe de Gestión Para El Congreso De la República, Sector Cultura del Ministerio de Cultura para el periodo de junio de 2019 a mayo de 2020, conforme a lo preceptuado por el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015.

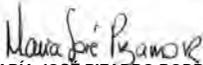
De los Honorables Representantes,

  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Coordinador

  
**MÓNICA LILIANA VALENCIA**  
Representante a la Cámara

  
**ALFREDO APE CUELLO BAUTE**  
Representante a la Cámara

## INFORME DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 2019-2020

<p>Bogotá D.C., septiembre 21 de 2020.</p> <p>Señores  <b>MESA DIRECTIVA</b>                  Comisión Sexta Constitucional Permanente  <b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>                  Ciudad.</p> <p><b>Referencia:</b> Evaluación y Dictamen del Informe del Ministerio de Educación Nacional 2019-2020</p> <p>Respetada Mesa Directiva:</p> <p>Mediante el presente documento, en cumplimiento del encargo asignado por esta cédula congresional, proferido mediante Resolución No.002 de 2021, nos permitimos rendir evaluación y dictamen sobre el Informe al Congreso 2019 – 2020, presentado al Congreso por Ministerio de Educación Nacional, en los términos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1715 de 2015, prorrogados mediante comunicación del día 9 de septiembre pasado.</p> <p>El documento de evaluación y dictamen tiene dos secciones. La primera, denominada "Sobre el informe presentado por el Ministerio de Educación Nacional" y la segunda, "Evaluación y Dictamen".</p> <p>En la primera sección, se describen los aspectos centrales y más relevantes del informe presentado por el MEN y, en la segunda, se hace la evaluación y el dictamen que esta Subcomisión presenta a la Comisión Sexta Constitucional para su conocimiento y demás trámites pertinentes.</p> <p>De ustedes cordialmente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">   <b>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ</b>                  Representante a la Cámara                  Coordinadora             </div> <div style="text-align: center;">   <b>MONICA MARÍA RAIGOZA MORALES</b>                  Representante a la cámara                  Ponente             </div> <div style="text-align: center;">   <b>WILMER LEAL PEREZ</b>                  Representante a la cámara                  Ponente             </div> </div>	<p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2019-2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PRIMERA SECCIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sobre el informe presentado por el Ministerio de Educación Nacional</b></p> <p>El informe presentado al Congreso del República por el Ministerio de Educación Nacional, precedido de una corta introducción en la que hace un sucinto recuento de la gestión y balance de sus resultados, está dividido en tres grandes partes en los que se describen detalladamente los avances y logros de la política educativa en el periodo junio 2019 a mayo 2020 de la administración el presidente Duque. En algunos casos se hace referencia a los dos años de gobierno y en otros a las proyecciones de todo el periodo presidencial. La primera parte, titulada "Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos", muestra la gestión y los resultados en educación inicial, bienestar y equidad en el acceso a la educación, educación de calidad, educación media con calidad y pertinencia, educación rural, educación superior incluyente y de calidad y calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano.</p> <p>La segunda, denominada "Buen Gobierno para una Educación de Calidad, Equitativa e Incluyente con Oportunidades para Todos", referencia los avances en materia de gestión de los recursos públicos, capacidades en las secretarías de educación, eficiencia y eficacia institucional y sectorial y participación ciudadana y la rendición de cuentas. La última parte, "Medidas del Ministerio de Educación para Atender la Emergencia, Derivada del COVID – 19", describe las principales estrategias y acciones desarrolladas en tiempo de pandemia. Finalmente, anexa la normatividad impulsada por el MEN para atender la emergencia sanitaria.</p> <p>En su presentación el informe resume los objetivos y propósitos de la política educativa orientados a brindar oportunidades educativas en todo el país en un proceso orientado a cerrar brechas e impulsar el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. En situación de pandemia, la prioridad ha sido la salud de toda la comunidad y la continuidad del proceso educativo.</p> <p>De la misma manera, enuncia las principales estrategias, programas desarrollados por el MEN y resultados obtenidos. Así mismo, se describen las medidas y acciones que en medio de la emergencia sanitaria se desarrollaron unas y adaptando otras intervenciones, proyectos y estrategias.</p> <p>Entre los resultados de la gestión se destacan el aumento del presupuesto del Sector, que pasó de \$38,5 billones en 2018 a \$44,1 billones en 2020; el 1,5 millón de niños menores de 5 años que cuentan con educación inicial, la duplicación de los recursos PAE y la ampliación de su cobertura a más de 5.6 millones de estudiantes (1.8 millones localizados en zonas rurales); la proyección de recursos adicionales para Educación Superior pública de \$4,5 billones para el cuatrienio y recursos para el programa Generación E que, junto con los del programa Ser Pilo Paga, alcanzan \$4.4 billones y los \$935.700 millones destinados para</p>
<p>matrículas y apoyos de sostenimiento, que incluye recursos de Generación E, los del Fondo Solidario por la Educación y los aportes realizados por los gobernadores y alcaldes, que permitirán cubrir en promedio, en el segundo semestre de 2020, cerca del 71 % del valor de la matrícula de los estudiantes más vulnerables de las Instituciones de Educación Superior públicas, en algunos casos será del 100%.</p> <p>Adicionalmente, la financiación con recursos del Fondo Solidario para la Educación de créditos condonables, hasta el 100 % para padres de familia, destinados al pago de pensiones de jardines y colegios privados; la ampliación del Plan de Alivios del ICETEX, la aprobación de créditos para el pago de estudios de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y un apoyo al pago de matrículas de estudiantes de pregrado en condiciones de vulnerabilidad de las 63 IES públicas. También los recursos de crédito por \$2,5 billones para el Programa Especial de Garantías "Unidos por Colombia" por destinados para jardines y colegios privados, Instituciones de Educación Superior -IES y, a través de Findeter con tasa de interés subsidiada, para financiar el apoyo a estudiantes de pregrado en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica matriculados en las IES.</p>	<p style="text-align: center;"><b>PARTE I.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS</b></p> <p>En este acápite de describen y detallan los programas, proyectos e intervenciones que se desarrollan y ejecutan en siete grandes estrategias.</p> <p><b>A. EDUCACIÓN INICIAL DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL</b></p> <p>En este subtítulo se consolidan la gestión y los resultados de los componentes de Fortalecimiento a la gestión institucional de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC; el desarrollo de la estrategia de identificación, registro y acompañamiento a prestadores privados de Educación inicial; el fortalecimiento de maestros y maestras de Educación Preescolar; el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos y la consolidación y fortalecimiento de herramientas para generación y análisis de información.</p> <p>La primera infancia es prioridad para el Gobierno y su meta es pasar de 1,3 a 2 millones de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral. De esta meta el MEN, dice el informe, se propone atender en el cuatrienio directamente a 500 mil niños y niñas del nivel preescolar, prioritariamente del grado transición.<sup>1</sup> Al cierre de 2019, el MEN atendió 112.869 niños y niñas, que sumados al 1.382.067 niños y niñas atendidos por el ICBF, para un total de 1.494.936, el 101% de la meta prevista para dicho año. A mayo que lleva de 2020, el MEN atiende con educación inicial a 100.782 niños y niñas de preescolar y el ICBF a 1.050.326, para un total de 1.151.108 niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral.</p> <p>La atención integral es la articulación de doce intervenciones<sup>2</sup> a cargo del Ministerio de Salud, MEN, ICBF, Ministerio de Cultura, Ministerio del Deporte y la Registraduría del Estado Civil. La información que reporta cada entidad para cada uno de los niños y niñas registrados se consolida en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia -SSDIPI. El indicador "Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atenciones prioritizadas en el marco de la atención integral" mide la concurrencia de seis o más atenciones prioritizadas en un mismo niño o niña. En 2019 este porcentaje se ubicó en 88 % y en lo corrido de 2020 en 72 %.</p>

<sup>1</sup> Según el MEN existen dos modalidades de educación inicial: Familiar e Institucional o Centros de Desarrollo Infantil, en donde las familias participan en actividades promovidas por los CDI para articular mejor la atención y educación que ambos llevan a cabo de acuerdo con las características, necesidades, demandas y atenciones que requieren los niños y las niñas. Las dos modalidades están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad de los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

<sup>2</sup> 1. Afiliación vigente al SGSSS; 2. Esquema de vacunación completo para la edad; 3. Valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud; 4. Educación inicial en el marco de la atención integral; 5. Talento humano que realiza acciones para la atención integral de la primera infancia en procesos de formación inicial, en servicios y/o avanzada; 6. Aporte nutricional adecuado a través del PAE, en el grado transición con educación inicial en el marco de la atención integral; 7. Sedes cuentan con dotación para el fortalecimiento de ambientes pedagógicos en el grado transición con educación inicial en el marco de la atención integral; 8. Familias en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral; 9. Documento de identificación; 10. Seguimiento nutricional; 11. Acceso a programas de recreación; 12. Acceso a libros con contenido especializado para primera infancia.

<p>El MEN realiza seguimiento al ingreso de niños y niñas que cumplen 5 años al grado transición, primer grado obligatorio del sistema educativo, los niños y niñas que cumplirán los 5 años hasta 31 de marzo del siguiente año, que realizan el ICBF y Prosperidad Social. A mayo de 2020, de los 397.460 niños y niñas proyectados por el SIMAT como candidatos a ingresar al grado de transición, 345.994 obtuvieron un cupo, lo que significa un ingreso al grado de transición cercano al 90 %.</p> <p>El MEN, espera garantizar la atención integral y el desarrollo de un proceso pedagógico coherente con los fundamentos y principios de la educación inicial, definidos en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, a partir de la implementación de los componentes arriba enunciados.</p> <p><b>1. Fortalecimiento a la gestión institucional de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC</b></p> <p>Esta iniciativa, en la perspectiva de fomentar y mejorar la calidad educativa y la reducción de la deserción escolar, consiste básicamente en un acompañamiento técnico a las ETC para poner en marcha el Modelo de Gestión de la Educación Inicial y Preescolar (MGEI) y los distintos procesos de gestión institucional que ello implica. En 2019, 25 ETC recibieron el apoyo para implementarlo y otras 71, que ya lo estaban haciendo, lo recibieron para desarrollar diferentes procesos de gestión, de tal manera que todas las ETC pudieron avanzar en el cumplimiento de sus responsabilidades frente a la educación inicial. Para la comprensión, materialización y mejora de la calidad de la atención integral en la educación inicial y preescolar, el MEN ofrece a los ETC 35 recursos educativos en los campos de i) Familia, comunidad y redes sociales; ii) Proceso pedagógico; iii) Ambientes educativos y protectores; iv) Administrativo y de Gestión; v) Salud y nutrición; y vi) Talento humano.</p> <p><b>2. Desarrollo de la estrategia de identificación, registro y acompañamiento a prestadores privados de educación inicial.</b></p> <p>Se trata de una intervención de gestión, apoyo y seguimiento que al cierre de 2018 registraba 2.222 Prestadores de Educación Inicial, durante 2019 aumentaron a 3.119, superando la meta establecida de 2.900 prestadores registrados. En el primer semestre de 2020 se estructuró el proceso para continuar la movilización para la identificación y acompañamiento a los prestadores privados de educación inicial, el cual se implementará en las 96 ETC durante el segundo semestre del año.</p> <p><b>3. Fortalecimiento de maestros y maestras de Educación Preescolar</b></p> <p>Se trata de procesos de formación a maestras y maestros de educación inicial y preescolar en instituciones educativas oficiales -programas de pregrado, posgrados y formación continua- y de acompañamiento pedagógico, en el marco del Programa Todos a Aprender (PTA), con el propósito garantizar la coherencia de la práctica pedagógica de las maestras y maestros con la línea técnica y política establecida para la educación inicial y preescolar.<sup>3</sup></p> <p><small><sup>3</sup> Por la descripción de los procesos de formación desarrollados, se puede deducir las cualidades cuantitativas y adecuada finalidad de los mismos, lo que permite suponer el posible alcance positivo de los mismos. Pero por el número de participantes y su cobertura se deducen limitados, lo cual podría indicar que hace falta una más adecuada, generalizada y oportuna</small></p>	<p>Los procesos formativos se centraron en el 1) Fortalecimiento de la práctica pedagógica; 2) Acompañamiento Pedagógico Situado; 3) Fortalecimiento de capacidades del talento humano de la Secretaría de Educación de Bogotá; 4) Diplomado en "Diseño Universal para el Aprendizaje: Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para la educación inclusiva"; 5) Diseño de materiales para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas; 6) Diplomado sobre Referentes Técnicos de Educación Inicial y preescolar; 7) Curso Virtual "Lecturas al aula"; 8) Fondo Mejorar la Educación Inicial: una cuestión de talento humano y 9) Fortalecimiento a Escuelas Normales Superiores en Educación Inicial.</p> <p>9.262 maestras y maestros de educación preescolar accedieron y/o participaron en 2019 a estos procesos; 545 maestras, ubicadas en 56 municipios no certificados; 1.420 docentes provisionales; 450 docentes de educación inicial y preescolar y primaria y tutores del PTA; 272 directivos docentes, maestros y maestras de preescolar ubicados en los municipios no certificados. En este año, además, se imprimieron y distribuyeron, en cada una de las 96 ETC y al ICBF, los materiales para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y se formaron 452 agentes sociales, educativos, de salud, que trabajan con familias en zonas rurales y rurales dispersas.</p> <p>De 2015 a la fecha, el "Fondo Mejorar la Educación Inicial: una cuestión de talento humano", ha otorgado 105 créditos-beca para estudios de pregrado y posgrado de personas que se desempeñan como maestros y maestras en los grados de preescolar de los establecimientos educativos oficiales y de las modalidades institucional y familiar de educación inicial lideradas por el ICBF. A mayo de 2020 se cuenta con 75 graduados.</p> <p>En 2020, el Curso Virtual "Lecturas al aula" inició con 2.220 maestras y maestros ubicados en 13 departamentos y se dio asistencia técnica para posicionar los referentes de educación inicial a los tutores formadores del PTA de las Escuelas Normales Superiores.</p> <p><b>4. Fortalecimiento de ambientes pedagógicos</b></p> <p>Comprende cuatro acciones complementarias. Una la producción, en 2019, de dos documentos de orientaciones para la generación de ambientes y experiencias pedagógicas: i) Orientaciones técnicas para el diseño de ambientes pedagógicos para Educación Inicial, Preescolar y Básica Primaria; y ii) Ambientes para inspirar, generación de ambientes pedagógicos para la promoción de desarrollo integral en la Educación Inicial y Preescolar.</p> <p>Dos, el acceso a procesos formativos de 2.140 maestras y maestros de preescolar, primero y segundo, en 44 municipios de 17 departamentos, en los que se realizaron 75 talleres con el fin de ampliar la capacidad técnica y operativa de los territorios para promover</p> <p><small>destinación de recursos para el fortalecimiento de maestros y maestras en educación preescolar. Así lo advierte el maestro Julián de Zubiría al valorar el papel de los maestros y maestras: "Los maestros y maestras, tienen un gran potencial modelador para cualificar y enriquecer los lineamientos curriculares que se trazan desde las Secretarías de Educación, pero también pueden limitar ideas novedosas trazadas desde las entidades gubernamentales. Pueden jalonar los procesos de cambio y convertirse en la fuerza principal para garantizar una educación que efectivamente favorezca el desarrollo integral de los estudiantes...". Ver su, artículo "¿Será viable la transformación educativa en Bogotá?", Revista Digital Pensar la Ciudad, Edición No.4, septiembre de 2020. Consultar en <a href="https://pensarciudad.udistrital.edu.co/miradas-de-ciudad/sera-viable-la-transformacion-pedagogica-en-bogota">https://pensarciudad.udistrital.edu.co/miradas-de-ciudad/sera-viable-la-transformacion-pedagogica-en-bogota</a>.</small></p>
<p>experiencias y ambientes pedagógicos pertinentes a las características de niños y niñas de primera infancia.</p> <p>Tres, en 2019, el MEN entregó en 641 sedes educativas de 12 departamentos, 1.000 colecciones de literatura, cada una con 70 títulos, las cuales se espera funcionen como bibliotecas de aula. Para 2020 el MEN tiene prevista la entrega de 1.000 colecciones de libros adicionales en igual cantidad de aulas de preescolar, de 352 establecimientos educativos, ubicados en 79 municipios de 16 departamentos del país.</p> <p>Cuatro, también en 2019, la compra y producción de la totalidad de elementos que conforman las dotaciones pedagógicas, que serán entregadas el segundo semestre de 2020 en 129 municipios de 17 departamentos focalizados, en 1.054 sedes educativas y 1.865 aulas de transición a través de la entrega de 13.055 sets. Para 2020 se adelantan acciones para la compra de dotaciones pedagógicas adicionales que beneficiarán a 40.723 niños y niñas de preescolar, de 1.425 sedes educativas oficiales, ubicadas en 166 municipios de 18 departamentos del país.</p> <p><b>5. Consolidación y fortalecimiento de herramientas para generación y análisis de información</b></p> <p>En 2020, el MEN continúa fortaleciendo el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI) como la principal herramienta de gestión y seguimiento de la atención integral a la primera infancia, lo que le permitirá generar y analizar información sobre el estado de la prestación del servicio educativo, generar planes y acciones de mejora y facilitar la toma de decisiones para la transformación gradual de la educación en el marco de la atención integral, en clave de trayectorias educativas completas.<sup>4</sup></p> <p><b>B. BIENESTAR Y EQUIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN</b></p> <p>En este subtítulo se describen las estrategias, programas, proyectos, intervenciones y resultados de la gestión en de 1) Acogida, Bienestar y Permanencia; 2) Programa de Alimentación Escolar; 3) Transporte escolar y 4) Ambientes de aprendizaje. A pesar de los avances en cobertura, permanencia y calidad, persisten amplios retos en materia educativa que es necesario comprender y priorizar. Con este propósito se desarrollan las siguientes cuatro líneas de trabajo.</p> <p><b>1. Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia</b></p> <p>Con base en la experiencia de docentes, familias, gobernantes y expertos, construyó la Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia, como como oportunidad para el logro de las trayectorias educativas completas en un sistema educativo de calidad.</p> <p><small><sup>4</sup> Esta es una herramienta importante que tiene el MEN para realizar seguimiento y control a la educación en primera infancia, la cual servirá para adoptar las estrategias, políticas y correctivos necesarios, en aras de la prestación de una educación inicial en condiciones de integralidad y calidad.</small></p>	<p>Es una estrategia que promueve el acceso, la permanencia y prevención de la deserción escolar, que articula siete elementos: el seguimiento a las trayectorias educativas, la activación de alertas territoriales, los procesos de búsqueda activa, seguimiento a la matrícula, la gestión territorial de la permanencia escolar, el fortalecimiento de la calidad educativa y el desarrollo de atenciones complementarias integrales. En 2019 inicia su implementación en 14 ETC, y para 2020 se proyecta la conformación del Observatorio Nacional de Trayectorias Educativas, que funcionará como un sistema de información que permitirá determinar los distintos estados de los estudiantes en el sistema educativo (acceso, repetición, rezago escolar, deserción inter e intra anual y graduación).</p> <p>Por otra parte, el Sistema de Información de Matrícula (SIMAT) y el de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), están en ajuste continuo. Se desarrolló, con 17 jornadas, en las 96 ETC, la campaña "Mi matrícula, mi derecho", lo que incluyó el acompañamiento directo a las 6 ETC con los mayores índices de deserción. La matrícula en 2019 alcanzó a 10.161.081 estudiantes, registrando un aumento de 56.384 estudiantes con respecto a lo registrado en 2018. Así mismo, la matrícula de estudiantes venezolanos también aumentó, pasando de 34.030 estudiantes registrados en 2018 a 206.225 estudiantes en 2019. Sin embargo, para 2020, la matrícula reportada a mayo fue de 9.831.910.</p> <p>La estrategia para fortalecer la permanencia escolar se centró, según el informe, en las zonas de frontera y mostró en la vigencia 2019 y al cierre de mayo de 2020, que la prestación del servicio de transporte escolar, en el corredor humanitario fronterizo, permitió garantizar el acceso y permanencia a más de 3.090 niños, niñas y jóvenes estudiantes que habitan en los municipios fronterizos de Venezuela y de otros de Norte de Santander, en especial en Villa del Rosario que asisten a las instituciones educativas de Cúcuta. Además, se distribuyeron 1.000 mochilas pedagógicas para la permanencia escolar en 26 ETC, que cuentan con una bitácora (En mi colegio comparto, creo y me quedo), materiales didácticos y la colección de literatura 'Leer es mi cuento'.</p> <p><b>2. Programa de Alimentación Escolar</b></p> <p>La alimentación escolar es quizás la principal estrategia de bienestar y permanencia en el sistema educativo, pues incide positivamente en la retención escolar en establecimientos oficiales, en particular de los niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza y de aquellos que residen en zonas rurales.</p> <p>La asignación de recursos para el Programa de Alimentación Escolar para las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) se incrementó en 45,5 %, pasó de \$708 mil millones en 2017 a \$725 mil millones en 2018 y a \$1,03 billones en 2019. La cobertura del PAE aumentó de 4,1 millones de estudiantes en 2017 (52 %) a 5,6 millones en 2019 (68 %), la meta para 2022 es de 7 millones (85 %). La población rural atendida pasó de 1,6 millones en 2017 a 1,8 millones en 2019, con una meta de 1,9 millones a 2022.</p> <p>Para 2020 la meta es beneficiar a 6.033.000 estudiantes, 1.862.000 en zonas rurales. Al cierre del mes de mayo, el PAE ha llegado a 4.126.923 estudiantes, 1.421.085 ubicados en zonas rurales, lo que representa el 68,4 % y del 76,3 % respectivamente. Según la</p>

información reportada por las ETC a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, al mes de mayo se habían beneficiado más de 5 millones de niños y niñas. Sin embargo, por las dificultades generadas a raíz de la emergencia, económica, social y ecológica por el COVID-19, varias ETC y sus establecimientos educativos se encuentran completando el cargue de la información en el SIMAT<sup>5</sup>.

**3. Transporte escolar**

La estrategia de transporte escolar, desarrollada por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), pretende contribuir a la garantía del acceso y permanencia de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y la casa. Para ese propósito el gobierno expidió el Decreto 746 de 2020<sup>6</sup>, que fija las condiciones y el procedimiento para la creación de Zonas Diferenciales para el Transporte y/o el Tránsito (ZDT), de tal manera que se pueda formalizar la prestación del servicio de transporte público, incluyendo el transporte escolar, y posibilitar servicios de transporte que permitan el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, especialmente en municipios con vocación rural, con características sociales, económicas, geográficas, étnicas y de oferta en donde no es factible el transporte terrestre y requieren de un tratamiento especial.

**4. Ambientes de aprendizaje**

Según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, se ejecutan proyectos de inversión asociados a las metas de infraestructura escolar relacionadas con construcción, terminación y entrega de aulas funcionales en instituciones educativas oficiales.

Indicador	Meta cuatrienio	Avance 2019	Avance 2020	Avance total
Aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media	5.606 aulas	2.303	213	2.516 (44,88 %)
Aulas funcionales construidas en colegios oficiales	7.065 aulas	884	250	1.134 (16,05 %)

**C. TODOS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**

<sup>5</sup> La información presentada por el MEN en este aspecto se ve positiva. Sin embargo, es necesario tener en cuenta la totalidad de población que requiere este beneficio, pues con información tan parcial es muy difícil analizar adecuada e integralmente la problemática y encontrar salidas adecuadas para mejores y óptimos resultados.

<sup>6</sup> Este Decreto 746 de 2020 acoge parte de la iniciativa legislativa que dio lugar a la expedición de la Ley 2033 de 27 de julio de 2020 "Por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso", norma que amplió las condiciones para garantizar estos bienes públicos.

Certificadas. Para 2020, el Programa tiene presencia en el 100 % de los departamentos del país, con una cobertura del 71 % del total de municipios, lo que equivale a 798 municipios en 87 de las 96 ETC. La proyección de sedes educativas beneficiadas con el PTA es de 14.476 de 4.500 establecimientos educativos, de las cuales el 74 % están ubicadas en zonas rurales y el 26 % en urbanas. Adicionalmente, el Programa hace presencia en 164 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Con respecto a los materiales educativos impresos, en 2019 se distribuyeron más de 4 millones de textos escolares en cerca de 11 mil sedes para que el trabajo que hacen los tutores con los docentes responda a los desafíos de transformación de los aprendizajes de los estudiantes. Para la vigencia 2020, el PTA imprimió 7.960.802 libros para los estudiantes y guías para los docentes (5.116.292 para zonas urbanas y 2.844.510 para zonas rurales), y entregó, hasta el 30 de junio, 3.039.735 de ellos en 6.458 sedes educativas. Se tiene proyectado culminar la distribución de los materiales restantes en el mes de septiembre del año en curso.

Respecto a los referentes de calidad, se incorporó el enfoque de atención Integral, desde la educación inicial hasta la media, teniendo en cuenta la diversidad poblacional y territorial del país. El desarrollo de las orientaciones curriculares expresaron en los documentos diagnóstico para el área de artística y educación física, documentos base para 12 mesas de validación, documentos de orientaciones curriculares para los niveles de educación básica y media en Educación Artística y Cultural, y orientaciones curriculares para los niveles de educación básica y media en torno a la Educación Física, Recreación y Deporte; diagnóstico y documentos finales de orientaciones pedagógicas, orientaciones operativas y orientaciones para la reglamentación de la educación en modalidad virtual incluidas las orientaciones en Educación Artística y Cultural; Educación Física, Recreación y Deporte modalidad virtual, en 2020 se adelanta un proceso de validación y retroalimentación con los equipos internos del MEN.

Para el acceso a materiales y recursos de calidad, en el marco de la emergencia sanitaria, el MEN organizó una selección de recursos organizados en guías y recursos didácticos y lúdicos por ciclo educativo. Este material se podrá reproducir y distribuir según el criterio de pertinencia para la población estudiantil de su territorio.

De forma particular para las sedes rurales que usan los modelos educativos flexibles con enfoque de pedagogía activa en preescolar, básica media, la recomendación del MEN ha sido apalancarse en estos recursos y reproducir, distribuir y acompañar la implementación de las guías de trabajo por parte de los estudiantes, en casa.

En 2020 se están entregando cerca de 9 millones de textos en los establecimientos educativos focalizados por programas.

El Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) tiene cuatro líneas estratégicas: i) gestión y desarrollo de políticas; ii) renovación de prácticas pedagógicas, iii) acceso de materiales de lectura, y iv) movilización de acciones de lectura, escritura y oralidad. El plan desarrolla los siguientes procesos de capacitación y acompañamiento presencial y virtual: 1) Proyecto ¡Vive tu Biblioteca Escolar! contempla la cualificación de docentes para el fortalecimiento

Para el MEN la calidad en educación está vinculada con la capacidad del sistema educativo para propiciar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con su momento vital, sus condiciones, situaciones y contexto y sin distinciones por razones personales o sociales faciliten los aprendizajes y propicien el tránsito desde la educación inicial hasta cualquier alternativa de formación posmedia.

Para el MEN la calidad educativa se entiende y se logra a partir de articular siete grandes estrategias, que a su vez desarrollan, cada una de ellas, varias líneas de acción, orientadas a 1) el fortalecimiento de competencias para la vida, 2) la evaluación para aprendizajes de calidad, 3) directivos líderes y docentes como agentes de cambio, 4) el fortalecimiento de la Jornada Única, 5) la alianza familia – escuela, 6) el desarrollo de entornos escolares para la vida, la convivencia y la ciudadanía y 7) la educación Inclusiva

**1. Fortalecimiento de competencias para la vida**

La estrategia de Fortalecimiento de competencias para la vida desarrolla seis líneas de acción: el Programa Todos a Aprender (PTA), los referentes de calidad, el acceso a materiales y recursos de calidad, la Lectura, escritura y oralidad, la segunda lengua el uso y acceso a tecnologías y nuevos medios para la innovación y la gestión de conocimiento.

El Programa Todos a Aprender (PTA), implementado desde 2012, busca fortalecer los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas y desarrolla un componente pedagógico, otro estratégico y un tercero administrativo – financiero. El componente pedagógico tiene dos líneas de trabajo uno de formación para docentes del grado de transición y del ciclo de básica primaria, y otro de acompañamiento para directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados, que se desarrolla como un proceso en el que los coordinadores forman a los formadores quienes, a su vez, forman a los tutores y estos últimos forman y acompañan a los docentes de aula. Hasta 2019 se realizó de manera presencial, pero con la emergencia sanitaria se adaptó a la virtualidad mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), apoyándose en el portal "Colombia Aprende" del Ministerio de Educación Nacional y en los más de 80.000 recursos digitales abiertos organizados en la estrategia "Aprender Digital, contenidos para todos".

Adicionalmente, el PTA promueve el uso de los materiales educativos impresos, distribuido a en casi todas las sedes educativas focalizadas, y de los protocolos de formación para promover la intencionalidad pedagógica de los libros de texto en las aulas de clase y, de esta forma, promover la transformación de las prácticas mediante estrategias didácticas pertinentes, con énfasis en Lenguaje y Matemáticas.

El componente estratégico se encarga de la planeación y definición de las metas, indicadores y planes de trabajo, así como de su seguimiento. Finalmente, al componente administrativo – financiero le corresponden las actividades relacionadas con la puesta en marcha y la financiación del Programa.

Con respecto a su cobertura, en 2019 el Programa llegó a 13.022 sedes de 4.112 establecimientos educativos. Se formaron 3.958 tutores en 88 Entidades Territoriales

de la biblioteca escolar y los proyectos trasversales de lectura, escritura y oralidad. Este proyecto está compuesto por formación in situ, acompañamiento no presencial y dotación de colecciones bibliográficas. En 2020 se acompañan 2.500 docentes y bibliotecarios de 500 sedes educativas; 2) Lecturas al aula: proceso de cualificación de docentes de educación inicial que estimula la oralidad, la lectura, la escritura y otros lenguajes expresivos desde la primera infancia; 3) Formación virtual: espacio de formación y acompañamiento virtual a docentes en temas de catalogación, biblioteca escolar y promoción de lectura, incluye conferencias virtuales dirigidas a maestros, bibliotecarios escolares y familias en las cuales se reflexiona sobre la lectura, la escritura y la oralidad en el sector educativo; el papel de la biblioteca escolar; y la importancia del territorio, la diversidad étnica y cultural en la formación de una voz propia.

En el marco del Programa Nacional de Bilingüismo, con el fin de adelantar procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés, se han priorizado las cinco siguientes líneas estratégicas. 1) Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes y fortalecimiento de lenguas nativas y experiencias de multilingüismo en comunidades étnicas; 2) Conectando culturas; 3) Recursos y materiales - Objetivo B1; 4) Aprender Digital y 5) Ecosistemas de bilingüismo.

En el campo de las tecnologías y nuevos medios para la innovación y la gestión de conocimiento, el MEN trabaja en estrategias y acciones articuladas para fortalecer habilidades y conocimientos pertinentes con docentes y estudiantes. De las siete líneas estratégicas propuestas, a la fecha, mediante proyectos concretos, se ha avanzado en i) Diseño de orientaciones curriculares; ii) Creación y dinamización de ambientes para el desarrollo de competencias; iii) Estrategia nacional de Eduentrenamiento (entrenamiento educativo); iv) Configuración y fortalecimiento de los Ecosistemas de Innovación Educativa; v) Desarrollo y gestión de la innovación y el talento en educación superior; vi) Procesos de formación de docentes para promover prácticas innovadoras

**2. Evaluación para aprendizajes de calidad**

El MEN y el ICFES avanzan en el proceso de diseño de un sistema de valoración de aprendizajes que permita reconocer las brechas entre los estudiantes y diseñar estrategias de nivelación y fortalecimiento que incidan en la protección de las trayectorias educativas. A esta herramienta se podrá acceder sin conectividad a internet y contar con la debida orientación para animar a los niños, niñas, jóvenes y a sus docentes. Para ello, al mes de julio de 2020 se adelanta el proceso contractual con el ICFES para su despliegue en el mes de octubre.

Por otra parte, para apoyar los procesos de seguimiento del aprendizaje, en 2019 participaron 54 mil estudiantes de los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11° en la estrategia "Supérate con el Saber", que permite valorar los progresos a lo largo del proceso educativo en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Competencias Ciudadanas e Inglés. En 2020, el MEN avanza en el desarrollo de un aplicativo propio que soporte el desarrollo de la estrategia y espera la participación de 350 mil estudiantes en compañía de sus familias.

<p><b>3. Directivos líderes y docentes que transforman.</b></p> <p>Esta intervención pretende cualificar el desarrollo personal y profesional de los docentes y directivos docentes, principales agentes de cambio para una mejor calidad educativa. Especial interés tiene el MEN en Escuelas Normales Superiores (ENS) para las que desarrolló acciones de acompañamiento (64 en 2019 y proyectadas 129 en 2020)<sup>7</sup> en temas como educación inclusiva, inicial, competencias ciudadanas, entre otros. Por otro lado, en este año se abrió una convocatoria para formar 305 normalistas que ejerzan en la ruralidad, para procesos de profesionalización mediante el desarrollo de programas de licenciatura con créditos condonables por el 100% y convocatoria para 3.250 docentes y directivos accedan a programas de diplomados, con una inversión de \$6.500 millones<sup>8</sup>.</p> <p>Además, se destacan las líneas de recursos educativos digitales para preescolar, básica y media y la línea de divulgación del saber pedagógico, que busca dar incentivos a 700 docentes que desarrollen procesos investigativos y de producción académica<sup>9</sup>. De otra parte, el MEN ha diseñado un conjunto de estrategias para facilitar oportunidades de formación en entornos digitales en el marco de la emergencia sanitaria, por ejemplo, la plataforma Contacto Maestro. Al igual, se han creado espacios culturales y de bienestar laboral para que los docentes compartan y se mantengan saludables para así puedan dar una enseñanza de calidad.</p> <p>Estas oportunidades e incentivos de formación han permitido a los maestros participar en las cohortes para ascender o reubicarse en el escalafón docente. En coherencia con esta búsqueda de calidad docente, se creó el Sistema Maestro para realizar las convocatorias y seleccionar los docentes más pertinentes y preparados para cada puesto. En 2018 se creó la bonificación pedagógica, un porcentaje de la asignación básica mensual, inicialmente del 6%, para 2019 del 11%, para el 2020 el 15 % y a partir del 2021 el 19%, según el acuerdo realizado con FECODE<sup>10</sup>. Atendiendo el compromiso de 2015, el Gobierno expidió el Decreto 1022 de 2019 con el cual se cumple la nivelación salarial estableciendo una bonificación de tres puntos porcentuales salariales para todos los docentes y directivos docentes adicionales al incremento salarial general de 4,5 % decretado para todos los servidores públicos del Estado.</p> <p><b>4. Más tiempo para aprender, compartir y disfrutar con Jornada Única.</b></p> <p>Por otro lado, el Informe menciona los avances que se han tenido en cuanto a la instalación de la Jornada Única, afirma que, en términos de cobertura, se contaba con una línea de base del 12 % de niñas, niños y adolescentes en Jornada Única. Para el cierre de 2019, esta cifra ascendió a 1.117.734, equivalente al 15,2 % de la matrícula oficial, y con corte a mayo de 2020 la matrícula asciende a 1.146.766 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo que representa el 15,8 % de cobertura. Este proceso de transición se ha realizado a través</p> <p><small><sup>7</sup> En el informe no hay referencia sobre cómo va el logro de la meta para 2020.  <sup>8</sup> En el informe no se muestra cuantos docentes han accedido realmente a estos beneficios, es decir, cuantos lograron obtener título.  <sup>9</sup> Dice que se publicaran artículos de investigación, pero no se menciona cuantos hasta la fecha han publicado.  <sup>10</sup> Muchos maestros han denunciado que esta bonificación no se ha hecho real, sino que se ha quedado en solo palabras del acuerdo, dejando la responsabilidad al siguiente gobierno y no dando una medida en este.</small></p>	<p>de formaciones pedagógicas, créditos educativos a docentes y campañas como "Más tiempo para aprender, compartir y disfrutar" acompañando a 94 ETC en este año.</p> <p><b>5. Alianza Familia-Escuela.</b></p> <p>En cuanto a la estrategia Alianza Familia-Escuela que busca dinamizar el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias, en 2019 se seleccionó al departamento de Nariño para empezar con la estrategia en 10 establecimientos educativos de Barbacoas, Cumbal, Pizarro, San Lorenzo y Túquerres con niños de transición a tercero, brindando acompañamiento y realizando actividades en conjunto con las familias. Además, se avanzó en el diseño de una plataforma digital dirigida a las familias para ofrecerles herramientas que promuevan las prácticas relacionadas con el cuidado y la crianza. Además, durante el primer semestre de 2020, se construyó la Guía "Alianza Familia-Escuela por el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes", a través de la cual se brindan orientaciones y herramientas a las instituciones educativas para fortalecer las estrategias de trabajo conjunto con las familias en los procesos educativos.</p> <p><b>6. Entornos Escolares para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía:</b></p> <p>Por otro lado, la línea de acción que busca contribuir al desarrollo socioemocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Para en lo que va del año 2020 se han realizado 19 conferencias virtuales con 4.833 personas participando. Además, en 2019 desde Entornos para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía, se llegó a 95 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), 3.463 Establecimientos educativos y 5.914 sedes, beneficiando con 341.851 textos del material pedagógico de Emociones para la Vida a 314.456 estudiantes y 13.658 docentes.</p> <p>En abril de 2020 estos materiales fueron incorporados dentro de los 83.345 computadores para educar que se están distribuyendo en todo el país, y también se publicaron para su descarga digital como parte de los contenidos que pueden utilizar los maestros para su desarrollo del trabajo académico en casa, a los cuales también puede accederse sin consumo de datos desde CoronaApp. Así mismo, se dio inicio al contrato con la Fundación Santa Fe y Don Doctor SAS para el diseño e implementación de una plataforma de Cuidado y Autocuidado dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que trabajará temas asociados a educación en la sexualidad, prevención de violencias, prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y desarrollo socioemocional.</p> <p>Esta línea de acción contempla diferentes escenarios que se orientan a la movilización social, tema del que se realizó un foro educativo en octubre de 2019. En cuanto a Formación y Acompañamiento se avanzó en el desarrollo de 10 talleres pedagógicos con 3.000 docentes de sociales de todo el país para levantar el estado del arte de la enseñanza y para orientar estrategias didácticas. En esta misma línea, se activarán redes de facultades de educación, de Historia y Geografía, Escuelas Normales Superiores y docentes en ejercicio e investigadores que permitan el intercambio de experiencias pedagógicas y didácticas para fortalecer, conocer y actualizar procesos de enseñanza de la historia en la educación básica y media para todo el cuatrienio.</p>
<p><b>7. Educación Inclusiva:</b></p> <p>Otro aspecto resaltado es de la Educación inclusiva, que para 2020 el MEN avanza en la formulación de los lineamientos de política de inclusión y equidad. La prioridad son la población con discapacidad, capacidad o talentos excepcionales y los grupos étnicos.</p> <p>En los procesos de capacitación pedagógica han participado 4.442 docentes y directivos docentes pertenecientes las 96 ETC. A la fecha se cuenta con 124 plantas temporales para atención educativa a la población con discapacidad para las ETC de Arauca, Cartagena, Nariño, Norte de Santander, Pereira, Putumayo y Armenia.</p> <p>En alianza con ICBF, la Súper Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social se promueve la detección de problemas de sordera en niñas y niños y se atienden diferentes casos. Y con la Fundación Saldarriaga Concha se acompañó a 25 ETC en la formulación de Planes Progresivos de Implementación, a 5 Escuelas Normales Superiores en el desarrollo de procesos de Educación Inclusiva.</p> <p>Igualmente, el MEN adelanta el proceso de Consulta Previa del Documento de Norma del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTEPI), el cual contempla tres componentes: pedagógico, político-organizativo y administrativo y de gestión, por medio de la Mesa Permanente de Concertación nacional (MPC). Además, se ha realizado un convenio con OIM para el fortalecimiento de los proyectos educativos comunitarios (PEC) en los que se busca en las escuelas públicas realizar una educación incluyente con enfoque indígena, y otro con el CRIC para el desarrollo e implementación de los componentes pedagógico, político y administrativo del SEIP. Adicionalmente, el MEN asignó \$376 millones para la realización del encuentro de semillas de identidad y \$750 millones para la caracterización de la infraestructura educativa del Cauca. Con CRIDEC, entre junio de 2019 y mayo de 2020 el MEN adelantó 5 sesiones técnicas en las que se revisaron las líneas generales de inversión para llevar a cabo los acuerdos de la minga y las solicitudes frente al Plan de Contingencia COVID19, lo que derivará en la suscripción de un convenio interadministrativo con esta organización por \$1.150 millones.</p> <p><b>D. MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN RURAL</b></p> <p>La política pública de educación rural se desarrolla en medio de un contexto caracterizado por grandes problemas socioeconómicos, de violencias, de acceso y de dispersión territorial que, entre otros aspectos, afectan la concreción de trayectorias educativas efectivas, compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, que, junto a la implementación de estrategias educativas integrales pertinentes, tienen como fin mejorar las oportunidades para los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes que habitan y/o estudian en las zonas rurales del país.</p> <p>Con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo -BID (Préstamo 4902/OC-CO, del 31 de enero de 2020), se financia el "Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas" formulado en el CONPES 3970 de 2019, cuyos objetivos específicos son i) fortalecer la gestión de aula rural; ii) mejorar la práctica docente</p>	<p>rural haciéndola más pertinente y contextualizada y, iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.</p> <p>El MEN ejecuta esta política a partir de ocho estrategias, que se describen a continuación:</p> <p><b>1. Política integral de educación rural</b></p> <p>Esta estrategia forma parte del Plan Especial de Educación Rural (PEER), que a su vez es un componente del Plan Nacional para la Reforma Rural Integral, y busca "brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural" (p.90)</p> <p>Para 2020 se desarrollan intervenciones relacionadas con 1) atención integral a la primera infancia en salud materna e infantil, educación inicial, promoción de derechos culturales, acceso y calidad en recreación; 2) el fortalecimiento curricular y de las prácticas pedagógicas, asociadas con la calidad en educación preescolar hasta la media y de educación de jóvenes, adultos y personas adultas mayores y desarrollo profesional en la ruralidad; 3) de acogida, bienestar y permanencia para la educación en zonas rurales referidas a aseguramiento de la gratuidad educativa en preescolar, básica y media, mejoramiento de la infraestructura escolar, alimentación escolar rural, transporte escolar y residencias escolares y 4) por una educación superior rural incluyente y de calidad que incluyen el fomento de procesos de Regionalización y fomento de la educación superior rural Innovadores, flexibles, acceso a educación superior rural y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo rural del territorio; 5) Estrategias de Fortalecimiento institucional, intersectorialidad y alianzas relacionadas con gestión institucional con las entidades territoriales certificadas, Intersectorialidad y alianzas para el Plan especial de educación rural e Innovación, y 6) Uso de las TIC como estrategia transversal en la educación rural".</p> <p><b>2. Fortalecimiento de la educación inicial y preescolar</b></p> <p>Para 2019, con el propósito de integrar aspectos específicos de la ruralidad, el trabajo del MEN trazó la ruta de trabajo para promover el fortalecimiento de la educación inicial y preescolar en zonas rurales y rurales dispersas, centrando do de los ambientes y las prácticas pedagógicas, del personal docente de educación preescolar y del ámbito institucional a las ETC. A lo cual se le incorporan criterios de interculturalidad para la educación de las comunidades étnicas, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre".</p> <p>En 2019 se estructuraron propuestas de atención integral en preescolar que permitirían desarrollar esquemas educativos pertinentes según los contextos territoriales donde habitan los niños y las niñas y las comunidades de zonas rurales y rurales dispersas. Para 2020 estos esquemas se pondrán en marcha y se incorporarán al acompañamiento y asistencia técnica de fortalecimiento de estrategias educativas en la ruralidad desde el preescolar hasta la educación media.</p>

<p>A la fecha, existen procesos de fortalecimiento de ambientes y prácticas pedagógicas en 12 municipios con los que se espera beneficiar a 10.800 niños y niñas de preescolar de 76 instituciones educativas, ubicadas en zonas PDET, 8 de los 12 municipios se adelantaron en 2020 acciones de acompañamiento pedagógico.</p> <p><b>3. Trayectorias educativas en la ruralidad</b></p> <p>Los esfuerzos se centran en generar condiciones que posibiliten a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de las zonas rurales completar las trayectorias educativas y escolares, que les permita desarrollar capacidades y adquirir competencias que contribuyan a sus proyectos de vida personales y colectivos y la consolidación de su desarrollo integral, en un esfuerzo por una educación de calidad, pertinente, articulada que permita a la población actuar y transformar su realidad bajo criterios de beneficio común y sostenibilidad. Un aspecto clave para este proceso es el fortalecimiento curricular, de tal manera que en el Plan de Educación Institucional se incluyan los proyectos pedagógicos productivos, el desarrollo profesoral docentes contextualizado, condiciones de acogida para el ingreso o retorno a la escuela, el bienestar durante su estancia (alimentación y convivencia), la provisión de ambientes de aprendizajes acordes con el medio y los proyectos a desarrollar y la superación de barreras de acceso y favorezcan la permanencia de la población en el sistema.</p> <p>El esquema de gestión en los territorios para el logro de dichos propósitos se articula a estrategias de educación flexible y pertinente para la ruralidad, a la actualización del material educativo para docentes y estudiantes en sedes educativas con ambientes multigrado y asistencia técnica para las sedes rurales que los implementan.</p> <p>El diseño de estas propuestas se ha soportado en estudios de análisis de modelos educativos flexibles, la estructuración de mallas curriculares actualizadas y la definición de un esquema para su gestión territorial (convenio con la Universidad de Caldas); la identificación de las orientaciones iniciales para la atención integral educativa (Secretaría de Bogotá y el ICBF); en la formación de docentes en estrategias asociadas a las pedagogías activas, dotación de canastas educativas pertinentes y la articulación de las comunidades y las familias en torno a la educación (Convenio con Alianza para la Educación Rural de Antioquia -ERA). Además, se desarrolla la propuesta de recursos educativos y pedagógicos armonizados y coherentes de apoyo al trabajo docente y pedagógico desde el preescolar hasta la educación media.</p> <p>Dentro de las perspectivas rurales se proyecta al mejoramiento de técnicas agropecuarias y a procesos pedagógicos productivos sostenibles como estrategia de emprendimiento rural e inclusión social y productiva.</p> <p>Con el desarrollo de las alianzas Universitarias para el estudio e investigación del PEI se beneficiaron en 2019 más de 3.000 estudiantes de los niveles educativos de educación básica y media en Sucre y Risaralda, y recibieron formación en modelos de negocios 129 padres de familia y 87 docentes de estos dos departamentos. En el mismo año el convenio con la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'was, con el diseño un modelo</p>	<p>pedagógico propio, se favoreció la trayectoria educativa de los niños, las niñas y adolescentes de la comunidad UWA (Cubará – Boyacá).</p> <p>Estos modelos de educación flexibles requieren de la capacitación de docentes y de la entrega de material educativos; por tanto, el MEN requiere de un trabajo directo para docentes en formación continua o en servicio; en mayo de 2020 se abre la convocatoria de "formación a nivel de pregrado (licenciaturas) para normalistas superiores de establecimientos educativos oficiales de zona rural" con 305 cupos.</p> <p><b>4. Residencias Escolares</b></p> <p>Los internados son una estrategia de acceso y permanencia ofrecida por un establecimiento educativo durante el calendario académico y autorizada por la ETC. Ofrece servicios de hospedaje, alimentación, cuidado y aprovechamiento del tiempo después de la jornada escolar. Internados se encuentran funcionando en 30 ETC de 23 departamentos. A 2019 existen 569 sedes educativas que registran 35.375 estudiantes internos. Con lo que favorece a la permanencia escolar en zonas rurales dispersas y se contribuye al mejoramiento en la calidad de la prestación de servicios educativos por medio del mejoramiento estructural y administrativo.</p> <p>En 2020 el Programa Todos a Aprender que forma y acompaña a docentes en sus prácticas pedagógicas, garantizó aproximadamente 350 residencias. También se realizaron adelantos en infraestructura rural que priorizaron 21 residencias escolares en 11 departamentos.</p> <p>Las residencias escolares reciben por estudiante interno registrado en el SIMAT el 25 % de asignación especial del Sistema General de Participaciones – SGP. En 2019 se contempló un porcentaje adicional del 50 % de la tipología para más de 300 residencias de los departamentos del Amazonas, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare, en atención a su alta dispersión, lo que significó un incremento del 76,8 % de los recursos de internados para estas ETC equivalente a \$27.680.640.659, pasando de una asignación nacional en 2018 de \$36.040.575.163 a una de \$63.721.215.822 en 2019. Para 2020 se proyecta el fortalecimiento de la gestión territorial, institucional y pedagógica de los establecimientos educativos rurales que implementan la estrategia de residencia, reduciendo la deserción y el rezago de los estudiantes durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p><b>5. Educación formal para jóvenes, adultos y mayores</b></p> <p>La política educativa busca que Colombia sea un país libre de analfabetismo y este Gobierno tienen la meta de disminuir la tasa de 5,2% a 4,2, para su logro se desarrolla acciones de transformación normativa y de lineamientos, de ajuste de las estrategias de atención, de revisión de materiales pedagógicos e implementación directa. El ajuste normativo implica actualizar, mediante decreto, las regulaciones de la educación de adultos (compiladas en el Decreto 1075 de 2015), del cual se tiene un proyecto en proceso de socialización interna y la comunidad educativa.</p>
<p>En 2019 los materiales educativos del modelo educativo flexible para la Reintegración CLEI 1 al 6, ahora denominado Tejiendo Saberes, con el cual se trabaja la población de excombatientes, fueron revisados y actualizados. Se desarrolló para 2.200 personas mayores de 15 años, el con el modelo etnoeducativo para comunidades negras del pacífico colombiano (alianza con el Consejo Noruego para Refugiados) y se implementó, para 1.150 jóvenes y adultos vulnerables y víctimas del conflicto armado, el modelo educativo flexible PACES alfabetización CLEI 1 en zonas rurales de 4 departamentos (Convenio ASCUM). En 2019 se logró una atención de 15.396 jóvenes, adultos y mayores en el CLEI 1, de los cuales 5.386 se ubican en zonas rurales y rurales dispersas del país</p> <p>En 2020 se están desarrollando orientaciones pedagógicas, metodológicas y curriculares para atender población adulta con discapacidad intelectual y psicosocial, y en la construcción de lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo a personas de las fuerzas armadas en, conjunto con el Ministerio de Defensa.</p> <p>En lo que corresponde al enfoque territorial, con un Fondo con el ICETEX, se adelanta en 2020 el proceso de alfabetización CLEI 1 a partir de las propuestas presentadas por las Entidades Territoriales Certificadas, para una cobertura a 12.000 personas mayores de 15 años analfabetas.</p> <p>También se avanzó en la digitalización de los contenidos de este modelo para web, radio y televisión, lo que permitirá fortalecer las estrategias de atención educativa a población adulta, especialmente de las zonas rurales y rurales dispersas (alianza con Universidad Nacional de Colombia).</p> <p>En desarrollo del componente educativo del CONPES 3931, "Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las Farc", se brinda oferta de educación formal a 6.600 personas jóvenes y adultos, entre excombatientes y comunidad aledaña, en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR en los CLEI 1 al 6. (Alianza con Consejo Noruego para Refugiados). A través del "Arando la Educación" se brinda, adicionalmente, atención a Áreas de Reincorporación Grupal en 14 ETC. Adicionalmente, 691 adultos, entre excombatiente y comunidad, fueron atendidos con los modelos educativos flexibles UNAD, Etnoeducativo y SER Humano (alianza con el Consejo Noruego para Refugiados)</p> <p>Anteriormente, entre junio de 2019 y mayo de 2020, se realizaron procesos de seguimiento de la implementación de esta metodología en las ETC de Santander, Caquetá, Chocó, Guajira, Tolima, Valle del Cauca, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Córdoba, Cesar y Antioquia, y Norte de Santander.</p> <p>Mediante la formulación e implementación de una estrategia pedagógica flexible del Ciclo Lectivo Especial Integrado II al VI para la población en zona rural y población en situación de vulnerabilidad "PACES", se atendieron 1.500 adultos y se formaron 130 docentes en estrategias pedagógicas y andragógicas.</p> <p>El MEN reconoce a las ETC la matrícula oficial de la educación de adultos de estos CLEI reportada en el SIMAT, a través de la asignación de los recursos financieros por medio del</p>	<p>Sistema General de Participaciones. En 2019 se identifica una matrícula oficial de 530.507 jóvenes, adultos y mayores atendidos en los CLEI II al VI, de los cuales 142.102 corresponden a población atendida en los sectores rurales y rurales dispersos del territorio nacional. A mayo de 2020 se cuenta con una matrícula oficial de 370.121 matriculados en los ciclos II al VI.</p> <p><b>6. Asistencia y fortalecimiento para el acceso y permanencia de la población víctima</b></p> <p>El acceso y la permanencia educativa de la población víctima, particularmente de niños, niñas y adolescentes, más de la tercera parte del total, constituye una prioridad sectorial. En tal sentido en articulación con las Secretarías de Educación, para 2020 se registra una cifra preliminar de atención de 1.879.392 niños, niñas y adolescentes en condición de víctimas. Las intervenciones previstas en PND 2018-2022 para atender esta población forman parte de la Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia la cual tiene por objetivo promover las trayectorias educativas completas, vincular a la población que se encuentra por fuera del sistema e implementar la ruta de permanencia acorde con los contextos de tal manera que se reduzca la deserción y son de carácter servicio gratuito, que en conjunto constituyen la Ruta para la Atención Educativa a la Población Víctima del Conflicto Armado.</p> <p>Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se realizaron procesos de seguimiento de la implementación de esta metodología en las ETC de 13 departamentos y se identificaron cinco grandes factores que permitirían cualificar la atención educativa y la búsqueda activa de la población desplazada.</p> <p>En lo que respecta a la emergencia sanitaria del COVID-19 se adelantó un sondeo sobre las necesidades educativas de la población víctima que permitió, en 2019, la vinculación de 16.397 niñas, niños, adolescentes y jóvenes al sistema educativo y se planteó el reto de vincular a la población que aún se encuentra por fuera de él, una cifra estimada en 157.614, al Convenio con el Consejo Noruego para Refugiados.</p> <p>Las acciones más destacadas de esta intervención son hacer seguimiento y acompañamiento en el trabajo académico en casa y en su retorno o ingreso al sistema escolar durante y posterior a la emergencia sanitaria a 2.760 niños, niñas y adolescentes; vincular y monitorear el bienestar y la permanencia escolar de 1.560 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto desescolarizados; articular las rutas de atención y reparación integral a víctimas vinculadas al Plan Escolar de Gestión de Riesgos con 6 ETC y 23 Instituciones Educativas y diseñar e implementar las estrategias pedagógicas y comunicativas desde el arte y la literatura con docentes y estudiantes de 23 Instituciones Educativas.</p> <p>En el 2019 se vincularon 879.392 niños, niñas y jóvenes, de los cuales 1.862.347 eran desplazados. Otras trayectorias metodológicas frente al conflicto y educación son la creación de Plan de Acción CIPRUNNA, que formula el componente de educación preescolar, básica, y media en el plan de acción para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, e proyecta hasta el año 2022. Además, el Proyecto</p>

<p>Interinstitucional para la prevención del reclutamiento para la prevención y protección de la atención integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de Grupos Armados Organizados, que contempla llegar a 86 municipios de 18 ETC con acciones que incluyen la cualificación de 186 docentes. Por último, se crea proyecto para el Acompañamiento a las Mesas territoriales en educación en emergencias el cual hace frente a crear directrices en escenarios de emergencias por conflicto.</p> <p><b>7. Infraestructura Educativa Rural</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional realizó en 2019 una convocatoria para el mejoramiento de la infraestructura educativa rural en diferentes municipios con el fin de obtener cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar. Con ellos se busca el mejoramiento de sedes rurales, residencias escolares, comedores escolares rurales, fomentar la Etnoeducación (Indígenas) y NARP (Negros, Afros, Raizales y Palenqueros). Se habilitaron 557 predios en todo el país: 315 predios de Mejoramiento Rural, 121 predios de Comedores - Cocinas (PAE), 21 predios de Residencias Escolares, 68 predios de Etnoeducación (Comunidades indígenas) y 32 predios de NARP (Negros, Afros, Raizales, Palenqueros), estas sedes fueron priorizadas por que cumplieron los requisitos habilitantes y tuvieron los más altos puntajes de acuerdo con los criterios de priorización.</p> <p><b>8. Fortalecimiento de la planta docente en zonas rurales</b></p> <p>En coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) se adelantó el concurso especial de méritos para la provisión de directivos y docentes en los municipios en 2019, contando con 121.113 inscritos para las 6.564 vacantes ofertadas en 119 municipios del país. En julio de 2020 la CNSC publicó los resultados preliminares de los requisitos mínimos establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este proceso se estima contar con más de 12.000 vacantes rurales adicionales a las de los municipios PDET. Posteriormente en el segundo semestre de 2020 se ofrecerán 305 cupos para becas de posgrado a docentes normalistas de la línea creada para este fin en administración con el ICETEX.</p> <p><b>D. APUESTA POR UNA EDUCACIÓN MEDIA CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA LOS JÓVENES COLOMBIANOS</b></p> <p>Para el MEN la doble titulación, la diversificación del currículo, el fortalecimiento de los proyectos de vida y los ecosistemas de innovación son los escenarios para que la juventud colombiana y sus familias puedan encontrar un valor agregado en la educación media y reconocer la importancia de completar la trayectoria educativa. Además, considera estas cuatro estrategias la vía para brindar una formación integral y lograr la calidad y pertinencia de la educación media, pues cualifica y amplía las opciones de formación, reconoce y fortalece las competencias y aprendizajes de los jóvenes para afrontar el ciclo vital en el que se encuentran y los posibles roles que ocuparán al terminar el colegio y, también, genera articulaciones con el sector productivo y la oferta de formación posmedia en los entornos territoriales, lo que amplía las posibilidades de tránsito y continuidad en el sistema educativo y/o la vinculación al mundo del trabajo.</p>	<p><b>1. Programa de Doble Titulación en la Educación Media</b></p> <p>Alcanzar la equidad social y productiva a través del emprendimiento y la ampliación de oportunidades para los jóvenes, profundizando en competencias que les permitan a los estudiantes identificar sus intereses y posibilidades y responder a las necesidades de sus contextos, favoreciendo la doble titulación, es el propósito de reenforzar los programas de la educación media.</p> <p>Fortalecer procesos de implementación de los programas técnicos y brindar a los jóvenes una oferta diversa y amplia, con el fin de abrir oportunidades de conexión con nichos de ocupación emergentes es el propósito del proceso de articulación del Programa de Doble Titulación, que tiene una meta a cuatro años de certificar a 650.000 estudiantes, cerrando así la brecha de acceso a la formación técnica, promoviendo, a su vez, la continuidad en la trayectoria educativa y facilitar la inserción laboral pertinente.</p> <p>La doble titulación en educación media permitirá: (1) fortalecer la gestión institucional; (2) un análisis de la pertinencia y posibilidades de diversificación de la oferta productiva de la región; (3) articular competencias y saberes en el plan de estudios de la media; (4) ampliar las oportunidades para que los jóvenes pongan en práctica los saberes adquiridos y (5) facilitar el tránsito hacia la formación tecnológica de cara a mejorar las oportunidades de los jóvenes a nivel local.</p> <p>Meta del Plan de Desarrollo para cumplirse en 4 años 650.000 estudiantes a 4 años, equivale a 162.500 x año. El logro para 2019: 142.157 estudiantes obtuvieron la certificación de doble titulación, lo que representa un cumplimiento de 99,5 % de la meta propuesta.</p> <p>Durante 2020 se busca fortalecer la cadena de formación hacia el nivel tecnológico con acciones como: 1) el Plan de Priorización para el trámite y descongestión de los procesos de registros calificados de programas estratégicos en curso en la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES); 2) conformación de una Mesa Técnica de Calidad MEN – SENA para la implementación de mejoras en la expedición de actos administrativos de Registro Calificado, y 3) Mesa Técnica permanente MEN – SENA para optimizar los procesos de validación y carga de la matrícula en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).</p> <p>Un asunto de gran importancia es el proyecto de Decreto para reglamentar el Marco Nacional de Cualificaciones y que estará relacionado con la modificación normativa desde las carteras de educación y de trabajo.</p> <p><b>2. Diversificación Curricular en la Educación Media</b></p> <p>Este es un elemento necesario para la calidad y pertinencia de la educación en Colombia. En el Plan Decenal de Educación 2016-2026 se contemplan como desafíos de la década, el establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles. Así como el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para</p>										
<p>apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.</p> <p><b>2.1 Desarrollo Rural sostenible</b></p> <p>Para la política educativa una de las apuestas a largo plazo del sector educativo en Colombia es articular la educación media (académica y técnica) con la ruralidad. En este sentido el Plan Nacional Decenal de Educación 2016- 2026 plantea la necesidad de dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación, aspecto que se vincula en el Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, que resalta las alianzas para cerrar brechas educativas, productivas, sociales y tecnológicas que fortalezcan el campo permitan fomentar un “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”.</p> <p>En este sentido el MEN, para fortalecer el nivel de educación media en la ruralidad mediante, estructura currículos innovadores y zonas rurales o rurales dispersas, hace énfasis en la revisión y reenfoque de los programas técnicos allí desarrollados con procesos resulten pertinentes para la ruralidad, que respondan a las necesidades de los territorios y se articulen con proyectos productivos.</p> <p>En 2019 se diseñó y ejecutó una propuesta curricular que fortaleció los proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la Media Técnica Agropecuaria. Los docentes y directivos docentes de 49 establecimientos educativos contaron en la transformación curricular con el acompañamiento del MEN.</p> <p>Durante 2020, para fortalecer a las comunidades educativas, en especial a las ubicadas en zonas PDET, se avanza en una en el diseño, acompañamiento e implementación de una propuesta curricular para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la Media Técnica Agropecuaria.</p> <table border="1" data-bbox="170 1996 792 2279"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estrategias del Proyecto de Educación Media rural</th> </tr> <tr> <th>Estrategia</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Elaboración de lineamientos curriculares y pedagógicos y estrategias educativas para preescolar, básica y media, así como la actualización y rediseño de materiales para las estrategias educativas en la ruralidad</td> <td>– Diseño de lineamientos técnicos para la cualificación de trayectorias escolares de la población en la ruralidad (Gestión institucional, interinstitucional y de la comunidad, Gestión curricular y Estrategia de acogida, bienestar y permanencia). – Recursos pedagógicos: (1) Mallas curriculares disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares en la educación básica y media; (2) 17 Guías pedagógicas y didácticas para la educación media.</td> </tr> </tbody> </table>	Estrategias del Proyecto de Educación Media rural		Estrategia	Descripción	1. Elaboración de lineamientos curriculares y pedagógicos y estrategias educativas para preescolar, básica y media, así como la actualización y rediseño de materiales para las estrategias educativas en la ruralidad	– Diseño de lineamientos técnicos para la cualificación de trayectorias escolares de la población en la ruralidad (Gestión institucional, interinstitucional y de la comunidad, Gestión curricular y Estrategia de acogida, bienestar y permanencia). – Recursos pedagógicos: (1) Mallas curriculares disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares en la educación básica y media; (2) 17 Guías pedagógicas y didácticas para la educación media.	<table border="1" data-bbox="828 1429 1453 1635"> <tr> <td>2. Fortalecimiento de capacidades para la gestión escolar y pedagógica de las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos priorizados</td> <td>Fortalecimiento de la gestión curricular y pedagógica con perspectiva de atención integral (proceso pedagógico, gestión escolar para la atención integral, Alianza familia – escuela y Salud, bienestar y convivencia. – Movilización de la ciudadanía rural para la educación.</td> </tr> <tr> <td>3. Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje para la educación media técnica agropecuaria</td> <td>– Dotación de 65 establecimientos educativos que ofrecen Media Técnica agropecuaria</td> </tr> </table> <p><b>2.2. Orientaciones Curriculares en talento digital, arte cultura y patrimonio y turismo</b></p> <p>Al respecto el Ministerio de Educación describe la oferta que se debe ofertar resaltándolos líneas sobre las cuales se debería desarrollar la diversificación en la Educación Media, las cuales incorporara aprendizajes y competencias que motiven y aproximen a los estudiantes a las realidades sociales, económicas y productivas del país haciendo de la experiencia escolar una parte de sus proyectos de vida.</p> <p>La construcción de las orientaciones curriculares se centra en Talento digital, Desarrollo rural sostenible, Arte, cultura y patrimonio y Turismo con énfasis en segunda lengua y emprendimiento.</p> <p>En 2019 se fortaleció la coordinación intersectorial con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en alianzas con el sector productivo regional, para el acompañamiento efectivo a los docentes en 220 instituciones educativas para la implementación de un currículo en programación en 180 establecimientos educativos y uno en talento digital en 40 establecimientos, fortaleciendo la relación de la trayectoria educativa con la laboral futura, permitiendo a 40 empresas del sector productivo identificar oportunidades de aproximación laboral para los estudiantes (campamentos, charlas, visitas pedagógicas, etc.) e incentivar la formación de capital humano en TI, industrias creativas, industrias 4.0 y Economía naranja, y habilitar a los jóvenes para su futura inclusión laboral.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional desarrolló las orientaciones curriculares de arte, cultura y patrimonio en la educación media, que incorporan competencias básicas, competencias socioemocionales y orientación socio-ocupacional y orientaciones para trabajar el emprendimiento en el marco de la economía naranja y promover las industrias culturales y creativas y los emprendimientos culturales.</p> <p>En 2020 se construye y validará una propuesta curricular integral en el área de turismo y emprendimiento con énfasis en una segunda lengua y se diseñan guías digitales de apoyo dirigidas a docentes y estudiantes de orientación para la implementación de acciones de emprendimiento en el aula.</p> <p>Mediante una alianza con MinTIC y Computadores para Educar, se distribuyeron 83.345 computadores con contenidos educativos de la Plataforma Aprender Digital precargados de</p>	2. Fortalecimiento de capacidades para la gestión escolar y pedagógica de las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos priorizados	Fortalecimiento de la gestión curricular y pedagógica con perspectiva de atención integral (proceso pedagógico, gestión escolar para la atención integral, Alianza familia – escuela y Salud, bienestar y convivencia. – Movilización de la ciudadanía rural para la educación.	3. Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje para la educación media técnica agropecuaria	– Dotación de 65 establecimientos educativos que ofrecen Media Técnica agropecuaria
Estrategias del Proyecto de Educación Media rural											
Estrategia	Descripción										
1. Elaboración de lineamientos curriculares y pedagógicos y estrategias educativas para preescolar, básica y media, así como la actualización y rediseño de materiales para las estrategias educativas en la ruralidad	– Diseño de lineamientos técnicos para la cualificación de trayectorias escolares de la población en la ruralidad (Gestión institucional, interinstitucional y de la comunidad, Gestión curricular y Estrategia de acogida, bienestar y permanencia). – Recursos pedagógicos: (1) Mallas curriculares disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares en la educación básica y media; (2) 17 Guías pedagógicas y didácticas para la educación media.										
2. Fortalecimiento de capacidades para la gestión escolar y pedagógica de las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos priorizados	Fortalecimiento de la gestión curricular y pedagógica con perspectiva de atención integral (proceso pedagógico, gestión escolar para la atención integral, Alianza familia – escuela y Salud, bienestar y convivencia. – Movilización de la ciudadanía rural para la educación.										
3. Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje para la educación media técnica agropecuaria	– Dotación de 65 establecimientos educativos que ofrecen Media Técnica agropecuaria										

tal manera que el acceso a los contenidos no dependa de la conectividad. Esta intervención los cuales se distribuyen a docentes y estudiantes de zonas rurales, para que beneficiará a niños, niñas, adolescentes de 750 sedes educativas del país y podrá darle continuidad a la orientación de los procesos de formación desde casa. En este propósito las Entidades Territoriales Certificadas han actualizado y entregado a los estudiantes los equipos de cómputo de los establecimientos educativos, lo que facilita realizar las actividades educativas en casa.

**3. Fortalecimiento de los proyectos de vida**

Esta estrategia se desarrolla a partir de tres líneas de acción que, según el MEN, perfilarán la formación y las decisiones de los jóvenes durante la trayectoria escolar y con el perfil ocupacional y el mundo laboral.

**3.1 Estrategia Nacional de Orientación Socio Ocupacional**

Es una intervención que integra currículo, apuestas regionales del sector productivo y perfilamiento de intereses y expectativas de los jóvenes. Vincula los sistemas de información existentes, lo que contribuye al acceso a un conocimiento pertinente y a la exploración de la oferta territorial y regional de formación posmedia disponible y con reconocimiento del mundo del trabajo. Para el MEN se trata de un acompañamiento que orienta los jóvenes en la transición hacia la educación posmedia y/o hacia el mundo del trabajo, partiendo de reconocer intereses, aptitudes, valores y deseos y la ponderación de las oportunidades de formación y de trabajo que ofrece el contexto (social, cultural, político y económico); o sea, la construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias. El papel de las Secretarías de Educación, de los docentes y directivos docentes es apropiarse del enfoque de orientación, articularlo con otras iniciativas, desarrollar sus propias estrategias de trabajo y animar a las instituciones educativas a implementar frecuentemente y a lo largo de todo el ciclo educativo, acciones de acompañamiento a los jóvenes para tomar decisiones sobre sus trayectorias futuras.

La orientación socio-ocupacional proveerá los mecanismos y recursos para una transición de la educación media hacia la educación superior y/o el mundo laboral, que desarrollará articuladamente, tres componentes y fijará los aspectos a trabajar

Componente	Aspectos a trabajar
Autoconocimiento: Conciencia sobre la experiencia personal y las potencialidades individuales.	- Reconocimiento de la autoimagen en forma realista (Condiciones psicoafectivas). - Identificación de habilidades, aptitudes y capacidades. - Lectura analítica de su historia de vida, experiencias personales, condiciones socioeconómicas y capital social. - Reflexión de sus imaginarios sobre los estilos de vida, los roles sociales y visión de futuro

Finalmente, en articulación con el DNP y el Banco Mundial, se elaboraron secuencias didácticas dirigidas a docentes y estudiantes de Educación Media para el fortalecimiento de competencias socioemocionales, para su uso en los procesos de acompañamiento.

**3. 3. Sistema Nacional de Seguimiento a Egresados**

Durante 2019 se realizó el análisis de las fuentes de datos principales para la estructuración del Sistema Nacional de Seguimiento a Egresados, se identificaron las posibles consultas, los actores involucrados y las principales necesidades y requerimientos de información, y se avanzó en la validación de los aspectos técnicos para su implementación, organización, sistematización y desarrollo. Con el fin de seguir el comportamiento de las trayectorias de los egresados de la educación media y utilizar los modelos analíticos de permanencia en educación media y el acceso a educación terciaria de los jóvenes matriculados en establecimientos educativos en el país.

En lo corrido del 2020 se inició el desarrollo tecnológico del Sistema Nacional de Seguimiento a Egresados y se avanzó en el proceso de arquitectura de negocios y en el diseño de las consultas principales.

**4. Ecosistemas de Innovación de la Educación Media**

El ajuste y transformación de la Educación Media requiere esfuerzos intersectoriales, armónicos y sostenidos que permitan en cada territorio avanzar en: i) una oferta atractiva y pertinente, ii) la protección de trayectorias y proyecto de vida y iii) el fortalecimiento de la gestión institucional. En este sentido, los ecosistemas de innovación son un mecanismo que promueve la conexión de actores y entidades en torno a la planeación e implementación de intervenciones integrales de política educativa.

El mecanismo de ecosistemas permite proyectar las estrategias según la situación de la oferta de la educación media y las necesidades de los jóvenes con Oferta atractiva, pertinente y de calidad; protección de las trayectorias educativas y proyecto de vida y el fortalecimiento institucional para una educación media de calidad.

**F. APUESTA PARA IMPULSAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUYENTE Y DE CALIDAD**

El 2020 ha sido el segundo año donde los recursos para Educación Superior se han incrementado para la construcción de programas enfocados a fortalecer la demanda, la oferta, y en la consolidación de la educación de calidad. El gobierno con el programa Generación E tiene una cobertura superior al 97 % del territorio nacional y cuenta con la participación a la fecha de 110.802 jóvenes, a quienes les ofrece la cobertura de 100 % de su matrícula. Como parte de su estrategia se actualizaron los modelos de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad y del trámite de convalidación.

También se consolidó un sistema de Educación Superior cuyo propósito fundamental es otorgar las condiciones para que los jóvenes colombianos alcancen su desarrollo integral y

Conocimiento del mundo de la formación: Comprensión del sistema educativo.	Información sobre las posibilidades que ofrece el sistema de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano. - Fomento de capacidades para evaluar la oferta educativa en términos de calidad-necesidades-expectativas de los sujetos. - Información sobre las oportunidades de financiación.
Conocimiento del mundo del trabajo: Proyección ocupacional	- Relación entre las opciones de formación y su proyección en el mercado de trabajo. - Conocimiento sobre las dinámicas laborales (Búsqueda de empleo, procesos de contratación y manejo de relaciones personales y laborales).

**3. 2. Fortalecimiento de competencias básicas y socio emocionales**

El desarrollo de las competencias básicas y socio emocionales debe trascender la transmisión de contenidos y vincular estrategias de trabajo en aula orientadas a que el estudiante reconozca sus propias operaciones y procesos mentales, y pueda utilizarlos, readaptarlos y/o cambiarlos cuando la tarea lo requiera y adquieran las disposiciones necesarias para el desarrollo del pensamiento analítico y pensamiento estratégico, lo que implica trabajar en la toma responsable de decisiones, autoconciencia y autorregulación de los jóvenes.

Para estos procesos hay que tener en cuenta la necesidad de armonizar los aprendizajes estructurantes -los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)- de matemáticas y lenguaje para los grados 10° y 11°, las competencias evaluadas por las pruebas Saber 11° en las mismas áreas y la propuesta de desarrollo de competencias. Adicionalmente, dejar capacidad instalada en los Establecimientos Educativos para fomentar el tema; por lo tanto, se hace necesario vincular a los docentes y brindarles herramientas pedagógicas y didácticas y diseñar y ejecutar estrategias que promuevan en el estudiante la reflexión sobre sí mismo, sobre su proceso de aprendizaje y el reconocimiento de sus estilos de aprendizaje.

En 2019 se desarrolló una convocatoria para fortalecer las competencias básicas y socioemocionales en estudiantes de Educación Media, en las que participaron 5.689 estudiantes de 7 ETC en tres regiones del país con el acompañamiento de Universidad de Cartagena en la Región Caribe, la Universidad Surcolombiana en Neiva e Ibagué y la Universidad de Manizales en la Región Cafetera.

En 2020 y 2021, desde el Fondo de la Educación Media (FEM), se hará una nueva convocatoria, acompañada de herramientas virtuales con material digital de apoyo (podcast, mooc, guiones para radio y/o Televisión, etc.), en la que se espera participen directamente 4.230 estudiantes, dando continuidad a las acciones de fortalecimiento de las competencias básicas y socioemocionales de los estudiantes de grados 10° y 11°.

contribuyan al desarrollo del país. Los siguientes son avances en cada una de las estrategias implementadas para conformar un Sistema de Educación Superior.

**1. Fortalecimiento a la Educación Superior pública**

Para este cuatrienio fueron gestionados \$4,5 billones adicionales del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías, para el fortalecimiento de los presupuestos de funcionamiento e inversión de todas las Instituciones de Educación Superior (IES), en 2019 fueron asignados cerca de \$1,26 billones adicionales y en 2020 se asignarán \$1 billón más.

Los recursos se ejecutan así: más de \$254.000 millones para funcionamiento de las IES públicas, de los cuales \$135.000 millones corresponden a los 4.0 puntos porcentuales a incrementar por encima del IPC en 2020 y \$119.000 millones a la indexación en 2020 de los recursos equivalentes a los 3.5 puntos porcentuales adicionales al IPC girados en 2019. \$200.000 millones para la financiación de proyectos de inversión. \$150.000 millones para el saneamiento de pasivos. \$58.653 millones de excedentes de cooperativas para fortalecer los presupuestos de funcionamiento. \$16.792 millones para fortalecimiento de los presupuestos de funcionamiento de las ITTU descentralizadas de orden territorial y cuya norma de creación no vincula a la Nación en su financiación o que no cuentan con partidas presupuestarias apropiadas a través del Ministerio de Educación Nacional. También fue aprobada la Ley 2019 del 28 de febrero 2020 para el proyecto integral de reforma del ICETEX y se puso en marcha el Plan de alivios de ICETEX.

Las acciones planteadas por el COVID-19 son: Programa especial de Garantías "Unidos por Colombia", por \$1.5 billones pagar nómina y eventualmente capital de trabajo; nueva línea de crédito de Findeter, una línea por \$200 mil millones y tasa subsidiada para destinarse a planes de incentivos, becas y descuentos a las matriculas; Fondo Solidario por la Educación, por \$217 mil millones: el Plan de alivios de ICETEX, Línea de créditos condonables hasta el 100% a padres de familia de colegios privados, Línea de créditos condonables hasta el 100% a estudiantes de IETDH de estratos 1 y 2 y el Auxilio de estudiantes de IES y el programa Generación E, que contempla recursos de matrícula y manutención.

De igual forma el programa de Generación E gestionó un Fondo Solidario y aportes de Entidades Territoriales por cerca de \$935.000 millones para el pago de matriculas y apoyos de sostenimiento.

**2. Financiamiento a la Demanda de Educación Superior**

Generación E este año llegará a más de 168 mil jóvenes, en el 97 % de los municipios, gracias a la alianza con el Departamento de Prosperidad Social, con una inversión de más de \$2.4 billones en el cuatrienio; que se suman a los recursos para que los jóvenes del programa Pílo Paga alcanzando más de \$4.4 billones para el acceso y la permanencia en la Educación Superior.

**2. 1. Programa Generación E**

<p>Este programa se lanzó en octubre del 2018 y se estima que para 2020 se beneficiarán más de 160.000 jóvenes. A 2022 se tiene como meta contar con 336.000 estudiantes, 320.000 de Equidad y 16.000 de Excelencia. En 2019 fueron 75.136 jóvenes en el componente de equidad y 3.667 jóvenes en el componente de excelencia; un resultado acumulado de 103.400 estudiantes del componente de equidad y 7.402 beneficiarios del componente de excelencia, para un total de 110.802 (el 13 % de los beneficiarios provienen de municipios rurales).</p> <p>Para el mantenimiento de los estudiantes y evitar su descensión se estimaron \$935.000 millones para el pago de matrículas del Fondo Solidario aportes de Entidades Territoriales. A continuación, los componentes de este programa:</p> <p><b>Componente de Equidad:</b></p> <p>El componente de Equidad cubre el valor de la matrícula a través de subsidios a los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior públicas del cual se beneficiarán alrededor de 320.000 estudiantes en 4 años que tendrán acceso a las 61 IES públicas del país (en 2019, con corte a 31 de diciembre, se aprobaron 75.136 estudiantes en este componente). Para 2020, con corte a 30 de mayo, se aprobaron 28.264 nuevos beneficiarios para un total de 103.400 beneficiarios (el 53 % son mujeres y el 47 % hombres. Por criterio de focalización de ingreso al programa, el 73 % de los jóvenes ingresaron por sus condiciones socioeconómicas determinadas por el puntaje SISBÉN, el 24 % son víctimas del conflicto armado y el 3 % pertenecen a pueblos indígenas).</p> <p><b>Componente de Excelencia</b></p> <p>Este componente reconoce el mérito de 16.000 estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11° para su educación superior, total de 7.402 beneficiarios. Así mismo, el 60 % de los beneficiarios son hombres y el 40 % mujeres.</p> <p><b>Estrategia de Bienestar y permanencia</b></p> <p>Su objetivo es promover que los estudiantes desarrollen su proceso académico y logren graduarse, el Programa contempla 3 ejes: 1) Acceso, 2) Bienestar y Permanencia y 3) De la Inspiración a la Acción, bajo las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios de conexión: potenciar las habilidades y talentos mediante encuentros dirigidos al emprendimiento, empleabilidad y construcción del proyecto de vida, con 1.500 jóvenes participantes.</li> <li>• Programa de mentoría: Brinda acompañamiento a los estudiantes para potenciar su talento durante su trayecto académico. Actualmente, en el piloto que se está desarrollando participan 136 estudiantes de Generación E y 136 mentores de varias regiones del país y 14 que residen en otros países</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficios a los jóvenes: los beneficiarios pueden acceder a servicios para conectarlos con el aprendizaje de habilidades para la vida, la cultura y recreación, el deporte, turismo y transporte y tecnología.</li> </ul> <p><b>2.2. Acceso a la educación superior a las poblaciones y más oportunidades de financiamiento</b></p> <p>El Ministerio de Educación, articulado con ICETEX, busca la equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior a partir de apoyos económicos y el financiamiento a través de subsidios y créditos condonables en sus diversas modalidades dirigidos a población con mérito académico y en condición de vulnerabilidad social y económica en las diferentes regiones del país.</p> <p><b>2.2.1. Fondos Poblacionales</b></p> <p>El Gobierno Nacional adjudicó \$1,701 billones en 2019 y adjudicará \$1,736 billones en 2020, mediante la gestión de fondos en administración y el otorgamiento de subsidios y condonaciones para beneficiar a 590.533 jóvenes en 2019 y 732.731 para 2020 administrados por el ICETEX; y se llevaron a cabo los procesos de renovación de 156.096.</p> <p>Los apoyos para la permanencia de estudiantes de los diferentes grupos poblacionales se adjudican a las Víctimas del Conflicto Armado a través del Fondo que financia los créditos condonables de 3.032 beneficiarios en 2019 y 3.154 en el 2020, con un costo de \$25.085 millones y \$21.010 millones. A las Comunidades Negras un crédito para 12.058 beneficiarios en 2019 y 5.532 en el 2020, con un costo de \$43.516 millones y \$22.730 millones respectivamente. A las Comunidades Indígenas - Fondo Álvaro Ulcué Chocué, otorgando a los beneficiarios dos puntos cinco (2.5) SMLMV por semestre con créditos condonables de 8.046 beneficiarios en 2019 y 7.634 en el 2020, con un costo de \$20.721 millones y \$4.348 millones respectivamente. Para la beca "Hipólita" dirigidas a la población afrocolombiana, raizal y palenquera del país otorgando créditos condonables para cursar estudios en programas de formación complementaria como Maestrías o cursos cortos en el exterior por medio de convocatorias del ICETEX.</p> <p><b>2.2.2. Reforma Integral del ICETEX</b></p> <p>El ICETEX ha emprendido reformas para el mejoramiento, empleabilidad y permanencia de sus 600.000 usuarios y definido cinco ejes de transformación con proyectos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación y características de su portafolio de servicios: Mejoramiento en las condiciones de las tasas de interés, plazos y formas de pago de las líneas de crédito que brindan mayor flexibilidad y atiendan las necesidades y particularidades de los usuarios. Por lo cual se propusieron distintos escenarios y nuevas fuentes de financiación. Incluyendo beneficios e incentivos para aquellos estudiantes que cumplan tareas de mentoría o actividades con impacto social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento al estudiante: procesos de asesoría y mentoría que contribuyan a mejorar la toma de decisiones, así como a aumentar los niveles de permanencia en la educación superior y fortalecimiento de habilidades que faciliten su empleabilidad.</li> <li>• Planes de alivios e Incentivos: Cambio en las políticas de cobro y puesta en marcha de planes especiales para atender a quienes se encuentran en dificultades con sus obligaciones, beneficiando a 200.000 colombianos.</li> <li>• Transformación digital: Inversiones tecnológicas que brinden mayor agilidad, autonomía y confiabilidad en los procesos, así como claridad en la información otorgada a los usuarios.</li> <li>• Gobernanza y Estructura: Adopción de mejores prácticas de gestión, ajustes en la estructura organizacional y mejoras en las acciones de relacionamiento con sus públicos.</li> </ul> <p><b>2.2.3. Plan de Alivios Icetex</b></p> <p>En el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica se expidió el Decreto 467 de marzo 23 de 2020, por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de alivios para beneficiarios del ICETEX, el cual habilita a la entidad para otorgarles auxilios a quienes lo requieran.</p> <p>El plan de Auxilios Temporales contempla entonces 4 medidas principales: Período de gracia en cuotas de créditos vigentes; Reducción transitoria de intereses al valor del IPC; Ampliación de plazos en los planes de amortización y Otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario.</p> <p>Otras acciones complementarias son: Suspensión de reportes a Centrales de Riesgo; Ampliación de los plazos de otorgamiento y renovaciones para créditos reembolsables y condonables; Modificación, para el 2020-2, de convocatorias para la participación de colombianos en programas internacionales y Póliza de salud activa para los extranjeros participantes en programas internacionales en Colombia.</p> <p><b>2.2.4. Programa Colombia Científica</b></p> <p>Este programa tiene por objetivo apoyar la formación de profesionales e investigadores colombianos que deseen financiar sus programas de maestría o doctorado en alguna de las universidades del Academic Ranking of World Universities (ARWU), del ranking de Shanghai. 31 de diciembre de 2019 se tienen como resultados 1.709 inscritos, 359 seleccionados y 188 créditos aprobados a través de 8 convocatorias. Actualmente se encuentran en curso de aprobación más de 50 créditos, con lo que se superaría la meta inicialmente prevista de 190 estudiantes beneficiados (100 maestrías y 90 doctorados).</p> <p><b>2.2.5. Becas Ser</b></p> <p>Este programa permite el financiamiento, a través de donaciones, de programas de becas de IES del país, que beneficien a estudiantes de estratos 1, 2 y 3, conforme al artículo 158-1 y el parágrafo 2 del artículo 256 del Estatuto Tributario. El Ministerio de Educación realizó 6 encuentros regionales (4 presenciales y 2 virtuales), en los cuales participaron 287 IES,</p>	<p>públicas y privadas (el MEN aprobó los programas de becas de 16 IES). Estas Instituciones han gestionado donaciones para el financiamiento de programas de becas por un monto de \$4.645 millones en la vigencia 2019.</p> <p><b>3. Cierre de brechas regionales y urbano-rurales</b></p> <p>En la promoción y acceso de la educación superior a jóvenes de zonas rurales, a través de Generación E se ha llevado a cabo los siguientes procesos y resultados:</p> <p>Componente de Equidad: Durante la vigencia 2020, 4.575 beneficiarios provienen de 509 municipios rurales o rurales dispersos de 30 departamentos y 5.379 beneficiarios provienen de 164 municipios PDET.</p> <p>Componente de Excelencia: Durante la vigencia 2020, 289 beneficiarios provienen de 129 municipios rurales o rurales dispersos de 25 departamentos y 248 beneficiarios provenientes de 50 municipios PDET.</p> <p>Por ello para 2019 se formularon 15 proyectos por parte de 12 IES públicas, con una inversión total de \$3.410 millones. Actualmente, la UAIIN tiene una oferta académica vigente de 10 programas en modalidad presencial, 8 de nivel profesional universitario y 2 de nivel tecnológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fomento a la formación Técnica profesional y Tecnológica</b></li> </ul> <p>Estos procesos son pertinentes pues brindan formación para el dominio de competencias relacionadas con los requerimientos productivos y de innovación en cada una de las regiones, para 2019 el país contaba con 2.429 programas técnicos profesionales y tecnológicos. La matrícula en los niveles técnico profesional y tecnológico representa el 31,7% del total de estudiantes atendidos en programas de pregrado ofertados en el país, siendo particularmente relevante la participación del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), institución que brinda atención en programas tecnológicos a más de 430.000 jóvenes. Ofrece programas de doble titulación y de fortalecimiento de las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU) públicas. (p. 119)</p> <p><b>4. Educación Inclusiva</b></p> <p>El Ministerio de Educación avanza en la definición de lineamientos de Educación Superior Inclusiva e Intercultural, creando estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad a comunidades con protección constitucional especial:</p> <p><b>4. 1. Pueblos indígenas</b></p> <p>Se ha llevado a cabo acompañando a espacios de diálogo y fortaleciendo las acciones en pro de la educación propia. Respecto a la creación de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), mediante Resolución No. 002 de junio de 2018. En cuanto a financiación se logró definir la concurrencia de</p>

<p>recursos de la Nación por \$11.600 millones que harán parte de la base presupuestal de este Universidad girados en Mayo de 2020.</p> <p>En pro de este beneficio entre junio y septiembre de 2019 se desarrolló una convocatoria que permitió la adjudicación de créditos condonables a 2.000 estudiantes de 29 departamentos. En 2020 se proyecta una nueva convocatoria dirigida a un número similar de beneficiarios. Y por parte del programa Generación E se cuenta a la fecha con 4.006 beneficiarios de grupos indígenas, 3.690 jóvenes en el componente de equidad y 316 jóvenes en el componente de excelencia.</p> <p><b>4. 2. Prevención de las violencias basadas en género</b></p> <p>Desde el año 2019 se viene trabajando en la construcción de los lineamientos y para la definición de protocolos para la prevención, detección y atención a las violencias basadas en género y para el manejo en temas de discriminación, por ende el análisis de los avances de las IES y la construcción de una propuesta de lineamientos que durante el 2020 ha sido socializada y será entregada en el segundo semestre del año, con la incorporación de los enfoques de derechos humanos, inter seccional y de acción.</p> <p><b>4. 3. Orientación Socio Ocupacional</b></p> <p>Es el conjunto de procesos y estrategias que facilita el acompañamiento a las personas en momentos de transición que les permitirá tomar decisiones informadas, por ello el Ministerio de Educación en 2019 avanzó en la estructuración de la estrategia de Orientación Socio Ocupacional denominada Proyecta-T con un enfoque de educación inclusiva, intercultural y de género; y se fortalecerá la construcción de contenidos y herramientas para fortalecer los procesos de orientación con énfasis en ocupaciones relacionadas con áreas STEM, formación técnica y tecnológica.</p> <p><b>4. 4. Mejores prácticas de IES en educación inclusiva</b></p> <p>Con el propósito de identificar las acciones de acceso y permanencia con enfoque de educación inclusiva e intercultural en 2019 se identificando a 33 IES que cuentan con políticas de Educación Superior inclusiva y desarrollan estrategias de acceso diferencial como becas, cupos diferenciales, descuentos de matrícula, exámenes diferenciados exención de pago de inscripción, entre otros. En 2020 se avanza en la identificación de estrategias de las IES privadas y su portafolio de acciones de acceso y permanencia.</p> <p>Como complemento, se trabaja para ampliar la información sobre inclusión en educación superior a través del Índice de Inclusión en Educación Superior (INES) y su inclusión en el módulo de encuestas del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES a través de acceso virtual y con consulta de datos.</p> <p><b>5. Innovación Académica y Transformación Digital de la Educación Superior:</b></p> <p>La implementación de medios digitales en el aula de clase para transformar y mejorar los aprendizajes, así como la incorporación de prácticas que impulsen el diseño, reformulación</p>	<p>y actualización de la oferta educativa. Garantizando los estándares de calidad de los procesos formativos por medio de la implementación del Decreto 1330 de 2019 que promueve la oferta de programas en las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual u otro.</p> <p>La coyuntura actual ha generado la reinversión en sectores como el educativo con millones de estudiantes en todo el mundo se han conectado a los procesos on-line. Desde el 2019 se vienen realizando procesos experimentales de laboratorios y talleres de socialización con el fin de orientar procesos de innovación educativa y transformación digital.</p> <p>Con la coyuntura del Covid-19 el Ministerio de Educación diseñó un plan de acompañamiento para que las instituciones puedan incorporar procesos de transformación digital, de manera que se apoyen a los maestros y estudiantes en este camino a lo virtual. Un total de 126 Instituciones de Educación Superior (87 privadas y 39 públicas) hacen parte de esta iniciativa. El Plan Padrino ha permitido la articulación de diferentes instituciones departamentales hacia el diseño de estrategias de evaluación y planeación logística para la virtualidad, superando fronteras geográficas, culturales e institucionales y hoy se convierte en la línea más robusta de trabajo en red.</p> <p><b>6. Fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad</b></p> <p>Las dinámicas y tendencias globales de la Educación Superior evidenciaron la necesidad de estructurar un sistema basado en resultados de aprendizaje de los estudiantes, por ello, se evidenció la necesidad de una normatividad que reconociera la diversidad de oferta y demanda de programas y metodologías de formación. En noviembre de 2018 la Comisión Permanente de Calidad, integrada por miembros del Ministerio de Educación; el CESU; el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).</p> <p>El Ministerio de Cultura posterior a realizar 29 talleres denominados "Calidad ES de todos" con 600 representantes expide el 25 de julio de 2019 el Decreto 1330 de 2019, en el cual se tiene como objetivo reglamentar el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior. Los aspectos que se fortalecen con esta nueva normatividad se encuentran en la pg. 127. Esta reglamentación permitirá que la verificación y evaluación de las condiciones de calidad que realizan los pares académicos y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).</p> <p>Lo anterior hace evidenciar la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación, por lo que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 843 de 13 de junio de 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", por medio del cual se integran los actores del sistema nacional de acreditación.</p> <p>El Modelo de Acreditación en Alta Calidad fue actualizado mediante el Acuerdo 02 de 1 julio de 2020 proferido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. Este modelo incluye nuevos factores de evaluación tales como la Identidad, el Gobierno Institucional y</p>
<p>la Transparencia. A estos puntos se suman factores como los indicadores de Permanencia y Graduación y Aspectos Académicos y de Resultados de Aprendizaje, y la consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de Calidad de las Institucionales; también se modifica también el tiempo de vigencia de la Acreditación de Alta Calidad, que ahora será de 6, 8 o 10 años.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, en materia de Inspección y Vigilancia, se circunscribe a la verificación del cumplimiento efectivo de las normas que regulan la prestación del servicio de educación superior por parte de las instituciones de este nivel formativo y de sus directivos, conforme a las Leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014. Por tanto, se abarcan actuaciones de carácter preventivo y de vigilancia especial, así como investigaciones administrativas sancionatorias, con el fin de promover la continuidad y calidad del servicio educativo.</p> <p>Las medidas preventivas que contempla el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar la presentación y adopción de planes y programas de mejoramiento.</li> <li>• Ordenar abstenerse de ofrecer y desarrollar programas sin contar con el registro calificado.</li> <li>• Enviar delegados a los órganos de dirección.</li> <li>• Señalar condiciones para corregir o superar en el menor tiempo posible irregularidades.</li> <li>• Salvaguardar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los programas de las instituciones de educación superior. Disponer vigilancia especial.</li> </ul> <p>Por otro lado, se han implementado medidas preventivas y de vigilancia especial, con el propósito de lograr su efectividad, y que estas instituciones corrijan y superen en el menor tiempo posible las irregularidades. Actualmente se encuentran vigentes 40 medidas preventivas debido al COVID-19. Dentro de estos procesos de control y metas se encuentran funcionando los programas de Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Acceso a bases de datos especializadas e Internacionalización de la Educación Superior (pg. 137 -139).</p> <p><b>G. ALIANZA POR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO</b></p> <p>En cuanto a las trayectorias de talento humano se ha fortalecido gracias a la expedición de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, particularmente en su artículo 194. Por medio de este artículo se busca mejorar la pertinencia de la Educación y Formación Postmedia, así como contribuir a aumentar la productividad y competitividad.</p> <p>En los últimos años, el MEN a través del Comité Técnico para la Gestión de Recurso Humano (CiGERH), y en articulación con actores de los sectores productivo, laboral y educativo, avanzó en la conceptualización y construcción progresiva del Sistema Nacional de Cualificaciones, creado formalmente mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. El objetivo de implementar un SNC en Colombia es el de fomentar la pertinencia y</p>	<p>calidad de la educación. El SNC, se firmó en 2019 un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación, el Ministerio del Trabajo y el SENA, que contempla avanzar en la adopción e implementación del MNC.</p> <p>"El Ministerio de Educación lidera los componentes del Marco Nacional de Cualificaciones y del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa, y construye conjuntamente con el Ministerio del Trabajo el Subsistema de Aseguramiento de la Calidad. Los componentes restantes son liderados por el Ministerio del Trabajo. Como primera medida, el Marco Nacional de Cualificaciones es un instrumento que permite organizar, dar coherencia y pertinencia y calidad a la oferta educativa y formativa, así como al reconocimiento de las competencias y aprendizajes obtenidos a través de la experiencia laboral." (p.141)</p> <p>Además, desarrolla acciones relacionadas con: i) reglamentación del MNC, ii) diseño e implementación de la institucionalidad, gobernanza y sostenibilidad, iii) diseño de catálogos de cualificaciones en sectores priorizados y iv) fomento de la oferta basada en las cualificaciones de los catálogos sectoriales. A finales de 2020 se contará con el catálogo de cualificaciones del sector construcción y economía naranja (categorías de industrias culturales, creaciones funcionales) y se continuará avanzando en el resto del cuatrienio en los sectores priorizados por los pactos por el crecimiento. En lo que se refiere al componente del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa, entre 2019 y 2020 se han realizado diferentes acercamientos con aliados estratégicos del sector educativo como el Comité Técnico para la Gestión del Recurso Humano (CGERH) con el fin de construir de manera conjunta las bases del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa (en 2020 se desarrolla un documento técnico que precisa el alcance del proyecto).</p> <p>En lo referente al componente del Subsistema Formación para el trabajo y su Aseguramiento de la Calidad, a partir del trabajo conjunto con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio y el SENA se avanza en el diseño del Subsistema de Formación para el trabajo y su aseguramiento de la calidad.</p>

<p style="text-align: center;"><b>PARTE II</b> <b>Buen gobierno para una educación de calidad, equitativa e incluyente con oportunidades para todos</b></p> <p>En esta segunda parte del informe del MEN al Congreso, la entidad presenta su gestión en función de 4 objetivos. El primero, Optimización en la Gestión de los Recursos Públicos; el segundo, Fortalecer las Capacidades de las Secretarías de Educación, en el que se describen los avances de los ejes estratégicos. El tercero, Mejorar la Eficiencia y Eficacia de la institución y su articulación con el sector, en que aborda ocho áreas de intervención. El cuarto, tiene que ver con la Participación Ciudadana y la Transparencia.</p> <p><b>A. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b></p> <p>A continuación, se describe la gestión del MEN a partir de lo presentado en el informe.</p> <p>Frente a la Optimización de los recursos públicos, las cifras presentadas por el Ministerio son aceptables, aunque demasiado globales. Se indica que para el 2019 el presupuesto en educación total para el país fue de 45,6 billones de pesos, de los cuales el 91% fueron para funcionamiento y el restante 9% para inversión, presentándose como la entidad de mayor ejecución presupuestal en 2019. Cabe resaltar que al cierre fiscal del 2019 la entidad presentó reservas presupuestales por casi 140 mil millones correspondientes a cuotas por pagar de los viceministerios de educación Preescolar, Básica, Media y Superior.</p> <p>Para el 2020, de acuerdo con el decreto del Presupuesto General de la Nación (PGN) la asignación total al MEN fue de 44,1 Billones de pesos, de los cuales 4 billones van para inversión. De estos, 2,2 billones asignados al Viceministerio de Educación Superior (VES) en el marco de lo acordado con los estudiantes en la mesa de dialogo en materia de saneamiento de pasivos y planes de fomento. Aquí es imperante señalar que estos 2.2 billones son parte de los recursos de la educación superior destinados a Inversión, y cuya destinación efectiva se materializa en el cumplimiento del servicio de la deuda para el saneamiento fiscal, lo que poco tiene que ver con inversión en el desarrollo de la educación superior.</p> <p>Ahora, en cuanto a funcionamiento, el informe señala que de los 40,1 Billones asignados 25,6 atienden el funcionamiento del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media. Con los 14,6 restantes se cubren las necesidades del magisterio y de la educación superior, cuyo monto específico no lo indica el informe, pero que se compone en un 98% de las transferencias que se realizan directamente a las IES y que para el 2019 fueron de 3,3 billones teniendo una ejecución del 100%.</p> <p>En esta parte el informe es reiterativo en indicar que las cifras respaldan <i>"el cumplimiento de los compromisos pactados con la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior, así como el fortalecimiento de las IES públicas"</i> aunque no se desglosan las cifras específicas para valorar más adecuadamente tal cumplimiento.</p> <p><b>B. FORTALECER Y DESARROLLAR CAPACIDADES EN LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN</b></p>	<p>Frente al objetivo de fortalecer las secretarías de educación, el MEN presenta la implementación de 4 ejes estratégicos y 3 dinamizadores de estrategia:</p> <p>En la estrategia de Asistencia, diálogo y construcción colectiva, se realizaron 3 Encuentros de secretarías de Educación en septiembre y diciembre del 2019 y enero del 2020. Adicionalmente, indica que, entre febrero y mayo del 2020, se brindó asistencia técnica integral a 72 equipos técnicos de las Secretarías de Educación por medios virtuales o telefónicos y 29 sesiones de "Conéctate con el MEN" con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas. Como no se indica cuántos equipos están constituidos en el país es muy difícil evaluar el impacto de esta estrategia.</p> <p>La estrategia "Cooperación entre Pares", que se basa en el intercambio de recursos, experiencias y conocimiento entre entidades territoriales o entre dependencias del MEN para su mutuo fortalecimiento y en procura de una gestión educativa integral, en 2019 avanzó en elaboración del documento de "Gestión de Conocimiento", que identifica, documenta, sistematiza, valora y socializa las buenas prácticas y experiencias significativas. Consolidó, también, el Libro "El territorio, la gran escuela", que muestra una experiencia por Secretaría de Educación. En el marco de la estrategia "Juntos lo Vamos a Lograr", desarrollada durante la emergencia sanitaria, se pretende identificar buenas prácticas de las Entidades Territoriales Certificadas implementadas en este 2020.</p> <p>La tercera estrategia es la gestión de los Contenidos de Valor, que consiste en consolidar y sistematizar la información recopilada en los encuentros y procesos de aprendizaje del sector, para permitir el acceso y la democratización del conocimiento, indica el MEN. Se refieren a 3 documentos – guías elaborados durante el 2019 y en el trabajo hecho por la subdirección de fortalecimiento institucional durante 2020.</p> <p>El 4to eje estratégico es la Gestión de la Información, del cual se menciona que en 2019 se implementó un sistema de registro de información para las áreas del MEN, con el fin de contar con una base de datos verídicos y oficiales de los principales aspectos de la educación en el territorio. Al respecto sería pertinente que el documento brindara la información del nombre del sistema de registro, y cómo se puede acceder a la información que él genera.</p> <p>Para dinamizar esas estrategias el MEN propone tres elementos potenciadores de esa gestión territorial que son: i) el Acompañamiento Territorial, ii) la Movilización Social y iii) la Escuela Virtual de Secretarías de Educación.</p> <p>Sobre el primer dinamizador, en 2019 se acompañó la formulación de planes de fortalecimiento en 50 ETC y en 2020 se han conformado 19 equipos del MEN que cuentan con personal técnico y directivo encargados de acompañar a grupos de Secretarías de Educación en temas misionales y estratégicos de "Juntos lo Vamos a Lograr", el programa de educación para la contingencia. Se indica que a la fecha se han concentrado en emitir directivas que permiten el trabajo académico en casa, gracias a lo identificado mediante <i>juntos lo vamos a lograr!</i></p>
<p>Para el segundo dinamizador, La Movilización Social, la Estrategia de Fortalecimiento Territorial propone una importante transformación: <i>"influir en los modos de pensar, decidir, actuar e imaginar de los equipos de las Secretarías de Educación en relación con la gestión educativa integral"</i>. De entrada, se expone que el concepto de movilización social para el MEN es otra demostración del manejo que este gobierno ha dado al lenguaje como medio de hacer la realidad.</p> <p>Para este propósito han desarrollado "una narrativa y distintos productos comunicativos los cuales son movlizados por los 19 equipos de acompañamiento territorial mencionados" con el fin de comunicar lo que el MEN desea que sea la gestión integral educativa.</p> <p>El último eje es un Sistema de plataforma tecnológica, el cual han denominado Escuela Virtual para Secretarías de Educación, y consiste en una página para complementar y compartir la información y los mecanismos presenciales de los 4 ejes estratégicos para el fortalecimiento de las capacidades estratégicas, técnicas y personales de las Secretarías.</p> <p>Otro de los Objetivos es mejorar el funcionamiento del sector y de la institución (el MEN) en cuanto a eficiencia y eficacia.</p> <p>A este respecto hay varios puntos. El primero de ellos resalta el fortalecimiento del Ministerio y todo el Sector, reflejado en el IDI (Índice de Desempeño Institucional), donde siempre el Ministerio de Educación resulta ser el primero de 18 ministerios. Apalancados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, resalta de la obtención de resultados a nivel institucional e interinstitucional con temas como, la contratación pública entre otros. Mencionan cuatro ejes de acciones integrales, los cuales son: (1) Alineación de la estrategia y la cultura (empatía), para fortalecer comportamientos organizacionales; (2) Mejora del modelo de operación (capacidad técnica), donde se resalta el desarrollo de módulos nuevos de trabajo, integración de sistemas con el MIPG, levantamiento de cargas laborales, análisis de proceso y componentes de gestión por dependencias, etc. Los otros 2 ejes son (3) Despliegue de la gestión del conocimiento y la innovación (compromiso), y 4) Asistencia técnica para generar aprendizaje organizacional (transparencia).</p> <p>Gestión del talento humano, gestión comunicacional, gestión de la información, gestión contractual, defensa jurídica, austeridad en el gasto público y seguimiento al desempeño institucional, son las otras áreas en las cuales el Ministerio sustenta sus resultados y desagraja en el informe una buena cantidad de programas, subprogramas y acciones con nombre como "Programa Líderes saludables" o "Café para conversar e inspirar" con los cuales da a entender una óptima gestión institucional y del sector en términos de eficiencia y eficacia tras 2 años de administración.</p> <p><b>C. MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b></p> <p>El último de los objetivos apunta a la promoción de la rendición de cuentas y de la participación ciudadana. Para la rendición de cuentas, en 2019 el MEN diseñó una</p>	<p>estrategia de 37 acciones, como información, dialogo y responsabilidad, cuya implementación a corte de diciembre del 2019 iba en el 96%. Para 2020 la estrategia comprende 12 metas y 17 acciones, cuyo avance es del 17% al corte del informe. Se indica el planteamiento de objetivos específicos de la rendición de cuentas y la construcción de un equipo de trabajo institucional para la planeación de los ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>En un segundo enfoque se encuentra la alineación de la estrategia y la cultura donde el año 2019 se estructuró el modelo para a Gestión de la Cultura Organizacional con el propósito de promover una cultura fuerte y funcional en el sector. Dentro de este enfoque se encuentra la estrategia <i>Café para charlar e inspirar</i> con el propósito de movilizar la cultura organizacional, siendo un espacio a través del cual se comunican los objetivos estratégicos y sus avances, la segunda estrategia es un Programa de Líderes Saludables el cual busca modelar los comportamientos deseados en la cultura se desarrolló un programa de formación en liderazgo saludable. Otra estrategia que se enfoca en informar a todos los colaboradores sobre las actividades que adelanta el Ministerio para salvaguardar el bienestar y la salud de todo el personal llamado + <i>Seguros MENos COVID</i>.</p> <p>Un tercer enfoque se centra en el Bienestar social dentro de esta línea se encuentran inmersos los diferentes planes que se enfocan al desarrollo integral de los servidores y sus familias, los cuales se estructuraron para el cumplimiento de actividades de carácter presencial pero debido a la emergencia sanitaria se consagró las funciones bajo la modalidad de trabajo en casa.</p> <p>La política de participación ciudadana, que <i>"busca que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública"</i>, se creó una estrategia, puesta en marcha en 2019, de 44 acciones alcanzando un cumplimiento de 97 %, donde los más relevante fue que se adelantó la actualización del ejercicio de caracterización de usuarios, grupos de interés y actores relevantes. También, se realizaron mesas públicas del Programa de Alimentación Escolar y se trabajó la concertación de agenda y rutas para el Plan Decenal de Educación.</p> <p>En 2020, la Estrategia de participación ciudadana está compuesta por 7 metas y 10 actividades, que tiene 2 grandes objetivos: Fortalecimiento de las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación y Promoción efectiva de la participación ciudadana. Para el Ministerio, entre 2019 y lo corrido del 2020, se han implementado alrededor de 625 espacios de participación ciudadana.</p>

<p><b>PARTE III. Medidas del ministerio de educación para atender la emergencia derivada del Covid-19</b></p> <p><b>A. Principales Estrategias y Acciones</b></p> <p>En esta III Parte del informe, el Ministerio reconoce la grave situación por la que atraviesan los establecimientos educativos y señala el trabajo desarrollado para lograr responder como Estado ante la necesidad de continuar la práctica del modelo educativo en medio de la Pandemia. El trabajo se ha orientado, por un lado, a la educación preescolar, básica y media, y al desarrollo de su programa de alimentación, el fortalecimiento de la conexión a internet y la procura de la permanencia y, por el otro, a la educación superior.</p> <p><b>1. Educación inicial, preescolar, básica y media</b></p> <p>A partir de la Directiva 07 del 6 de abril, la educación inicial y preescolar, se ha desarrollado una estrategia basada en buscar que los prestadores se relacionen con las familias para que estas ejerzan su rol de cuidado, crianza, protección y educación. Como productos para orientar estas acciones se cuenta con las guías "Juntos en casa lo lograremos muy bien", "Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19" y "Familias que cuidan y protegen".</p> <p>Para la educación básica, se adaptó el material del Modelo Educativo Flexible: "Retos para Gigante: Transitando por el Saber"; que se enfoca en la construcción personal e involucra también a la familia. "Secundaria Activa" es el modelo educativo flexible para la educación media. En resumen, se trata de guías, actividades y talleres, de diferentes materias de las incluidas en los planes de estudios, para desarrollar en casa. Adicionalmente, con el apoyo de RTVC y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), se estructuró una parrilla de contenidos diarios por el portal RTVC Play, con series, documentales, video clases y otras herramientas audiovisuales para promover competencias básicas y socioemocionales a niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Por el lado del PAE, se ordenó que las ETC continúen encargándose, tal como antes de la pandemia, de la repartición de los alimentos del programa para consumo o preparación en casa. Para ello fueron expedidas unas resoluciones parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y, según el informe del MEN, desde el inicio de la emergencia 16.931.908 paquetes de raciones-mes has sido distribuidos a más de 5 millones de estudiantes.</p> <p>Para la garantía de la permanencia escolar, el MEN ha ejecutado acciones en: Modelos educativos flexibles, con el fortalecimiento a través de dotación a 23 Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas; Atención educativa a población víctima, con la prórroga del convenio con el Consejo Noruego para Refugiados con cobertura aproximada de 2.600 niños; Residencias escolares, con planes de retorno a las viviendas en 30 secretarías certificadas y Jornada escolar complementaria, en articulación las cajas de compensación familiar.</p>	<p>Para el acceso a internet, la situación es bastante más compleja, pues, aunque el informe no ofrece una cifra del estado de la conectividad en Colombia, se infiere de la misma meta del proyecto en el que trabajan articuladamente el MINTIC y el MEN y que además este último utiliza para justificar su accionar en medio de la pandemia. Se trata del Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales, dentro del cual, en abril de este año se habrían lanzado 3 estrategias para apoyar a los hogares más vulnerables del país. El proyecto espera tener conectados 10.000 centros poblados en 2029, y por lo menos 2.000, finalizando este año. Ese es el nivel de retraso.</p> <p><b>2. Educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano</b></p> <p>Por último, el MEN indica que, desde la declaración de la emergencia, se desplegaron cuatro etapas: de alistamiento, tanto para las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas como para las Instituciones de Educación y Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH).</p> <p>La etapa de normatividad, donde se indica que se trabajó para que desde junio aquellos que los laboratorios y labores especializadas que requieren de trabajo presencial pudieran hacerlo bajo ciertos protocolos de bioseguridad, y desde agosto las universidades, en medio de su autonomía y con responsabilidad, retornen a clases de una manera paulatina y con alternancia entre presencial y la semipresencial.</p> <p>La etapa de preparación digital, que es descrita como aquella que busca promover, a través del principio de solidaridad, el intercambio de capacidades y experiencias pedagógicas entre IES en torno al uso y apropiación de las TIC en los procesos formativos y que se materializó con el Plan Padrino, el cual consiste básicamente en que <i>"las universidades mejor preparadas para esta contingencia comparten toda su experiencia con las instituciones en condiciones más precarias"</i> (El Tiempo, 2020).</p> <p>La tercera etapa, denominada de bienestar a la comunidad educativa, ejecuta un programa llamado "El bienestar en tu mente", que busca que a través de herramientas virtuales de fácil adopción por parte de estudiantes y profesores se identifique y de un mejor manejo a las emociones, se dé una comunicación efectiva y se mejoren las relaciones interpersonales.</p> <p>La última etapa, se denomina Medidas Financieras y allí exponen que para el alivio de los estudiantes y las instituciones educativas se han expedido los Decretos 467 de 2020 – Plan de Alivios del ICETEX; 662 de 2020 – Fondo Solidario para la Educación y destaca la existencia de líneas especiales de crédito.</p> <p>De los alivios ICETEX, que son prioritariamente para aquellos usuarios que se enfrentan a condiciones de vulnerabilidad por motivos de discapacidad, género, condición socioeconómica, disminución temporal o definitiva de su fuente de ingresos o problemas de salud derivados de la ocurrencia de la pandemia tendrán beneficios tales como Período de gracia en cuotas de créditos vigentes, Reducción transitoria de intereses al valor del IPC, ampliación de plazos en los planes de amortización y otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario.</p> <p style="text-align: center;"><b>SEGUNDA SECCIÓN</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Observaciones y Recomendaciones</b></p> <p>El informe puesto a consideración es un trabajo que recopila y detalla las intervenciones que, en cada una de las estrategias formuladas en el Plan de Acción, formulado bajo la matriz de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Muestra en general un alto nivel de ejecución y logro de resultados, aunque, por el tipo de información que aporta, relacionada en estricto sentido a las metas de ejecución de actividades, intervenciones y recursos asignados, intervenciones todas estrechamente vinculadas a los proyectos y estrategias formulados y a los recursos asignados que ejecutan, no permite aproximaciones sobre el impacto social, cultural y territorial que hasta ahora tienen o pueda tener en los territorios, las comunidades educativas, en la institucionalidad sectorial nacional y territorial y menos aún en la calidad de vida de la gente en los territorios.</p> <p><b>1. Generalidades</b></p> <p>1. Es notable que el Gobierno Nacional haya presupuestado más recursos para el sector educación. Pasar de un presupuesto de 38,5 billones para el año 2018 a 44,1 billones para el 2020, es una excelente señal para el sector, aunque todavía no se logran solucionar los problemas estructurales de la educación en Colombia. En este sentido consideramos que gobierno nacional debe considerar la educación como el verdadero motor de desarrollo de nuestro país y, en tal, sentido debería mantener y mejorar, todavía más, la asignación de recursos para el sector. Esto permitirá que, desde el fortalecimiento del capital humano, la innovación y el conocimiento se contribuya a potenciar el crecimiento económico.</p> <p>2. La revisión juiciosa del Informe de gestión 2019-2020, en el que se detallan al máximo las formulaciones, las ejecuciones y parte importante de sus resultados, muestra que los programas y estrategias de la política educativa desarrollada por el MEN tiene una relación vital con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y expresan la propuesta y el modelo de educación que el Gobierno del presidente Iván Duque tiene para el país.</p> <p>3. El informe presenta detalladamente los planes propuestos por el gobierno nacional para el cuatrienio, sus líneas de formulación, las intervenciones realizadas y ejecutadas y los resultados del periodo junio 2019 – mayo 2020, aunque en general las cifras, escasas en algunos componentes, revelan, en estricto sentido, que lo ejecutado es básicamente lo programado y establecido en el Plan de Acción institucional y que los recursos asignados han sido ejecutados con eficiencia.</p> <p>4. Los obstáculos sobrevinientes a la pandemia del Covid-19, que determinó declarar la emergencia sanitaria de marzo a la fecha y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional en dos oportunidades, fueron respondidos con innovación e imaginación por los distintos equipos del MEN y de los territorios, que adaptaron estrategias, formularon proyectos, implementaron acciones y encontraron aliados nacionales, territoriales, locales e internacionales, que les permitieron desarrollar y ejecutar iniciativas para cada uno de los programas formulados. Desafortunadamente el informe de gestión presentado no evidencia los posibles impactos en los territorios y es poca la información sobre la distribución de los recursos adicionados al presupuesto.</p>	<p>5. La descripción de los programas ejecutados y de los resultados presentados no permite ver con claridad la necesaria articulación con el Plan Decenal de Educación 2016-2026, en especial en los temas de educación rural y el acceso a la educación superior. Otra de las apuestas a largo plazo del sector educativo en Colombia es articular la educación con la ruralidad. En este sentido el Plan Nacional Decenal de Educación 2016- 2026 plantea la necesidad de dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación. El Informe del MEN, objeto de este estudio, hace referencia a las acciones y formulaciones genéricas, tal cual se formulan en los planes y proyectos que el sector ejecuta. Presenta en varios aspectos de manera precisa, clara y pormenorizada qué se ha hecho, dónde y cuántas personas han participado o se han beneficiado de esas acciones, lo que da al informe de gestión consistencia y solidez, aunque por momentos el lector se pierde en los tecnicismos y en las frases "multiestructuradas", que hace perder la esencia y la claridad de lo que se quiere informar.</p> <p>6. Se hace una salvedad, el informe no tiene el carácter de un análisis sistemático de los impactos de la política educativa, tiene el alcance de informar lo ejecutado y los resultados obtenidos en clave de los indicadores formulados y las metas alcanzadas.</p> <p>7. A pesar que uno de los retos en educación más importantes del es incrementar el acceso a la educación media y ampliar su cobertura, solo 733 mil de 1,7 millones de jóvenes colombianos entre 15 y 16 años, están matriculados en este nivel. Además, la educación media tiene altas tasas de deserción. De 4.3 millones de personas entre 17 y 21 años, solo hay 2.3 millones matriculados en programas técnicos, tecnológicos y universitarios. Solo 37 % de los estudiantes en Colombia acceden a instituciones y programas de educación superior acreditadas en alta calidad. El informe no es preciso en cuantificar el tema de la deserción escolar.</p> <p>8. En lo que respecta a la Educación Superior, es necesario que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fije una ruta clara para el financiamiento oportuno y adecuado en la perspectiva de aumentar su oferta y demanda. En tal sentido, se debe partir del déficit total de las IES públicas y proyectar la inversión para garantizar en el tiempo un adecuado desarrollo y modernización de la infraestructura universitaria. Además, encontrar las líneas del financiamiento para ampliar la cobertura geográfica y de cupos para de población escolar que requiere este servicio y garantizar su calidad y la excelencia. Pues si bien en el informe se indica que gobierno con el programa Generación E tiene una cobertura superior al 97 % del territorio nacional y cuenta con la participación a la fecha de 110.802 jóvenes, a quienes les ofrece la cobertura de 100 % de su matrícula, esta población no logra cubrir el déficit histórico del sector.</p> <p><b>2. observaciones específicas</b></p> <p>1. Teniéndose en cuenta que en el informe que se evalúa el MEN se limita a mencionar la meta global de 2 millones de niñas y niños educación inicial en el marco de la atención</p>

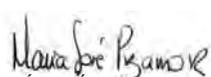
<p>integral, sería muy oportuno y necesario que se describiera cómo se desarrolla y que cantidad de niñas y niños participan en educación familiar y en educación Institucional o en Centros de Desarrollo Infantil y, si es del caso, cómo se articulan para alcanzar un verdadero desarrollo integral. Lo anterior, teniendo en cuenta los diferentes contextos socioeconómicos de las diferentes familias.<sup>11</sup></p> <p>2. Es muy importante que el MEN precise qué escala de valoración tiene el indicador "atenciones priorizadas" para la atención integral, pues ante la ausencia en el informe de esta explicación, se podría entender que existe muy baja concurrencia y por tanto "mala calidad" de la atención integral, si el indicador articula mínimo seis intervenciones y muy alta concurrencia y "buena calidad", si se articulan las doce intervenciones priorizadas. Igualmente, se entendería que si se articulan cinco o menos intervenciones no existe concurrencia y por tanto el proceso educativo otorgado no tendría que ser catalogado como "atención integral a la primera infancia". Adicionalmente, el indicador no dice nada sobre la calidad, oportunidad y pertinencia de la intervención misma, o por lo menos en el informe no se establece o precisa, lo que en definitiva resta credibilidad a los porcentajes de cumplimiento de la meta de Atención Integral para la primera infancia de 88% para el año 2019 y 72% para lo que va corrido del año 2020.</p> <p>3. Sobre el ingreso de niños y niñas que cumplen 5 años al grado transición, primer grado obligatorio del sistema educativo, el informe presenta una cifra alta de tránsito al grado de transición; sin embargo, no se dice nada respecto a las cifras de permanencia en dicho grado, ni de las condiciones de su realización. Información relevante teniendo en cuenta las condiciones impuestas por el Covid-19, que ha generado una gran deserción.</p> <p>4. Sobre el Fortalecimiento a la gestión institucional de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC, el informe no señala, da cuenta, ni explica cuáles son los recursos educativos a que haga alusión, ni su composición, su oportunidad y pertinencia, circunstancias que impide formarse una idea sobre cómo estos "recursos" pueden promover la calidad de la educación para la primera infancia en los componentes señalados.</p> <p>5. Sobre el Desarrollo de la estrategia de identificación, registro y acompañamiento a prestadores privados de educación inicial, el MEN en su informe no indica para el 2020 cuántos prestadores privados de educación inicial a causa de la pandemia dejaron de prestar el servicio. Cuales, si resulta pertinente, han sido las estrategias para evitar que estos establecimientos dejen de prestar el servicio. Tampoco cuántos fueron beneficiarios de préstamos para dar continuidad al servicio.</p> <p>Por otro lado, en el informe no hay evidencia sobre las iniciativas del Ministerio para el aseguramiento de los tres (3) años de educación inicial para todos, lo cual, según el maestro Julián De Zubiñá, es una condición clave para una educación inicial de calidad: "Asegurar tres años de educación inicial para todos. Múltiples estudios en el mundo han revelado la importancia que tiene para el desarrollo de los niños recibir una educación inicial de calidad; lo cual no es de extrañar si se tiene en cuenta que esos niños disminuyen significativamente la reprobación de año y la deserción escolar, al tiempo que desarrollan las inteligencias</p> <p><small><sup>11</sup> <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Sistema-de-Educacion-Inicial/228881.Modalidades-de-la-educacion-inicial">https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Sistema-de-Educacion-Inicial/228881.Modalidades-de-la-educacion-inicial</a></small></p>	<p>socioafectiva, comunicativa y analítica. Esto ha sido ampliamente investigado y los resultados son muy convincentes, al punto que condujo al otorgamiento del Premio Nobel de Economía en el año 2000 a James Heckman, quien demostró que esta era la inversión más rentable social, económica y cultural, que podría hacer una nación.<sup>12</sup></p> <p>6. Las acciones para fortalecimiento de ambientes pedagógicos realizadas por el MEN, aunque son loables requieren mayor cobertura en su población objeto, pues hay que tener en cuenta el gran número de instituciones educativas IE públicas existentes en nuestro país. También, aunque dichas colecciones dirigidas al fortalecimiento de la biblioteca de aula son pertinentes se requiere de manera urgente la institucionalización de la Biblioteca Escolar - física y digital- como un dispositivo pedagógico esencial dentro de los establecimientos o instituciones educativas para mejorar la calidad e integralidad de la educación y garantizar la equidad en el acceso al conocimiento, que contribuya a la constitución desde la primera infancia de comunidades lectoras, escritoras y escuchas. En ella se reúnen, ordenan y ponen en circulación los recursos que el establecimiento dispone para la democratización del acceso a la información, fomentando la lectura, la investigación, la contextualización de saberes y el apoyo de los aprendizajes de toda la comunidad educativa, convirtiéndose en herramienta complementaria del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Currículo. La biblioteca escolar debe ser un espacio diferenciado de la biblioteca pública, la biblioteca de aula, el bibliobanco o cualquier otro contexto bibliotecario dentro y fuera del establecimiento educativo, sin perjuicio de la necesaria coordinación y fines compartidos entre todos ellos.</p> <p>7. En cuanto a la estrategia de acogida, bienestar y permanencia, que se valora como positiva, muy pertinente y de gran importancia, no solo para el acceso al sistema educativo sino también para la mitigación de la deserción estudiantil, se recomienda desarrollar todo su potencial administrativo y pedagógico y otorgarle la mayor cantidad posible recursos de inversión, pues como consecuencia del Covid-19, los niveles de ausentismos y deserción, posiblemente, se han acrecentado significativamente, sobre todo en zonas donde la escasa cobertura institucional en redes y material tecnológico, como municipios rurales y rurales dispersos, ha generado la interrupción de los procesos formativos.</p> <p>8. En relación con la estrategia de ambientes de aprendizaje, es pertinente indicar que la infraestructura escolar no puede ser vista simplemente como "aulas", pues las actuales circunstancias emergentes por el Covid-19 han evidenciado la imperiosa necesidad de contar con conectividad en energía, redes e internet y tecnología. De igual forma la biblioteca escolar debe ser reconocida con la relevancia propia de su aporte al proceso educativo y formativo.</p> <p>9. Respecto al fortalecimiento de competencias para la vida, intervención estratégica de una educación de calidad, por lo descrito en el informe de gestión, no se identifica un enfoque diferencial del proyecto más allá de la accesibilidad a niños con limitación auditiva y visual, no explicita un enfoque de género y diferencial, ni se identifica un enfoque etnoeducativo a indígena, raizal, ni a población afrodescendiente. El Estado debe hacerse partícipe en la tarea de liderar, apoyar y promover iniciativas que favorezcan la</p> <p><small><sup>12</sup> Ver su, artículo "¿Será viable la transformación pedagógica en Bogotá?", Revista Digital Pensar la Ciudad, Edición No.4, septiembre de 2020. Consultar en <a href="https://pensarlaciudad.udistrial.edu.co/miradas-de-ciudad/sera-viable-la-transformacion-pedagogica-en-bogota">https://pensarlaciudad.udistrial.edu.co/miradas-de-ciudad/sera-viable-la-transformacion-pedagogica-en-bogota</a>.</small></p>
<p>transformación de patrones culturales y que susciten relaciones de equidad de género, enfoque diferencial en los procesos educativos, dinamizando propuestas que visibilicen, cuestionen y replanteen la asignación tradicional de roles, la transmisión de estereotipos, reconociendo la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, trascurrir vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado, presentan condiciones de vulnerabilidad, que impiden la igualdad de oportunidades, asignación que se inicia y refuerza en los escenarios primarios de socialización del ser humano como son la familia, el grupo de pares y la escuela.</p> <p>Esta consideración de la escuela como uno de los entornos de la vida cotidiana en los cuales se desarrollan y afianzan las identidades en relación con el género, permite aportar al cuestionamiento y transformación de aquellos estereotipos de género que conducen a prácticas discriminatorias, para lo cual se hace necesario que en las instituciones educativas se desarrollen acciones pedagógicas en las cuales se sensibilice a la comunidad educativa y se promuevan condiciones de equidad. Se debe aprovechar el potencial de la Escuela como uno de los canales socializadores del género, donde el sistema educativo participe de la construcción de relaciones equitativas e incluyentes para todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa, en concordancia con las demandas sociales y luchas históricas frente al reconocimiento y garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres.</p> <p>10. Por lo que se describe en el informe para la estrategia de fortalecimiento de competencias para la vida, se edita un material igual para todas las regiones y se va actualizando progresivamente; además que, parecen que si van a imprimir solamente un derrotero de material de estudio para todas las regiones se edita sin ver que en cada región se necesita de la pertinente diferenciación contextual y cultural, lo que implica diferenciar los contenidos y las estrategias. Por tanto, sería bueno que se revisaran las condiciones regionales y se diseñen y estructuren los materiales de estudios conforme al enfoque constructivista de la enseñanza.</p> <p>En relación con la cobertura de esta estrategia tampoco, por lo descrito en el informe, es posible valorar o especificar cómo se garantiza el nivel de cobertura durante la emergencia sanitaria declarada, ni las estrategias para garantizar conectividad para niños y niñas del país más allá de entrega de materiales.</p> <p>Igualmente, sería oportuno fijar claramente metas, informar de su cumplimiento y generar procesos de evaluación de desempeño y eficacia del programa en las modalidades virtuales tanto en acceso, calidad, prestación del servicio, evaluación docente y estudiantil. El informe tampoco da suficiente información sobre la garantía de distribución, ni de la eficacia del acceso al material por parte de los estudiantes. Sería importante que se identifiquen y se informe, con alguna precisión, las estrategias de distribución de ellos materiales. Se informa sobre 9'000.000 de textos entregados a instituciones educativas, pero no cuántos niños y niñas fueron beneficiados.</p>	<p>11. Respecto al Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) se habla de recursos virtuales, pero no se informa nada en relación a cómo se garantiza la materialización de los medios tecnológicos y cómo llegan de una manera efectiva a los estudiantes.</p> <p>12. En la evaluación para aprendizajes de calidad, no es claro ni se especifica de qué manera los estudiantes, más allá de la entrega del material impreso directamente a las instituciones, tienen condiciones de igualdad de oportunidades para ser evaluados. ¿Cómo se garantiza que todos los estudiantes realicen las pruebas ICFES en igualdad de condiciones y oportunidades? ¿Qué estrategia se implementó durante la preparación y presentación de estos en contenidos y presentación de las evidencias de lo plasmado en el informe?</p> <p>13. La jornada única es una estrategia relevante en el plan de desarrollo, pero los avances de cobertura de 2019 a 2020 son muy insignificantes, apenas un aumento de un 0,6% de los niños participan. Además, se partió de una base del 12% por lo tanto llegar al 15% en realidad no es una cifra alentadora ya que muestra que el proceso avanza de manera pausada.</p> <p>14. Para el desarrollo eficaz de la Alianza Familia-Escuela, es necesario tener en cuenta que en Colombia es un Estado laico que garantiza la libertad de culto y por lo tanto esta herramienta digital debe respetar todas las creencias y las formas de hogar, que son una realidad en la actualidad.</p> <p>El informe no detalla si debido a la pandemia la guía Alianza Familia-Escuela se logró entregar a todos los padres de alumnos y si se ha realizado el debido seguimiento, ya que en esta pandemia el país se enfrenta a altas cifras de violencia intrafamiliar.</p> <p>15. Sobre la estrategia de Educación Inclusiva, el informe del MEN muestra solo algunas escuelas en donde se tiene el convenio, específicamente 4, que son muy pocas ya que en Colombia contamos con una riqueza de pueblos indígenas en donde es necesaria que la educación tenga enfoque étnico y estructura adecuada. Tampoco se mencionan o se hace una referencia a los planes alimenticios del PAE, el cual ha sido fuertemente cuestionado por las comunidades indígenas ya que no tiene en cuenta sus usos y costumbres alimentarias, ni su comida ancestral y es preparada por personas que desconocen la cultura y forma de cocinar de los pueblos indígenas.</p> <p>16. En el informe no hay una referencia a las políticas diferenciales ni a las comunidades LGTBI, transgénero, migrantes, entre otras, que también hacen parte de esta nueva sociedad colombiana y que por ende deben ser tenidas en cuenta en la planeación de la educación.</p> <p>17. El informe desarrolla detalladamente los planes propuestos por el gobierno nacional para el cuatrienio y el impacto que se busca con estos, pero es escaso en cifras alcanzadas en el periodo 2019-2020</p> <p>18. Consecuentemente con que uno de los retos más importantes que tiene el país para la educación media es incrementar el acceso a este nivel de educación, ampliar la cobertura, porque de 1.7 millones de jóvenes colombianos entre 15 y 16 años, solo 733 mil están matriculados en media. Este nivel además tiene altas tasas de deserción. De 4.3 millones</p>

<p>de personas entre 17 y 21 años, solo hay 2.3 millones matriculados en programas técnicos, tecnológicos y universitarios. Solo 37 % de los estudiantes en Colombia acceden a instituciones y programas de educación superior acreditadas en alta calidad. El informe no es preciso en cuantificar el tema de la deserción escolar.</p> <p>19. Referente al tema de la doble titulación, el informe es restringido al establecer las acciones que se realizaron y los resultados para articular la cadena de formación de los estudiantes que reciben la certificación del programa técnico con la educación superior.</p> <p>20. Pese a los obstáculos generados con la pandemia del Covid-19, específicamente la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional en marzo de 2020, no se evidencia el impacto positivo o negativo del aislamiento en cada uno de los programas y es poca la información evidenciada sobre la distribución de los recursos adicionados al presupuesto. Si bien el informe establece una distribución de recursos para la mitigación del covid-19; no se establece con estos recursos cuántas instituciones se habilitaron para la presencialidad y cuantos estudiantes podrían comenzar la alternancia de la que mucho se habla desde el pasado junio.</p> <p>21. Correspondiente al tema del desarrollo rural sostenible En este numeral el informe manifiesta que una de las apuestas a largo plazo del sector educativo en Colombia es articular la educación con la ruralidad. En este sentido el Plan Nacional Decenal de Educación 2016- 2026 plantea la necesidad de dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.</p> <p>22. El Informe del MEN, objeto de este estudio hace referencia a acciones de tipo general que se han realizado en el sector, pero no presente de manera precisa: qué se ha hecho, dónde y cuántas personas se han beneficiado. Estos datos darían la posibilidad de conocer si en realidad se viene impactando el sector. Lo que se entrega en el numeral 2.1 no permite evaluar los impactos de la gestión del MEN en el período correspondiente al informe en el sector rural y en particular en la educación media (académica y técnica) en la ruralidad.</p> <p>23. El Plan Especial de Educación Rural hacia el Desarrollo Rural y la Construcción de Paz, Ministerio de Educación Nacional 2018, estableció las líneas de acción desarrollar en el Plan Especial de Educación Rural (PEER), en donde se identifican las brechas urbano-rurales, así como las estrategias mediante las cuales se va a promover el acceso, cobertura, permanencia y calidad de la educación en las zonas rurales.</p> <p>24. Sería conveniente que el Informe del MEN, objeto de estudio, precisara algunos aspectos en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022, y con el Plan Especial de Educación Rural.</p> <p>25. Según las proyecciones demográficas del DANE, para el año 2017, alrededor de 11,47 millones de personas (cerca del 23,28% % de la población) vivían en las zonas rurales del país, las cuales ocupan más del 80% del territorio nacional, lo que evidencia su alta dispersión. De esta población, el 34,8 % se encuentra en situación de pobreza multidimensional, según los resultados del índice de pobreza multidimensional publicados en el 2017 por el DANE a partir de la Encuesta de Calidad de Vida, la cual se establece a partir de las privaciones observadas en los hogares encuestados, en materia de acceso a educación, salud, trabajo y condiciones de habitabilidad, entre las que se encuentra la</p>	<p>provisión de los servicios de agua potable y saneamiento básico. En materia educativa sigue existiendo una brecha rural-urbano, por cuanto el mayor nivel educativo alcanzado en las zonas rurales es "Básica primaria", seguido por el nivel "Ninguno." El CNA, de igual forma, encontró que solo el 2.1% de las personas que residen en zonas rurales tienen formación universitaria y de postgrado (DANE, 2014) en materia educativa sigue existiendo una brecha rural-urbano, por cuanto el mayor nivel educativo alcanzado en las zonas rurales es "Básica primaria", seguido por el nivel "Ninguno." El CNA, de igual forma, encontró que solo el 2.1% de las personas que residen en zonas rurales tienen formación universitaria y de postgrado (DANE, 2014). PEE. El informe no hace alusión directa a las líneas de inversión o las estrategias con las cuales se busca disminuir estas brechas</p> <p>26. Dentro de los programas desarrollados en el informe, no se ve una articulación con el plan decenal de educación 2016-2026, en especial en los temas de educación rural y el acceso a la educación superior; una de las apuestas a largo plazo del sector educativo en Colombia, es articular la educación con la ruralidad. En este sentido el Plan Nacional Decenal de Educación 2016- 2026 plantea la necesidad de dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación. El Informe del MEN, objeto de este estudio hace referencia a acciones de tipo general que se han realizado en el sector, pero no presente de manera precisa qué se ha hecho, dónde y cuántas personas se han beneficiado.</p> <p>27. En relación con la estrategia de fortalecer y desarrollar capacidades en las secretarías de educación, el enfoque del Acompañamiento Territorial es un tanto centralista, porque el acompañamiento territorial debe responder más a escuchar lo que en territorio la comunidad requiere y no simplemente a formular, explicar y esperar a que se ejecuten las formulaciones de un equipo de personal técnico del nivel central, tal y como se podría estar describiendo en el informe. Desconexión de la gestión del MEN que se ratifica, pues, el informe indica "que a la fecha se han concentrado en emitir directivas que permiten el trabajo académico en casa", sin tener en consideración las condiciones reales que se viven en los territorios. No se puede negar que un hecho que "en Colombia, la brecha digital es enorme y solo los más privilegiados contamos con conexión a internet y equipos en buen estado" (Cajiao, 2020).</p> <p>28. Es claro que para el MEN la política de participación ciudadana es una herramienta de gestión que busca la satisfacción de usuarios de los servicios educativos territoriales más que un modelo de gestión para el diseño de la política, los programas, los recursos de y para la educación que en época de paz requiere el país, teniendo en consideración la profusa legislación que regula participación incidente en la formulación, ejecución, evaluación de las políticas públicas y los recursos del gasto social.</p> <p>29. Para atender la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 el Gobierno y el Ministerio de Educación diseñaron una profusa batería de medidas entre las que resaltan las financieras que se centran en mantener la política crediticia, aunque ajustando tasas, plazos y condiciones pago y de acceso. Ninguna medida tiende a reconocer la insolvencia de deudores y deudores solidarios.</p> <p>Lo anterior, a sabiendas de la cruda realidad del país, y que por la misma crisis del modelo de financiación, desde el 2018, cuando inicio esta administración, se solicitó por parte de los estudiantes que se hiciera una reforma a la estructura y con ellos al</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

portafolio de servicios del ICETEX, y que se incluyera a los representantes de la mesa de dialogo en las mesas de trabajo de la comisión VI del Senado, para que se discuta conjuntamente la reforma a esa entidad, pero sobre esto, en cambio, el informe no dice nada.

30. De igual manera, en el informe el Ministerio tampoco se pronuncia sobre el clamor de distintas organizaciones pertenecientes al sector educativo y de otras índoles que hacen el llamado permanente a la Matrícula Cero; hasta ahora han sido los entes territoriales y las mismas instituciones de educación las que han tenido que aunar esfuerzos para que sus estudiantes tengan la posibilidad de estudiar en el segundo semestre del 2020. El gobierno nacional hace no atiende a esta petición, no ha priorizado en debida forma ni en monto requerido la asignación y ejecución de recursos en educación, y en cambio sí, como lo reconoce el informe, destina ayudas por medio de terceros financieros que son quienes en ultimas ganan, como lo de ofrecer como alternativa para el pago de la matrícula, una línea de crédito de 200.000 millones de pesos por medio de FINDETER, o el programa "Unidos por Colombia", del cual hablan en el informe y del que sería interesante conocer sus beneficiarios.

De ustedes cordialmente,



**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
Representante a la Cámara  
Coordinadora



**MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES**  
Representante a la cámara  
Ponente



**WILMER LEAL PEREZ**  
Representante a la cámara  
Ponente

**INFORME DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE 2019-2020**

<p>Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2020</p> <p>Presidente <b>OSWALDO ARCOS BENAVIDES</b> Comisión Sexta – Cámara de Representantes Congreso de la República Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Ministerio de Transporte 2019-2020.</p> <p>Respetado Presidente:</p> <p>En cumplimiento de la honrosa designación recibida de la mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para conformar una Subcomisión encargada de elaborar el informe que evalué y dictamine respecto del informe presentado por el Ministerio de Transporte 2019-2020 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la ley 1757 de 2015, Atentamente nos permitimos rendir el informe en mención, en los siguientes términos:</p> <p>De los Honorables Representantes,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <b>AQUILEO MEDINA ARTEAGA</b>                  Representante a la Cámara                  Coordinador             </div> <div style="text-align: center;">   <b>DIEGO PATIÑO AMARILES</b>                  Representante a la Cámara             </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <b>MARTHA PATRICIA VILLALBA</b>                  Representante a la Cámara             </div>	<p><b>CONTENIDO</b></p> <p><b>I. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL ..... PÁG. 1-29.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gobernanza, institucionalidad moderna para el transporte y la logística, y seguridad vial .....pág. 1-7.</li> <li>2. Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida .....pág. 7-10.</li> <li>3. Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal.....pág. 10-28.</li> <li>4. Innovación financiera y movilización de nuevas fuentes de pago.....pág. 28-29.</li> </ol> <p><b>II. ATENCIÓN A LA EMERGENCIA POR COVID-19.....PÁG. 29-31.</b></p> <p><b>III. PRESUPUESTO 2019 – 2020 SECTOR TRANSPORTE .....PÁG. 31-32.</b></p> <p><b>IV. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR TRANSPORTE.....PÁG. 32-34.</b></p> <p><b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....PÁG. 34-36.</b></p> <p><b>VI. ANEXOS.....PÁG. 37-43.</b></p>
<p><b>I. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL</b></p> <p><b>1. Gobernanza, institucionalidad moderna para el transporte y la logística, y seguridad vial</b></p> <p><b>Objetivo 1.</b> Fortalecimiento institucional, gobernanza y articulación intersectorial.</p> <p>El informe que el Ministerio de Transporte presenta al Congreso de la República para el análisis del período 2019-2010, expone para este primero objetivo que las entidades que conforman el Sector Transporte, y otras que participan en procesos asociados con este, presentan duplicidad de funciones, bajos niveles de especialización y falta de claridad en la delimitación de roles y responsabilidades a su cargo, lo que se traduce en procesos ineficientes y fragmentados en la formulación de política y en la planeación, financiación, provisión, operación, regulación y supervisión de infraestructura y servicios de transporte.</p> <p>Por ello, se adelantaron las siguientes acciones enfocadas a modernizar, simplificar y hacer más eficiente el marco institucional del sector, para alcanzar mayores niveles de eficacia, especialización y articulación entre las entidades nacionales y territoriales.</p> <p><b>a). Fortalecimiento del control de la prestación del servicio de transporte.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través del Decreto 2409 de 2018 se logró fortalecer la presencia de la Superintendencia de Transporte en toda Colombia.</li> <li>• Al terminar 2019, prestaba sus servicios en 27 ciudades del país a través de 18 oficinas ubicadas en igual número de municipios y haciendo presencia efectiva con personal en terminales de transporte y aeropuertos de nueve más. En total, la entidad hizo presencia efectiva en 27 terminales de transporte terrestre y 16 aeropuertos.</li> <li>• Se implementó el programa "Comercio electrónico transparente", que busca que las empresas que manejan venta de tiquetes y servicios por este medio lo hagan de conformidad con las normas establecidas. Se logró pasar del 56,6% a un 90,7% de cumplimiento de las normas de protección a usuarios en la materia.</li> <li>• Se lanzaron una Cartilla y una Guía de Derechos y Deberes de los Usuarios del Transporte Aéreo.</li> <li>• También se inició el primer ciclo de capacitaciones gratuitas para estudiantes y docentes de instituciones educativas que cuentan con el servicio de Consultorio Jurídico con el que se dan a conocer temas importantes sobre el transporte terrestre, aéreo y fluvial.</li> </ul> <p><b>b). Gobierno corporativo para la sostenibilidad institucional.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En abril de 2020 se suscribió un contrato entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la empresa de consultoría Ernst &amp; Young (EY) para darle inicio al proyecto de "Fortalecimiento del Gobierno Corporativo" de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Con este proyecto se busca consolidar una entidad moderna, con mejores procesos administrativos, Consejo Directivo y la implementación de prácticas acordes con los estándares de OCDE.</li> <li>• Este proyecto apoya la formulación de un programa de gobernanza empresarial para mejorar los estándares y procesos administrativos de la Entidad. Además, permitirá que por 22 meses se analice, estructure e implementen una serie de actividades buscando obtener la inclusión del Código de Gobierno Corporativo, incorporar consideraciones de género; una</li> </ul>	<p>propuesta metodológica para identificar y valorar los riesgos de los proyectos en fase de estructuración; una política de transparencia de la información, rendición de cuentas, aspectos financieros, jurídicos y técnicos; la política de gestión del conocimiento y el borrador del proyecto de decreto con el cual se modifique el decreto de creación de la ANI, entre otros productos.</p> <p><b>c). Fortalecimiento institucional.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se expidieron los Decretos 1417 de 2019 y 163 de 2020 que modificaron la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), lo cual permitió proveer veinticinco (25) empleos adicionales de bomberos aeronáuticos en el segundo semestre de 2019, y la creación de setenta (70) empleos de controladores de tránsito aéreo, cuarenta (40) de técnicos aeronáuticos y setenta (70) de bomberos aeronáuticos en la actual vigencia, fortaleciendo las condiciones de seguridad operacional y la mejora en la atención de las necesidades de los usuarios del espacio aéreo colombiano.</li> <li>• Así mismo, en el segundo semestre de 2019 se certificaron y entraron en operación centros de entrenamiento avanzados, como un impulso al crecimiento de la industria aeronáutica en Colombia y al uso tecnología moderna para la capacitación de pilotos locales y de la región.</li> </ul> <p><b>Objetivo 2:</b> Gestión de la seguridad y protección en la operación de transporte.</p> <p>De acuerdo con el Ministerio de Transporte, la mortalidad asociada a siniestros viales aumentó un 18% entre 2009 y 2018, siendo la segunda causa de muerte violenta en el país. En consecuencia, en materia de seguridad vial el Gobierno nacional priorizó la reducción de los siniestros viales, a través del mejoramiento de las condiciones de seguridad de la infraestructura de transporte y de los vehículos, así como la construcción de una cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura.</p> <p>Las medidas en pro de la seguridad vial contribuyen a la implementación de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país, la cual contempla reducir la tasa de fallecidos a 8,25 por cada 100.000 habitantes para el año 2030 (DNP - Documento CONPES, 2018)</p> <p><b>a). Pactos y acuerdos por la seguridad vial.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ <u>Pacto Nacional por la Seguridad Vial:</u></li> </ul> <p>Este pacto fue suscrito entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el Comité Empresarial de Seguridad Vial (CESV), y tiene como objetivo realizar un trabajo coordinado en la construcción de la estrategia que fomente una movilidad segura en las carreteras de Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ <u>Pacto por la Seguridad Vial de los niños, niñas y adolescentes con la Organización de las Naciones Unidas:</u></li> </ul> <p>Este Pacto fue suscrito por el Jean Todt, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial; los Ministros de Transporte, Salud y Protección Social y de Educación, y el director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), junto con representantes de la Alianza Global de las ONG por la Seguridad Vial, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y el Comité Empresarial de Seguridad Vial. El propósito del pacto es prevenir y evitar que los menores de edad en el país sean víctimas de accidentes de tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ <u>Pacto por la Seguridad Vial de los Ciclistas:</u></li> </ul>

<p>Este pacto fue suscrito por los Ministerios de Transporte y del Deporte, la ANSV, la Federación Colombiana de Ciclismo y la DITRA. Su objetivo es trabajar de manera articulada con el sector privado en la disminución de los siniestros de ciclistas provocados por imprudencias en la vía y crear conciencia sobre la importancia de cuidar en la vía a estos actores viales.</p> <p>Acuerdo de entendimiento suscrito entre la Agencia Nacional Vial y la Sociedad Cemex Colombia con el objetivo de anuar esfuerzos para la formulación y ejecución de estrategias que contribuyan a mejorar las medidas de seguridad vial de los vehículos de propiedad o se encuentren al servicio de Cemex.</p> <p><b>b). Seguridad vial en los territorios.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Seguridad Vial: Compromiso de todos:</b> A cada departamento y ciudad se le asignó una meta de reducción de siniestralidad, basada en la participación porcentual de cada departamento y municipio en la siniestralidad del país, con el fin de poder desplegar estrategias focalizadas y coherentes con las dinámicas particulares de cada región.</li> <li>➤ <b>"La Seguridad Vial se Toma su ciudad":</b> La estrategia consiste en llevar a los municipios herramientas técnicas para fortalecer las competencias relacionadas con seguridad vial. Así, se busca concientizar sobre la importancia de generar medidas para la mitigación de siniestros viales enfocadas a los actores vulnerables como motociclistas, ciclistas, niños, niñas y adolescentes y peatones.</li> <li>➤ <b>Programa "Pequeñas Grandes Obras":</b> Durante el periodo que abarca este informe la ANSV le dio continuidad al programa "Pequeñas Grandes Obras", que consiste en realizar intervenciones de bajo costo y alto impacto en corredores viales urbanos y rurales de los diferentes territorios, orientadas a la prevención, la mitigación de la siniestralidad vial y a la reducción de víctimas por siniestros en el tránsito. El programa incluye intervenciones rápidas de señalización vial, construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, y actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención.</li> </ul> <p><b>c). Más estrategias para salvar vidas en las vías.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención a víctimas por Siniestro Viales:</b> En el marco de esta estrategia, se presentan los siguientes ejes de acción que se encuentran en desarrollo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementación de la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales.</li> <li>➤ Fortalecimiento de la respuesta a víctimas de siniestros viales.</li> <li>➤ Gestión y análisis de datos y variables de interés para la atención, monitoreo, seguimiento y evaluación de los factores relacionados con la respuesta integral a las personas víctimas de siniestros viales.</li> </ul> </li> <li>• <b>Puntos seguros:</b> Esta es una estrategia desarrollada para reducir las probabilidades de un siniestro vial, especialmente por fallas mecánicas y micro sueño. Los Puntos Seguros son un escenario de control y pedagogía en los cuales se realizan actividades de sensibilización y atención a los conductores, así como inspecciones a los vehículos para verificar que se encuentren en condiciones óptimas para transitar.</li> <li>• <b>Programa Seta (Supervisión Especial de Temporada Alta):</b> La Superintendencia de Transporte, bajo las políticas de legalidad y seguridad, y en ejercicio de su función preventiva, implementó este programa con el fin de identificar hallazgos que, por estar asociados con la señalización, obstáculos a la visibilidad y el estado del corredor vial, podrían comprometer la seguridad</li> </ul>	<p>de los usuarios de las vías concesionadas del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Auditorías e Inspecciones de Seguridad Vial:</b> Durante el segundo semestre de 2019 se fortaleció el programa de auditorías e inspecciones de seguridad vial. Con este se va a realizar la evaluación de las condiciones de seguridad vial de la infraestructura en 2.195 kilómetros, aproximadamente, distribuidos en 16 proyectos o corredores viales, en un principio.</li> <li>• <b>Control a la publicidad y promoción de vehículos:</b> Se expidió la Resolución 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos, que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deben contener tanto la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país como los manuales de propietario. Además, se dictan otras disposiciones.</li> <li>• <b>Aplicación del Nuevo Reglamento Técnico de Cascos:</b> En marzo de 2020 empezó regir la Resolución 1080 de 2019 expedida por el Ministerio de Transporte, y que dio un año de transición para adoptar el nuevo reglamento técnico de cascos para motociclistas, cuatrimotos, motocarros, motocicletas y similares. Este reglamento obliga a productores, importadores y comercializadores a vender estos elementos de protección cumpliendo estándares internacionales de desempeño y calidad.</li> </ul> <p><b>Objetivo 3:</b> Sistemas inteligentes, análisis y gobernanza de la información para la gestión del transporte y del tránsito.</p> <p>De acuerdo con el Ministerio de Transporte, al hablar de la gestión del transporte y la logística, si bien se ha venido cerrando la brecha entre la formulación de políticas y la efectiva atención a las situaciones que les dan origen, evidenciada por muchos años, aún queda mucho por hacer. Por esto, cobra importancia la modernización del sector, lo que implica contar con sistemas y tecnologías de la información que permitan un intercambio dinámico entre el ámbito nacional y territorial, ya que un flujo limitado de información impacta en el diseño de políticas de movilidad urbana y nacional, así como de transporte y logística.</p> <p><b>a). Estructuración del nuevo modelo de operación RUNT 2.0</b></p> <p>Gracias a la implementación del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) fue posible centralizar y validar trámites, así como tener información para la toma de decisiones y dictar política pública de movilidad, seguridad vial y mercado automotor, entre otros. El sistema RUNT integra, bajo su modelo de operación, tanto a actores particulares como gubernamentales, quienes proveen información del sector a la plataforma en tiempo real en un esquema de corresponsabilidad, lo cual asegura la trazabilidad y administración de los datos.</p> <p><b>b). Sistemas inteligentes de transporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Movilización Terrestre de Pasajeros:</b> Durante el segundo semestre de 2019, desde la Superintendencia de Transporte se implementó un sistema de información en tiempo real sobre las operaciones de las Terminales de Transporte terrestre en el país. A través de este sistema se garantiza no solo la configuración de datos completos, estandarizados y de calidad, sino la prestación de un servicio óptimo y eficiente para los usuarios del sector.</li> <li>• <b>Registro Nacional Fluvial:</b> En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 2106 de 2019, mediante Resolución No. 20203040003645 de mayo de 2020, se reglamentó el Registro Nacional Fluvial. Este sistema permitirá contar con información centralizada y en tiempo real del registro de embarcaciones y/o artefactos fluviales, tripulantes y empresas, conteniendo los datos necesarios para determinar la propiedad, características técnicas y situación jurídica de las embarcaciones y artefactos fluviales; licencias de tripulantes,</li> </ul>
<p>habilitación y permiso de operación de las empresas de transporte fluvial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Monitoreo del Tránsito y la Infraestructura Vial Nacional:</b> Durante el segundo semestre de 2019 y lo corrido de 2020, se adelantó la etapa precontractual para la implementación del proyecto "Vías Inteligentes" (VIITS), concebido como un sistema para la gestión, monitoreo y control de las condiciones del tránsito, el transporte y la infraestructura en la red vial nacional. Se trata de un sistema orientado a la automatización en la operación, el mejoramiento del orden público y la seguridad vial, para beneficio de los usuarios viales.</li> </ul> <p><b>c). Portal logístico de Colombia</b></p> <p>Con el objetivo de contar con un espacio en donde fuera posible para los usuarios y ciudadanos acceder a la información disponible acerca de movilización de carga en el país, se rediseñó el Portal Logístico de Colombia, convirtiéndolo en la ventana de información sectorial del Ministerio de Transporte hacia los usuarios del Sistema Nacional Logístico.</p> <p>Partiendo de la información recopilada diariamente a través del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC), se diseñaron tableros de información dinámicos, en donde se presentan datos detallados acerca de la movilización interna de mercancías en el país, los volúmenes movilizados, la cantidad de viajes realizados, la naturaleza de la carga y la configuración vehicular que se utiliza para su movilización.</p> <p><b>d). Entorno para la innovación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hackathon de Transporte 2019:</b> Este fue un evento de emprendimiento en tiempo real, donde equipos multidisciplinarios y motivados por la movilidad, el transporte y la logística, compiten para crear las mejores soluciones innovadoras a desafíos actuales y futuros de la movilidad en Colombia.</li> <li>• <b>Ruedas de Innovación:</b> El Invias realizó, junto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Tercera Rueda de Estudios e Innovación, con énfasis en la Seguridad Vial y Resiliente. En este evento empresas nacionales e internacionales, y centros de investigación, presentaron propuestas para implementar nuevas tecnologías que mejoren la seguridad en la infraestructura vial en distintos modos de transporte.</li> </ul> <p><b>2. Movilidad urbana – regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida</b></p> <p>Del análisis realizado al punto número 2 del informe: Movilidad urbano- regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida), se colige que el Ministerio de Transporte, busca dinamizar el transporte público como una de las metas por parte del gobierno nacional; en consecuencia, se han priorizado alternativas con la finalidad de contrarrestar los problemas de congestión, contaminación y siniestralidad.</p> <p>El cumplimiento de las metas denota un ejercicio coordinado con el sector regional, departamental y municipal. Así las cosas, la administración central se ha trazado como objetivo integral, ofrecer en las ciudades y aglomeraciones urbanas alternativas de transporte para pasajeros y de carga respectivamente; de tal suerte que se pueda promover el acceso a bienes y servicios, seguros y sostenibles.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, desde la rama Legislativa se han suscitado importantes debates con el propósito de coadyuvar en el proceso de desarrollo y el crecimiento sostenible de los sistemas de movilidad en aras de poder cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo segundo, en lo relativo a los fines del Estado.</p>	<p>Lo anterior ha permitido que desde el Ministerio de Transporte se trabaje en las denominadas zonas diferenciales para el transporte y/o el tránsito bajo los lineamientos de la Ley 1955 de 2019; esta norma le permite al gobierno central determinar la extensión de estas zonas diferenciales, de tal manera que estas puedan ser construidas por un municipio o un grupo de municipios en cualquier lugar del territorio nacional, en donde se considere necesaria su creación.</p> <p>Aunado a lo anterior se destaca dentro del informe de gestión 2019-2020 el Ministerio de Transporte la movilidad eléctrica en el sector urbano, en donde el sistema de movilidad masiva y los medios de transporte particular están siendo objeto de incentivos que, a corto, mediano y largo plazo, se espera que traigan grandes beneficios en el campo de la salud, medio ambiente y desarrollo sostenible de mano de las tecnologías propias del siglo XXI.</p> <p>En este punto llama la atención el hecho de que, si bien se espera la incorporación de 600 mil vehículos eléctricos para el año 2030, no se aprecia cuáles son los planes para sacar de circulación el inmenso número de vehículos que generan altos índices de contaminación, la alta ocupación de las vías, que dificultan la movilidad, representando los principales corredores viales de las ciudades medianas y grandes del país. poco se menciona de cuáles serán las acciones previstas para armonizar la movilidad entre el número de vehículos eléctricos a incorporar y las medidas frente a la gran cantidad de vehículos viejos que aún continúan en circulación.</p> <p>Si bien es cierto que existen estímulos prometedores para que los ciudadanos adopten este tipo de vehículos, se hace necesario implementar investigaciones en este campo que permitan implementar planes estratégicos con el propósito de buscar que en las calles cada día sean menos los vehículos que usen combustibles fósiles; en este sentido es pertinente que se replanteen estrategias con el sector automotriz para que sean mayores las importaciones de vehículos eléctricos frente al tipo medios de transporte que ofrece en el mercado actual.</p> <p>Si bien es cierto que la ley 1964 de 2019, es muy reciente, se necesitan realizar estudios que permitan evidenciar si realmente está permitiendo el cumplimiento de las metas propuestas o si por el contrario se hace necesario realizar ajustes en cuanto a su efectividad; por lo anterior sería pertinente anexar los estudios realizados que nos permitan contrastar los resultados obtenidos desde su aplicación hasta ahora.</p> <p>En lo relacionado con el transporte masivo, se evidencia que se han aunado esfuerzos entre el gobierno central y las principales ciudades capitales en las cuales se cuenta con este sistema de transporte; así las cosas, se evidencian grandes avances en ciudades como Medellín, no obstante como es de conocimiento público en meses anterior esta ciudad ha sido objeto de declaraciones de emergencia por la contaminación del aire, lo que obliga a tomar medidas inmediatas en el sector transporte, con el propósito de salvaguardar la vida de los habitantes de Medellín y su área metropolitana.</p> <p>Lo anterior deja en evidencia que no es suficiente el mejoramiento del transporte público con energías limpias, sino que se debe desarrollar un plan estratégico integral, que incluya a la ciudadanía en general que usa transporte privado, además del sector industrial y en general todos los sectores que de una u otra manera contribuyen al deterioro del medio ambiente.</p> <p>La Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, cuenta con un COMPES, orientado a el fortalecimiento integral y la institucionalidad, así como a la consolidación de mecanismos de financiamiento para la movilidad sostenible. Esta política activa busca promover y masificar el uso de la bicicleta y la caminata en el territorio nacional, para lo cual en el ejercicio de la cooperación internacional, con el gobierno de Alemania a través del Instituto de Tecnología Climática, se busca desarrollar un proyecto para promover el transporte no motorizado; en este aspecto no se habla mucho de las ciudades que no cuentan con Sistemas de Transporte</p>

<p>Masivo, para las cuales sería pertinente hacerles un acompañamiento jurídico, técnico y financiero que les permitan desarrollar un modelo de ciudad pensado para los habitantes y no para los vehículos, aprovechando que son ciudades que no son tan grandes y que bien convendría pensarlas como ciudades amigables con el medio ambiente de mano de las tecnologías en la sociedad del conocimiento.</p> <p>No se puede perder de vista que en pleno siglo XXI, la prioridad es el cuidado del medio ambiente y sumado a ello, el de la salud de los habitantes indistintamente del lugar en el cual desarrollen sus actividades, en este estado de cosas; la Ley 1972 de 2019, debe ser objeto de un permanente seguimiento y más concretamente en el progreso de la misma en los Planes de Desarrollo, los cuales deben armonizarse con las políticas públicas del gobierno central para que se cumplan los objetivos en materia de reducción de factores contaminantes, de tal suerte que se reduzcan al mínimo sus tipologías, sin afectar el desarrollo, visto éste no como la cantidad de bienes que se puedan llegar a tener por parte de las personas, sino como lo establece Amartya Sen, este debe ser "un proceso de expansión de las capacidades de que disfrutan los individuos" (Sen:1999b).</p> <p>En lo relativo al desarrollo e implementación de movilidad sostenible, es pertinente destacar que el desarrollo territorial es posible alcanzarlo si se da un nodo de las fuerzas vivas, los gobiernos en los diferentes niveles, la participación del sector privado y un adecuado uso de las tecnologías y el conocimiento del personal calificado para contribuir con el objetivo propuesto. Por lo anterior se destaca dentro del informe el deseo de dar una asistencia técnica, apoyo a las regiones en lo relativo a la implementación de planes de movilidad urbana.</p> <p>Por otra parte, la movilidad sostenible, debe ser una apuesta segura en todo el territorio nacional, construyendo políticas públicas que sean factibles de implementar en todos los municipios, para que este tipo de movilidad no sea solo un propósito de las ciudades con altísimas concentraciones de población en los cascos urbanos, de esta manera se fomenta un transporte sano como el de las bicicletas, incentivando el deporte y el compromiso ciudadano por cuidar de los espacios en los cuales vive, en pro del interés general. De igual manera sería de mucha utilidad la implementación de ciclo rutas en las carreteras 5G, para que quienes se movilizan en las regiones puedan hacerlo de manera segura y de este modo reducir el alto número de accidentalidad, así como el de vehículos de uso familiar.</p> <p>En lo relacionado con el Sistema de transporte de pasajeros competitivos y de calidad, el Estado, desde el Ministerio de Transporte viene realizando trabajos coordinados para el mejoramiento del Sistema Estratégico de Transporte (SEPT), en tal sentido son grandes los esfuerzos para el fortalecimiento del servicio público esencial. Es por eso que la nación ha cofinanciado este tipo de transporte, con lo que se espera alcanzar 1.197 kilómetros intervenidos para el 2022, en ciudades como Armenia, Pasto, Bucaramanga, Cali, Soacha y Bogotá.</p> <p>Relacionado con lo anterior la Nación ha realizado inversiones por el orden de 236.483 millones de pesos y acompañamientos a los entes territoriales en la estructuración de nuevos proyectos en ciudades como Ibagué y Medellín. Lo anterior se suma a la necesidad de mejorar la conectividad urbano regional, dado el incremento poblacional en las áreas urbanas, particularmente en la capital de la República, en la cual se trabaja de manera urgente en el mejoramiento de la movilidad mediante la construcción y ampliación de vías que pasan o circundan la ciudad en el proceso de interconexión entre el norte y el sur del país.</p> <p>Otro campo del transporte que está siendo objeto de intervención es el transporte ferroviario totalmente eléctrico en la región sabana de occidente como Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá, la cual cuenta con una inversión de 1.3 billones de pesos por parte de la Nación.</p> <p>Finalmente, el informe pone en contexto los corredores estratégicos intermodales: Red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal; el cual tiene como</p>	<p>objetivo la reducción de los costos logísticos, el mejoramiento de la conectividad y el impulso del transporte intermodal teniendo como fundamento el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI); el intermodalismo inició con el corredor férreo La Dorada – Chiriguana con los principales puertos del Caribe.</p> <p>Lo mencionado obedece entre otras cosas a la Nueva Política Nacional de Logística, que busca promover la intermodalidad en el transporte de carga y la eficiencia de las operaciones de comercio internacional, el mejoramiento de la institucionalidad la calidad de la información y el capital humano de la logística nacional, la cual tiene entre otras el mejoramiento de la competitividad del país en el contexto regional e internacional.</p> <p>Esta parte del informe hace especial énfasis al transporte estratégico nacional y urbano en las principales ciudades del país, el cual atiende la necesidad de buscar una mayor y efectiva competitividad en materia comercial en el plano internacional y de esta manera alcanzar un nivel de desarrollo sostenible que permita cumplir con los fines del Estado desde el sector transporte, teniendo como fundamento la cofinanciación de las obras estratégicas.</p> <p><b>3. Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal.</b></p> <p>El tercer programa del programa del primer título del informe "transporte y logística para la competitividad y la integración regional" cuenta con 6 objetivos, los cuales se describen a continuación:</p> <p><b>Objetivo 1: Desarrollo y promoción del Plan Maestro de Transporte Hacia una Intermodalidad Eficiente</b></p> <p>En este objetivo se plantea que el país aun debe superar retos que permitan la reducción de costos logísticos, mejoras en la conectividad e impulsar el transporte intermodal, partiendo de la evaluación de las condiciones para la prestación del servicio, costos, tiempos y aspectos regulatorios que promuevan el desarrollo de esta actividad, todo esto teniendo en cuenta el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y las recomendaciones derivadas de los módulos I y II del PMTI (enfocados en infraestructura y logística respectivamente) los avance para cumplir este objetivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera operación multimodal entre Cartagena y la Dorada:</b> durante el último trimestre de 2019 avanzó en la apuesta del intermodalismo, conectado el corredor férreo a La Dorada - Chiriguana con los principales puertos del Caribe, por el corredor férreo en combinación con el río Magdalena. Específicamente, la operación desarrollada en febrero de 2020 consistió en el transporte de 36 contenedores de papel reciclable, alrededor de 1.000 toneladas. Tuvo una duración estimada de 7 días. En lo corrido del 2020 se realizaron esfuerzos para sumar cargas de tipo exportación desde La Dorada hasta Santa Marta, que hagan más eficiente el costo de esta operación.</li> <li>• <b>Nueva Política Nacional de Logística:</b> con base en el documento CONPES 3982 de 2020: Política Nacional Logística se espera que los costos logísticos, que hoy representan el 13,5% sobre las ventas como promedio nacional, disminuyan al 9,5% para el año 2030, tasa que llega a un nivel similar al de países OCDE, que es el 9% (DNP, 2020). Para lograrlo, se proyecta una reducción de aproximadamente el 50% en los costos del transporte fluvial; una reducción de casi el 26% para el transporte férreo y una reducción que este entre el 15% y el 26% en el transporte carretero.</li> <li>• <b>Gerencias de corredores logísticos:</b> El programa de gerencias de corredor desarrolla diariamente acciones de mitigación de problemáticas en coordinación con las autoridades locales con injerencia en cada corredor logístico, las agremiaciones de transportadores, las sociedades portuarias, las</li> </ul>
<p>autoridades en carretera y, en general, todos los actores del Sistema Nacional Logístico. También se elaboran planes de contingencia como los llevados a cabo para la cosecha del arroz este año, así como la articulación necesaria ante los fallos en la infraestructura carretera y la implementación de las medidas adoptadas para garantizar el abastecimiento durante el aislamiento preventivo obligatorio hacen parte de los logros del programa, en la actualidad los corredores Bogotá-Calarcá, Calarcá-Buenaventura, Medellín-Costa Caribe, Bogotá-Cúcuta y Bogotá-Villavicencio cuentan con gerente de corredor.</p> <p><b>Objetivo 2: Reactivación del transporte ferroviario como motor de desarrollo de las regiones</b></p> <p>A través de este modo, actualmente se moviliza el 25% de la carga total del país, incluyendo carbón y petróleo. Sin embargo, si se excluyen estos dos productos, ese porcentaje se reduce a menos del 1% de la carga total. Además, a pesar de que Colombia cuenta con una red aproximada de 3.300 kilómetros, sólo 1.600 kilómetros son operables. En consecuencia, se requiere establecer e implementar diferentes iniciativas que permitan la reactivación y consolidación del transporte ferroviario de carga. Los principales planes y proyectos ferroviarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ <b>Plan Maestro Férreo y Ley Férrea:</b> según esta iniciativa la reactivación del modo de transporte férreo requiere de la participación y liderazgo de actores públicos. Por esto, el Sector Transporte, el DNP y entidades de financiamiento como FDN y Findeter, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, conformaron la Mesa Férrea, en el marco de la cual se trabajó durante 2019 en la elaboración del Plan Maestro Férreo, hoja de ruta para este modo en el corto y mediano plazo. Se tiene un borrador del proyecto de Ley marco para transporte férreo, atendiendo la necesidad de contar con un marco normativo actualizado, acorde al modelo de negocio y de regulación, así como con garantías para la prestación de un servicio eficiente desde una institucionalidad robusta. El lanzamiento del Plan Maestro Ferroviario se tenía previsto para finales del primer trimestre de 2020, para luego proceder a la presentación del proyecto de Ley marco para el transporte férreo. Sin embargo, debido a la emergencia causada por el COVID-19, no fue posible adelantar las acciones según lo previsto.</li> <li>➢ <b>Reactivación del transporte ferroviario:</b> se informa que la consolidación de la operación comercial y multimodal en los corredores férreos Bogotá – Belencito y La Dorada – Chiriguana, que conecta la carga con el corredor concesionado Chiriguana – Santa Marta, permitió el cumplimiento de la meta trazada para la vigencia 2019 de red férrea con operación comercial activa, programada en 649 kilómetros. Se logró la operación comercial activa de un total de 1.077 Kilómetros. Se plantea que en el segundo semestre de 2019 se inició la estructuración técnica de este proyecto, que hace parte de la nueva generación de concesiones (5G), la cual finalizará en junio de 2020. Durante el segundo y tercer trimestre de 2020 se trabajará en la estructuración financiera y legal. La inversión estimada es de 1.8 billones de pesos. Se puede concluir que a reactivación del modo férreo hará parte de las estrategias fundamentales para la reducción de emisiones, de cara a las metas del país para el 2030. Así fue presentado en la sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) realizada durante el segundo semestre de 2019.</li> </ul> <p><b>Objetivo 3: Aprovechamiento de la red fluvial para el posicionamiento del modo</b></p> <p>La red fluvial ha tenido un rezagado durante las últimas décadas, en parte debido a la ausencia de medidas específicas para promover el transporte intermodal. Si bien Colombia cuenta con más de 18.000 kilómetros de red fluvial navegable, debido a la baja inversión pública, esta no se encuentra debidamente aprovechada. En</p>	<p>consecuencia, si se quiere lograr la conectividad con la Colombia para la cual el río es el único medio de transporte, se requiere mayor desarrollo de la infraestructura multimodal en los primeros afluentes del país con énfasis en el modo fluvial. Esto significa, entre otras cosas, la intervención de infraestructura fluvial del país. Para avanzar en este camino, frente a la atención de muelles en el informe se adelantaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre septiembre y diciembre de 2019 se registró la finalización de la construcción del muelle de Quibdó (Chocó) y de las obras de mantenimiento y estabilización de orillas en el muelle Cabuyaro (Meta).</li> <li>• En noviembre de 2019 finalizó la obra en el muelle Pie de Pató, ubicado en el Alto Baudó. El proyecto, con una inversión de 873 millones de pesos, se realizó para efectuar las operaciones de embarque y desembarque de pasajeros y mercancías. Además, también contribuyen a una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la zona, gracias a la generación de 25 empleos entre directos e indirectos.</li> <li>• En enero de 2020 finalizó la obra de mantenimiento del muelle La Esmeralda en el municipio de Puerto Asís, con una inversión de 276,8 millones de pesos.</li> <li>• Se encuentra en construcción el muelle de Curvaradó en el municipio de Carmen del Darién, departamento de Chocó. La inversión realizada es de 1.542,2 millones de pesos, y beneficiará a más de 13.000 habitantes, teniendo en cuenta que el río Atrato es su única vía de acceso. Entre los beneficios estratégicos que generará la obra se destacan el acceso y salida a la comunidad del Carmen del Darién, la operatividad comercial tanto en los periodos de invierno como de niveles bajos del río, al igual que la generación de empleo. Actualmente, esta obra de infraestructura fluvial tiene un avance físico del 44%.</li> <li>• En enero de 2020 se inició la construcción del muelle de Tarapacá en Leticia, en el departamento de Amazonas, el cual mejorará las operaciones de embarque y desembarque de pasajeros, de manera cómoda y segura. Esta obra hace parte de los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional que buscan un desarrollo integral en la infraestructura pública de transporte intermodal, generando conectividad, servicio de calidad y desarrollo sostenible. La construcción de ese muelle cuenta con un presupuesto de 3.040 millones de pesos.</li> <li>• En diciembre de 2019 finalizó el mantenimiento al Río Jiguamiandó (Destronque y Limpieza), cuenca del Río Atrato, en el municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó. Los trabajos realizados consistieron en destronque y limpieza del cauce principal del río, con una inversión de 962,9 millones de pesos.</li> <li>• En febrero de 2020 se inició la construcción de obras de protección fluvial en el municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, en el departamento de Nariño, proyecto que busca proteger centros educativos, puestos de salud y viviendas que se encuentran amenazadas por inundaciones, deslizamientos o erosiones generadas por el cauce del río.</li> <li>• La construcción de un muro de protección en concreto de 61 metros de longitud, con una altura promedio de 3 metros con conformación de la zona peatonal aledaña, cuya función es la protección de las márgenes del río ante los procesos erosivos y de socavación; salvaguardando la seguridad e integridad de las viviendas e infraestructura del municipio de Iscuandé. El valor total proyecto es de \$2.844 millones, con un plazo de 5 meses de ejecución (previo a la declaratoria de emergencia). El avance de la obra es del 2%.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• APP Río Magdalena: El proyecto Asociación Público-Privada (APP) del Río Magdalena, que hace parte de la nueva generación de concesiones (5G), se divide en dos unidades funcionales. La primera va desde Bocas de Ceniza hasta Palmar de Varela, incluyendo el Canal de Acceso, con una longitud de 49 kilómetros. La segunda unidad funcional va desde Palmar de Varela hasta Barrancabermeja, en un recorrido que suma 619 kilómetros. El proyecto tiene un costo aproximado de 1.398 billones de pesos. Con este proyecto se busca no sólo aumentar el volumen de carga que se moviliza hoy por el río y la activación de los puntos de comercio e intercambio a lo largo de la red fluvial, sino que busca beneficiar a las comunidades ribereñas en materia ambiental y con la generación de 1.950 empleos directos e indirectos.</li> <li>• APP Canal del Dique: Se busca garantizar la navegabilidad por el canal, entre la bahía de Cartagena y Calamar en el río Magdalena a lo largo de 117 kilómetros, controlar las inundaciones protegiendo a 19 municipios en Bolívar, Atlántico y Sucre, y asegurar la disponibilidad del agua dulce, entre otros. De ahí la importancia del aporte que realizarán los tres departamentos por los que pasa el proyecto, y cuyos recursos alcanzan los 700.000 millones de pesos. El proyecto estima una inversión de 2,8 billones de pesos, de los cuales 2 billones corresponden a costos de obra civil. Se proyecta su realización en 4 años y medio, en una concesión para 15 años.</li> <li>• Pacto por la infraestructura: En relación con el modo fluvial, se viene trabajando en las siguientes acciones incorporadas en el pacto:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Diseñar una estrategia para la remoción y disposición final de los artefactos abandonados en el Río Magdalena, especialmente en el Canal del Dique.</li> <li>➢ Proponer estándares de señalización en los ríos (Ley 1242 de 2008) con el fin de señalar puentes, canales de acceso, canales navegables, líneas eléctricas, poliductos, etc. con el propósito de brindar mayor seguridad y conocimiento de los ríos.</li> <li>➢ Estructurar el proyecto tipo de muelles y embarcaderos con base en los estándares de DNP.</li> </ul> </li> </ul> <p>Frente a lo anterior se va avanzado en lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Hacer la identificación del marco normativo relacionado con la remoción y disposición final de artefactos abandonados en las vías fluviales, encontrando que existe un vacío legal, específicamente en el control de tránsito fluvial. Se realizó la revisión de los estándares de señalización vigentes encontrando puntos de mejora en la señalización digital, para lo cual se revisará la pertinencia de generar los ajustes correspondientes.</li> <li>➢ Se está adelantando una consultoría por parte del DNP, con el acompañamiento del Ministerio de Transporte, que permita elaborar el diseño del muelle tipo para diferentes tipologías de estas estructuras, esperando contar con los resultados finales en el tercer trimestre del año.</li> <li>• Plan Todos Somos PAZcífico: En desarrollo de este, el Gobierno nacional creó un modelo institucional centralizado para la ejecución de los proyectos del Plan Todos Somos PAZcífico. Por este componente se ejecutarán 23,5 millones de dólares, a través de dos subcomponentes: mejora del acceso al transporte por vías navegables (20,9 millones de dólares) y mejora de la navegación y la seguridad de las vías navegables (2,6 millones de dólares). Fortalecimiento Institucional, que contempla la creación de capacidad y fortalecimiento institucional para los operadores de las vías de navegación y</li> </ul>	<p>los prestadores de servicios de agua y saneamiento en los municipios participantes, con un valor de 2 millones de dólares; y la "Gestión de proyectos y Manejo Ambiental y Social", para apoyar la implementación del proyecto en las áreas de gestión financiera, adquisiciones, desembolsos y salvaguardas, incluyendo, pero no limitado a, la financiación de los costos operativos, con recursos por 2,4 millones de dólares.</p> <p><b>Objetivo 4:</b> Política portuaria: accesos marítimos y modos portuarios seguros y adaptados a los retos de comercio exterior</p> <p>Durante 2019 las zonas portuarias del país movilizaron 195,2 millones de toneladas (Supertransporte, 2020), destacándose la región de Ciénaga, con una participación de 24%, que corresponde a 47,4 millones de toneladas; seguida por Cartagena, con una participación del 21%, equivalente a 41,8 millones de toneladas; Golfo de Morrosquillo, con 17% (32,7 millones de toneladas), y La Guajira, con 14% (27,6 millones de toneladas).</p> <p>Estas cifras evidencian la oportunidad que ofrece el fortalecimiento del sistema portuario colombiano, sus accesos y sus servicios marítimos, así como definir estrategias para garantizar eficiencia, actualización tecnológica y tarifas competitivas de los servicios que prestan las concesiones portuarias colombianas. En relación con este objetivo se presentan los siguientes avances:</p> <p><b>Plan de Expansión Portuaria:</b></p> <p>Durante 2019 se trabajó en la propuesta de Plan de Expansión Portuaria para su presentación al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). El objetivo es que en este documento se plasme la hoja de ruta para el sector portuario nacional, con un horizonte de largo plazo indicando inversiones estratégicas, públicas y privadas; análisis del modelo de la contraprestación portuaria que incremente la eficiencia actual; conveniencia de la entrega de concesiones portuarias, dada la escasez del recurso costero y la capacidad portuaria instalada frente a la demanda actual y proyectada; evaluación del régimen tarifario vigente; necesidades de fortalecimiento institucional del sector portuario nacional y el establecimiento de las acciones que deberán efectuarse una vez reviertan las concesiones portuarias en las décadas 2020 – 2030 y 2030- 2040, tratando especialmente aquellas derivadas de las Sociedades Portuarias Regionales de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena.</p> <p><b>Desarrollo de Infraestructura Portuaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto Bahía Colombia de Urabá - Puerto Antioquia: El plan de inversiones de este proyecto, que firmó contrato en marzo de 2019, corresponde a 249 millones de dólares en obras civiles y 52 millones de dólares en equipos. En este sentido, Puerto Antioquia contará con un muelle de 91 metros x 570 metros, cinco posiciones de atraque, un viaducto de doble calzada para el tránsito de tractocamiones entre la plataforma y el puerto en tierra, que permita el tránsito de hasta ocho tractomulas.</li> <li>• Puerto de Buenaventura y Tumaco: En el segundo semestre de 2019 se adelantó la contratación del dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura y el mantenimiento del canal de acceso al puerto de Tumaco. La inversión para llevar a cabo estas obras es de 32.000 millones de pesos, y su objetivo es intervenir la longitud de los canales navegables, lo que permite recuperar la profundidad y garantizar el ingreso de buques de mayor calado.</li> <li>• Estero San Antonio: Obra de dragado de mantenimiento de este estero, ubicado en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), la cual se realiza periódicamente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto de Cartagena: En diciembre de 2019 se otorgó un plazo de 24 meses a la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena, para la ejecución de obras de adecuación de nuevos patios de contenedores que totalizan un área de 29.704 m2. La inversión, que alcanza los 6,6 millones de dólares, pretende ampliar los espacios para almacenamiento, que ya alcanzaron el 92 % de su capacidad, y de esta manera continuar con el compromiso de mantener y fortalecer la creciente operación portuaria que se mueve por este puerto.</li> <li>• Puerto de Providencia y Santa Catalina Islas: Con la finalidad de mejorar la infraestructura portuaria que permita el acceso, cargue y descargue de los productos, bienes, servicios, mercancías y de pasajeros en condiciones adecuadas de movilidad y de seguridad, en mayo de 2020 la Alcaldía de Providencia adjudicó la construcción y recuperación del muelle marítimo, con una inversión de 14.290 millones de pesos.</li> <li>• Dragado de profundización del acceso a Santa Catalina: Se adelantan gestiones del plan de manejo ambiental, consistente en el traslado de corales y pastos marítimos, y plan de extracción arqueológica. Al mes de abril de 2020 se tiene un avance del 20%. Para el desarrollo de esta obra la inversión es de 19.900 millones de pesos aproximadamente, aportados por la Nación.</li> </ul> <p><b>Objetivo 5:</b> Transporte aéreo, infraestructura y servicios</p> <p>El PND 2018-2022, siguiendo la visión 2030 del Plan Estratégico Aeronáutico en sus siete ejes temáticos, busca impulsar políticas, planes programas y proyectos integrados en infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, transporte y logística para el sector aéreo. Con esta visión se busca movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga, en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.</p> <p><b>Aeropuertos concesionados con obras de modernización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz (Atlántico): Durante el primer trimestre de 2020, en el aeropuerto de Barranquilla se pusieron al servicio de los usuarios 49 módulos de atención a los pasajeros, cumpliendo con los más altos estándares de calidad. Esto incluye información en tiempo real sobre el estado de los vuelos, áreas señalizadas y climatizadas, ascensores, escaleras eléctricas y manuales para acceder a los diferentes niveles del edificio, además de plazoleta de comidas, y servicios sanitarios garantizando la comodidad y satisfacción de los usuarios. A mediados de abril el avance en la ejecución de las obras de modernización era del 90%, y gracias a la pronta retoma de las obras con ocasión a la atención a la emergencia por COVID-19, el proyecto finalizó en junio de 2020.</li> <li>• Aeropuerto Internacional Rafael Núñez (Bolívar): Entre julio de 2019 y junio de 2020 se adelantaron obras de expansión y modernización en el aeropuerto de Cartagena, que consistieron en 200 metros cuadrados de ampliación total de la pérgola, que corresponde a la remodelación de más de 1.060 metros cuadrados y la construcción de más de 940 metros cuadrados nuevos. Durante el segundo semestre de 2020 se contratará el proyecto de ampliación de este aeropuerto, por 600.000 millones de pesos.</li> <li>• Aeropuerto Internacional José María Córdova (Antioquia): Las obras entregadas este año contribuyen al mejoramiento del proceso logístico de las mercancías de importación y exportación, fortaleciendo por ende la competitividad aérea en esa zona del país. También incluyen la adecuación de un centro administrativo de carga; un módulo de servicio de carga y bodegas; la ampliación de más de 33.000 metros cuadrados de calles de rodaje y bermas; la ampliación de la plataforma, que paso de ocupar 14.000 metros</li> </ul>	<p>cuadrado a más de 34.000, y la construcción de cerca de 16.000 metros cuadrados de parqueaderos. Entre las nuevas obras se destaca la adecuación de 3.000 metros cuadrados para cuartos fríos, que favorecen la movilización de todo tipo de cargas, especialmente la de vocación agrícola. La inversión realizada ascendió a 110.000 millones de pesos.</p> <p><b>Aeropuertos no concesionados mejorados en su infraestructura física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aeropuerto Internacional el Edén (Quindío): Se trabaja en la construcción de la torre de control y la dotación e instalación de los equipos eléctricos, comunicaciones y navegación e información aeronáutica necesarios para poder ponerla en operación. También se adelanta la construcción de la terminal internacional y el mantenimiento de pista, plataforma, calles de rodaje, terminal nacional y zonas de seguridad, obras que se espera puedan entrar en servicio durante el segundo semestre de 2020.</li> <li>• Aeropuerto Antonio Nariño (Pasto, Nariño): Actualmente se trabaja en la ampliación de plataforma, construcción de infraestructura complementaria como vías de acceso, parqueaderos, urbanismo y paisajismo, cerramiento, sistema de drenaje, iluminación externa, obras que se espera puedan entrar en funcionamiento durante el segundo semestre de 2020. Además, se trabaja en la rehabilitación de la pista, zonas de seguridad, sistema de drenaje lado aire, sistema de luces de pista y mantenimiento lado aire y lado tierra. La ejecución de estas actividades inició en el mes de febrero de 2020. La modernización de este aeropuerto cuenta con una inversión de aproximadamente 120.000 millones de pesos.</li> <li>• Aeropuerto San Bernardo de Mompox y Montemariano de Carmen de Bolívar (Bolívar): A diciembre de 2019, en desarrollo de un Convenio Interadministrativo con la Gobernación de Bolívar, se invirtieron cerca de 26.333 millones de pesos en la renovación de los aeropuertos San Bernardo de Mompox y Montemariano del Carmen de Bolívar. Las obras realizadas en el aeropuerto San Bernardo de Mompox consistieron en la ampliación de la pista, rehabilitación de la pista, plataforma y calle de rodaje, construcción del cerramiento perimetral y adecuaciones y mantenimiento del terminal aéreo.</li> <li>• Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo (Amazonas): En el segundo semestre de 2019 la terminal aérea de Leticia, la más grande del sur del país, pasó de 1.704 a 11.136 metros cuadrados de área, con llegadas y salidas internacionales, una terminal de carga con ocho bodegas amplias para entrada y salida de mercancía, e instalaciones administrativas para la Dian y la Policía.</li> <li>• Aeropuerto Vanguardia (Meta): En octubre de 2019, con una inversión de 686 millones de pesos, se dio inicio a los trabajos de mantenimiento en la infraestructura del Aeropuerto Vanguardia, de Villavicencio. Los trabajos adelantados se centraron en el mantenimiento de obras civiles y edificaciones, especialmente en las zonas de seguridad operacional como la pista, las calles de rodaje, la plataforma, la terminal, la torre de control y el cerramiento. Estos trabajos finalizaron durante la misma vigencia de inicio. Adicionalmente, se encuentra en ejecución los estudios y diseños arquitectónicos y civiles, (fase III) para el mejoramiento de la terminal de pasajeros y áreas complementarias. Con una inversión de 2.310 millones de pesos, se espera que estas obras puedan ser entregadas finalizando 2020.</li> </ul> <p><b>Mantenimiento de aeropuertos</b></p>

<p>Con el objetivo de garantizar la seguridad operacional y la conectividad en un mayor número de aeropuertos de Colombia, se ejecutaron obras de mantenimiento de obras civiles (edificaciones, pistas, calles de rodaje, zonas de seguridad, entre otros) en 13 aeropuertos del país, ubicados en Bogotá, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, Armenia, Popayán, Ipiales, Pasto, San Andrés, Barrancabermeja, Bucaramanga, Cúcuta y Providencia. Estas intervenciones se lograron gracias a una inversión cercana a los 30.000 millones de pesos.</p> <p><b>Nuevos Proyectos Aeroportuarios</b></p> <p>La Aeronáutica Civil destinará 3.8 billones de pesos durante este cuatrienio al fortalecimiento de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, la seguridad operacional, la conectividad y la sostenibilidad ambiental. Los principales proyectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PP - IP Aeropuerto de Cartagena- Rafael Núñez:</b> Se trata de un proyecto de Asociación Público-Privada de iniciativa privada, que tiene por objeto la ampliación de lado aire y lado tierra del aeropuerto, y que actualmente se encuentra en etapa de factibilidad. Se estiman unas inversiones de 472.000 millones de pesos en Capex y 638.000 millones de pesos en Opex.</li> <li>• <b>APP Aeropuertos del Suroccidente Proyecto de Asociación Público-Privada:</b> de iniciativa privada, sin aporte de recursos públicos, que hace parte de la nueva generación de concesiones (5G). Su propósito es administrar, adecuar, construir, expandir, operar y explotar económicamente los aeropuertos Benito Salas de Neiva, Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, que sirve a la ciudad de Cali, y Gerardo Tobar López de Buenaventura, con una inversión estimada de 900.000 millones de pesos de Capex y 2 billones de pesos en Opex.</li> <li>• <b>APP Aeropuerto El Dorado - Campo de Vuelo:</b> Este proyecto contempla mejorar la eficiencia del campo de vuelo del aeropuerto más importante del país. La nueva infraestructura potenciará sustancialmente la operación del lado aire del terminal, toda vez que se prevé construir nuevas calles de salida rápida en pista sur, pista norte, así como la construcción de una nueva calle de rodaje, entre otras intervenciones, que permitirán que los aviones se demoren menos tiempo en las pistas y se parqueen en la posición asignada de manera expedita. Esto se traduce en ahorro en tiempo para los viajeros y aerolíneas, así como ahorro en combustible de estas últimas, contribuyendo además, en alguna medida, a la mitigación de la huella de carbón.</li> <li>• <b>Aeropuerto del Café:</b> A finales del 2019, luego del proceso licitatorio adelantado, se seleccionó la fiduciaria mercantil para constituir el patrimonio autónomo, en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. A partir de ese momento Fiduagraria S.A. administra los primeros 100.000 millones de pesos de recursos de la Nación de vigencia 2019, con el objetivo de continuar con construcción del Aeropuerto del Café. Durante el segundo semestre de 2019 se lograron importantes avances para el cierre financiero de este proyecto: presupuesto Nación 2019, \$100.000 millones de pesos; presupuesto adicional aprobado para el 2020, 50.000 millones de pesos de recursos propios de Aerocivil y vigencias futuras departamentales por 60.000 millones de pesos. Durante el segundo semestre de 2019 se lograron importantes avances para el cierre financiero de este proyecto: presupuesto Nación 2019, \$100.000 millones de pesos; presupuesto adicional aprobado para el 2020, 50.000 millones de pesos de recursos propios de Aerocivil y vigencias futuras departamentales por 60.000 millones de pesos.</li> </ul>	<p><b>Desempeño del transporte aéreo</b></p> <p>El mercado de transporte aéreo de pasajeros movilizó 41,2 millones de pasajeros en 2019, un crecimiento aproximado del 9,2% (3,5 millones de pasajeros adicionales) frente a los 37,8 millones de pasajeros movilizados en 2018. De estos, cerca del 35% fueron internacionales y el 65% nacionales, reflejando el impacto generado por la liberalización progresiva de la política hacia los cielos abiertos superando los pronósticos realizados en el Plan Estratégico Aeronáutico 2030.</p> <p>Se continúa trabajando para cumplir con la meta propuesta para el año 2030: movilizar a más de 100 millones de pasajeros y el doble de la carga de 2017. Durante 2019, la industria aeronáutica movilizó cerca de 41,2 millones de pasajeros por vía aérea.</p> <p><b>Conectividad nacional e Internacional</b></p> <p>Durante el segundo semestre de 2019 se afianzó y consolidó la conectividad regional con la realización de cuatro mesas de conectividad regional aérea, una en Cauca y tres mesas conjuntas para Guainía, Guaviare y Vaupés; Arauca y Casanare; y Valle y Chocó, respectivamente. Durante el segundo semestre de 2019 entraron en operación 40 nuevas rutas. En el primer semestre de 2020 se autorizaron ocho nuevas rutas por diferentes aerolíneas</p> <p><b>Objetivo 6:</b> Transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y la competitividad, la inversión prevista es de 14.692 millones de pesos.</p> <p>Dentro del análisis efectuado al objetivo No.6 (Transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y la competitividad) el Ministerio de Transporte parte por resaltar el valor de la infraestructura de transporte y su mejoramiento, señalando que su función principal es hacer el país más competitivo y mejorar la calidad de vida de los colombianos. Dentro de los planes de mejoras para integración nacional territorial se incluye la conectividad de la red vial terciaria y su unión con la red secundaria para mejorar la productividad del campo y la conexión entre regiones. En este primer escenario se identifican nuevas fuentes de pago e incentivos para la atracción de capital privado para los nuevos proyectos. Sin embargo, se plasma una de las mayores dificultades del sector y es la falta de medidas y políticas públicas que impulsen la renovación de la flota y el uso de tecnologías limpias.</p> <p><b>Programa de modernización vehicular</b></p> <p>Dentro del marco de la modernización vehicular, el Ministerio de Transporte describe las características que tiene Colombia respecto de su parque automotor. En este sentido se señala que Colombia tiene un parque automotor superior a la de otros países de la región y que el 47% de ellos tienen más de 20 años de antigüedad, razón por la cual el gobierno realizó un trabajo en conjunto con los gremios para estructurar el nuevo programa de modernización del parque automotor de carga, lo cual resulta ser muy importante en materia de modernización vehicular. Dicho programa tiene como objetivo promover la eficiencia del transporte de carga, activar el emprendimiento y mejorar la calidad del aire, para ello en el 2019 se expidió el CONPES 3963, que es la política para la modernización del sector transporte automotor de carga, además del Decreto 1120 de 2019, la resolución 5304 y la resolución 3015 del mismo año; anexo a lo anterior en el 2020 se firmó el decreto 221, en este último decreto se le da la oportunidad a los pequeños transportadores de acceder a la exención del impuesto sobre las ventas (IVA) de 19%. Las cifras en lo corrido de 2020 son que 552 vehículos se postularon al nuevo programa y se han beneficiado económicamente 237 vehículos.</p>
<p><b>Normalización de las omisiones en el registro inicial de las matrículas de los vehículos automotores</b></p> <p>Relacionado con lo el objetivo de promover la legalidad y la formalización del sector, vemos asertiva la decisión que se dio en septiembre de 2019 la cual fue actualizar la información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y en el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC), en la que se incluyeron los vehículos que presentan omisión en su registro inicial, matriculados entre el primero de enero de 2009 y el 13 de noviembre de 2018, los cuales ascienden a 3.229 vehículos. Esta acción se realizó en aplicación del Decreto 632 del 12 de abril de 2019, por medio del cual se establecen medidas especiales y transitorias para la normalización del registro inicial de vehículos de carga con omisión en la matrícula, el cual fue reglamentado mediante Resolución 3913 de agosto de 2019.</p> <p>Es de señalar que este trámite tendrá una duración de dos años a partir de la expedición y se puede realizar a través del RUNT, elementos que traerán varios beneficios en materia de actualización de datos y registro de los vehículos automotores para contar con un mayor control y seguimiento</p> <p><b>Desarrollo de la red vial primaria concesionada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierres financieros proyectos 4G</li> </ul> <p>En materia de los proyectos 4G, el Ministerio de Transporte nos presenta una información respecto del programa de las vías de cuarta generación (4G) señalando que está integrado por 29 proyectos, y que en el 2020 se cerró financieramente el octavo proyecto el cual garantiza los fondos para la culminación de las obras.</p> <p>A continuación se hace una pequeña descripción y estados de los mismos; como primera descripción este el proyecto <u>Autopista Pasto - Rumichaca</u>, corredor que tiene una longitud de 83 kilómetros y hace parte de la vía Panamericana, una vez se culmine, se contará con 63 kilómetros de doble calzada entre San Juan y Catambuco, 15 kilómetros de rehabilitación entre Rumichaca - San Juan de Ipiales y 5 kilómetros de mejoramiento en el tramo de Catambuco - Pasto. Para este proyecto en el 2019 se contrató un crédito por 575 millones de dólares, con el cual se garantizan los recursos necesarios para las obras contempladas; en mayo del 2020 el proyecto registró un avance del 56%.</p> <p>Otro de los proyectos es la <u>Autopista Mar 2</u> la cual contempla en total 254 kilómetros, de los cuales actualmente se construyen 17,7 kilómetros de calzada sencilla, 63 puentes y 14 túneles, incluidos 4 túneles falsos. El objetivo de este proyecto es tener una interconexión vial entre Medellín y las principales concesiones viales del país, que a la vez se conecte con los centros de intercambio comercial de la costa Caribe, la costa Pacífica y el río Magdalena. Para esta obra el contrato de crédito fue de 652 millones de dólares y genera aproximadamente 2000 nuevos empleos que beneficia a 9 municipios, proyecto que cuenta con un avance del 18% hasta mayo de 2020.</p> <p>El proyecto <u>Puerta de hierro - Palmar de Varela y Carreto- Cruz del Viso</u> es el proyecto de infraestructura de 4G que pretende mejorar, construir y mantener 197,78 kilómetros de vía que conecta los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico. El objetivo es reducir los índices de accidentalidad, impactos ambientales en la región, los niveles de ruido y emisiones. El valor de la financiación total fue de 185 millones de dólares y genera 2500 empleos, su avance registrado en mayo de 2020 fue de 72,29%.</p> <p>Otro de los proyectos es <u>IP vías del Nus</u>, el proyecto tiene una longitud de 157,4 kilómetros y contempla la construcción de 24,3 kilómetros de doble calzada, incluyendo la construcción del túnel de La Quebra, la rehabilitación de 35,6 kilómetros de calzada sencilla (Peaje de Cisneros - Alto Dolores), la construcción de 2,7 kilómetros de tercer carril, entre San José del Nus y Alto Dolores, así como la</p>	<p>construcción de 15 puentes vehiculares. Este corredor conecta Antioquia con la Costa Norte. El costo de esta obra es de 648.123 millones de pesos (cifra en pesos a diciembre de 2018). A mayo de 2020 este proyecto presentó un avance de obra del 66%.</p> <p>Finalmente, el <u>proyecto Pamplona- Cúcuta</u>, proyecto que tiene una longitud de 62 kilómetros aproximadamente. Contempla la construcción de 50 kilómetros de vía nueva, entre segunda calzada y calzada sencilla, y la rehabilitación de 72 kilómetros de vía existente entre Pamplona y el sector de Betanía, en el municipio de Los Patios. El objetivo de esta construcción es mejorar las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, además de evitar los cierres en la vía en época de invierno y ahorrar tiempo de trayecto. Para su realización se financió 520 millones de dólares el cual se dio por medio de 8 entidades internacionales y una colombiana, generó 2.224 empleos y su avance ha sido del 17% hasta mayo de 2020.</p> <p><b>Reactivación proyectos 4G</b></p> <p>El proceso de reactivación de las Autopistas de Cuarta Generación (4G) adelantado por el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con la coordinación de Comisión Intersectorial para los Proyectos de Infraestructura de Transporte, tiene como resultado que de las 29 autopistas contratadas, 24 ya se encuentran reactivadas. En su mayoría los proyectos superan el 40% de avance.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reactivada <u>Autopista Bucaramanga - Pamplona</u> esta obra abarca 133 kilómetros que unen la capital santandereana con el municipio de Pamplona, con esta construcción se disminuirá los problemas de movilidad en la zona metropolitana de Bucaramanga y está compuesta por una calzada sencilla de 14,6 kilómetros aproximadamente, 22 puentes, dos intercambiadores u, uno a nivel y otro a desnivel, al igual que las obra hidráulicas de drenaje entre otras; se estima que dura 34 meses y tendrá una inversión aproximada de 1.7 billones de pesos. Avance hasta mayo de 2020 6%.</li> <li>• Reactivada <u>Autopista Río Magdalena 2</u>, este proyecto tiene una longitud de 144 kilómetros entre Remedios - Alto de Dolores (Maceo) y Alto de Dolores - Puerto Berrio, para este se construye la variante de Puerto Berrio, con una longitud de 15 kilómetros, la cual incluye la construcción de un puente de 1,36 kilómetros sobre el río Magdalena, el proyecto favorece la conexión entre Medellín y Cauca por medio de una nueva vía. En abril de 2020 el proyecto tenía bajos niveles de avance, cercanos al 10%, ya que solo se estaba trabajando en la construcción del puente previsto sobre el río Magdalena, después de la fecha se lograron unas concesiones para mitigar los efectos adversos. Se contempla una inversión de 1,66 billones de pesos (capex a diciembre de 2019). A mayo de 2020 se contó con un avance de obra del 11% aproximadamente.</li> <li>• Reactivada <u>IP Cambao - Manizales</u>. Es un proyecto 4G en el que el Gobierno Nacional invertirá cerca de 1,5 billones de pesos (capex a diciembre de 2019) para conectar a los departamentos de Tolima y Caldas, a través de un corredor de 256 kilómetros y pavimentación aproximadamente de 50 kilómetros de vía.</li> <li>• Reactivada <u>IP GICA "Segunda Calzada Ibaqué - Cajamarca"</u> El proyecto cuenta con una longitud total de 35,1 kilómetros, une al municipio de Girardot Ibaqué y Cajamarca. Este proyecto hace parte del proyecto transversal Buenaventura - Cúcuta, eje primordial para la competitividad del país. Actualmente el proyecto se encuentra en fase pre - operativa- fase de construcción, el proyecto tiene un valor de 2,407 billones de pesos (valor a diciembre de 2019). El avance a mayo del 2020 fue de 44%.</li> </ul>

<p><b>Otros proyectos concesionados reactivados</b></p> <p>Ruta del Sol 3 en febrero de 2020, luego de un año y medio de concertación y de revisión por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Ministerio de Transporte, el concesionario YUMA S.A, entre otras entidades locales y de la región, se logró la reactivación del proyecto de la Ruta del Sol, sector 3. Este proyecto vial, al momento de su reactivación, se habían construido 157,14 kilómetros y mejorado 142,96 kilómetros, para una ejecución de 300 kilómetros, indicando un avance total del proyecto del 32%. Para la reactivación del proyecto se amplió el plazo de construcción a 56 meses y el valor del proyecto es de 3,45 billones de pesos. La importancia de este proyecto se debe a que conectará a 18 municipios a través de la construcción de 476 kilómetros de doble calzada, el mejoramiento de 465 kilómetros y la operación y mantenimiento de 940 kilómetros. A mayo de 2020 se contó con un avance de obra del 32%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución proyectos 4G</li> </ul> <p>A continuación se hace una breve descripción de la ejecución de los proyectos y su avance.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autopistas Conexión Pacífico 1, 2 y 3:</b> estos proyectos tienen como fin conectar la capital de Antioquia con el Valle del Cauca, el Eje Cafetero y el suroccidente del país. Dentro de los proyectos se contempla la construcción de túneles, unos de los más relevantes para la región son el túnel de Sinifaná, el túnel Mulatos y el túnel de Tesalia.</li> <li>• <b>Pacífico 1 (CP1):</b> Este proyecto vial va desde Bolombolo, pasa por Camilo Cé y Primavera y termina en Ancón Sur, además este proyecto también adelanta la construcción del Túnel de Amagá, de 3,6 kilómetros (2 tubos). A mayo de 2020 el proyecto contó con un avance de 42%.</li> <li>• <b>Pacífico 2 (CP2):</b> este proyecto consta de dos tramos: Primavera- Pintada y Pintada-Bolombolo, en Antioquia. Tiene una longitud total de 96,5 kilómetros, y contempla la construcción del túnel de Mulatos, de 2,5 kilómetros; 40 puentes, la construcción de 37 kilómetros de doble calzada y de tres kilómetros de calzada sencilla; la rehabilitación de 54 kilómetros, y la operación y mantenimiento de 71 kilómetros. Como parte de este proyecto, se puso en marcha Centro de Control y Operaciones (CCO) que la ANI pondrá a disposición de viajeros y la comunidad el cual tiene como fin brindar espacios culturales, pedagógicos y económicos, y el desarrollo de una agenda de actividades en diferentes momentos del año. Este proyecto está en la fase final de su etapa de construcción y el avance en la ejecución a mayo de 2020 fue de 86% aproximadamente.</li> <li>• <b>Pacífico 3 (CP3):</b> La obra conecta 18 municipios de Antioquia, Caldas y Risaralda, mediante 146 kilómetros que incluyen la construcción de dos túneles, el de Irra, y el de Tesalia, que se constituye como el más grande e importante del Eje Cafetero. En los 69 kilómetros que ya están en funcionamiento circulan en promedio más de 4.000 vehículos de carga diariamente, en los tramos comprendidos entre La Virgen (Risaralda) y Asia (Caldas) y Tres Puertas, en Manizales y La Felisa, Caldas. Gracias a este proyecto se fortaleció la conexión con el occidente del país y la salida al Puerto de Buenaventura propiciando el comercio internacional. A mayo de 2020 el proyecto registró un avance del 75% aproximadamente.</li> <li>• <b>Bucaramanga- Barrancabermeja - Yondó</b> (Ruta del Cacao): este proyecto que fue uno de los primeros en rehabilitarse contempla en total 148 kilómetros. De ellos, 73,3 kilómetros son construcción de vía, 41,2 kilómetros son de mejoramiento y rehabilitación de la carretera existente y 76,6 kilómetros para operación y mantenimiento. Se destaca la construcción de dos túneles, La</li> </ul>	<p>Sorda y La Paz; y de nueve puentes, que van desde Puente La Paz hasta Lisboa, por el sector de Santa Rosa en el Departamento de Santander. Tiene un total de 26 puentes, de los cuales 19 son nuevos y 7 rehabilitados. La inversión del proyecto (capex) asciende a 2,1 billones de pesos (cifras a diciembre de 2019) y se prevé su finalización en 2022. A mayo de 2020 tuvo un avance del 55%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IP Neiva-Espinal-Girardot:</b> El proyecto contempla un total de 198,35 kilómetros, de los cuales ya están al servicio 8,4 kilómetros de segunda calzada, 3,5 kilómetros de calzada sencilla, 21,3 kilómetros de mejoramiento y 24,6 kilómetros de rehabilitación de la vía existente. Los recursos necesarios para la ejecución de las obras y asegurar su continuidad son de 20.000 millones de pesos este valor hace parte del monto total por 693.000 millones de pesos. A mayo de 2020 tuvo un avance de obra de 49%.</li> <li>• <b>Autopista Conexión Norte:</b> Este corredor vial, que es uno los proyectos de primera ola de 4G, tendrá una extensión total de 145 kilómetros y se espera una inversión de más de 500.000 millones de pesos entre 2020 y 2021. El proyecto contó con un avance del 56% aproximadamente con corte a mayo de 2020.</li> <li>• <b>Autopista al Mar 1:</b> se encuentra ubicado en el departamento de Antioquia, y prevé la intervención en aproximadamente 176 kilómetros de carretera, la construcción de 41 puentes y un túnel, e incluye el mejoramiento de la calzada existente y la construcción de la segunda calzada en el tramo Medellín - Santa Fe de Antioquia la construcción del segundo tubo del Túnel de Occidente, la rehabilitación del tramo Peñalisa - Santa Fe de Antioquia (6274,8 kilómetros); y la operación y mantenimiento de la vía entre Santa Fe de Antioquia a Cañasgordas (66 kilómetros). Este proyecto recibió dos premios internacionales en Project &amp; Infraestructura Finance Awards, otorgados por la Revista LatinFinance. A mayo de 2020 registró un avance del 68% aproximadamente.</li> <li>• <b>Villavicencio-Yopal:</b> Este proyecto conecta el oriente colombiano y cuenta con una longitud de 266 kilómetros, que unen a Villavicencio con Yopal. El corredor está dividido en siete unidades funcionales. En dos de ellas, las que comprenden Villavicencio-Cumará y Aguazul-Yopal, se destaca la construcción de una segunda calzada. También comprende la construcción de intersecciones, puentes, obras hidráulicas y el mejoramiento de la vía existente en esos tramos. El proyecto tiene una inversión de 2,5 billones de pesos aproximadamente y genera en total más de 5.000 empleos directos, un 87% corresponde a personas de la región, incluida mano de obra calificada y no calificada. A mayo de 2020 el proyecto registró un avance de obra de 16% aproximadamente.</li> <li>• <b>Girardot-Honda-Puerto Salgar:</b> Durante el segundo semestre de 2019 se hizo entrega de la variante La Dorada – Puerto Salgar, con una longitud de 14 kilómetros, y la rehabilitación de la vía Honda – La Dorada, de una extensión total de 33 kilómetros. Las obras incluyeron 12 puentes nuevos en el corredor. Este proyecto tiene una longitud total de 190 kilómetros y conecta los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Caldas. Además se incluyó la construcción de tres glorietas, la glorieta del Purnio, la glorieta en Puerto Salgar y la glorieta del Korán. La inversión del proyecto fue de 60.000 millones de pesos aproximadamente y durante el desarrollo se han generado, 5.738 empleos y a mayo de 2020 registró un avance total de obra del 99,6%, será el primer proyecto del programa en culminar actividades.</li> <li>• <b>Cartagena-Barranquilla Circunvalar de la Prosperidad:</b> Este proyecto, que conecta Bolívar y Atlántico, hizo entrega en septiembre de 2019 del sector de las Flores, en Barranquilla, perteneciente a la Circunvalar de la Prosperidad.</li> </ul>
<p>Estas obras son de gran importancia, ya que incrementan la capacidad vehicular, lo que genera descongestión en el tráfico de las vías urbanas de la capital del Atlántico y del municipio de Soledad. Las obras tuvieron una inversión estimada de 382.315 millones de pesos y el proyecto tuvo un avance del 97,40 % a mayo de 2020.</p> <p>Otros proyectos que avanzan a buen ritmo</p> <p>En este acápite el Ministerio de Transporte resalta la importancia del proyecto Girardot – Ibaqué – Caiamarca, proyecto que tiene una longitud de 145,96 kilómetros, hace parte del corredor vial Bogotá – Buenaventura, que conecta los centros productivos del país con Buenaventura, el principal puerto de comercio exterior de Colombia. En febrero de 2020 se pusieron en servicio 6,8 kilómetros. El proyecto contempló una inversión estimada de 998.059 millones de pesos y generó más de 500 empleos fijos. Actualmente, cuenta con un avance de 99.53%.</p> <p><b>Nueva Generación de Concesiones (5G)</b></p> <p>Los proyectos de la Quinta Generación de Concesiones (5G) son una nueva ola de grandes proyectos de infraestructura que tiene como prioridad los temas ambientales, es decir, deben ser socialmente sostenibles (0,5% del valor Capex será destinado a obras sociales), otra característica importante de los proyectos 5G es que están conectados con el multimodalismo, pues deberán facilitar a los transportadores de carga llevar las mercancías o productos por carretera, río o tren, reduciendo costos y tiempo en la operación. La primera ola de estos proyectos está compuesta por 12 proyectos.</p> <p>Esta Nueva Generación de Concesiones se fundamenta en la sostenibilidad aplicada a cuatro niveles: el institucional, mediante la aplicación de estándares de gobernanza y de cooperación interinstitucional; el ambiental, para propender por una infraestructura resiliente al cambio climático; social, fomentando la inclusión y promoviendo la comunicación y el apoyo de las comunidades en las zonas de influencia de los proyectos, y financiera, garantizando las condiciones suficientes y necesarias para la obtención de la retribución de las obras (se deben pagar fundamentalmente con los peajes), e identificando y distribuyendo eficientemente los riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Malla vial del Valle del Cauca: Accesos Cali-Palmira:</b> El proyecto contempla la construcción de 15,6 kilómetros de nueva calzada sencilla entre Cali y Jamundí, también contempla la construcción de 27 kilómetros de nuevas segundas calzadas, 3,25 kilómetros de mejoramiento de calzada existente, 290,6 kilómetros de puesta a puntos de corredores existentes, la construcción de dos intercambiadores a desnivel (Sameco y Versalles), un puente vehicular sobre el río Cauca, entre Jamundí y Villarrica, y 24 puentes peatonales. Tiene un valor en capex de 1,16 billones de pesos.</li> <li>• <b>Buga – Loboquerrero y Loboquerrero - Buenaventura:</b> Las inversiones estimadas en Capex son de aproximadamente 2,4 billones de pesos, y se contempla dividir el corredor en dos concesiones y se prevé abrir la licitación en el 2021.</li> <li>• <b>Pasto-Popayán:</b> en el mes de abril se contrató una consultoría para realizar diferentes estudios que demanda el corredor de Pasto - Chachagui - Mojarras - Popayán, a partir de los resultados se contratará la actualización de los estudios y diseños del proyecto en la fase II, en donde se contempla la construcción de 268 kilómetro, mejoramiento de 157 kilómetros y la rehabilitación de 84 kilómetros. Para este proyecto se requiere una inversión de 4,5 billones debido a la inestabilidad geológica y la inclusión de un túnel de nueve kilómetros en la variante Timbio- El Estanquillo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Troncal del Magdalena:</b> La Troncal del Magdalena estará dividida en dos concesiones y permitirá concluir las obras pendientes del sector II de la Ruta del Sol, en donde se construirán 274 kilómetros de doble calzada y se realizará el mejoramiento de 302 kilómetros de vía existente. Se proyecta que la licitación de esta obra se abra durante el segundo semestre de 2020, con una duración de su etapa de construcción de cinco años, incluido un año de pre-construcción, y una duración total de concesión de 25 años.</li> </ul> <p><b>Mayor Gestión Predial</b></p> <p>En el primer trimestre del 2020 se resalta del Gobierno Nacional que se logró que la Agencia Nacional de Tierras titularizara, a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, 111 predios para ocho grandes obras de infraestructura. A partir de esta entrega se oficializó la adjudicación de 70 predios baldíos para el proyecto IP Antioquia – Bolívar, también se entregaron 14 predios para la finalización de las obras del proyecto Transversal de las Américas en el departamento de Bolívar. Anexo a ello para el proyecto Bucaramanga-Barrancabermeja- Yondó se realizó la adjudicación de 10 predios, este corredor vial brindará conectividad transversal entre los departamentos de Santander y Antioquia, especialmente, con el Centro Petrolero y el transporte marítimo del río Magdalena.</p> <p>En la Zona Bananera, en el Magdalena, se resalta la entrega de ocho predios que permitirán que el proyecto Ruta del Sol 3 siga avanzando a un buen ritmo. Así mismo, que se entregaron dos predios para asegurar la continuidad de la Ruta del Sol 2, proyecto que actualmente está a cargo del INVIAS. Por otro lado en Cundinamarca se entregó otro predio en Guayabetal para construir la segunda calzada entre El Tablón y Chirajara el cual ayuda en el proyecto Puerta de Hierro- Cruz del Viso.</p> <p><b>Atención a la Vía al Llano</b></p> <p>Otro de los aspectos a resaltar es el corredor entre Bogotá y Villavicencio al ser uno de los proyectos que el Gobierno Nacional le ha puesto especial interés, pues los 85,6 kilómetros que tiene de longitud son el eje principal de comunicación de los Llanos Orientales con el centro y norte del país. Durante el segundo semestre de 2019, debido al desprendimiento de más de 250.000 metros cúbicos de suelo y roca en el kilómetro 58, se hizo necesaria la intervención continua, tanto correctiva como preventiva, dando como resultado la reapertura de la vía en el mes de diciembre; y como medida definitiva para garantizar la seguridad de los usuarios de esta vía se construirá un viaducto en concreto de aproximadamente 800 metros de longitud. Para esta obra se prevé una inversión aproximada de 150.000 millones de pesos y una ejecución de 24 meses.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2020 se entregaron 10,5 kilómetros de segunda calzada en el tramo Chirajara – Fundadores, obra que contó con una inversión de 767.000 millones de pesos. También se puso en servicio el Túnel La Pala, de 1.950 metros, y el Puente Pipiral, que tiene una longitud de 712 metros de largo. En el mismo periodo se culminó con éxito la excavación en el túnel 3 ubicado en esta vía. El túnel tiene una longitud de 1.441 metros y el tiempo de trabajo fueron dos años aproximadamente; con esta culminación solo queda faltando uno de los seis túneles que hacen parte de este trabajo.</p> <p><b>Estrategia para concluir proyectos de red vial primaria no concesionados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Par Vial Alto de Daza: En febrero de 2020 se dispusieron recursos por más de 22.200 millones de pesos para reactivar y dar al servicio este proyecto ubicado en el departamento de Nariño, el cual estaba detenido desde 2015. Para su reactivación primero se realizará una revisión de la estructura existente del puente Bermúdez y se ajustará a los diseños y estudios, además de darle mejoramiento y mantenimiento a un kilómetro a lo largo de la vía; con</li> </ul>

<p>la puesta en marcha se beneficiarán más de 600.00 habitantes de la región y usuarios de la vía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo puente Honda: En el segundo semestre del 2019 finalizaron las obras del nuevo puente sobre el río Magdalena el cual tiene una longitud de 407 metros y está ubicado en la carretera que comunica a Bogotá con Medellín. La inversión total ascendió a 92.903 millones de pesos.</li> <li>Proyecto binacional Espriella - Río Mataje: Este proyecto genera una alternativa de conexión entre el sur de Colombia y Ecuador, impulsando el desarrollo ganadero y agrícola de esa región colombiana, la construcción comprende cinco kilómetros de vía nueva, el mejoramiento de 14 kilómetros y la construcción de cuatro puentes: el Pusbí, el Pañambi, el puente sobre el río Mira y el puente San Juan. En las zonas aledañas se han construido placas deportivas en las veredas de La Balsa, Restrepo, San Francisco, Palo Seco, San Antonio Curay, Rastrojada, Sonadora, La Cortina, Alto Pusbí, La Playita, Nueva Vuelta de Candellilla y Pambilar. a mayo de 2020 se reportó un avance físico de la obra del 74 %.</li> <li>Segunda calzada Armenia – aeropuerto El Edén: En febrero del 2020 se pusieron en servicio las obras de mejoramiento y construcción de la segunda calzada de la vía aeropuerto El Edén - Armenia, las obras adelantadas consistieron en la construcción de 8,49 kilómetros de segunda calzada y rehabilitación de 8,49 kilómetros de la calzada existente, durante su ejecución se generaron 167 empleos el 86% por gente de la región.</li> <li>Vía Buga – Buenaventura: A través de este proyecto se busca intervenir 8,5 kilómetros en la vía Buga – Buenaventura, de los cuales, 7 kilómetros corresponden a la construcción de doble calzada en el sector Calima – Loboguerrero y 1,5 kilómetros en el paso por Loboguerrero, además comprende la construcción de cuatro viaductos, dos puentes y la gestión vial integral con la operación de ambulancia, grúa y carro taller en los 118 kilómetros del corredor vial. La obra será adjudicada en julio de 2020 y la inversión proyectada es de 150.000 millones de pesos. Se programa generar más de 3.250 empleos directos.</li> </ul> <p><u>Desarrollo de proyectos estratégicos no concesionados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto Cruce de la Cordillera Central: En el 2019 se puso en marcha la culminación de este proyecto en la vía que de Bogotá conduce al puerto de Buenaventura. Son tres contratos que se desarrollan en los departamentos de Quindío y Tolima (tramo 1 y 2), y tienen por objeto la finalización de 25 túneles que estaban iniciados, la culminación de 9 puentes y de 16 kilómetros de doble calzada. En el año 2020 se culminaron las obras civiles del Túnel de La Línea, de 8,6 kilómetros y en total el avance ha sido de 83%.</li> </ul> <p>Troncal del Magdalena: El proyecto actualmente contempla obras de mantenimiento rutinario y periódico, construcción y terminación de segundas calzadas, repavimentación de calzadas existentes, señalización y obras complementarias. Gracias a las gestiones adelantadas, a mayo de 2020 se tiene un total de construcción y habilitación de 72 km de segundas calzadas y 6 puentes; en 2020 se proyecta la habilitación de 50 kilómetros nuevos en el corredor. El proyecto tiene una inversión total de 402.908 millones de pesos y se registró un avance a mayo de 2020 de 88%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo Puente Pumarejo: La nueva estructura cuenta con una longitud de 3,2 kilómetros, (2,2 de puente principal y uno de ramales y accesos. Su ancho total es de 38 metros. Cuenta con tres carriles por sentido, zona peatonal a cada lado y cicloruta. El nuevo puente Pumarejo tuvo una inversión de 801.163 millones de pesos y generó casi 2.000 empleos directos.</li> </ul>	<p><u>Otros proyectos importantes para el desarrollo de la red vial primaria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vía de acceso al puerto de Barranquilla – Carrera 38: Este proyecto contempló la construcción de 700 metros de doble calzada de la carrera 38 entre las calles 82 y 84 en Barranquilla, así como la atención de un sitio crítico denominado El Rubí, de 15 hectáreas, y la construcción de la obra complementaria Box Couvert de 750 metros de sección hidráulica. Para esta obra se tuvo una inversión de 106.083 millones de pesos y se culminó en el primer semestre de 2020.</li> <li>Transversal del Libertador: El proyecto corresponde a obras de mejoramiento y atención de cinco sectores críticos en el corredor que comunica los departamentos de Huila y Cauca. La inversión que se adelanta ronda los 118.000 millones de pesos. El avance a mayo de 2020 fue de 95%.</li> <li>Puente Valencia: A orillas del río Sinú, en el departamento de Córdoba, en marzo de 2020 se puso en servicio el Puente de Valencia. A través de este puente se conectan los municipios del sur de Córdoba y el Urabá antioqueño, apalancando el progreso de la región. Para su construcción se invirtieron recursos nación y del Sistema General de Regalías a través de OCAD PAZ por 23.000 millones de pesos.</li> </ul> <p><u>Proyectos en estructuración de la red vial primaria no concesionada</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conexión Pacífico- Orinoquía: Esta es un proyecto que pretende conectar la Orinoquía colombiana con el Puerto de Buenaventura, para el cual se viene avanzando en diferentes sectores:</li> <li>Sector Florida- La Herrera En noviembre de 2019 se logró la culminación de los diseños de 198 kilómetros de este sector.</li> <li>Sector Puente Arimena – Puerto Carreño Con una inversión de \$28.000 millones, este proyecto adelanta estudios y diseños los cuales se espera sean entregados en diciembre de 2021. Se tienen terminados 129 kilómetros y tiene como finalidad conectar los departamentos de Vichada y Meta.</li> <li>Sector La Uribe – Colombia La terminación de los diseños constituye un hito para la materialización de esta importante transversal ( 51 kilómetros) para el desarrollo de 350 municipios en los 12 departamentos del área de influencia directa del proyecto.</li> </ul> <p><u>Programa Colombia Rural</u></p> <p>Dentro del análisis efectuado al informe presentado por el Ministerio de Transporte podemos resaltar una gran apuesta por las vías terciarias del país denominado el Programa 'Colombia Rural', el cual busca el mejoramiento de los corredores estratégicos al servicio de los 1.101 municipios del país. Esto se desarrolla por medio de actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución, Adicional contará con los 17 batallones de ingenieros militares, quienes llevarán a cabo el mantenimiento de las vías en su área de influencia.</p> <p>En el segundo semestre de 2019 se abrió la primera convocatoria del Programa Colombia Rural, a la cual se presentaron 1.018 municipios y 24 gobernaciones, logrando así 92% de participación por parte de las alcaldías municipales y 75% por parte de las gobernaciones, cifras históricas en la manifestación de interés por un programa del Gobierno.</p>
<p>En estos departamentos se intervienen 1.477 kilómetros de vías terciarias y regionales, de los cuales se han culminado y puesto en servicio 491 kilómetros, 15 puentes, un malecón turístico y 200 metros de caminos ancestrales y para ello se han dispuesto 3 billones de pesos.</p> <p><u>Transporte carretero estratégico para la integración territorial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)</li> </ul> <p>La Agencia de Renovación del Territorio (ART), con el apoyo del Ministerio de Transporte y del INVIAS, establecieron, entre otras, la meta de construir una metodología de trabajo conjunta con el propósito de impulsar entre las entidades locales, entidades nacionales y la cooperación internacional, el cumplimiento de iniciativas PDET por cada pilar en cada subregión, correspondiendo al sector transporte el Pilar 2, Infraestructura y adecuación de tierras. Este está conformado por infraestructura de transporte, energía y conectividad, que actualmente se lleva a cabo, mediante el diálogo y de manera articulada con los actores mencionados.</p> <p>Durante lo que va corrido de 2020 se han realizado cinco reuniones presenciales y se ha participado activamente en cada una de las 11 mesas interinstitucionales llevadas a cabo desde el inicio la emergencia hasta el 15 de mayo de 2020, de acuerdo con lo consolidado se establecieron 65 compromisos del pilar para el sector transporte, para todas las regiones y los cuales se concentran en temas como: Planes Viales Municipales (PVM), Inventario de vías, vías terrestres construidas, vías terrestres mejoradas adecuadas, muelles y/o saltaderos construidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inventarios Viales</li> </ul> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1228 de 2008 y el documento CONPES 3857 de 2016, el Ministerio de Transporte ha venido ajustando los requisitos y requerimientos para el levantamiento y reporte de la información de inventarios viales por parte de las entidades territoriales propietarias de la infraestructura, las cuales, actualmente cuentan con plazo hasta el 30 de junio de 2022 para cumplir con la obligación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a las comunidades indígenas</li> </ul> <p>En su mayor parte requieren de atención en mejoramiento de caminos ancestrales que se conectan con ríos, vías terciarias o secundarias, y de estos con los centros urbanos y con el interior del país. En este sentido, se ha apoyado a los líderes y representantes de las comunidades indígenas en las Mesas Permanentes de Concertación (MPC) y Mesa Regional Amazónica (MRA), asesorándolos en la planificación y priorización de las vías que beneficien a la mayor parte de la población, El Ministerio de Transporte ha apoyado a las comunidades de 12 departamentos para la realización de 12 estudios y diseños de vías terciarias y camineras, incluidos puentes peatonales, de los cuales 11 fueron recibidos en los años 2018 y 2019.</p> <p>Adicionalmente, se realiza acompañamiento en la formulación y estructuración de un proyecto que será presentado ante el Sistema General de Regalías a nivel de fase II, en donde se incluyen aproximadamente 100 kilómetros de vías terciarias priorizadas en el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC).</p> <p><u>Gestión de recursos para materializar iniciativas</u></p> <p>Teniendo en cuenta que uno de los retos de las subregiones es lograr una conectividad apropiada con los nodos de desarrollo, el Ministerio de Transporte resalta la importancia de contar con alternativas que permitan financiar el</p>	<p>mejoramiento y/o mantenimiento de las vías que comunican cientos de municipios con el resto del país donde se resaltan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema General de Regalías (SGR).</li> </ul> <p>Durante 2019, el Ministerio de Transporte recibió 1.760 solicitudes de pronunciamiento técnico por parte del Sistema General de Regalías. Estas contemplaron 1.040 proyectos en total. Se emitieron pronunciamientos con los siguientes conceptos: favorables, 479; no favorables, 1.281. Con corte a 12 de junio, durante 2020 el Ministerio de Transporte ha recibido 306 solicitudes de pronunciamiento técnico por parte del Sistema General de Regalías a través de la plataforma SUIFP, que contemplan 176 proyectos en total.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obras por Impuestos</li> </ul> <p>Este es el mecanismo a través del cual las empresas invierten hasta el 50% de su impuesto de renta en proyectos de impacto económico y social, para beneficiar a los municipios más afectados por la violencia y la pobreza en el país, hasta el momento se han vinculado 32 proyectos por un valor aproximado de 142.000 millones de pesos, de los cuales se han terminado cinco, impactando en los municipios de Chalan (Sucre), El Bagre y Zaragoza (Antioquia), La Gloria (Cesar), Suarez (Cauca) y San Martín (Meta).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Innovación financiera y movilización de nuevas fuentes de pago</li> </ul> <p>En una situación fiscal de austeridad y de recursos públicos comprometidos en proyectos en ejecución, el uso de fuentes alternativas de financiación es un importante reto para el sector transporte. Por ende se hace necesario identificar y movilizar nuevas fuentes de pago que aporten recursos adicionales a las fuentes tradicionales (presupuesto público, peajes o tarifas) para viabilizar este tipo de proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobretasa a entidades financieras para vías terciarias</li> </ul> <p>En el mes de diciembre fue sancionada la Ley 2010 de 2019 o Ley de Crecimiento Económico, en la cual se incluyó una sobretasa a las entidades del sistema financiero, a través de la cual se garantizarán recursos para el mantenimiento de las vías terciarias del país. Dicha Ley debe permitir percibir recursos provenientes del impuesto de renta a las instituciones financieras anualmente. Según la proyección (sin la emergencia sanitaria) entre los años 2020, 2021, 2022 se podría haber recolectado más de 600.00 millones con destino a las diferentes obras de mejoramiento de vías a través del programa Colombia rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Donaciones</li> </ul> <p>En materia de donaciones el Gobierno Nacional adelantó la donación de 46 millones de dólares de la Fundación Howard G. Buffett, para la atención de vías terciarias y secundarias en la zona de Catatumbo. Esta donación tiene como objetivo la transformación de la región a partir de la intervención y construcción de vías lo cual resulta ser de suma importancia para el desarrollo social y económico de la región.</p> <p><b>4. Innovación financiera y movilización de nuevas fuentes de pago</b></p> <p>En una situación fiscal de austeridad y de recursos públicos comprometidos en proyectos en ejecución, el uso de fuentes alternativas de financiación es un importante reto para el sector transporte. En consecuencia, se ha hecho necesario la identificación y movilización de nuevas fuentes de recursos que financien proyectos del sector; en el período objeto del informe se destacan las siguientes iniciativas:</p>

**Sobretasa a entidades financieras para vías terciarias.**

En el mes de diciembre fue sancionada la Ley 2010 de 2019 o Ley de Crecimiento Económico, en la cual se incluyó una sobretasa a las entidades del sistema financiero, a través de la cual se garantizarán recursos para el mantenimiento de las vías terciarias del país. A estos recursos, y a los invertidos durante 2019, deben sumarse recursos del orden territorial y de otras fuentes de financiación, que permitan avanzar con verdadera efectividad en el propósito de conectar la ruralidad, lograr el aumento de la competitividad para esos territorios y el país, y mejorar la calidad de vida de nuestros campesinos. Dicha Ley debe permitir percibir recursos provenientes del impuesto de renta a las instituciones financieras anualmente. Según la proyección inicial (sin escenario de emergencia sanitaria), para el año 2020 se podrían haber alcanzado los 800.000 millones de pesos, y para cada año siguiente, es decir 2021 y 2022, algo más de \$600.000 millones, destinados específicamente para proyectos de mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias, principalmente a través del programa Colombia Rural. En concordancia, en marzo se expidió el Decreto 456 de 2020, y a partir de este durante el segundo trimestre del año se trabajó en la reglamentación necesaria para poner en operación este mecanismo de financiación de carreteras y red vial terciaria.

**Donaciones:** El Gobierno nacional adelantó la donación de 46 millones de dólares de la Fundación Howard G. Buffett, para la atención de vías terciarias y secundarias en la zona de Catatumbo, principalmente en los municipios de Tibú, Sardinata y El Tarra, en Norte de Santander. Esta donación financia la iniciativa Catatumbo Sostenible, cuyo objetivo es la transformación de la región a partir de la intervención y construcción de vías. Esta iniciativa con - tribuye a acelerar las intervenciones en proyectos PDET en las regiones de Colombia, anticipando recursos del OCAD PAZ.

**II. ATENCIÓN A LA EMERGENCIA POR COVID-19**

- **Puesta en operación Centro de Logística y Transporte:** Mediante el Decreto 482 de 2020, el Presidente de la República creó el Centro de Logística y Transporte, que tiene dentro de sus funciones la articulación de la movilidad de alimentos hacia los sitios de abastecimiento en el país, así como de insumos y artículos para salud, durante el término que dure la emergencia económica, social y ecológica.

Desde su creación, y con corte a los primeros días de junio, el Centro de Logística y Transporte ha llevado a cabo 62 sesiones, y resolvió en línea más de 266.000 inquietudes de los ciudadanos frente a la movilidad, a través de la adopción del formulario en línea dispuesto para tal fin, asistiendo a 462.805 habitantes del territorio colombiano.

- **Las concesiones en la pandemia:** En el marco de los Decretos 482 y 569 de 2020, entre el 27 de marzo y el primero de junio no se realizó cobro en los peajes de las vías concesionadas y no concesionadas del país, a ningún tipo de vehículo que transitara por el territorio nacional en el marco de alguna de las excepciones.
- **Operación de transporte modo aéreo:** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte, estableció que a partir de las 00:00 horas del lunes 16 de marzo de 2020 ningún viajero extranjero, proveniente de cualquier lugar del mundo, podría ingresar al territorio colombiano. Esta medida se adoptó primero para los viajeros que hubieran estado en aquellos países donde se presentaban altos índices de contaminación por Covid-19 en marzo 13, y se hizo necesario ampliarla a todos los extranjeros ante el incremento de casos en el país.

las empresas habilitadas en las modalidades de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera y/o de servicio público de transporte especial, para ser utilizadas por las autoridades locales, con el fin de prestar el servicio público de transporte colectivo y/o transporte masivo en cada ciudad.

- b). **Apoyo al sector aéreo:** Se han tomado una serie de medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia del COVID-19 en el sector aeronáutico, a través de decretos, resoluciones y circulares.

Entre ellas están la reducción del IVA al transporte aéreo y al combustible de aviación del 19% al 5% hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión del cobro por servicio de parqueo de aeronaves en los diferentes aeropuertos del país y la celebración de acuerdos de pago por sumas adeudadas a la Aerocivil. También se han adoptado otras disposiciones, como la suspensión del cobro de los cánones de arrendamiento de los establecimientos comerciales ubicados en los aeropuertos y aeródromos no concesionados, la autorización a las aerolíneas a realizar los reembolsos a los usuarios en servicios prestados durante el periodo que dure la emergencia y hasta por un año más, y la suspensión de las normas sobre cumplimiento de franjas horarias (horarios de llegada y salida en aeropuertos coordinados para el cálculo de regularidad).

**III. PRESUPUESTO 2019 – 2020 SECTOR TRANSPORTE**

Para el año fiscal 2019 el sector transporte contó con una apropiación de recursos por valor de 8,7 billones de pesos; los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Funcionamiento	\$1,05 billones de pesos
Inversión	\$7,08 billones de pesos
Servicio a la deuda	\$622,4 millones de pesos

En cuanto al reajuste del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones por 185,095 millones de pesos no se especifica cómo se distribuyó ese monto de dinero; de igual manera en lo relacionado con la reprogramación de vigencias futuras de la Ruta del Sol II, y que fueron trasladadas a INVIAS y el Ministerio de Transporte, no se establece a cuanto equivale la reprogramación de las vigencias futuras, como afecta la continuidad de la ejecución de la obra Ruta del Sol II.

No se determina cuánto dinero de las vigencias futuras reprogramadas se destinaron a Envías y el Ministerio, como fueron y en que cuantías o porcentajes se asignaron los recursos para la compra del parque automotor de carga y la atención de la vía al llano.

De la lectura realizada no es factible determinar cuánto dinero se recaudó de las vigencias futuras del Proyecto Ruta del Sol II y si se ha ejecutado.

En lo relacionado con la reducción del presupuesto mediante Decreto No.2412 de 2019, no se hace referencia a como se afectaron las obras y adquisición de bienes por parte del Ministerio, así como el cumplimiento de las obligaciones adquiridas previas al recorte en cuestión.

Con relación al presupuesto del sector Transporte para el año 2020, se cuenta con una apropiación de 9,1 billones de pesos, de los cuales refiere tener bloqueados 238.760 millones de pesos, por lo que sería de gran interés conocer las causas que han originado dicho bloqueo.

Finalmente, no se logra determinar más allá de la ejecución del presupuesto por parte de algunas entidades a fecha 31 de mayo de 2020, en que se tipo de obras se están invirtiendo los recursos.

No obstante lo anterior, entre el 25 de marzo y 31 de mayo se movieron por los aeropuertos de Colombia más de 106.400 toneladas de carga, de las cuales 18.400, aproximadamente, corresponden a carga nacional y 88.000 aproximadamente a carga internacional.

Además de las operaciones de carga, se han realizado 2.759 operaciones de vuelos ambulancia para transportar pacientes que han requerido atención médica fuera de su lugar de residencia, así como el transporte de insumos y equipos médicos vitales en esta emergencia. También se han hecho 2.777 vuelos de apoyo al sector de minería, hidrocarburos y valores, y 5.999 operaciones de Estado

- **Operación de transporte modo terrestre:** Desde el 25 de marzo de 2020, día de inicio del Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por Gobierno nacional, hasta el 8 de junio, se movilizaron 321.026 pasajeros que llevaron a cabo su desplazamiento bajo las excepciones establecidas por el Gobierno nacional, en 90.411 vehículos despachados. Para este mismo periodo, 36 terminales de transporte terrestre reportaron movimiento de pasajeros. Cali fue la terminal que más ha movilitado usuarios, con 91.977 en 30.334 despachos.

a). **Transporte de carga por vía terrestre:** Según cifras del Registro Nacional de Despacho de Carga, el volumen de toneladas movilizadas entre el 23 de marzo y el 17 de junio alcanzó los 20,01 millones en carga general y 552,540 millones de galones para carga líquida, lo que corresponde a 1.477.386 despachos o viajes en vehículos de transporte de carga, en los corredores logísticos del país.

De los casi 1.5 millones de viajes generados en el país, el 46% corresponde a tractocamiones que se mueven en grandes distancias, 42% corresponde a camiones de 2 ejes para medias y cortas distancias, y el restante a camionetas.

- **Operación de transporte modo férreo:** Actualmente, se están movilitando un promedio de 20 trenes al mes, pero esta infraestructura tiene capacidad de aumentar su frecuencia para transportar, a lo largo de los 1.043 kilómetros de red activa con operación comercial, movilitando 23.000 toneladas de carga adicional mensual, con una frecuencia de 24 trenes al mes, utilizando 12 trenes en cada uno de los corredores activos.
- **Operación de transporte marítimo:** De acuerdo con datos revelados por la Dirección General Marítima (DIMAR), la cantidad de víveres y carga general que sale de Buenaventura hacia el litoral Pacífico, es de 3.551 toneladas y 4.460 toneladas mensuales, respectivamente.

Desde el 24 de marzo al 17 de mayo del 2020, la carga transportada desde Buenaventura hacia las distintas poblaciones del litoral Pacífico a bordo de naves catalogadas como transporte mixto, carga y tanqueros, en cuanto a víveres, fue un total de 6.559,89 toneladas, mientras que en cuanto a carga general transportada en ese mismo trayecto se totalizaron 3.323,78 toneladas.

Existió una disminución notable de la cantidad de carga general que sale de Buenaventura y Tumaco, correspondiente a la disminución de la actividad comercial en los centros poblados del litoral Pacífico. El zarpe y arribo de las naves ha sido controlado por medio de los puestos navales a través de la Armada Nacional, Fuerza Naval del Pacífico, quienes verifican la información de recepción de víveres y abastecimiento de los centros poblados a través de las alcaldías y el comercio general.

- **Acciones complementarias:**

a). **Transporte terrestre de pasajeros:** Mediante resolución 20203040001245 de 24 de abril de 2020, el Ministerio de Transporte concedió un permiso especial y transitorio a

Sería pertinente solicitar a la Contraloría General de la República, si se ha realizado algún tipo de auditoría parcial o general respecto a la ejecución del presupuesto del año 2019, para saber si se han encontrado hallazgos fiscales que vayan en detrimento del presupuesto asignado al Ministerio de Transporte y que acciones administrativas, disciplinarias y penales se están adelantando.

De acuerdo a la auditoría realizada por la Contraloría General de la República el dictamen que le dio al Ministerio de Transporte en la gestión presupuestal 2019 es de **negativa o adversa** en el periodo auditado y en con relación al control interno financiero con muchas deficiencias, en relación con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) la auditoría que realizó la Contraloría su opinión dio como resultado de **negativa o adversa** y su control interno financiero es ineficiente, la U.A.E de Aeronáutica Civil (Aerocivil) también tuvo una opinión de **negativa o adversa** en su dictamen de auditoría, su control interno deficiente, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) su dictamen de auditoría fue **negativa o adversa** y su control interno financiero fue calificado de ineficiente.

La fuente de esto es el "informe presentado por la Contraloría General de la Nación de las auditorías realizadas a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes".

**IV. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR TRANSPORTE**

De acuerdo con el Ministerio de Transporte, todo el sector, junto con sus entidades adscritas y vinculadas, conscientes de la necesidad de promover la equidad de género, se ha comprometido a desarrollar todas las acciones pertinentes para que el ideal de empoderar a las mujeres en el trabajo como líderes y gestoras sea una realidad. Actualmente se encuentra trabajando en la formulación de actividades que propendan por entender los retos a los que ellas se enfrentan para compaginar la vida familiar y laboral, así como todo lo necesario para erradicar las brechas que puedan impedir su protagonismo y el desarrollo de su potencial.

1. **Fortalecimiento sectorial:** Por medio de la Resolución 2830 de julio de 2019, se creó el Comité Sectorial para la coordinación e implementación de la Política Pública Nacional de equidad de género en el Sector Transporte.

Adicionalmente, se definieron, por parte de cada directivo del Sector Transporte, los delegados y delegadas para conformar el comité técnico, encargado de materializar los compromisos y estrategias sectoriales frente al tema. De igual manera, aliados estratégicos como la Dirección de Tránsito y Transportes (DITRA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acompañan al comité, que ha sesionado ocho veces.

Entre otras acciones, se diseña e implementa el plan de acción de género del sector 2019 y 2020, en el que se inscriben acciones de equidad de género acogiendo tanto los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género, como los componentes del pacto de equidad por las mujeres.

2. **Participación de las mujeres en escenario de poder y toma de decisiones:** Las entidades de Sector Transporte, con sus oficinas de talento humano, inician una caracterización respecto a la participación de las mujeres en los diferentes cargos y las oportunidades de mejora para ampliar su participación en escenarios de poder y toma de decisiones. A corte de febrero de 2020, se destaca que el 56% de la planta de funcionarias y funcionarios en el Sector Transporte corresponden a mujeres, de las cuales el 12% ocupan cargos directivos o ejercen rol de asesoras. Esta es una cifra que se configura en una ventana de oportunidad para seguir avanzando en la garantía de los derechos de las mujeres tanto en el sector como en los concesionarios, contratos de

<p>obra, interventorías, consultorías, apoyo logístico y seguridad; logrando así aumentar la participación de las mujeres en cargos estratégicos.</p> <p>3. <b>Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias:</b> El Ministerio de Transporte, a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, ha generado una serie de lineamientos para la inclusión del enfoque de género y de los derechos de las mujeres en los proyectos de sistemas de transporte masivo. Se destaca que en los Planes de Manejo Ambiental de las obras que se adelantan en Cartagena, Bucaramanga, Cali, Medellín, Bogotá, Popayán, Pasto, Neiva, Valledupar, Montería y Sincelejo; se acogen acciones para la prevención de violencias de género y violencia sexual, como corredores seguros e iluminados en áreas cercanas a las obras como las zonas escolares, polisorbras a media altura o en materiales que permitan mayor visibilidad, implementación de medidas de prevención, identificación y protección de las mujeres frente a las violencias de género en entornos laborales y capacitación al personal de obra sobre prevención del acoso callejero y la protección de las mujeres, niñas y adolescentes en las zonas intervenidas.</p> <p>4. <b>Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo:</b></p> <p>En cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales de la OIT, ratificados por Colombia, de los preceptos constitucionales y del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Ministerio de Transporte, a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, incluye en los Planes de Manejo Ambiental de las obras que se adelantan una exigencia de vinculación laboral a mujeres en puestos de trabajo de mano de obra no calificada, puntos de atención a la comunidad y trabajos no convencionales. Con esto se busca favorecer el desarrollo de sus capacidades e intereses en el logro de la autonomía económica de las mujeres, así como al reconocimiento de su aporte social, económico en los ámbitos del empleo formal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cambio climático y género:</b> En el marco del desarrollo de mecanismos adecuados para la intervención en la prevención y protección de las mujeres frente al cambio climático, propuesta en la Política Pública Nacional de Equidad de Género, el Comité Técnico trabaja de la mano con el Grupo de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo de París. Para ello se realizó el taller "Género y Cambio Climático en el Sector Transporte" convocado por el Ministerio de Ambiente el 20 de septiembre de 2019, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</li> <li>• <b>Transformación cultural y comunicación:</b> Desde el sector transporte se han diseñado estrategias de comunicación y difusión en los canales de las entidades, a través de piezas comunicativas, publicaciones y revistas, para masificar información referente al enfoque de género. Es una apuesta de sensibilización hacia los y las trabajadoras 160 Informe al Congreso de la República Sector transporte / 2020 de la entidad sobre los derechos humanos de las mujeres y la corresponsabilidad del sector en la transversalización de la Política Pública Nacional de Equidad de Género. Se presentan a continuación algunas publicaciones.</li> <li>• <b>El cuidado: una apuesta de articulación y corresponsabilidad:</b> En el ejercicio por fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres, se destaca que la Superintendencia de Transporte dentro de sus líneas de acción incluye lineamientos de situaciones administrativas, flexibilidad en los horarios laborales a madres con hijos e hijas menores y/o en periodo de gestación.</li> <li>• <b>Trazador de Equidad de Género:</b> En el marco de la Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022) frente al artículo 221, el Ministerio de Transporte y las entidades</li> </ul>	<p>del Sector, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación, han reportado avances en el trazador presupuestal de equidad de género durante 2019 y el primer trimestre de 2020 en el aplicativo TRAZA del presupuesto de funcionamiento (gastos del personal, gastos de contratación y transferencias de corrientes) como parte de la gestión en el trazador "Equidad para la Mujer". Estos proyectos del sector están registrados en plataforma Sistema Unificado de inversión y finanzas públicas SUIFP, al cual se realiza el seguimiento durante las vicencias en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI.</p> <p><b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b></p> <p>Después de evaluar y analizar todo los capítulos del informe de gestión 2019-2020 del sector Transporte presentado a nuestra corporación, esta subcomisión mediante los formantes da un dictamen positivo a este informe ya que se consagran en su gran mayoría los planes y programas determinados por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 durante la vigencia 2019-2020, pero se dejan las siguientes recomendaciones frente a las siguientes partes del informe:</p> <p><b>Transporte y logística para la competitividad y la integración regional</b></p> <p>Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien el capítulo se presenta la relación de cada una de las acciones que se han adelantado en lo relacionado con gobernanza, institucionalidad moderna para el transporte y la logística, y seguridad vial, no se especifica ni se profundiza en la relación de los presupuestos que se han invertido para cada una de las medidas. Tampoco se presenta la línea base a partir de la cual se podría analizar qué tanto se ha avanzado o no en cada objetivo. Así las cosas, se recomienda que esta información se relacione.</li> </ul> <p>Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se anexa datos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.</li> <li>• En algunos de los proyectos no se especifica cual es el porcentaje ejecutado, ni los tiempos para su cumplimiento, por lo que no es factible determinar si se cumplió con las metas en cuanto a la ejecución de las obras en lo relacionado a presupuesto, avances de la obra etc.</li> <li>• Se requiere información por parte de la entidad que permita contrastar los objetivos, las metas, logros, avances en el tiempo de entrega de las obras contratadas.</li> </ul> <p>Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional del PND 2018-2022, su tercera línea es Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal, el cual cuenta con 7 objetivos. Por lo cual en el presente informe del sector transporte no se incluye el 7 objetivo "Adecuación de infraestructura de pasos de frontera para la integración regional: Priorizar pasos de frontera que requieren intervención, definir las fuentes de financiación para infraestructura y dotación y poner en marcha el modelo de operación en los pasos de frontera." Se recomienda incluir este objetivo y su cumplimiento en próximos informes de gestión para cumplir los lineamiento del</li> </ul>
<p>PND.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se presenta la inversión ejecución de los siguientes proyectos de inversión:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Aeropuertos concesionados con obras de modernización: Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz (Atlántico).</li> <li>➢ Aeropuertos no concesionados mejorados en su infraestructura física: Aeropuerto Antonio Nariño (Pasto, Nariño), Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo (Amazonas), APP Aeropuerto El Dorado – Campo de Vuelo.</li> <li>➢ Dentro de la ejecución de proyectos 4G: Autopistas Conexión Pacífico 1, 2 y 3, Autopista al Mar 1 y Villavicencio-Yopal (solo se da valor de ejecución pero no monto total). Dentro de la Nueva Generación de Concesiones (5G): Troncal del Magdalena.</li> <li>➢ Los rubros para Mayor Gestión Predial y la Estrategia para concluir proyectos de red vial primaria no concesionados: Proyecto binacional Espinella - Río Mataje, Segunda calzada Armenia – aeropuerto El Edén.</li> <li>➢ Dentro de Proyectos en estructuración de la red vial primaria no concesionada: Conexión Pacífico- Orinoquia Sector La Uribe – Colombia.</li> <li>➢ Finalmente dentro del Transporte carretero estratégico para la integración territorial los rubros de Implementación del Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR): Inventarios Viales (solo se da valor de ejecución pero no monto total) y Apoyo a las comunidades indígenas.</li> </ul> </li> </ul> <p>Innovación financiera y movilización de nuevas fuentes de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En este aspecto, si bien el informe presenta una proyección de recursos para el año 2020 en 800 mil millones de pesos, y para el 2021 y 2022 en algo más de 600 mil millones de pesos para cada año, producto de la sobretasa a entidades financieras para vías terciarias que quedó estipulada en la Ley de Crecimiento Económico (2010 de 2019), no se hace un balance de lo que este rubro pudo afectarse como consecuencia de la atención a la pandemia del Covid-19. Así las cosas, se trata de una proyección que no podría ser asumida como real.</li> <li>• También se relaciona una donación por 46 millones de dólares de la Fundación Howard G. Buffett para la atención de vías terciarias y secundarias en la zona de Catatumbo, principalmente en los municipios de Tibú, Sardinata y El Tarra, en Norte de Santander. Se recomienda una mejor desagregación de la inversión de dichos recursos.</li> </ul> <p><b>Atención a la emergencia por Covid-19</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda que para cada una de las acciones tomadas en medio de la pandemia del Covid-19 por el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas y vinculadas, se adicione una relación de la inversión o modificación presupuestal que estas ocasionaron, de forma que se pueda tener suficiente claridad sobre los recursos o alivios que se han destinado para superar la crisis. Al listado de todas las medidas implementadas, se debe anexar su respectivo impacto presupuestal.</li> </ul> <p><b>Presupuesto 2019 – 2020 Sector Transporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se logra determinar más allá de la ejecución del presupuesto por parte de algunas entidades a fecha 31 de mayo de 2020, en que se tipo de obras se están invirtiendo los recursos.</li> <li>• solicitar a la Contraloría General de la Republica, si se ha realizado algún tipo de auditoría parcial o general respecto a la ejecución del presupuesto del año 2019, para saber si se han encontrado hallazgos fiscales que vayan en detrimento del presupuesto asignado al Ministerio de Transporte y que</li> </ul>	<p>acciones administrativas, disciplinarias y penales se están adelantado.</p> <p><b>Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género en el Sector Transporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En este aspecto, el Ministerio de Transporte logró plasmar en su informe tanto la relación de las acciones implementadas durante la vigencia en análisis, como algunos resultados de la implementación de las mismas. También se relaciona la inversión presupuestal que se llevó a cabo en cada uno de los sub-objetivos. Se recomienda, por lo tanto, que para futuros informes se sigan relacionando los impactos y resultados de las acciones de política pública (planes, programas y proyectos) que se implementen, así como la especificación de los recursos invertidos en cada uno de ellos.</li> </ul> <p>De los Honorables Representantes,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>AQUILEO MEDINA ARTEAGA</b> Representante a la Cámara Coordinador</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>DIEGO PATIÑO AMARILES</b> Representante a la Cámara</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p><b>MARTHA PATRICIA VILLALBA</b> Representante a la Cámara</p> </div>

**VI. ANEXOS**

**Cuadro cumplimiento metas capítulo 2. Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida, del Título I del informe.**

Objetivo	Línea de acción		Meta	Cumplimiento de la Meta		Ejecución presupuestal
				SI	NO	
Objetivo No1.  Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida	Zonas Diferenciales para el Transporte y/o el Tránsito	Movilidad Eléctrica	600.000 vehículos eléctricos para el año 2030. <sup>1</sup>			Sin datos de cumplimiento
			10% de los vehículos adquiridos sean eléctricos o de cero emisiones a partir de 2025 <sup>2</sup>			Sin datos de cumplimiento
			Para 2035 que el 100% de los vehículos públicos adquiridos para Sistemas de Transporte Masivo sean eléctricos o con cero emisiones contaminantes, entre otras consideraciones.			Sin datos de cumplimiento
			Buses eléctricos para el MIO 136 en 2020 <sup>3</sup>			Sin datos de cumplimiento
			TRASMILENIO; 490 buses eléctricos para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá en noviembre y diciembre de 2020 <sup>4</sup>			Sin datos de cumplimiento
			A partir del primero de enero de 2023, las fuentes móviles que se fabriquen o importen a Colombia tendrán			Sin datos de cumplimiento

<sup>1</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 38.

<sup>2</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 38.

<sup>3</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 39.

<sup>4</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 40.

			que cumplir con los estándares técnicos establecidos en la norma Euro 6. <sup>5</sup>			
Objetivo No2. Sistemas de transporte de pasajeros competitivos y de calidad	Sistemas de Transporte Público cofinanciado por la Nación		Alcanzar 1.197 kilómetros intervenidos para el año 2022 <sup>6</sup> .			Sin datos de cumplimiento
		SETP Neiva	La Nación destina 208.430 millones de pesos para mayo de 2020, desembolsó 89.760 millones de pesos de manera parcial <sup>7</sup>	SI En un 43 % parcial		208.430 millones Sin datos de cumplimiento
			A marzo de 2019 se construyeron y rehabilitaron 20,7 kilómetros de vías, 88.800 metros cuadrados de espacio público y 3 kilómetros de ciclorutas, incluyendo interventorías. <sup>8</sup>			\$62.515 millones de pesos. Sin datos de cumplimiento
			En lo corrido de 2020 se concretaron las obras de rehabilitación y construcción de 2,5 kilómetros de vías para poner en marcha el sistema <sup>9</sup>			\$14.659 millones de pesos. Sin datos de cumplimiento
	SETP de Montería	se construye un centro de servicio al ciudadano como parte del SETP de la capital de Córdoba, denominado "Centro Inteligente".	SI En un 29 % parcial		\$3.618 millones de pesos, inversión por parte de la Nación. Sin datos de cumplimiento	

<sup>5</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 40.

<sup>6</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 45.

<sup>7</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 46.

<sup>8</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 46., no existen datos que permitan comparar la meta respecto a lo ejecutado

<sup>9</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 46

			sistema semafórico, puesto en marcha en noviembre de 2019. <sup>10</sup>			\$12.330 millones de pesos inversión de la Nación Sin datos de cumplimiento
		SETP Santa Marta	Obras de rehabilitación de la Avenida del Río entre las carreras 5 y la Avenida del Ferrocarril. <sup>11</sup>  El puente vehicular de doble calzada Avenida Bavaria, sobre el río Manzanares. <sup>12</sup>			4.586 millones de pesos por parte de la Nación.  6.925 millones pesos por parte de la Nación. Sin datos de cumplimiento
		SETP SIVA Valledupar	Construcción de la malla vial y espacio público del Centro Histórico de Valledupar La rehabilitación del Centro Histórico de Valledupar			18.953 millones en aportes de la Nación Sin datos de cumplimiento
		SETP Transcaribe Cartagena	Se continuó la ejecución de las vías de precarga, alimentadoras y complementarias que rehabilitaran aproximadamente 20,4 kilómetros de vías urbanas, necesarias para la correcta operación del Sistema. <sup>13</sup>			Las inversiones en ejecución corresponden, para las vías alimentadoras, a 18.205 millones de pesos, incluida la interventoría, y para las vías complementarias 33.449 millones de pesos, incluyendo la interventoría. Sin datos de cumplimiento
		SETP de Pasto	Construcción de seis proyectos estratégicos. Tres de los seis proyectos			\$287.390 millones en aportes de la Nación. Sin datos de

<sup>10</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 46

<sup>11</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 47

<sup>12</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 47

<sup>13</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 47, no es específica cuáles fueron los aportes de la nación

			corresponden a la construcción de la infraestructura vial, espacio público y obras complementarias de las fases II, III y IV <sup>14</sup> .			cumplimiento
		SETP de Armenia	El Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia hace parte de la estrategia del Gobierno por mejorar la prestación del servicio de transporte público, competitividad, eficiencia y sostenibilidad regional			254.032 millones de pesos de inversión, de los cuales la Nación aporta el 70%. Sin datos de cumplimiento
		SITM Metrolínea de Bucaramanga	Construcción de los Portales de Piedecuesta y Norte.			82.855 millones de pesos de inversión <sup>15</sup> Sin datos de cumplimiento
		SITM MIO Cal	La construcción de los tramos 1 y 2 de la Troncal Oriental del MIO, los cuales abarcan la construcción de 12,9 kilómetros de carril exclusivo para buses del sistema, con 23 estaciones, infraestructura para usuarios de bicicleta y accesos, como puentes peatonales, al separador central por el que se ingresará al Sistema			137.000 millones serían de la Nación <sup>16</sup> Sin datos de cumplimiento

<sup>14</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 47

<sup>15</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 49, no indica si hay aportes de la nación y cuál es el monto

<sup>16</sup> CONPES modificatorio del Proyecto SITM – MIO, que actualmente está en revisión entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación- pg 50

		SITM – Transmilenio (Soacha Fases II y III)	En diciembre de 2019, la Empresa Férrea Regional (EFR) firmó los contratos de obra pública para la construcción de las Fases 2 y 3 de Trans Milenio de Soacha, con la cofinanciación de la Nación			No indica el valor de la inversión y con cuanto cofinancio la Nación
		Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB –Tramo 1	Contrato de concesión integral para la ejecución y operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1			15,14 billones corresponden a la Nación Sin datos de cumplimiento
			El sector estableció como meta un aumento del 11% en el número promedio de viajes en día hábil en sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación a lo largo del cuatrienio. Esto quiere decir llegar a 6.000.000 de viajes realizados como promedio mensual.			No se cuenta con datos para determinar el cumplimiento de la meta
Objetivo No3 Conectividad urbano-regional	Cofinanciación Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo (PNTU)	(PNTU)	En la implementación de Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) y la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB - Tramo 1), entre agosto de 2019 y junio de 2020			475.479 millones de pesos. Sin datos de cumplimiento
Objetivo No.4 Conectividad urbano-	Acceso Norte a Bogotá Accenorte	Accenorte FASE I	Autopista 4G concesionada a la ANI			300.000 de un contrato crédito Sin datos de cumplimiento

regional		Accenorte FASE II	Ampliación de la autopista norte a 5 carriles en cada calzada, construcción de andén y cicloruta entre la calle 192 y 245			1,68 billones de pesos Sin datos de cumplimiento
		Variante Chía	Denominada avenida de los Andes abarca los municipios de Chía, Sopó, Tocancipá, Cajicá y Zipaquirá <sup>17</sup>			No registra cual es el valor de la obra Sin datos de cumplimiento
	Avenida Longitudinal del Occidente (ALO) – tramo sur	(ALO) tramo sur	Este proyecto hace parte de la Quinta Generación de Concesiones (5G). Es una Alianza Público-Privada (APP) de iniciativa privada que busca conectar la Calle 13, al occidente de la capital, desde Fontibón hasta la intersección Chusacá, a través de la construcción y mejoramiento de cerca de 24 kilómetros de doble calzada y una alameda de 153.000 metros cuadrados.			Este proyecto está contemplada en cerca de 1,11 billones de pesos. <sup>18</sup> Sin datos de cumplimiento
	Regiotram de Occidente	Regiotram de Occidente	Este es un proyecto férreo de transporte público de pasajeros que conectará a Bogotá con municipios que conforman la región Sabana de Occidente como Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá.			La Nación aportará 1,3 billones, de los cuales se proyecta invertir 83.904 millones entre los años 2021 y 2022 Sin datos de cumplimiento

<sup>17</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 57

<sup>18</sup> Informe al Congreso de la República sector transporte – pg 60,- No determinan cual el valor de cofinanciación de la obra por parte de la Nación

Corredor estratégicos intermodales: red de transporte hacia una intermodalidad eficiente						
Objetivo 1 Desarrollo y promoción del Plan Maestro de Transporte hacia una intermodalidad eficiente	Primera operación multimodal entre Cartagena y la Dorada		Conexión del corredor férreo La Dorada – Chiriguana con los puertos del caribe en combinación con el rio magdalena			Sin información de costos por parte de la nación Sin datos de cumplimiento
	Nueva política Nacional de Logística		Promover la intermodalidad en el transporte de carga y la eficiencia de las operaciones de comercio exterior			Sin información de costos por parte de la nación Sin datos de cumplimiento
	Gerencias de corredores logísticos		Es un programa que desarrolla a diario acciones de mitigación de problemáticas en la coordinación con las autoridades locales con injerencia en cada corredor logístico			Sin información de costos por parte de la nación Sin datos de cumplimiento

## INFORME DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL PERÍODO 2019-2020

<p>Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020</p> <p>Presidente <b>OSWALDO ARCOS BENAVIDES</b> Comisión Sexta – Cámara de Representantes Congreso de la República Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el período 2019 – 2020.</p> <p>Respetado Presidente:</p> <p>En cumplimiento de la honrosa designación recibida de la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para conformar una Subcomisión encargada de elaborar el informe que evalué y dictamine respecto del informe presentado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el período 2019 – 2020, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la ley 1757 de 2015, a continuación nos permitimos rendir el informe en mención, en los siguientes términos:</p> <p>De los Honorables Representantes,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <b>DIEGO PATIÑO AMARILES</b> Representante a la Cámara Coordinador         </div> <div style="text-align: center;">   <b>MILTON HUGO ANGULO VIVEROS</b> Representante a la Cámara         </div> </div> <div style="margin-top: 20px;">   <b>KARINA ESTEFANÍA ROJANO PALACIO</b> Representante a la Cámara         </div>	<p style="text-align: center;">Contenido</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. OBJETIVO UNO. CONSOLIDAR LA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA DE COLCIENCIAS COMO RECTOR DEL SNCTI EN ARTICULACIÓN CON EL SNCTI.</b>..... 4             <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.1. Generalidades y avances.</b>..... 4                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Aprobación de recursos por año en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR..... 4</li> <li>1.1.2. Asignación del cupo de inversión para el beneficio tributario por inversión en I+D+i..... 5</li> <li>1.1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022..... 5</li> <li>1.1.4. Estructuración y puesta en marcha del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación..... 6</li> </ol> </li> <li>1.2. Principales logros e impactos del objetivo estratégico..... 6</li> </ol> </li> <li><b>2. OBJETIVO DOS. FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON CALIDAD INTERNACIONAL.</b>..... 6             <ol style="list-style-type: none"> <li><b>2.1. Generalidades y avances.</b>..... 6</li> <li><b>2.2. Principales logros e impactos del objetivo estratégico.</b>..... 7</li> </ol> </li> <li><b>3. OBJETIVO TRES. FOMENTAR LA FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EN CTel Y VINCULARLO A ENTIDADES DEL SNCTI.</b>..... 7             <ol style="list-style-type: none"> <li><b>3.1. Generalidades y avances.</b>..... 7                 <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.1. Niños, niñas y adolescentes y certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y creación a través del Programa Ondas y sus entidades aliadas..... 7</li> <li>3.1.2. Becas, créditos beca para la formación de doctores apoyados por Colciencias y aliados..... 8</li> <li>3.1.3. Estancias posdoctorales apoyadas por Colciencias y aliados..... 8</li> </ol> </li> <li><b>3.2. Principales logros e impactos del objetivo estratégico</b>..... 9</li> </ol> </li> <li><b>4. OBJETIVO CUATRO. IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.</b>..... 9             <ol style="list-style-type: none"> <li><b>4.1. Generalidades y avances.</b>..... 9                 <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.1. Organizaciones articuladas en los Pactos por la innovación..... 9</li> <li>4.1.2. Empresas con capacidades en gestión de innovación..... 10</li> <li>4.1.3. Registro de solicitudes de patentes por residentes en Oficina Nacional y PCT..... 10</li> <li>4.1.4. Acuerdos de transferencia de tecnología y/o conocimiento..... 11</li> <li>4.1.5. Principales logros e impactos del objetivo estratégico..... 12</li> <li>4.1.6. ODS y derechos garantizados a través del objetivo estratégico..... 13</li> </ol> </li> <li><b>5. OBJETIVO CINCO. GENERAR UNA CULTURA QUE VALORE Y GESTIONE EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.</b>..... 13                 <ol style="list-style-type: none"> <li><b>5.1. Generalidades y avances.</b>..... 13                     <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1.1. Espacios que promueven la interacción de la sociedad con la CTel..... 14</li> <li>5.1.2. Comunidades y/o grupos de interés que se fortalecen a través de procesos de Apropiación Social de Conocimiento y cultura científica..... 14</li> </ol> </li> <li><b>5.2. Principales logros e impactos del objetivo estratégico.</b>..... 14                     <ol style="list-style-type: none"> <li>5.2.1. ODS y derechos garantizados a través del objetivo estratégico..... 15</li> </ol> </li> </ol> </li> <li><b>6. OBJETIVO SEIS. CONSERVAR Y USAR SOSTENIBLEMENTE LA BIODIVERSIDAD POR MEDIO DE LA CTel PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA EN COLOMBIA.</b>..... 17                 <ol style="list-style-type: none"> <li><b>6.1. Generalidades y avances.</b>..... 17</li> </ol> </li> <li><b>7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.</b>..... 19</li> </ol> </li></ol>															
<p><b>7.1. Generalidades y avances.</b>..... 19</p> <p><b>8. ANEXOS: (COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS), INFORME PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS.</b>..... 21</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>A. DE ORDEN PRESUPUESTAL</b>..... 21</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>B. DE ORDEN CONTABLE</b>..... 23</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>C. DE ORDEN ADMINISTRATIVO</b>..... 23</p> <p><b>9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</b>..... 26</p>	<p>En aras de cumplir con lo estipulado por la ley, con fundamento en la honrosa designación realizada para dictaminar respecto del informe presentado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, vale la pena en principio traer a colación los aspectos relevantes identificados en el análisis realizado al informe, en los siguientes términos:</p> <p><b>1. OBJETIVO UNO. CONSOLIDAR LA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA DE COLCIENCIAS COMO RECTOR DEL SNCTI EN ARTICULACIÓN CON EL SNCTI.</b></p> <p><b>1.1. Generalidades y avances.</b></p> <p>Consolidar la interacción y articulación de las instituciones que comparten responsabilidades en la definición de las políticas y programas para promover la CTel, las normas y los mecanismos para su coordinación y su vínculo con otras políticas prioritarias, es algo que puede traer como resultado el fortalecimiento de las capacidades regionales en CTel.</p> <p>Los principales retos para el fortalecimiento SNCTI ha sido el establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización entre las entidades del gobierno que permitan que el país y las regiones impulsen el desarrollo económico y social a través de la CTel.</p> <p>El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de MinCiencias y de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI optimizará sus instrumentos de política priorizando el desarrollo de innovación orientada por misión, para atender los retos, desafíos y misiones propuestas por la Misión Internacional de Sabios. Estas misiones se desarrollarán con horizontes de mediano y largo plazo, incluirán a varios actores y sectores que tienen intereses comunes.</p> <p><b>1.1.1. Aprobación de recursos por año en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.</b></p> <p>El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad en las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general.</p> <p>Colciencias como Secretaría técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del FCTel del SGR y también como entidad rectora del SNCTI tiene el deber de generar capacidades en las regiones para el desarrollo de proyectos de CTel y gestionar para que la aprobación de los recursos para el desarrollo de los mismos se realice con calidad, idoneidad, transparencia y que respondan a las necesidades territoriales.</p> <p>De esta manera, Colciencias ha planteado un mecanismo de seguimiento a través del Indicador estratégico de "porcentaje de aprobación de los recursos del FCTel del SGR" cuyos resultados con corte a 31 de diciembre de 2019 muestran una ejecución del 98% (\$1.086.839 millones) del 100% de los recursos que se encontraban disponibles para dicho período, cumpliendo así la meta del 77% programada.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p><small>Tabla 1. Indicador Aprobación de recursos del FCTel del SGR 2019</small></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador estratégico</th> <th colspan="3">Aprobación de recursos por año en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR</th> </tr> <tr> <th>Meta 2019</th> <th>Avance corte al 31 de diciembre de 2019</th> <th>% de avance con respecto a la meta 2019</th> <th>Meta Cuatrienio</th> <th>% avanza con respecto a la meta Cuatrienio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77%</td> <td>98%</td> <td>100%</td> <td>85%</td> <td>No Aplica</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Seguimiento Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (2020)</small></p> </div> <p>En coherencia con este resultado, en las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de CTel efectuadas en 2019 se tiene como balance la</p>	Indicador estratégico		Aprobación de recursos por año en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR			Meta 2019	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avanza con respecto a la meta Cuatrienio	77%	98%	100%	85%	No Aplica
Indicador estratégico		Aprobación de recursos por año en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR														
Meta 2019	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avanza con respecto a la meta Cuatrienio												
77%	98%	100%	85%	No Aplica												

aprobación de 111 proyectos de impacto regional a los que se asignaron \$699.344 millones.

Con el propósito de fortalecer y generar capacidades para la formulación de proyectos de CTel en los territorios, la Entidad ha realizado en el último año 22 macro jornadas regionales de socialización de las convocatorias del Fondo CTel del SGR, a las cual han asistido más de 1.313 participantes de las 6 regiones del país.

También se destaca, el posicionamiento de la Entidad como Secretaria Técnica del OCAD del FCTel liderando los siguientes temas:

- a) Priorización de las necesidades de los territorios.
- b) Fortalecimiento de los sistemas territoriales de CTel.
- c) Atención a las demandas de los diferentes actores del SNCTI.
- d) Fortalecimiento del papel protagónico a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTIs) como órganos asesores en materia de CTel a nivel territorial, que operan de manera articulada con el ente rector del SNCTI.

**1.1.2. Asignación del cupo de inversión para el beneficio tributario por inversión en I+D+i.**

Beneficios Tributarios como estrategia del Gobierno Nacional que busca fomentar la inversión privada en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, en aras de avanzar hacia una economía sustentada en la innovación empresarial como eje para promover la competitividad y productividad de la economía nacional.

Tabla 2. Metas y resultados indicador asignación del cupo de inversión para deducción y descuento tributario por inversión en CTel

Indicador estratégico	Asignación del cupo de inversión para deducción y descuento tributario por inversión en CTel			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
\$1 billón de pesos en cupo para beneficios tributaria	\$1 billón	100%	\$4,8 billones	20,8%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

El cupo disponible para beneficios tributarios en el 2019 fue de 1 billón de pesos, el cual fue otorgado en su totalidad, dando cumplimiento al indicador estratégico de "Porcentaje de asignación del cupo de inversión para deducción y descuento tributario" con un 100% de cumplimiento, evidenciando que se recibieron solicitudes por \$1,49 billones para inversiones en CTel, de los cuales, \$1.184 billones (339 proyectos) cumplieron con el puntaje para acceder al beneficio. De estos, se otorgaron beneficios por el billón de pesos en cupo disponible, de los cuales más de \$115 millones corresponden a beneficios otorgados a Mipymes.

**1.1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.**

Desde las bases del Plan Nacional del Desarrollo 2018-2022 se definió una hoja de ruta desplegada en 4 líneas estratégicas que constituyen el "Pacto por la Ciencia, Tecnología y la Innovación: un sistema para la construir el conocimiento de la Colombia del futuro":

- Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación.
- Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social.
- Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces.
- Innovación pública para modernizar el gobierno

217 es el resultado de los proyectos apoyados a través de los programas de: Programas y Proyectos de CTel, Fortalecimiento de la infraestructura (institucionalidad) de CTel (Redes de conocimiento, Centros de Investigación, Laboratorios) y Posicionamiento, visibilización y articulación de la CTel con actores internacionales.

Tabla 3. Metas y resultados indicador Artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas

Indicador estratégico	Artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
12.000	12.388	100%	55.000	16%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2019)

El indicador de artículos científicos publicados en revistas de alto impacto, a 31 de diciembre de 2019, registra 12.388 artículos, los cuales corresponden al número de artículos científicos publicados por colombianos en colaboración internacional, resultado que permite cumplir en un 100%, la meta de 12.000 artículos para el 2019.

**2.2. Principales logros e impactos del objetivo estratégico.**

- Se apoyaron 217 proyectos de I+D+i, a través de convocatorias e invitaciones donde se articularon esfuerzo entre diversos actores del SNCTI como: Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional de Colombia, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia de Planeación Minero Energética, Ministerio de Cultura. 72 (33%) de estos proyectos corresponden a proyectos en investigación en salud.
- Se apoyaron ocho centros de investigación a nivel nacional en el marco del fortalecimiento de las capacidades de investigación del país con recursos por \$7.856 millones.
- 12.388 son los artículos científicos publicados por colombianos en colaboración internacional (100% de la meta). Algunas de las áreas de conocimiento con mayor número de artículos entre 27 áreas son: Medicina 13,4%, Ingeniería 9,2%, Agricultura y Ciencias Biológicas 8,3%, Ciencias de la Computación 7,4%, Ciencias Sociales 7,1%, Física y Astronomía 6,3%, Bioquímica - genética y biología molecular 4,9% como porcentaje de aporte al indicador.

**3. OBJETIVO TRES. FOMENTAR LA FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EN CTel Y VINCULARLO A ENTIDADES DEL SNCTI.**

**3.1. Generalidades y avances.**

El país ha tenido un incremento sostenido en la cantidad de becas anuales para la formación de alto nivel, al pasar de 239 becas de doctorado y 445 de maestría, en 2007, a 872 y 5.299 becas, respectivamente, para 2016 (OCYT, 2018). No obstante, para 2016 el país solo registra 0,16 investigadores por cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa, mientras que el promedio en América Latina y el Caribe es de 0,99 (Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología [RICYT], 2018). Esto manifiesta una brecha significativa para consolidar capacidades de generación de conocimiento.

**3.1.1. Niños, niñas y adolescentes y certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y creación a través del Programa Ondas y sus entidades aliadas.**

El programa "Ondas" es la primera estrategia para el fomento de procesos de investigación en niños, niñas y adolescentes, que parte desde preguntas formuladas por ellos mismos en relación con necesidades y problemáticas de su comunidad. De esta forma, se incentiva desde la temprana edad el desarrollo de la vocación científica.

Estas líneas de intervención, no solo se enfocan en duplicar la inversión en ACTI, sino en promover capacidades para la generación de conocimiento, su transferencia, innovación, apropiación social, y el fomento de las vocaciones a partir de la formación de capital humano en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**1.1.4. Estructuración y puesta en marcha del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

El propósito de la creación de este Ministerio es promover el desarrollo y crecimiento del país, permitiendo que se anticipe a los retos tecnológicos futuros, buscando el bienestar de los colombianos, con el fin de consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad equitativa.

**1.2. Principales logros e impactos del objetivo estratégico.**

- Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Minciencias, a partir de la fusión de Colciencias en el nuevo ministerio. Dicha fusión se dio en virtud de la Ley 1951 y la Ley 1955 de 2019, en coherencia con el procedimiento establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el rediseño institucional.
- Aprobación de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR por \$1.086.839 millones, correspondientes a una ejecución del 98% del 100% de los recursos que se encontraban disponibles para dicho periodo y superando la meta establecida para el año (77%).
- Publicación del Conpes 3981 del 23 de diciembre de 2019 donde se consigna para el país la Declaración de importancia estratégica del proyecto "capacitación de recursos humanos para la investigación nacional".
- Asignación del 100% del cupo de beneficios tributarios por inversión en CTel, donde el 11,5% del cupo fue asignado a Mipymes.

**2. OBJETIVO DOS. FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON CALIDAD INTERNACIONAL.**

**2.1. Generalidades y avances.**

El país debe implementar acciones sistémicas para consolidar condiciones habilitantes para la investigación y la innovación que incluyen:

- Incrementar la calidad de la investigación y trasladar sus resultados en impactos sobre las esferas económica, social y ambiental.
- Fortalecer la infraestructura en CTel, como factor esencial para consolidar capacidades de generación y uso de conocimiento.
- Incorporar el País en tendencias internacionales de la ciencia que promuevan redes de trabajo globales y abiertas.

Para aumentar el impacto de la investigación y garantizar la transferencia de conocimiento, la Entidad trabaja en tres estrategias priorizadas: (i) fomentar el desarrollo de programas y proyectos de generación de conocimiento y apoyo a la infraestructura de la CTI, (ii) apoyar la generación de producción científica de alto impacto, (iii) incrementar las citaciones de impacto en producción científica y colaboración internacional.

Tabla 4. Metas y resultados indicador Programas y Proyectos de CTel apoyados

Indicador estratégico	Programas y proyectos de CTel apoyados			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
216	217*	100%	753	29%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

En 2019 se apoyaron un total de 3.776 NNA certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y creación a través del Programa "Ondas" y sus entidades aliadas, logrando el cumplimiento del 100% frente a la meta proyectada para la vigencia. Vale destacar que los resultados satisfactorios que se obtuvieron gracias a los convenios firmados con los departamentos de Huila (1.541), Antioquia (1.300) y Caldas (935) a través de recursos del Fondo de CTel del Sistema General de Regalías (SGR).

Tabla 5. Metas y resultados indicadores Niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y creación a través del Programa Ondas

Indicador estratégico	Niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y creación a través del Programa Ondas			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
3.500	3.776	100%	34.000	11,1%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

Finalmente, se logró dar a conocer el "Plan Padrinos Ondas" y establecer alianzas con una entidad que entregó reconocimientos a los estudiantes investigadores ganadores en el encuentro nacional; así mismo se vinculó una universidad y personas naturales que iniciarán acompañamiento técnico y metodológico a algunos grupos de investigación del País.

**3.1.2. Becas, créditos beca para la formación de doctores apoyados por Colciencias y aliados.**

La Entidad ha realizado importantes inversiones en los últimos años con el fin de mejorar las capacidades de los investigadores colombianos para realizar investigación de alto impacto. Del presupuesto de Colciencias, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a 2018 se han destinado cerca de \$1,7 billones para otorgar 7.581 créditos educativos condonables para formación de doctores14, resultado que da cuenta de la relevancia e importancia de los programas de apoyo a la formación.

Durante el 2019, Colciencias y sus aliados estratégicos apoyaron a 953 profesionales para que cursen sus estudios de doctorado en el país y en el exterior. Esto evidencia un avance del 100% frente a la meta propuesta para 2019 y ha significado que en menos de un año se haya multiplicado por 4 el número de doctores apoyados en la vigencia 2018.

**3.1.3. Estancias posdoctorales apoyadas por Colciencias y aliados.**

La Entidad como cabeza de sector y en transición a Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está desarrollando un programa de vinculación de capital humano altamente calificado orientado y alineado con las necesidades productivas.

Tabla 6. Metas y resultados indicador Estancias posdoctorales apoyadas por Colciencias y aliados

Indicador estratégico	Estancias posdoctorales apoyadas por Colciencias y aliados			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
200	201	100%	800	25%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

Estas metas se miden a través del indicador de Estancias posdoctorales apoyadas por Colciencias y aliados estratégicos que se obtiene desarrollando un programa de vinculación de capital humano altamente calificado, orientado y alineado con las necesidades productivas a través de las convocatorias de estancias posdoctorales.

**3.2. Principales logros e impactos del objetivo estratégico**

- Desde vocaciones científicas se destacan la generación de alianzas estratégicas con los departamentos de Antioquia, Caldas y Huila para la implementación del Programa "Ondas" y así realizar un proceso de formación en vocaciones (certificable) a 3.776 niños, niñas y adolescentes implementado estrategias pedagógicas y que involucra la participación de instituciones de educación básica y media y por supuesto, involucra maestros quienes acompañan los procesos pedagógicos, así como la implementación del programa en sus departamentos.
- Desde Jóvenes Investigadores se destaca la generación de nuevos instrumentos, en específico se refiere a la convocatoria "Nexo Global en Industrias Creativas" cuyo desarrollo se enmarcó en la alianza con Partners of the Americas Foundation (PoA) y busca generar vínculos estratégicos a través de la movilidad internacional, entre actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y actores pares en Estados Unidos para incentivar la vocación científica en temáticas relacionadas con Industrias Creativas y Culturales.
- Un logro importante al cierre de 2019 dio cuenta de la aprobación ante el OCAD del 100% de las propuestas calificadas como financiables, equivalente a los 493 cupos asignados en el primer corte de la convocatoria. El segundo corte de la convocatoria cierra el 31 de enero de 2020 y asignará un total de 507 cupos por un monto que asciende a los \$26.750 millones.

**4. OBJETIVO CUATRO. IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.**

**4.1. Generalidades y avances.**

Desde Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se han coordinado acciones que generen el ecosistema adecuado y proporcionen las herramientas necesarias para lograr un crecimiento empresarial basado en la innovación.

La inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) es el punto de partida para expandir el conocimiento a las actividades empresariales, razón por la cual se requiere de un esfuerzo conjunto entre el sector público y privado, que permita que el país invierta a 2022 el 1,5% en ACTI con relación al PIB, con al menos 20% de inversión pública. De acuerdo con lo anterior, la Entidad se ha propuesto liderar acciones que a 2022 le permitan lograr cuatro metas en este sentido: (i) al menos 4.200 Organizaciones articuladas en los Pactos por la innovación (ii) más de 1.709 empresas con capacidades en gestión de innovación (iii) lograr 2.100 registros de patentes solicitadas por residentes en oficina nacional y en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT y iv) apoyar 59 Acuerdos de transferencia de tecnología y/o conocimiento. A continuación, se muestra los avances por programa estratégico respecto a las metas de cara a los compromisos de Gobierno Nacional.

**4.1.1. Organizaciones articuladas en los Pactos por la innovación.**

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, lideró el programa de innovación empresarial con el fin de apoyar empresas que le apuestan a la innovación como estrategia de crecimiento a través del desarrollo de capacidades en gestión de la innovación. El desarrollo del programa lleva consigo la movilización y articulación de diferentes organizaciones a través de los "Pactos por la innovación", que se materializan con la realización de un autodiagnóstico de innovación, que les da acceso a diferentes beneficios que promueven el aumento de la inversión en ACTI y las conexiones entre actores del sistema.

Tabla 14. Metas y resultados indicador Organizaciones articuladas en los Pactos por la innovación

Indicador estratégico	Organizaciones articuladas en los Pactos por la innovación			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
Meta 2019	600	100%	4.200	14,2%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

En el 2019, Colciencias desplegó el apoyo a 600 organizaciones que suscribieron el Pacto por la Innovación, cuya formalización se dio a partir de la realización de dos eventos de activación en las regiones de Santander y Norte de Santander con los aliados Cámara de Comercio de Bucaramanga y Cámara de Comercio de Cúcuta, así como a través del soporte permanente a las regiones cuyos pactos han sido suscritos y mantenidos desde 2018. Con esto se logró el 100% de los resultados frente a la meta prevista.

**4.1.2. Empresas con capacidades en gestión de innovación.**

La entidad ha desarrollado el programa de "Innovación empresarial" que lleva consigo la movilización y articulación de diferentes organizaciones en tres etapas que inician con los "Pactos por la Innovación". Posteriormente se busca que las empresas puedan identificar y desarrollar proyectos de innovación susceptibles de obtener beneficios tributarios, aumentar la inversión de la empresa en ACTI o avanzar en la creación y/o consolidación de unidades de I+D+i.

Finalmente, a través de la iniciativa de "sistemas de innovación" se promueve el desarrollo de capacidades en cuatro componentes clave i) estrategia, ii) portafolio, iii) ecosistema y iv) liderazgo, con el fin de lograr que las empresas puedan identificar y desarrollar proyectos de innovación susceptibles de obtener beneficios tributarios, aumentar la inversión de la empresa en ACTI o avanzar en la creación y/o consolidación de unidades de I+D+i.

Tabla 15. Metas y resultados indicador de empresas con capacidades en gestión de innovación

Indicador estratégico	Organizaciones articuladas en los Pactos por la innovación			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
Meta 2019	479	100%	1.709	28%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

En 2019, gracias a las alianzas con actores regionales realizadas para propiciar condiciones que permitan a las organizaciones del sector productivo del País dar el salto a los procesos de innovación, Colciencias apoyó a 479 empresas a través de diferentes estrategias, logrando el cumplimiento del 100% de la meta establecida.

**4.1.3. Registro de solicitudes de patentes por residentes en Oficina Nacional y PCT.**

La Entidad ha venido implementando la "Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual", que enriquece el SNCTI a través del acompañamiento, asesoría y articulación para incentivar la protección de activos intangibles. La información que entregan las patentes facilita la transferencia de tecnología y la inversión, de esta forma, contribuyen al desarrollo de nuevos negocios de alto contenido tecnológico.

A través de este programa se identifican proyectos cuyos resultados tengan potencial de protección mediante patente en actores clave como instituciones de educación superior, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, empresas e inventores independientes, para luego cofinanciar el alistamiento de la solicitud de patente y su posterior presentación ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Tabla 16. Metas y resultados indicador Registro de solicitudes de patentes por residentes en Oficina Nacional

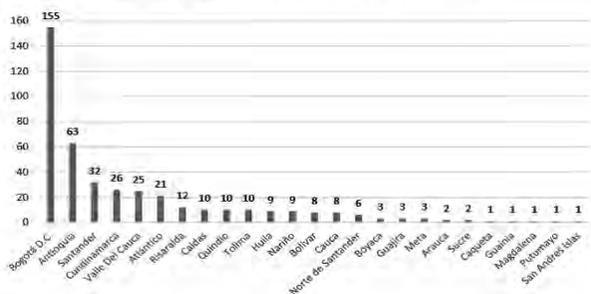
Indicador estratégico	Registro de solicitudes de patentes por residentes en Oficina Nacional			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
Meta 2019	422	84,4%	2.100	20%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

De enero a diciembre de 2019, se registraron 422 solicitudes de patentes presentadas por residentes en Oficina Nacional (reporte Superintendencia de Industria y Comercio). Estas solicitudes se presentaron en mayor proporción en Bogotá Ciudad Región, seguido por el Departamento de Antioquia, Santander y Cundinamarca.

Frente a departamentos Sucre, Caquetá, Magdalena y Putumayo apenas lograron registrar una solicitud de patente en la vigencia ante la SIC.

Gráfica 1 Distribución solicitudes de patentes por departamento 2019



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

**4.1.4. Acuerdos de transferencia de tecnología y/o conocimiento.**

La Entidad ha venido implementando instrumentos de apoyo técnico y financiero para la transferencia de tecnologías basadas en conocimiento que conduzcan a la construcción de prototipos de tecnologías transformadoras que incorporen nuevo conocimiento científico y tecnológico desarrollado localmente, para su validación pre-comercial y comercial. Así mismo, apoya proyectos en las etapas de alto riesgo del proceso de alistamiento tecnológico, que contribuyan a fortalecer los vínculos y la transferencia de tecnología entre universidades, centros de investigación o centros de desarrollo tecnológico con empresas de diferentes sectores productivos, para la innovación de alto potencial comercial en las regiones y el país.

En ese sentido, Colciencias mide estos esfuerzos a través de los acuerdos realizados con diferentes actores del SNCTI para crear articulación entre empresas, academia y estado, que apoye la creación de empresas de base tecnológica con el fin de generar y fortalecer las capacidades frente a este mecanismo, en beneficio del incremento de los índices de innovación y competitividad del sector productivo a nivel nacional.

Tabla 17. Metas y resultados indicador Acuerdos de transferencia de tecnología y/o conocimiento

Indicador estratégico	Acuerdos de transferencia de tecnología y/o conocimiento			
	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
Meta 2019	18	100%	59	30,5%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2019)

Para 2019, se lograron 18 Acuerdos de transferencia de tecnología y/o conocimiento, distribuidos de la siguiente manera: 13 acuerdos mediante los Centros de Excelencia y Apropiación – CEA y 5 acuerdos por las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRIS.

Adicionalmente, la Entidad creó escenarios de articulación entre Actores del SNCTI, empresas, academia y estado, a través del apoyo a la creación de 12 empresas de base tecnológica con el fin de generar y fortalecer las capacidades frente a este mecanismo, en beneficio del incremento de los índices de innovación y competitividad del sector productivo a nivel nacional. Los recursos invertidos en esta iniciativa estratégica superan los \$4.400 millones.

**4.1.5. Principales logros e impactos del objetivo estratégico.**

Desde las Alianzas por la Innovación, Colciencias en asocio con Confecámaras, conformó un total de 7 alianzas regionales (Bogotá, Caribe, Eje Cafetero, Los Llanos, Pacífico, Los Santanderes y Tolima-Huila-Cundinamarca) para apoyar empresas en procesos de innovación. Se logra la adhesión de los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca, al proyecto oferta institucional de innovación empresarial, específicamente al módulo I. Estos proyectos fueron operados por ACOPI y la Cámara de Comercio de Cali, respectivamente, y se lograron un total de 170 empresas en Antioquia y 79 empresas en el Valle. Cabe resaltar que en estos proyectos la Entidad orienta la ejecución técnica a través del convenio con ACOPI, la gobernación de Antioquia y mediante la participación como miembro del comité técnico del convenio entre la Cámara de Comercio de Cali y la gobernación del Valle del Cauca.

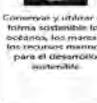
En 2019 la implementación de una iniciativa para apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia, mediante el alistamiento de tecnologías y la gestión comercial de las mismas, para posteriormente apoyar el proceso de transferencia. La iniciativa se denomina "Sácale jugo a tu patente" a través de la cual se identificaron invenciones protegidas vigentes o en proceso de protección mediante patente, de las cuales se seleccionarán 25 invenciones, las cuales tendrán un acompañamiento en el alistamiento y gestión comercial, con el objetivo de promocionar y negociar dichas invenciones con terceros interesados.

También en 2019, se implementó el mecanismo para fortalecer la transferencia de conocimiento y tecnología, mediante el apoyo a la creación de Spin-off, el fortalecimiento de sus modelos de negocio, canales de comercialización y cadena productiva, en beneficio del incremento de los índices de innovación y competitividad del País. En el marco de este esfuerzo se lograron beneficiar, 18 acuerdos de transferencia de tecnología y/o conocimiento: 3 grandes empresas, 5 medianas y 4 pequeñas (una empresa puede tener más de un acuerdo).

**4.1.6. ODS y derechos garantizados a través del objetivo estratégico.**

Tabla 18. Articulación objetivo estratégico y su aporte a los ODS y derecho fundamental garantizado

Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS	Meta ODS	Derechos garantizados
	<p>Meta 1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> <p>Meta 2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas combinadas en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>	<p>Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo reguladas y satisfactorias. Prohibición de la esclavitud, trabajo forzoso y trata de personas.</p> <p>Derechos iguales de las mujeres con relación al empleo.</p> <p>Derechos iguales de los trabajadores migrantes al trabajo.</p>
	<p>Meta 3: Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p> <p>Meta 7: Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p>	<p>Derecho de disfruta de los beneficios del progreso científico.</p>

Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS	Meta ODS	Derechos garantizados
	<p>Meta 9: Ajustar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.</p>	<p>Derechos de todos los pueblos de disponer de sus recursos naturales.</p>
	<p>Meta 5: Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, difusión y adopción a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según los convenios de mutuo acuerdo.</p> <p>Meta 7: Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar en cuanto los países en desarrollo y la transferencia de tecnología mediante la cooperación científica, tecnológica y profesional, según los convenios de mutuo acuerdo.</p> <p>Meta 7: Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar en cuanto los países en desarrollo y la transferencia de tecnología mediante la cooperación científica, tecnológica y profesional, según los convenios de mutuo acuerdo.</p>	<p>Derecho a la autodeterminación. Derecho al desarrollo y a la cooperación internacional.</p> <p>Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación.</p>

Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional de acuerdo a la información disponible en: <https://www.unido.org/content/undp/es/home/sustainable-development.html>

**5. OBJETIVO CINCO. GENERAR UNA CULTURA QUE VALORE Y GESTIONE EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.**

**5.1. Generalidades y avances.**

Sensibilizar a la sociedad en la apropiación y la utilidad de la ciencia, la tecnología y la innovación como una herramienta poderosa que transforma realidades y posibilita ambientes propicios para la promoción de una cultura científica, el aprendizaje constante y el diálogo alrededor de la ciencia y la tecnología en la sociedad es un reto importante que el Gobierno nacional reconoce, por lo cual Colciencias, le apuesta de manera estratégica al desarrollo de espacios que promuevan la interacción de la sociedad con la

Se registraron 13 comunidades beneficiadas de la convocatoria "Ideas para el Cambio", quienes participan en conjunto con grupos de investigación en la solución científico tecnológica de los retos planteados y que permitirá transformaciones sociales y culturales entorno a la ciencia, tecnología e innovación.

En Contenidos multiformatos, se destaca la difusión de contenidos de CTel en el 70% de los canales de televisión pública regionales y otros canales nacionales con contenido en ciencia, tecnología e innovación. Algunos de estos canales son Canal Trece (series Colombia Bio, Fórmulas de Cambio, Perfilados), Tele Pacífico (Cienchéroes), Señal Colombia (Perfilados, Fórmulas de cambio y Colombia Bio), Tele Medellín (Fórmulas de cambio), Tele Café (Fórmulas de cambio y Perfilados), Canal Caracol (El Sendero de la Anaconda). Se extendió un convenio de cooperación con Proimágenes Colombia para el desarrollo de una temporada de cine (Colombia Bio) en las regiones (Bucaramanga, San Andrés, Quibdó, Cúcuta, Manizales).

**5.2.1. ODS y derechos garantizados a través del objetivo estratégico.**

Tabla 21. Articulación objetivo estratégico y su aporte a los ODS y derecho fundamental garantizado

Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS	Meta ODS <sup>123</sup>	Derechos garantizados
	<p>Meta 2: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>Meta 3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica,</p>	<p>- Derecho a la educación.</p> <p>- Igualdad de derechos de las mujeres y las niñas en educación.</p> <p>- Derecho al trabajo, a la formación técnica y profesional.</p>

<sup>123</sup> Tomado de <https://www.unido.org/content/undp/es/home/sustainable-development.html>

CTel y a estrategias orientadas a fortalecer comunidades en procesos de apropiación social del conocimiento -ASC y de cultura científica.

En ese contexto, la Entidad ha propuesto entre sus metas que en el 2022 se obtengan los siguientes resultados: i) llegar a 111 espacios que promueven la interacción de la sociedad con la CTel y ii) apoyar 100 comunidades que se fortalecen a través de procesos de Apropiación Social de Conocimiento y cultura científica. Los avances obtenidos en el 2019 frente a estas metas se describen a continuación.

**5.1.1. Espacios que promueven la interacción de la sociedad con la CTel.**

Tabla 19. Metas y resultados indicador Espacios que promueven la interacción de la sociedad con la CTel

Indicador estratégico	Espacios que promueven la interacción de la sociedad con la CTel			
Meta 2019	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
11	43	100%	111	38,7%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (2020)

Desde de programa de Difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación, en 2019 se apoyaron 43 espacios donde se promovió la interacción de la sociedad con la CTel y 5.962 personas que participaron en espacios de valor para la socialización de la CTel.

**5.1.2. Comunidades y/o grupos de interés que se fortalecen a través de procesos de Apropiación Social de Conocimiento y cultura científica.**

Colciencias deberá fortalecer los programas de apropiación social de CTel, con el fin de fomentar capacidades científicas en las comunidades y apoyar iniciativas ciudadanas para el fomento de la CTel con enfoque transformativo. Para ello implementará los instrumentos necesarios de manera que la sociedad brinde soluciones a sus problemáticas haciendo uso de la CTel. Para medir estas iniciativas Colciencias ha propuesto el indicador de "Comunidades y/o grupos de interés que se fortalecen a través de procesos de Apropiación Social de Conocimiento y cultura científica.

Tabla 20. Metas y resultados indicadores Comunidades y/o grupos de interés que se fortalecen a través de procesos de Apropiación Social de Conocimiento y cultura científica

Indicador estratégico	Comunidades y/o grupos de interés que se fortalecen a través de procesos de Apropiación Social de Conocimiento y cultura científica			
Meta 2019	Avance corte al 31 de diciembre de 2019	% de avance con respecto a la meta 2019	Meta Cuatrienio	% avance con respecto a la meta Cuatrienio
10	13	100%	100	13%

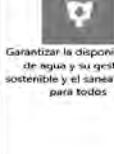
Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Colciencias (2020)

En el programa de Apropiación Social de la CTel se destaca el desarrollo de la Convocatoria "Ideas para el Cambio" realizada con el objeto de apoyar procesos de apropiación social de la CTel para la implementación de soluciones de Ciencia y Tecnología que den respuesta a retos nacionales mediante el trabajo colaborativo entre expertos en CTel y organizaciones comunitarias.

Como resultado se beneficiaron 13 comunidades quienes participan en conjunto con grupos de investigación en la solución científico-tecnológica de los retos planteados y que permitirá transformaciones sociales y culturales entorno a la ciencia, tecnología e innovación, beneficiando un total 3.244 familias constituidas por 12.885 personas en distintas regiones del País. La tipificación de las comunidades incluye 5 asociaciones, 8 juntas de acción comunal y 2 comunidades indígenas.

**5.2. Principales logros e impactos del objetivo estratégico.**

Desde el programa de Difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación, se apoyaron 43 espacios donde se promovió la interacción de la sociedad con la CTel, con la participación de 5.962 personas en espacios de valor para la socialización de la CTel.

Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS	Meta ODS <sup>123</sup>	Derechos garantizados
	<p>Meta 5: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>	
	<p>Meta 3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>Meta 4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	<p>- Derecho al agua potable y al saneamiento</p> <p>- Derecho a la salud.</p> <p>- Acceso al agua y al saneamiento en condiciones de igualdad para las mujeres de las zonas rurales.</p>
	<p>Meta 6: De aquí a 2020, proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p> <p>Meta 7: De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.</p> <p>Meta 8: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>	

Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS	Meta ODS	Derechos garantizados
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	- De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias. - De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo con menos recursos, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.	- Derecho a un nivel de vida adecuado. - Derecho de disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación.
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	- Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.	- Derecho a la salud. - Derecho a una alimentación adecuada y Derecho al agua potable. - Derechos de todos los pueblos de disponer de sus recursos naturales.
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces.	- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. - Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	- Derecho a la vida, la libertad y la seguridad. - Protección de los niños contra todas las formas de violencia, abuso o explotación. - Derecho al acceso a la justicia y al debido proceso. - Derecho a participar de los asuntos públicos. - Derecho a acceder a la información.

Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional de acuerdo a la información disponible en: <https://www.unfpa.org/content/unfpa/en/home/sustainable-development-goals/>

**6. OBJETIVO SEIS. CONSERVAR Y USAR SOSTENIBLEMENTE LA BIODIVERSIDAD POR MEDIO DE LA CTel PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA EN COLOMBIA.**

**6.1. Generalidades y avances.**

Para la vigencia 2019 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, respecto de este objetivo, hace énfasis en la biodiversidad y su relevancia en la sociedad frente al conocimiento y el futuro de las generaciones venideras, por lo cual, el Ministerio trabaja de manera asertiva en diferentes proyectos enfocados para estos fines.

Asimismo, se continúan adelantando procesos para el registro de especies, se adelantan proyectos e investigaciones científicas, en concordancia con los preceptos enmarcados por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", apuntando a un desarrollo sustentable, sostenible y socialmente inclusivo.

Lo referido en las líneas anteriores, acorde con los propósitos del Ministerio, estructurados en el presente objetivo, cuentan con la participación del IAP, CORPOGUAIVIO, AGROSAVIA, CORPOBOYACA, CORPOCHIVOR, Fundaciones y algunas Universidades colombianas. Este trabajo ha permitido registrar 261.254 nuevas especies reportadas durante el año inmediatamente anterior. Es importante destacar el apoyo de fondos de inversión del Reino Unido es este esfuerzo del Gobierno Nacional.

Aunado con lo anterior, se trabaja en nuevos ejes denominados "Expediciones BIO" y "Turismo Científico de Naturaleza" que se materializan como proyectos de Oferta Institucional y constituyen iniciativas en la cual pueden invertir los entes territoriales a

través del desarrollo de actividades de CTel, Colciencias y Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR).

En el marco de "Colombia BIO" se destaca la aprobación importantes proyectos en el Departamento del Huila, Nariño, Valle del Cauca y Caquetá; el monto invertido accedió a \$17.963 millones del SGR.

Una vez expuestos los objetivos estructurados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con sus respectivas observaciones frente al análisis de cada uno de ellos, dentro del informe el Ministerio, también articula los siguientes procesos que se van a indicar a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS AÑO 2019				
ÁREA	META	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS
PLAN DE ACCIÓN PROCESOS DE APOYO.	Fomentar una COLCIENCIAS integra, efectiva e innovadora (ie+i).	Dinamizar la gestión y la entrega de los servicios al SNTCI con calidad y transparencia facilitando la interacción con la ciudadanía, en el marco del cumplimiento la "transformación digital de la administración pública".  Colciencias Integra Colciencias efectiva Modernidad	99.7% 80.0% 97.0%	Los resultados están sobre un 92% del 100% lo que denota un cumplimiento excelente de la meta propuesta.
CUMPLIMIENTO EN LOS ACUERDOS DE PAZ				La entidad no contó durante el año 2019 con responsabilidades directas, no obstante, hizo un convenio de aportes al Centro de Memoria Histórica por un monto de \$5.145 millones disponibles para la financiación de proyectos acerca del conflicto armado, la memoria de las víctimas, paz y reconciliación en Colombia
PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Suscribir 997 Contratos o Convenios por valor de (\$329.839.642.004)	Contratos o convenios  En ejecución Cumplidos o terminados	164 783	De la meta propuesta se lograron celebrar 947 convenios o contratos que corresponden al 94.9% del cumplimiento con un sobresaliente cumplimiento en la ejecución de los mismos
FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Constituir patrimonios autónomos para administrar los recursos del FNFTCL	Constituir un (01) Patrimonio Autónomo	100%	Este indicador se cumplió en un 100%
ESTADO DE TESORERÍA, CAJA BANCOS Y COLCIENCIAS	Ejecutar los recursos	Ejecutar el 100% de los recursos depositados	Estado de planes 81% Avances de ejecución 89% CUMPLIMIENTO del 89%	No se puede determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta por cuanto no especifica cuánto dinero ingreso durante el año, para saber a qué porcentaje equivale el saldo que quedó

				<p>en caja por un monto de \$812.970.976,57. Si del saldo que reportan por valor de \$171.917.159,50, no queda claro a que corresponde el monto restante, es decir, \$641.053.817,05.</p> <p>Se evidencia un mejoramiento continuo en la implementación de las normas contables internacional.</p> <p>Los planes de mejora como consecuencia de las auditorías internas se encuentra ejecutado en un 81%</p>
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

**7.1. Generalidades y avances.**

Desde este componente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que de conformidad con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia presupuestal:

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como responsable de la ejecución del presupuesto asignado implementó mecanismos de seguimiento y procedimientos que le permitieron realizar una óptima gestión presupuestal y financiera de los recursos de Funcionamiento e Inversión que le fueron asignados en el decreto de liquidación del presupuesto, seguimiento que se observa desde la desagregación del presupuesto y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación hasta el pago de las obligaciones legalmente contraídas.

El Ministerio en el informe manifiesta que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional asignó a Colciencias un presupuesto por la suma de \$ 356.680' millones, de los cuales \$23.180' millones correspondieron a gastos de Funcionamiento y \$ 333.500' millones a Inversión.

Adicionalmente, Mediante Resolución 4233 del 15 de noviembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de Funcionamiento, adicionando recursos por concepto del incremento salarial, por valor de \$288' millones, los cuales fueron asignados a la cuenta de Gastos de Personal.

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una reducción en el presupuesto de Inversión por la suma de \$6 mil millones, razón por la cual al cierre de la vigencia la entidad contó con una apropiación final por valor de \$350.969' millones.

Manifiesta el Ministerio en el informe que para el año 2019 se comprometió el 99,7% de los recursos asignados a la Entidad, es decir, un porcentaje mayor que el obtenido en la vigencia inmediatamente anterior y se registraron obligaciones presupuestales del 44,7%; siendo este un porcentaje menor que el obtenido en la vigencia 2018, lo anterior obedeció a las restricciones que se presentaron durante la vigencia fiscal en la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en adelante DGCPTN.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto entre Colciencias y el FFJC se realizó a través de la suscripción de convenios de cooperación, recursos que se manejan en el FFJC a través de subcuentas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil vigente, se hizo necesario implementar la Unidad de Caja en el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, para el manejo de los recursos correspondientes a los Convenios Especiales de Cooperación suscritos entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, que tuvieron por fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación.

Establece el Ministerio adicionalmente que, en los montos de PAC aprobados en el concepto de Gastos de Inversión (requisito indispensable para el registro de obligaciones presupuestales):

Se dieron en la medida que se presentó la reducción de los saldos de recursos PGN en el FFJC por la implementación de la Unidad de Caja, gestión conseguida a través de las reuniones que sostuvo la Dirección General, la Subdirección y la Directora Administrativa y Financiera con el Subdirector de Operaciones de la DGCPTN.

Otro aspecto importante planteado por el Ministerio en este acápite (Ejecución Presupuesto), consiste en el presupuesto de inversión donde establece que para el 28 de diciembre de 2018 el Ministerio de Hacienda emitió Decreto de liquidación NO 2467 con las apropiaciones de cada uno de los proyectos de inversión por valor de **\$333.500 millones**, al realizar la desagregación del presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2019 en el SIF Nación se pudo verificar que el 39% se encontraba bloqueado para responder con las necesidades, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del país y por tanto escasos para cumplir los compromisos establecidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2019-2022.

Frente al desbloqueo de recursos obtenido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se obtuvieron recursos por un valor de **\$29.760 millones** correspondiente al 98% de los recursos apropiados en el decreto de liquidación por valor de \$333.500, quedando la apropiación al final de la vigencia por valor de **\$327.373 millones**.

En este sentido, el Ministerio explica que para el cierre de la vigencia se comprometió el **99,96%** de la apropiación vigente por un valor total de **\$327.373 millones**, en general todos los proyectos de inversión alcanzaron la meta, quedando solo el **0,04%**.

El Ministerio resalta que, en las obligaciones adquiridas por proyectos de inversión, se destaca el Desarrollo de Vocaciones Científicas como uno de los proyectos a desarrollar por parte de la entidad, que obligó al cierre de la vigencia **\$9.273 millones**, a través del convenio 386-2019, con el objetivo de desarrollar programas, proyectos, estrategias y actividades orientados al fomento de la formación de capital humano. "Es la parte más cuantiosa del presupuesto y es invencible", puntualiza Min ciencia.

Respecto del proyecto en mención en el párrafo anterior, el Ministerio hace énfasis en: la búsqueda por generar incentivos para que jóvenes con vocación científica accedan y aprovechen los espacios de fortalecimiento de las capacidades para la investigación, brindar apoyo para el desarrollo de actividades que generen y fortalezcan vocaciones científicas en niños y jóvenes del país en el marco del programa ONDAS, reconocimiento y articulación de actores del programa de fortalecimiento de las vocaciones científicas, estrategias de capacitación a maestros vinculados al programa de fomento a vocaciones científicas. (Innovación, 2019)

**8. ANEXOS: (COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS). INFORME PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS.**

**A. DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2019 en miles de pesos.

Cifras en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.468.889</b>	<b>22.679.569</b>	<b>22.324.290</b>	<b>22.251.491</b>	<b>96,64%</b>	<b>95,12%</b>	<b>94,81%</b>
Gastos de personal	12.451.400	12.120.858	12.120.858	12.116.191	97,35%	97,35%	97,31%
Gastos generales	10.077.098	9.929.739	9.574.460	9.506.327	98,54%	95,01%	94,34%
Transferencias	940.390	628.972	628.972	628.972	66,88%	66,88%	66,88%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>327.500.095</b>	<b>327.372.709</b>	<b>134.638.881</b>	<b>127.442.657</b>	<b>99,96%</b>	<b>41,11%</b>	<b>38,91%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>350.968.984</b>	<b>350.052.278</b>	<b>156.963.170</b>	<b>149.694.147</b>	<b>99,74%</b>	<b>44,72%</b>	<b>42,65%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2019.

Cifras en miles de pesos.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.468.889</b>	<b>22.679.569</b>	<b>789.320</b>
Gastos de personal	12.451.400	12.120.858	330.543
Gastos generales	10.077.098	9.929.739	147.359
Transferencias	940.390	628.972	311.418
<b>INVERSIÓN</b>	<b>327.500.095</b>	<b>327.372.709</b>	<b>127.386</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>350.968.984</b>	<b>350.052.278</b>	<b>916.706</b>

- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en miles de pesos.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	193.089.107
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	7.269.023
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>200.358.130</b>

¿Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019 se realizaron con inconvenientes de algún tipo?

**DEL INFORME DE GESTIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019, SE RETOMA LO SIGUIENTE:**

Dentro de las limitantes que se presentaron durante la ejecución del presupuesto de la vigencia 2019 y que incidieron notoriamente en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019 se encuentra la restricción establecida en:

“Artículo 60 de la Ley 1940 del 26 de diciembre de 2018 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019”, en la cual se establece que:

**ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS.**

(...) Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, sub-proyectos o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

Cambio canal de contingencia.	No hay una mesa que soporte a la entidad cuando se realicen cambios de contingencia en los canales para el manejo del sistema SIF.
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**B. DE ORDEN CONTABLE.**

A 31 de diciembre de 2019, presentan resultado del ejercicio por valor de \$ (142.947.449) miles.

A 31 de diciembre de 2019, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$ (137.563.224) miles.

**Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** Caja: La cifra que reporta en los estados contables a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$37.000 millones corresponde a la caja menor de viáticos regalías. Se encuentra en proceso de legalización al final de la vigencia.

**Intereses por cobrar:** El saldo de “Otros intereses por cobrar” corresponde al cálculo de los intereses de mora de los contratos que se encuentran en cobro jurídico, conforme a las cláusulas contractuales de cada uno de ellos, por valor de 768.062 miles de pesos.

**Otras cuentas por cobrar.** Se encuentran los contratos financiados bajo la modalidad de recuperación contingente, que tienen acta de liquidación debidamente legalizada y sobre los cuales, los beneficiarios deben reintegrar los recursos no ejecutados de los proyectos. El saldo de esta cuenta asciende a la suma de 1.348.828 miles de pesos. La gestión de cobro está a cargo de la Secretaría General, quienes entregan la información al grupo interno de trabajo de apoyo financiero y presupuestal.

**Al comparar el saldo del Activo, Pasivo y Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas Específicas a los Estados Financieros, (o Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Miles de pesos	Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
	Patrimonio	649.895.738	792.843.186.980,06

**NOTA:** Según esta Auditoría los saldos del patrimonio no coinciden porque fueron tomados antes del 31 de diciembre de 2019, sin tener en cuenta la utilidad o pérdida del ejercicio y según las normas de la Contaduría General de la Nación deben ser tomados después de terminada la vigencia.

**C. DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**Nota 1:** - Limitaciones y deficiencias que inciden en el Proceso Contable. De Orden Operativo.

Integralidad del Sistema a Nivel Contable.

**El Sistema Integrado de Información Financiera - SIF NACIÓN II, brinda a Minciencias seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, entre otros.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otra parte, se mantiene la anotación relativa a la redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF NACIÓN II, ya que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:

- Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que el 80,46% del presupuesto de Inversión asignado al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se ejecutó a través de la suscripción de convenios de cooperación con el P.A. Fondo Francisco José de Caldas, recursos que se manejan en el Fondo a través de subcuentas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil vigente, la entidad se vio avocada a realizar la implementación de la Unidad de Caja en el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología e Innovación – Fondo Francisco José de Caldas, para el manejo de los recursos correspondientes a los Convenios Especiales de Cooperación suscritos entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación – Fondo Francisco José de Caldas, que tuvieron por fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación.

En ese orden de ideas por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se indicó que el PAC por concepto de Gastos de Inversión CSF parra Fiducias (requisito indispensable para el registro de obligaciones presupuestales) se aprobaría en la medida que se presentara la reducción de los saldos de recursos PGN en el FFJC, por la implementación de la Unidad de Caja.

Al cierre de la vigencia fiscal, producto de las gestiones adelantadas por la entidad se contó con un cupo de PAC de inversión aprobado por valor de \$90.167.747.432,72, el cual presenta el 32,49% del presupuesto de inversión CSF. Dado lo anterior, el Ministerio no pudo efectuar el registro de las obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación viéndose en la obligación de constituir en dicho sistema, por concepto de Inversión y Funcionamiento, la correspondiente reserva presupuestal; no obstante efectuar el reconocimiento de las mismas en los Estados Financieros”.

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2018	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2019	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2019
Reservas Presupuestales 2018	61.450.580	61.446.242	99,99%
Cuentas por Pagar 2018	61.410.642	61.410.642	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2018 Y EJECUTADO EN 2019</b>	<b>122.861.223</b>	<b>122.856.884</b>	<b>99,99%</b>

Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2019.

N°	Descripción de la Limitación del SIF II Nación a 31/12/2019	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> Inactivación Transacción Registro de Obligaciones.  Inhabilitó las cargas masivas para el registro de obligaciones presupuestales.	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante correo del 14 de noviembre de 2019, informó la Inactivación de la Transacción Registro de Obligaciones Presupuestales.  Se inhabilitó el proceso de cargas masivas para el registro de obligaciones presupuestales, generando incremento de carga laboral por tener que realizar el registro manual de cada una de las obligaciones.
2	<b>Otras:</b> Lentitud en el aplicativo SIF.	Durante la Vigencia fiscal se presentó lentitud en el ingreso al sistema SIF Nación.

- Registro de obligaciones presupuestales

**Otra deficiencia que consideramos, es la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado.** Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**En el desarrollo de estas actividades se presentan limitaciones, que inciden en la óptima conciliación de las operaciones reciprocas,** así: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Las entidades no consultan los saldos reportados en la circularización inicial, a pesar que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.
- Con algunas entidades no se puede establecer comunicación telefónica, ni por correo electrónico, ni en página web de cada entidad, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.
- Las entidades no envían los soportes que sustentan los saldos reportados por ellos.
- Las entidades registran saldos en cuentas contables que no son acordes a la naturaleza de las transacciones.

Forma de Organización y/o Cobertura. El SIF II no obstante el sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, que son auxiliares del macroproceso contable del SIF Nación, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015, para lo cual Minciencias cuenta con el Websafi, en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones de todos los bienes en uso, de igual forma, a través de este se liquida la nómina, prestaciones sociales, etc., y apoya la administración y gestión integral del Talento Humano.

**DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGÁNICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 20/06/2018

Número de hallazgos la CGR	Número de metas propuestas	Número de metas cumplidas 31/12/2019	Cumplimiento del plan planes en % a 31/12/2019	Avance del plan o planes en % a 31/12/2019
9	16	15	94%	94%

Respecto al plan de mejoramiento de la Auditoría de cumplimiento a los Recursos de Funcionamiento del SGR, vigencias 2012 – 2017 a 31 de diciembre no se logró dar cumplimiento y cierre a una misma acción de mejora propuesta para los siguientes hallazgos:

**HALLAZGO No. 1:** Remuneración de contratistas de prestación de servicios – Pago de emolumentos por cuantía superior a la legal – Gestión antieconómica.

**HALLAZGO No. 4:** Continuidad a la memoria, experiencia y experticia institucional.

**Acción de mejora de los hallazgos:** Gestión para la creación de planta temporal que incluya los cargos de dirección y coordinación en Gestión Territorial de conformidad con los lineamientos del DAFP. Radicación de la solicitud de concepto previo y favorable para

<p>la creación de la planta de personal para Gestión Territorial ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p><b>Razón por la que no se logró dar cierre:</b> Las gestiones que se adelantaron en relación con el Hallazgo No.1 "Remuneración de contratistas de prestación de servicios- Pago de emolumentos por cuantía superior a la legal - Gestión antieconómica", actividad No. 2 y el Hallazgo No. 4 "Continuidad de la memoria, experiencia y experticia Institucional", actividad No. 1, que fueron objeto del plan en mención y que tenían como actividad en común la "Gestión para la creación de planta temporal que incluya los cargos de dirección y coordinación en Gestión Territorial de conformidad con los lineamientos del DAFP. Radicación de la solicitud de concepto previo y favorable para la creación de la planta de personal para Gestión Territorial ante el Departamento Administrativo de la Función Pública", cuyo plazo de cumplimiento estaba previsto hasta el 31 de mayo 2019.</p> <p>El 08 de enero de 2019 se suscribió un contrato cuyo objeto era "Prestar servicios profesionales para apoyar en el proceso de elaboración del estudio técnico que será insumo en la creación de una planta de empleos de carácter temporal en Colciencias, la cual tendrá como fin ejercer las funciones asignadas como Órgano del Sistema General de Regalías, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, ajustándose al marco normativo del Sistema General de Regalías".</p> <p>El 7 de marzo de 2019, el contratista realizó la entrega de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento "estudio técnico planta temporal EGT".</li> <li>• Documento "Anexo 6. Copia matriz perfiles y cargas EGT".</li> <li>• Documento "Análisis presupuestal Planta Temporal EGT".</li> <li>• Documento "Proyecto de Manual de Funciones y de Competencias".</li> </ul> <p>El 22 de marzo de 2019, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías emitió la Resolución 0750 de 2019 "Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020", mediante la cual asignó \$9.500.000.000 de recursos de funcionamiento a Colciencias, recursos con los cuales se debería financiar la creación de la Planta Temporal.</p> <p>El 13 de mayo de 2019, Colciencias realizó la incorporación de los recursos asignados por la Comisión Rectora a través de la Resolución 0521 de 2019.</p> <p>Sin embargo, a pesar de que se han adelantado las gestiones para llevar a cabo la actividad del plan de mejoramiento, las condiciones actuales han cambiado, debido a la expedición de la Ley 1951 de 2019, "Por la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones" y la Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se dispuso la fusión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual continuará con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación; de acuerdo al artículo 125 de la norma ibidem.</p> <p>Para la fusión se ha dispuesto que en seis meses se adelantaran todas las acciones legales y administrativas, plazo que se extiende hasta el próximo 25 de noviembre de 2019, luego de ello, estará en funcionamiento el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin embargo, se considera oportuno que no se retome de manera inmediata la actividad de mejoramiento descrita previamente, sino que se dé un plazo de seis meses adicionales, que permitan integrarla a las nuevas dinámicas que tenga el Ministerio.</p> <p>Por lo anterior, la Secretaría General, Gestión Territorial y esta Dirección consideraron oportuno suspender las actividades de radicación de la solicitud de concepto previo para</p>	<p>la creación de la planta temporal de personal ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, porque se cumplieron las gestiones posibles que podían ejecutarse hasta la fecha.</p> <p>Pese a lo anterior y en atención a la importancia que tiene la actividad de creación de planta temporal que incluya los cargos de dirección y coordinación en Gestión Territorial de conformidad con los lineamientos del DAFP, para la entidad, deberá darse continuidad a la misma desde el 25 de mayo de 2020, por tanto, se propusieron las siguientes fechas para dar cumplimiento y cierre a este Plan de mejoramiento así:</p> <table border="1" data-bbox="860 425 1421 528"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES/ DESCRIPCIÓN</th> <th>ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO</th> <th>ACTIVIDADES/ FECHA DE TERMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radicación de la solicitud de concepto previo y favorable para la creación de la planta de personal para Gestión Territorial ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.</td> <td>Antes 1/11/2018  Propuesta 25/05/2020</td> <td>Antes 31/5/2019  Propuesta 25/11/2020</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</b></p> <p>Después de evaluar y analizar los capítulos del informe de gestión 2019-2020 del sector Ciencia, Tecnología e Innovación presentado a nuestra corporación, esta subcomisión mediante los firmantes, se sirven dar un dictamen positivo a este informe ya que se consagran en su gran mayoría los planes y programas determinados por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 durante la vigencia 2019-2020, de igual manera, se dejan las siguientes recomendaciones frente al informe con el fin de mejorar la gestión por parte del Ministerio.</p> <p><b>OBJETIVOS 1, 2 Y 3.</b></p> <p>Mejorar la articulación institucional y el marco regulatorio para la CTI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la implementación de la metodología ArCo para favorecer la especialización de roles y funciones de los actores del SNCTI.</li> <li>• Diseñar e implementar un plan nacional de ciencia, tecnología e innovación para desarrollar de manera coordinada las políticas, programas, acciones prioritarias y metas con el propósito de promover la CTI del país.</li> <li>• El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI debe optimizar sus instrumentos de política priorizando el desarrollo de innovación orientada por misión, para atender los retos, desafíos y misiones propuestas por la Misión Internacional de Sabios.</li> <li>• El MINCTel apoyo del DNP, realizará la actualización normativa de CTI y los ajustes procedimentales requeridos para facilitar y fomentar el desarrollo de ACTI en el país.</li> </ul> <p>Fortalecer las capacidades regionales en CTI y aumentar la cooperación a nivel regional, nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar estrategias para apoyar a las regiones en la construcción y desarrollo de su tejido institucional y capacidades de CTI, para fortalecer el uso de la oferta nacional a través de servicios regionales.</li> <li>• Diseñar instrumentos de relacionamiento y coordinación para fortalecer los sistemas regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, para lo cual asesorará a los departamentos y municipios que decidan crear sus Secretarías Territoriales de CTI.</li> <li>• Diseñar una agenda de cooperación científico-tecnológica con pares</li> </ul>	ACTIVIDADES/ DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/ FECHA DE TERMINACIÓN	Radicación de la solicitud de concepto previo y favorable para la creación de la planta de personal para Gestión Territorial ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Antes 1/11/2018  Propuesta 25/05/2020	Antes 31/5/2019  Propuesta 25/11/2020
ACTIVIDADES/ DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES/FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/ FECHA DE TERMINACIÓN					
Radicación de la solicitud de concepto previo y favorable para la creación de la planta de personal para Gestión Territorial ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Antes 1/11/2018  Propuesta 25/05/2020	Antes 31/5/2019  Propuesta 25/11/2020					
<p>internacionales en temas prioritarios para el país.</p> <p>Aumentar la generación de conocimiento científico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción científica total y en STEM en Colombia se encuentra rezagada en cuanto a volumen e impacto. Adicionalmente, en 2019 el aporte del país a la producción científica mundial fue del 0,33%, ubicándose por debajo de Brasil, México, Chile y Argentina (Scimago, 2020).</li> <li>• Diseñar el plan de implementación de la política de Ciencia Abierta, evidenciando los avances para el logro de las metas a 2030.</li> <li>• Diseñar e implementar un programa de mejora y especialización para la infraestructura para la investigación a nivel nacional.</li> <li>• Diseñar e implementar un programa piloto para impulsar el mecanismo de APP para infraestructura tecnológica de CTI, partiendo de un diagnóstico de experiencias nacionales e internacionales en este aspecto.</li> </ul> <p>Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un programa nacional de educación científico-tecnológica en población infantil en el marco de la estrategia de innovación educativa, que contribuya al incremento de los puntajes nacionales en las pruebas Pisa en las áreas de ciencias y matemáticas y al aumento de la cobertura de los programas para el fomento de las vocaciones de CTI.</li> <li>• Implementar un programa nacional de educación científico-tecnológica en población juvenil en el marco de la estrategia de innovación educativa, que contribuya al reconocimiento e institucionalización de los semilleros de investigación como estrategia nacional.</li> </ul> <p>Aumentar el capital humano en I+D+i y con formación de alto nivel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar un programa de formación de capital humano en I+D+i en áreas y tecnologías asociadas con la cuarta revolución industrial incluyendo programas de formación intensivos como bootcamps, certificaciones, entre otros.</li> <li>• Desarrollar y adoptar una hoja de ruta para la conformación de una comunidad científica colombiana y la institucionalización de la carrera de investigador en el país, en asocio con el sector productivo, el Estado y la academia.</li> <li>• Aumentar la inserción de capital humano en I+D+i y con formación de alto nivel en el mercado laboral.</li> <li>• Articular los programas de jóvenes investigadores e innovadores y contratos de aprendizaje para habilitar que estudiantes de formación técnica, tecnológica, profesional y de posgrado puedan acceder a empresas para resolver sus retos y necesidades, obtener experiencia profesional y transferir conocimiento al sector productivo a través de pasantías y trabajos de grado.</li> </ul> <p><b>OBJETIVOS 4 Y 5.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La innovación requiere superar barreras de conocimiento, culturales y normativas.</li> <li>• Si se va a fomentar la innovación pública se requiere la vinculación de los organismos de control. Capacitaciones a los organismos de control y educación en innovación es un buen primer paso.</li> </ul> <p>Frente a la implementación de la "Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual", que enriquece el SNCTI a través del acompañamiento, asesoría y articulación para incentivar la protección de activos intangibles. La información que entregan las patentes facilita la</p>	<p>transferencia de tecnología y la inversión, de esta forma, contribuyen al desarrollo de nuevos negocios de alto contenido tecnológico; se hace necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar estrategias para ampliar la cobertura en el fortalecimiento de capacidades en materia de propiedad intelectual en departamentos con menor trayectoria en la generación de estos productos, como el caso de Sucre, Caquetá, Magdalena y Putumayo, entre otros.</li> </ul> <p>Desde el programa de Difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación, a través del que se apoyan espacios donde se promueve la interacción de la sociedad con la CTel; se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar mayor divulgación de los talleres que exploran la relación de arte y ciencia desde diferentes perspectivas, con el fin que los diversos públicos de diferentes sitios del territorio nacional participen de los mismos.</li> <li>• En lo referente con los multi-formatos, teniendo en cuenta que se destaca la difusión de contenidos de CTel en el 70% de los canales de televisión pública regionales y otros canales nacionales con contenido en ciencia, tecnología e innovación; consideramos importante mayor difusión al desarrollo de dichas actividades con el fin de sensibilizar a la población frente al aporte de estos espacios en el marco de la estrategia "todo es ciencia".</li> <li>• Sensibilizar a la sociedad, debe involucrarse a las entidades públicas y a los organismos de control, la versión del Estado burocrático de Weber es muy difícil de romper, desde la sociedad civil y la academia no se puede.</li> <li>• El proceso debe involucrar actores estatales para que sea exitoso.</li> <li>• Compartimos que las barreras a la innovación son más culturales que normativas; de ahí la importancia de las circulares de presidencia y los organismos de control. Serían un espaldarazo al ecosistema. Divulgar las ventajas de la ciencia y la innovación a través de plataformas. Pero de nuevo, se requiere de conectividad. Por eso nuestra recomendación anterior.</li> <li>• De otro lado, indispensable trabajar en habilidades digitales y apropiación de la tecnología. Esto requiere de la institucionalización transversal mencionada anteriormente; del esfuerzo institucional y presupuestal de varios ministerios y entidades territoriales. Se necesita una coordinación del nivel presidencial.</li> <li>• Involucrar recursos del sector cultura a las actividades de apropiación social del conocimiento y difusión mencionada anteriormente, debe concurrir el Ministerio de Cultura y recursos del Fondo TIC.</li> </ul> <p><b>OBJETIVO 6, DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y ANEXOS.</b></p> <p>Para el año fiscal 2019 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, contó con una apropiación de recursos por un valor de \$356.680 mil millones de pesos más \$288 mil millones en gastos de personal y una reducción final de \$6 mil millones, para una apropiación final por valor de \$350.969 millones; los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="844 2254 1242 2305"> <tbody> <tr> <td>Gastos de funcionamiento</td> <td>\$23.180 millones</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto Inversión</td> <td>\$333.500 millones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con relación a los gastos de inversión se hace referencia a un bloqueo de recursos por un valor de <b>\$6.000 millones</b> por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obstante, el informe da cuenta de un desbloqueo por un monto de \$29.760 millones que corresponden al 98% de los recursos apropiados en el decreto de liquidación por valor</p>	Gastos de funcionamiento	\$23.180 millones	Presupuesto Inversión	\$333.500 millones		
Gastos de funcionamiento	\$23.180 millones						
Presupuesto Inversión	\$333.500 millones						

de **\$333.500 millones**, quedando la apropiación al final de la vigencia por valor de **\$327.373 millones**.

**HALLAZGOS:**

- No es claro como **\$29.760 millones** corresponden al 98% del valor de los recursos apropiados, lo cual se evidencia al hacer una simple regla de tres, la cual demuestra que ese monto es erróneo y equivale sólo al 8.92% de los recursos destinados a la Entidad.
- El informe da cuenta de un bloqueo inicial por un monto de \$6.000 millones, y un desbloqueo por valor de **\$29.760 millones**, quedando una diferencia de **\$23.760 millones** que se infiere estaban bloqueados y que el informe no detalla las razones que motivaron el mismo y desde cuando se bloquearon dichos recursos.
- El Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas – FFJC en cifras da cuenta de 118 convenios de cooperación, de los cuales no se da un diagnóstico en cuanto a los resultados logrados. Desde la creación del FFJC en la vigencia 2009 a 31 de diciembre de 2019, se han suscrito convenios por la suma de **\$3.722.465 millones**. El total de recursos recibidos en el FFJC desde su creación al cierre de la vigencia asciende a **\$3.195.498 millones**, quedando pendiente por recibir recursos por valor de **\$526.967 millones**. El informe no manifiesta quien no le ha girado los recursos faltantes y cuanto fue el valor en recursos monetarios recibidos durante el año fiscal 2019.
- No se indica cual fue el manejo o destinación de los rendimientos financieros obtenidos de los recursos del FFJC obtenidos para el periodo noviembre de 2018 – diciembre de 2019 corresponden a \$24.347 millones.
- En lo relacionado con el Portafolio de inversiones, da cuenta de una deuda pública del 20% y una deuda privada del 60%, sin que se establezca el monto o la equivalencia de esos porcentajes y cantidad de recursos monetarios que se destinan para el pago de la misma. En igual forma no se da cuenta de cuales han sido las causas de la deuda adquirida y cuál fue la destinación de dichos recursos.
- El informe de Gestión de la Contraloría General de la República del año 2019<sup>1</sup>, manifiesta que en la depuración de cartera suma 214 obligaciones según acta No.01 y depurada mediante resolución No.240 del 13 de diciembre de 2019 por un valor de \$949,2 millones de pesos. Según manifiesta el ente de control las acciones legales prescribieron; por lo que sería pertinente saber cuáles fueron las razones para dejar vencer los términos legales y si por estos hechos se adelantan investigaciones disciplinarias y administrativas para establecer responsables por la pérdida de los recursos del Estado.

El apoyo a la transformación digital, la apropiación social y la articulación con el Mintic es considerablemente bajo.

Las inversiones en becas han sido cuantiosas, por lo cual es importante hacer mención sobre ella. Los incentivos en formación de capital humano no dejan claro a qué meta apuntan en materia de procesos económicos y científicos como estrategia de orientación y resultados para el país.

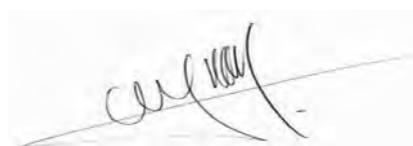
Con respecto a la fusión de Colciencia al MinCTel, se dispuso que en seis meses se adelantarían todas las acciones legales y administrativas, luego de ello, estará en funcionamiento el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por lo anterior, se considera oportuno que no se retome de manera inmediata la actividad de mejoramiento descrita previamente, sino que se dé un plazo de seis meses adicionales que permitan integrarla a las nuevas dinámicas que tenga el Ministerio.

<sup>1</sup> Informe de Gestión 2019-2020 CONTRALORÍA General de la República pj 87 y 88.

De los Honorables Representantes,



**DIEGO PATIÑO AMARILES**  
Representante a la Cámara  
Coordinador



**MILTON HUGO ANGULO VIVEROS**  
Representante a la Cámara



**KARINA ESTEFANÍA ROJANO PALACIO**  
Representante a la Cámara

**INFORME DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 2019-2020**

<p>Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2020</p> <p>Presidente <b>OSWALDO ARCOS BENAVIDES</b> Comisión Sexta – Cámara de Representantes Congreso de la República Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2019-2020.</p> <p>Respetado Presidente.</p> <p>En cumplimiento de la honrosa designación recibida de la mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para conformar una Subcomisión encargada de elaborar el informe de evaluación y dictamen respecto del informe presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2019-2020, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la ley 1757 de 2015, nos permitimos rendir el informe en mención, en los siguientes términos:</p> <p>De los Honorables Representantes,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <b>EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO</b>                  Representante a la Cámara                  Coordinador             </div> <div style="text-align: center;">   <b>KARINA E. ROJANO PALACIO</b>                  Representante a la Cámara             </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <b>MILTON HUGO ANGULO VIVEROS</b>                  Representante a la Cámara             </div>	<p align="center"><b>TABLA DE CONTENIDO</b></p> <p align="right">PAG.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INTRODUCCIÓN.....3 y 4</li> <li>2. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL.....5</li> <li>3. RESPONSABILIDAD DESDE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.....5</li> <li>4. SECTOR VIVIENDA.....6 a 11             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contexto sector vivienda.....6 y 7</li> <li>b. Logros sector vivienda.....8 a 11</li> </ol> </li> <li>5. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.....12 a 15             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contexto DUyT.....12</li> <li>b. Logros DUyT.....12 a 15</li> </ol> </li> <li>6. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....16 a 20             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contexto APySB.....16 y 17</li> <li>b. Logros APySB.....17 a 20</li> </ol> </li> <li>7. GESTIÓN MVCT – CONSTRUCCIÓN DE PAZ.....20 a 22             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contexto MVCT – CP.....20</li> <li>b. Logros MVCT – CP.....20 a 22</li> </ol> </li> <li>8. GESTIÓN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....22 a 27             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contexto desempeño institucional.....22</li> <li>b. Logros desempeño institucional.....22 a 27</li> </ol> </li> <li>9. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS MVCT.....27 a 31             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contexto entidades adscritas y vinculadas.....27 a 28</li> <li>b. Logros entidades adscritas y vinculadas.....28 a 31</li> </ol> </li> <li>10. ACCIONES ADELANTADAS MVCT EMERGENCIA COVID-19.....31 a 34             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contexto y logros MVCT emergencia covid-19.....31 a 34</li> </ol> </li> <li>11. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....34 a 35</li> </ol>
<p align="center"><b>INFORME DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE 2019-2020.</b></p> <p><b>1. INTRODUCCIÓN</b></p> <p>De acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 004 del 12 de agosto de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA SUBCOMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR Y PROFERIR EL DICTÁMEN RESPECTO DEL INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 2019-2020".</p> <p align="center"><b>LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</b></p> <p>En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso - y la Constitución Política de Colombia.</p> <p align="center"><b>CONSIDERANDO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Que el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección para adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.</li> <li>b) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, "para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes, podrán designar Comisiones Accidentales, para que cumplan funciones y misiones específicas".</li> <li>c) Que el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 establece que "El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental."</li> <li>d) Que el pasado 11 de agosto de 2020, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Jonathan Malagón González, allegó a través de correo electrónico el <b>Informe de Gestión 2019-2020</b>.</li> </ol> <p align="center"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Designar una Subcomisión integrada por los Honorables Representantes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO</b></li> <li>• <b>KARINA ESTEFANÍA ROJANO PALACIO</b></li> <li>• <b>MILTON HUGO ANGULO VIVEROS</b></li> </ul> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> La Subcomisión designada mediante la presente resolución tendrá como función evaluar y proferir dictamen respecto del <b>Informe de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2019-2020</b>.</p> <p>Dicho informe deberá ser presentado a la Comisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, para que por Secretaría se le dé traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a la Mesa Directiva de la Corporación.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Designese como Coordinador de dicha Subcomisión al Honorable Representante <b>EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO</b>.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO:</b> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p>

**2. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL**

El sector vivienda, ciudad y territorio al inicio del Gobierno actual, ha orientado su gestión a la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos a través de:

- El mejoramiento físico de viviendas y entornos.
- La creación de condiciones que aseguren la equidad en el acceso a vivienda.
- El aumento en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico (APSB).
- El acompañamiento en los procesos de planeación territorial de los departamentos y municipios.

Estas acciones se enmarcan en los pactos "Vivienda y Entornos Dignos e Incluyentes" y "Agua Limpia y Saneamiento", contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

La gestión adelantada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha permitido materializar la satisfacción de los derechos de acceso a una vivienda digna y a los servicios APSB en la población colombiana a partir de estrategias y programas innovadores que han logrado mayor eficiencia y efectividad, así como la concurrencia de diversos actores. Esto se puede evidenciar en programas que se han enfocado en ampliar cobertura y generar soluciones con una visión integral de la vivienda y su entorno.

**3. RESPONSABILIDAD DESDE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

El propósito del presente documento es analizar y medir el alcance e impacto de lo llevado a cabo por este Ministerio de acuerdo a la ejecución de sus programas, el avance en la consecución de sus metas en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2022, y todo lo concerniente al cumplimiento de sus funciones y responsabilidades misionales, las cuales se encuentran expuestas en su Informe de Gestión del periodo de junio de 2019 a mayo de 2020.

**4. SECTOR VIVIENDA**

**A) CONTEXTO SECTOR VIVIENDA**

El déficit habitacional en Colombia se mide a partir de la suma de dos indicadores:

Cantidad de viviendas existentes en el país – (menos) – la totalidad de hogares que habitan en el país = (déficit cuantitativo de vivienda).

El número de viviendas existentes que no cumplen con estándares mínimos, y, por tanto, no ofrecen adecuadas condiciones de habitabilidad para un hogar = (déficit cualitativo de vivienda).

El agregado nacional del déficit se estima anualmente con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para las zonas urbanas, y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), para las zonas rurales.

De acuerdo al DANE 2018, en Colombia hay 14.060.645 hogares (sin contabilizar los hogares que viven en viviendas étnicas o indígenas).

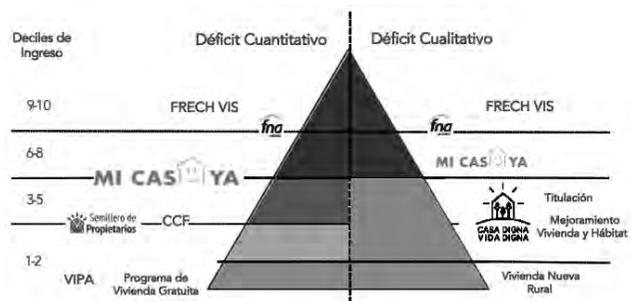
- El 9,8%, es decir 1.378.829, se encuentra en déficit cuantitativo de vivienda.
- El 26,78%, es decir 3.765.616, están en déficit cualitativo de vivienda.
- El 36,6% de hogares en Colombia presentan déficit habitacional.

Objetivos del MVCT

- Mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios.
- Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial.
- Incrementar la productividad del sector de la construcción.

Se busca que los mejoramientos de vivienda reduzcan el déficit cualitativo de vivienda a un 8,5% al finalizar el cuatrienio 2018-2022, a través de los Subsidios Familiares de Vivienda con intervenciones como la construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, pisos adecuados, reparación de cubiertas, reubicación y adecuación de muros no estructurales que permitan disminuir el hacinamiento y la habitación o instalación de espacios para cocina, baños y lavadero. Por su parte, mediante los programas para ahorro y arrendamiento se busca reducir el déficit cuantitativo de vivienda a un 4% al finalizar el periodo de gobierno.

Se desarrolló un esquema de políticas, basado en tres grandes frentes de acción para atender las necesidades de vivienda y hábitat de los diversos segmentos de la población y así mejorar la equidad de oportunidades, pilar fundamental del PND 2018-2022.



El MVCT enfoca su estrategia en unos frentes de acción para cubrir las funciones que dentro de su misión tiene.

- ✓ Mejoramiento de las condiciones de las viviendas y sus entornos a partir del programa "Casa Digna, Vida Digna", con tres tipos de intervenciones: titulaciones, mejoramientos de entorno y mejoramientos de vivienda.
- ✓ El MVCT busca disminuir el déficit cuantitativo y profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial, a través de la continuidad del programa "Mi Casa Ya" y la implementación del programa de ahorro y arriendo social "Semillero de Propietarios".
- ✓ Promover el desarrollo urbano sostenible de las ciudades colombianas. Habilitar 16.000 hectáreas de suelo urbano, la asistencia técnica, el desarrollo del Sistema de Información Transaccional, denominado Terra, que mejorará los procesos para el trámite y otorgamiento de licencias y el control urbano, condición importante para incrementar la productividad del sector de la construcción.
- ✓ Contribuir al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual busca mejorar las condiciones de las ciudades y asentamientos humanos en los aspectos de inclusión y acceso, seguridad y resiliencia, y sostenibilidad y protección cultural.
- ✓ Promover la igualdad en las condiciones económicas y reducir la pobreza.

**B) LOGROS SECTOR VIVIENDA**

Tabla 1 Avance programas de vivienda entre junio de 2019 y mayo de 2020

Indicador	Junio 2019 mayo 2020	Acumulado 2018 - mayo 2020
Subsidios familiares de VIS asignados con apoyo de las Cajas de Compensación Familiar (CCF)	1.961	5.084
Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda en terreno asignados a población desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita	67%	62%
Hogares beneficiados con coberturas para adquisición de vivienda (Formvivienda)	21.661	56.013
Viviendas de interés social urbanas mejoradas Fondo Nacional de Vivienda	6.090	17.906
Viviendas urbanas de interés social tituladas	19.111	34.415
Hogares beneficiados con Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)	25.128	35.474

Fuente: MVCT

**Normatividad en vivienda:**

**Decreto 1533 de Agosto 26 de 2019**

Busca integrar los subsidios de vivienda de las CCF y el Gobierno Nacional para hogares con ingresos hasta los dos Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV), lo cual significa tener una política de vivienda más progresiva.

**Resolución 0817 del 26 de noviembre de 2019**

Fija condiciones para la ejecución del Programa "Semillero de Propietarios".

**Resolución 406 del 25 de junio de 2019**

Establece condiciones para la distribución territorial y la aplicación de subsidios con enfoque diferencial del Programa "Casa Digna, Vida Digna".

**Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019**

Incorpora al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 el documento AIS-610-EP-2017 – Evaluación e Intervención de Edificaciones Patrimoniales de uno y dos pisos de Adobe y Tapia Pisada, y se dictan otras disposiciones. Su propósito es fortalecer los procesos de formulación y evaluación de proyectos de intervención, particularmente los relacionados con el reforzamiento estructural de Bienes de Interés Cultural, en su mayoría erigidos en sistemas constructivos tradicionales como piedra, tapia pisada, adobe, bahareque, entre otros.

Tabla 3 Metas componentes del programa Casa Digna, Vida Digna MVCT

Componentes del programa	Meta 2019 (Hogares)	Meta 2020 (Hogares)	Meta Cuatrienio (Hogares)
Mejoramiento de viviendas	27.516	26.622	112.590
Mejoramiento de entornos	22.000	11.216	55.810
Titulación	14.150	14.150	56.600
<b>Total</b>	<b>63.666</b>	<b>51.988</b>	<b>225.000</b>

Fuente: MVCT

Cerca de cuatro millones de colombianos en las zonas urbanas, es decir, el 9,8% de los hogares presentan deficiencias en espacios de la vivienda como la cocina, deterioro en los materiales del piso, dificultad para disponibilidad de servicios públicos domiciliarios o hacinamiento.

De las personas en condición de pobreza multidimensional, más de 2,13 millones viven en hacinamiento, 1,63 millones carecen de alcantarillado y otros 2,26 millones de personas habitan en viviendas con paredes inadecuadas, sin pisos apropiados o sin servicio de acueducto (DANE, 2018).

**Mejoramientos de vivienda**

Con corte a mayo 31 de 2020, las entidades territoriales se encontraban en la subetapa de postulación de potenciales hogares beneficiarios del subsidio, con un total de 6.040 hogares postulados y 2.384 hogares habilitados por Fonvivienda después de realizar cruces con bases de datos internas y externas.

**Mejoramiento integral de barrios**

Al 31 de diciembre de 2019 se iniciaron 27 proyectos de MIB en los que se beneficiaron 28.670 hogares. Para dar continuidad a la estrategia de equipamientos del MVCT se han asignado recursos por valor de \$155.308 millones, aportados por Fonvivienda, en Barranquilla, Cartagena y Buenaventura. Del mismo modo, el 21 de junio de 2019 fue aprobada la vigencia futura para proyectos MIB en Neiva, Cali y Valledupar con una inversión de \$24.000 millones.

Posteriormente, el 7 de octubre de 2019 se suscribió el contrato interadministrativo con FINDETER para la asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de mejoramiento integral de barrios en los municipios priorizados a nivel nacional. A través de dicho contrato se iniciaron las actividades previas a la suscripción de los convenios con las administraciones municipales de Cali, Neiva y Valledupar.

A lo largo de 2020 se suscribieron convenios interadministrativos con los municipios de Cali, Neiva y Valledupar, se definió el alcance de los proyectos de MIB a llevar a cabo en cada municipio y se publicaron y adjudicaron los contratos de diseño, obra e inventoria derivados de cada proyecto citado.

**Semillero de propietarios**

El programa Semillero de Propietarios es una iniciativa de arrendamiento social presentada por el Gobierno Nacional el 26 de agosto de 2018, como parte de los compromisos en materia de equidad, que posteriormente fueron consignados en el PND 2018-2022, cuya meta es beneficiar a 100.000 hogares.

El programa busca beneficiar a familias colombianas con ingresos inferiores a dos (2) SMMLV que no sean propietarias de una vivienda, no hayan sido beneficiarias de SFV y que, después de inscribirse en el programa, cuenten con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra. Los beneficiarios de este programa podrán suscribir contratos de arrendamiento con opción de compra por un periodo de 24 meses, tiempo durante el cual el Gobierno Nacional financiará hasta con \$526.681 para el canon de arrendamiento de la vivienda VIP o VIS.

En febrero 28 de 2019, inició el registro masivo de beneficiarios, a 31 de mayo de 2020 han culminado su inscripción un total de 284.965 hogares en 32 departamentos del país. Del total inscrito se han habilitado 128.505 hogares y rechazado 150.608 que no han cumplido los requisitos exigidos en el programa. Específicamente, en lo corrido del año 2020 y con corte a mayo se han asignado 360 subsidios familiares de vivienda para un acumulado de 689 hogares beneficiados con el SFV para arrendamiento.

**Mi casa ya**

Desde que se inició el programa y hasta mayo de 2020, se asignaron 100.264 subsidios y se desembolsaron 84.510 créditos hipotecarios con cobertura de tasa de interés. En el actual periodo de gobierno el ritmo de ejecución del programa "Mi Casa Ya" ha llegado a niveles récord. Entre junio de 2019 y mayo de 2020 se otorgaron 32.954 subsidios en el país. La inversión para estos subsidios asciende a \$723.465 millones.

Tabla 9 Asignación de subsidios Programa Mi Casa Ya junio 2019- mayo 2020

Mes	No. Asignados	Valor Asignado
Junio 2019	3.062	\$ 67.019.427.880
Julio 2019	4.218	\$ 91.970.562.960
Agosto 2019	3.343	\$ 72.973.581.920
Septiembre 2019	3.417	\$ 74.489.034.200
Octubre 2019	2.550	\$ 55.400.960.400
Noviembre 2019	1.926	\$ 41.654.234.800
Diciembre 2019	993	\$ 20.644.931.880
Enero 2020	0	\$ 0
Febrero 2020	5.555	\$ 123.437.154.670
Marzo 2020	3.115	\$ 69.204.994.780
Abril 2020	2.395	\$ 54.300.893.580
Mayo 2020	2.380	\$ 52.369.726.980
<b>TOTAL</b>	<b>32.954</b>	<b>\$ 723.465.504.050</b>

Fuente: MVCT

**Subsidios asignados a minorías étnica**

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, Fonvivienda benefició 227 hogares pertenecientes a minorías étnicas (indígenas o población afrocolombiana) por valor de \$196.219.763.604,13.

Tabla 19 SFV asignados a minorías étnicas junio 2019 - mayo 2020

Programa	Indígenas		Afrodescendientes	
	SFV Asignados	Valor	SFV Asignados	Valor
Bolsa Desastres Naturales:	10	\$ 590.173.600,00	1	\$ 59.017.360,00
Bolsa Desplazados	5	\$124.217.400,00	0	\$-
Macroproyecto	1	\$82.811.600,00	0	\$-
PVG Fase I	0	\$-	2	\$110.828.200,00
PVG Fase II	35	\$2.200.500.725,31	160	\$10.510.885.278,86
Semillero de Propietarios Arriendo	6	\$69.294.912,00	4	\$49.130.400,00
VIPA	0	\$-	3	\$74.530.440,00
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>\$3.066.998.237,31</b>	<b>170</b>	<b>\$196.219.763.604,13</b>

Fuente: Sistema de Información del SFV

**5. DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

**A) CONTEXTO DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

En el marco de las políticas de desarrollo urbano y territorial, las principales problemáticas presentes actualmente en Colombia son:

- Rápido crecimiento de la población urbana que demanda la generación de condiciones que garanticen el acceso equitativo a bienes y servicios urbanos.
- Expansión urbana no planificada, acompañada de subutilización, deterioro o abandono de algunas partes de la ciudad construida.
- Crecimiento de asentamientos humanos precarios y escasez de fuentes de recursos para la financiación del desarrollo urbano.
- Desactualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en el nivel municipal y deficiencias en materia de seguimiento y evaluación.
- A la fecha, 900 municipios han finalizado el término de largo plazo de la vigencia de sus POT.
- Debilidades técnicas y financieras para la generación e incorporación de estudios básicos de riesgo de desastres en la planificación del ordenamiento territorial.
- La situación catastral del país muestra que el 93% de los municipios del país registran un catastro urbano y/o rural con una vigencia superior a los 5 años. Esto implica que la gran mayoría de los catastros en Colombia están desactualizados, según lo dispuesto por la Ley 14 de 1983 y la Ley 1450 de 2011.
- Carencia de información para implementar un sistema de seguimiento en temas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Insuficiente articulación entre instrumentos de ordenamiento, gestión y financiación, y su desarrollo dentro y entre cada nivel de planeación (nacional, departamental, metropolitano y municipal).
- Conflictos de uso del suelo, degradación ambiental y hechos de corrupción en el ordenamiento territorial municipal.

**B) LOGROS EN DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**

- Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.
- Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad, y la optimización de los instrumentos de gestión y financiamiento.
- Promover la implementación de la infraestructura de datos espaciales.

De conformidad con la apuesta del Gobierno Nacional definida en el PND 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que consiste en conectar los territorios del país con un enfoque regional, y para fortalecer el desarrollo urbano y territorial, el MVCT definió objetivos y estrategias en el Pacto por la Descentralización que comprenden acciones en tres líneas:

- Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad.
- Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.
- Instrumentos e información para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo regional.

**Sistema Terra**

El Sistema Terra integrará información territorial para la toma de decisiones, el trámite y otorgamiento de licencias en línea y el control territorial, entre otros; en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC), el IGAC, la SNR y las oficinas de catastro municipales y departamentales. Este sistema de información transaccional se caracterizará por ser una herramienta:

- Útil para la toma de decisiones por parte de los gobiernos y la ciudadanía.
- Interoperable con otros sistemas de información de las instituciones involucradas en el proceso de planificación y desarrollo urbano.
- Transaccional, pues se podrán realizar múltiples trámites asociados con el ciclo de la cadena de construcción.

Frente a los avances de la implementación y diseño del Sistema Terra, se realizó el acompañamiento a los procesos liderados por Fonvivienda para la contratación de la consultoría para el diseño de la arquitectura empresarial y diseño de la solución del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (SISFV), cuyo componente de oferta incluye la necesidad de construir un sistema transaccional de licencias "Terra" para la virtualización del trámite de licenciamiento y elaboración de un repositorio de información de licencias a nivel nacional. Durante el primer semestre de 2020 se estableció con el consultor seleccionado mediante concurso de méritos adelantado a través del contrato Fiduciario 001 de 2019 con Fiduoccidente, la consolidación del plan de trabajo para la construcción de la arquitectura empresarial y diseño de la solución del sistema transaccional de licencias Terra.

**Habilitación de suelo urbano**

En el marco del objetivo de "Dinamizar la productividad del SC mediante la planificación sostenible de la ciudad construida y su expansión, y la implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo urbano" que hace parte del PND, se estableció la meta de habilitar 16.000 hectáreas de suelo para la promoción del desarrollo urbano ordenado.

En ese contexto se estructuró un equipo a cargo de brindar la asistencia técnica a las entidades territoriales, promotores y gestores de proyectos y otros actores vinculados con la promoción y ejecución de proyectos urbanos de impacto metropolitano y regional que apunten a la disminución del déficit de vivienda.

A la par, se han adelantado las siguientes acciones:

- Cambio de uso de suelo urbano a suelo rural a través de los procesos de revisión y modificación de los POT y la aplicación del artículo 91 de la Ley 1753 de 2015.
- Planes parciales aprobados y Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) adoptados y/o modificados.
- Reporte de licencias de urbanismo de las Curadurías Urbanas a nivel nacional.
- Avance de las obras de urbanismo de los MISN.

En los procesos de habilitación de suelo urbano se han seleccionado 14 zonas en todo el país, donde se ubican 156 proyectos priorizados que suman más de 10.000 hectáreas para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP. En este sentido, se han adelantado seguimientos y mesas de trabajo con los municipios de Soacha, Funza, Madrid, Mosquera, Bogotá, Cali, Yumbo, Jamundí, Barranquilla, Soledad, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Santa Marta, Medellín, Bello, Rionegro, Armenia y Cúcuta, con el fin de brindar el acompañamiento y asistencia técnica requerida a los proyectos que permiten la habilitación del suelo y la construcción de VIS y VIP.

Tabla 22 Asistencias técnicas realizadas por el MVCT municipios en Colombia 2019

Municipios	Etapas
12 municipios Barrancabermeja, Facatativá, Funza, Fusagasajá, Madrid, Montería, Nido, Santa Marta, Soacha, Tocaima, Tocancipá y Zipaquirá	Recibieron acompañamiento por parte del MVCT y radicaron debidamente la documentación para la Concentración Ambiental de sus POT ante las corporaciones ambientales correspondientes. De los 12 municipios, dos (Santa Marta y Montería) lograron la concertación ambiental.
9 municipios Candelaria, Jamundí, La Sierra, Puerto Carneño, Puerto Tejada, Rosas, Sotará, Villa Rica y Yumbo	Fueron acompañados en el marco del Convenio entre el MVCT, la Universidad Nacional de Colombia (UN) y el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en el año 2019, para la entrega de los siguientes insumos de cartografía básica: Geodatabase con la cartografía base a escala 1:25.000 y el modelo digital de elevación con resolución espacial de 12,5 metros para el suelo rural de cada municipio del nodo Cauca. Geodatabase con la cartografía base a escala 1:25.000 y el modelo digital de elevación con resolución espacial de 12,5 metros para el suelo rural de cada municipio del nodo Cauca. Informe final con las memorias de cada uno de los talleres participativos realizados en cada uno de los municipios, así como los escenarios de amenaza y/o riesgo en el marco del Decreto 1077 de 2015.
1 municipio Cúcuta	Cúcuta adoptó su POT con la aprobación mediante aprobación del concejo municipal.
2 municipios San Andrés y Tunja	Se les realizó acompañamiento en etapas de diagnóstico y formulación.
3 municipios Caldas, Girardota y Dosquebradas	El MVCT propuso metodología de seguimiento y evaluación y acompañó a los municipios en el desarrollo del documento "Seguimiento y evaluación de POT".
5 municipios Agua de Dios, Cali, Ibagué, Mosquera y Neiva	Están siendo acompañados en el proceso de implementación del POT.

Fuente: MVCT

Adicionalmente, en 2020 se estableció una línea de asistencia técnica específica para facilitar los procesos de formulación, reglamentación e implementación instrumentos de financiación del desarrollo urbano y territorial, entre los cuales se incluyen la participación en plusvalía, contribución de valorización, aprovechamiento económico del espacio público y derechos de edificabilidad, entre otros.

**Ley Anti-Trámites**

En el marco de las facultades extraordinarias otorgadas al presidente de la República, y con participación del MVCT, se expidió el 22 de noviembre de 2019 el Decreto Ley 2106.

Esta normativa incorpora el Capítulo VIII dedicado a vivienda ciudad y territorio, donde se incluyen disposiciones relacionadas con vigencia y revisión de ordenamiento territorial, registro de la cesión de bienes fiscales, reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados y apoyo para el reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados, entre otros.

**Formulación de la Política de Ciudades**

A partir del segundo semestre del 2019 el MVCT inició la construcción de la Política Nacional Urbana: Ciudades 4.0, que se centra en la promoción de la coordinación intersectorial y supramunicipal para el desarrollo urbano, a través de cinco componentes:

- Gerencia urbana
- Hábitat sostenible
- Crecimiento urbano ordenado
- Infraestructura para la productividad
- Innovación

Para el desarrollo de este trabajo se ha contado con la participación de más de 55 actores gubernamentales, entidades internacionales, académicas, entre otras, a través de 150 sesiones de trabajo técnicas y académicas. Paralelamente, se ha desarrollado un trabajo conjunto con los gobiernos locales concretado en 26 talleres enfocados en instrumentos de financiación e identificación de proyectos clave de catastro, gestión y financiación urbana.

Entre los principales logros alcanzados en este periodo de tiempo se incluyen:

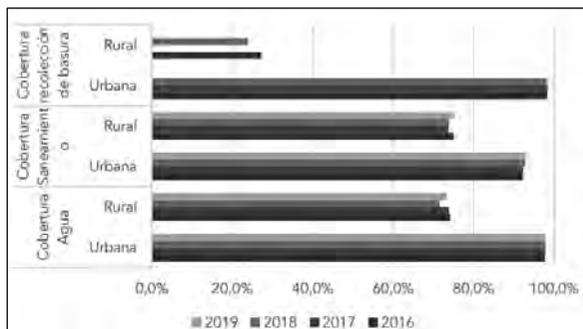
- Firma e inicio de trabajo del Urban Policy Review con la OCDE
- La estructuración, diseño y elaboración de FIDULab
- Participación en los siguientes eventos: Encuentro Nacional de Secretarías de
- Planeación y Movilidad organizado por la Universidad Nacional, Transición Hacia un Hábitat Urbano Resiliente y Bajo en Carbono organizado por CAF y Ruta del Desarrollo Sostenible organizado por FINDETER.

**6. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

**A) CONTEXTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

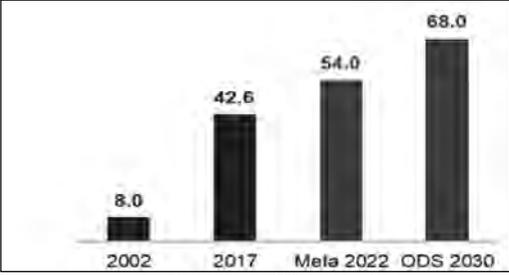
El porcentaje de hogares colombianos con acceso a acueducto pasó de 90.8% en el 2010 a 92.3% en el 2019. Por otro lado, el porcentaje de personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales (saneamiento adecuado) pasó de 84.3% en 2010 a 89,0% en 2019 (DANE, 2019). El porcentaje de hogares con acceso a recolección de basuras pasó de 81.0% a 81,7% en el mismo periodo (DANE, 2018). No obstante, los niveles de acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico son notoriamente desiguales entre las zonas urbana y rural.

En el 2019, mientras que el acceso a acueducto en las cabeceras municipales fue del 97,9%, en los centros poblados y rural disperso fue del 73.3%. Esta brecha se mantiene en el caso de las soluciones para el manejo de aguas residuales y recolección de basura, como se señala en la siguiente gráfica.



Fuente: GEIH (2019) para agua y saneamiento y ECV (2018) para recolección de residuos.

La situación de acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (APSB) también es marcadamente desigual cuando se analiza por regiones. En el 2019, mientras que el acceso a acueducto en Bogotá fue del 99,9%, en la región Atlántica fue de 86.8% y en la región Pacífica 88.5% (DANE, 2019). En el caso del acceso a soluciones para el manejo de aguas residuales, en Bogotá fue del 99,3%, mientras que en la región Atlántica fue de 77.4% y en la región Pacífica de 84.5% (DANE, 2019).

<p>En relación con el acceso a agua, existen grandes brechas urbano-rurales y regionales en la calidad y continuidad del servicio. En 2018, en la zona urbana, el riesgo fue bajo, con Indicador de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) de 8,2%, mientras que para la zona rural pasó de estar en riesgo medio a riesgo alto. En el 2018, los departamentos que presentaron un nivel de calidad de agua sin riesgo fueron Quindío, Arauca y Antioquia. Por su parte, los departamentos de Caldas, Vaupés, Huila y Nariño presentaron un nivel de riesgo alto. En el caso de los departamentos de Caldas, Huila y Nariño, esto se explica fundamentalmente porque vigilan una proporción importante de acueductos rurales, que suelen tener niveles de riesgo más altos que los servicios prestados en zonas urbanas.</p> <p>En cuanto a la continuidad del servicio de acueducto, el promedio nacional en 2018 fue de 22,3 horas/día. Sin embargo, esto varía considerablemente entre regiones. Por ejemplo, la continuidad promedio en Bogotá es de 24 horas/día y en Antioquia de 23,5 horas/día, mientras que en Putumayo es de 13,1 horas/día y en Vaupés de 6,6 horas/día (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2019).</p> <p><b>B) LOGROS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b></p> <p>En cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) "Agua limpia y saneamiento", es destacar que el sector viene avanzando en materia de cobertura de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras. Las metas de universalización con calidad y continuidad son ambiciosas y exigen seguir con las reformas normativas y mejorar las condiciones presupuestales para reducir las grandes brechas que se presentan entre las zonas urbanas y rurales.</p> <p>A continuación, se trae a colación una gráfica de cómo ha avanzado el tratamiento de Aguas residuales en zonas urbanas en Colombia, en porcentajes, así:</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: CONPES 3177 de 2002, SSPD y MCVT</p>	<p>De otra parte, se ha avanzado en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la política de agua potable y saneamiento básico, mediante la expedición de herramientas jurídicas que contribuyen al cierre de brechas y a mejorar la eficiencia e impacto de la inversión. Entre los instrumentos se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) El Decreto 1425 de 2019 que reglamenta los Planes Departamentales de Agua (PDA) para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los gestores, complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios y fomentar la autonomía de los Planes Departamentales;</li> <li>(ii) El Decreto 673 de 2019 que establece una estructura tarifaria que incentiva el uso eficiente y el ahorro del agua, y desestimula el uso excesivo de este recurso. Esta estructura reconoce condiciones de variabilidad climática de carácter regional, asociada con déficits de los niveles de precipitación en el país, de acuerdo con información aportada por el IDEAM;</li> <li>(iii) La Resolución 938 de 2019 por la cual se reglamenta el Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo;</li> <li>(iv) La Resolución 927 de 2019 por la cual se establecen los parámetros generales para la adopción de los planes de gestión de APSB por parte de los municipios de que trata el artículo 2 de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019;</li> <li>(v) La Resolución 661 de 2019 que establece el mecanismo y los requisitos para la presentación, viabilización, reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de APSB que sean presentados por entidades territoriales y soliciten recursos de la Nación; (vi) la Resolución 571 de 2019 que reglamenta los contenidos, exigencias y plazos del plan de gestión que deberán formular las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto o de alcantarillado que atienden suscriptores únicamente en zonas Rurales y (vii) la Resolución 0098 de 2019 que modifica los criterios de evaluación a las entidades territoriales para realizar el monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, estableciéndose para ello, tres indicadores de evaluación sintéticos (presupuestales, administrativos y estratégicos).</li> </ul> <p>A su vez, se destaca el programa "Guajira Azul" como la respuesta institucional que está promoviendo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para incrementar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable en el departamento de La Guajira. A mayo de 2020, el programa cerró con 11 proyectos finalizados que suman</p>
<p>\$82.749 millones y que benefician a más de 477 mil personas 12, y adjudicaciones de 31 procesos por \$48.273 millones.</p> <p>A su turno, el MVCT dio implementación al programa "Agua al Campo Para el periodo 2019-2022", donde están focalizados municipios de zonas de PDET y la zonas más afectadas por el Conflicto (ZOMAC). A través de este programa se materializó el Plan Nacional de Suministro de APSB Rural, el cual fue aprobado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el DNP. También se avanzó en la estructuración del proyecto normativo por el cual se adopta este plan. Entre junio de 2019 y mayo de 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de mesas de agua, saneamiento e higiene en La Guajira, Tumaco, Catatumbo y Arauca.</li> <li>• Estructuración de proyectos en el departamento de La Guajira, en el Catatumbo y Tumaco.</li> <li>• En la región del Catatumbo se encuentran en ejecución 17 proyectos en zonas rurales de municipios PDET por un valor de \$111 mil millones.</li> <li>• Realización del Congreso Nacional de Acueductos Rurales "Agua al Campo" los días 15 y 16 de agosto de 2019 en la ciudad de Armenia con la participación de más de 700 representantes, entre ellos prestadores rurales, comunidades organizadas, ONGs, PDA y otros.</li> </ul> <p>Con relación al programa "Agua al Barrio", el MVCT para continuar con la implementación en las distintas ciudades y municipios del país, entre junio de 2019 y mayo de 2020, suscribió 8 convenios. Así mismo, durante el primer semestre de 2020 sumó al programa Popayán y Villavicencio, para un total de 10 ciudades que han suscrito el convenio para implementar el programa.</p> <p>Respecto al "Programa de Conexiones Intradomiciliarias", como solución a la problemática identificada en hogares colombianos de estratos 1 y 2, respecto a la falta de conectividad a los servicios de acueducto y alcantarillado, para el año 2019 se efectuaron un total de 916 conexiones y se dio viabilidad a 3 proyectos terminados y con obras entregadas que beneficiaron a 2.931 habitantes en Cotorra (Córdoba), la Apartada (Córdoba) y Puerto Berrio (Antioquia); por parte en lo que va del año 2020 se ha viabilizado 2.500 conexiones nuevas.</p> <p>Ahora, en materia de asistencia técnica de acuerdo con el "Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico", entre junio de 2019 y mayo de 2020, se realizaron 12 talleres presenciales en las ciudades de Pasto, Medellín, Montería, Riohacha, Bucaramanga, Quibdó, Cali, Cartagena, Tunja, Bogotá e Istmia (Chocó). Estos talleres tuvieron como objetivo principal apoyar a los municipios para realizar el cargue de la información correspondiente al inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural. Como complemento a estas jornadas, se realizaron doce</p>	<p>capacitaciones virtuales en las cuales participaron 89 municipios y un gestor departamental del PDA.</p> <p>Igualmente, el MVCT en virtud del "Plan de Inversiones Todos por el Pacífico" cuyo objetivo es la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios que se encuentren vinculados garantizando la sostenibilidad de la inversión, logró entre junio de 2019 y mayo de 2020, la culminación de 4 proyectos de obra, así: (i) Alcantarillado de El Atrato por \$6.698.579.247; (ii) Fase II y obras complementarias de acueducto de Tadó por \$2.536.607.843; (iii) Acueducto de Acandí por \$12.916.518.789 y (iv) Acueducto de Capurganá por \$7.809.187.538.</p> <p><b>7. GESTIÓN DEL MVCT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b></p> <p><b>A) CONTEXTO MVCT CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b></p> <p>Conforme a la Ley No. 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se estableció en su artículo 255 la "Vivienda Rural Efectiva", buscando diseñar un plan para la efectiva implementación de una política de vivienda rural, otorgando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la coordinación y el liderazgo de la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional rural.</p> <p>Según el anexo técnico del PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", para "(...) el año 2017 el déficit habitacional rural fue de 1,60 millones de hogares (51,63%), de los cuales 95.744 (3,09%) necesitaban vivienda nueva; y 1,50 millones (48,54%) requerían mejoramiento de vivienda (...)" (DANE, 2017). Las principales carencias cualitativas fueron en acueducto y alcantarillado, material de pisos, cocina y hacinamiento mitigable.</p> <p>A partir del censo nacional de población y vivienda, se calculó un déficit habitacional de 36,6% que afecta a más de 5,1 millones de hogares colombianos (DANE, 2020). Dicho déficit fue de 24,8% para zonas urbanas y 80,9% para espacios rurales, esto indica una carencia habitacional dos veces más crítica en la ruralidad. Asociado con lo anterior se encuentran altos índices de pobreza rural, al respecto para el año 2018 el índice de pobreza multidimensional (IPM) alcanzó un promedio nacional de 19,6%, 13,8% en áreas urbanas y 39,9% en rurales (DANE, 2020).</p> <p><b>B) LOGROS MVCT CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b></p> <p>Conforme al contexto expuesto en líneas atrás, el MVCT ha venido gestionando la reglamentación de la competencia del precitado artículo 255 de la Ley 1955/19, a través de la expedición del decreto "Por el cual se adiciona el Título 10 a la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural". Con este</p>

<p>propósito, se ha procedido a publicar el proyecto de decreto en dos oportunidades, una en diciembre de 2019 y otra en febrero de 2020, con el fin de recolectar la mayor cantidad de comentarios de los actores del sector y comunidad en general, que permitan expedir una norma coherente con la responsabilidad asumida. Se socializó la construcción de este proyecto de decreto con entidades del orden nacional como el DNP, la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Ministerio de Cultura, el MADR, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); y otras entidades privadas y del orden territorial como Camacol, Federación Nacional de Cafeteros, Federación Colombiana de Ganaderos, el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila (Fonvihuil), entre otros.</p> <p>Se han adelantado tres reuniones desde enero de 2020 y los productos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Plan de acción del sector (versión en discusión).</li> <li>ii) Revisión de metas y compromisos.</li> <li>iii) Socialización de estrategias del plan y de la política de vivienda rural.</li> </ol> <p>De forma paralela el MVCT, está trabajando en la expedición de un nuevo "Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural". Así las cosas, comenzó a formular la "Política Pública de Vivienda Rural" en enero del 2020 y desde ese momento se determinó que dicha política debe ser construida con un componente altamente participativo. Para garantizar participación se estableció una estrategia de diálogo social a través de talleres regionales con los actores regionales, los cuales que se desarrollaron de manera presencial entre febrero y marzo en los departamentos de Huila, Córdoba, Sucre y Cundinamarca.</p> <p>Sin embargo, debido a las restricciones ocasionadas por la pandemia de COVID – 19 se migró a una estrategia virtual denominada "Construyamos Juntos". La primera fase de la estrategia se desarrolló entre el 22 de abril y el 10 de junio del presente año y se centró en los 1.108 municipios que registran población víctima ante la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, en los cuales están incluidos los 170 municipios PDET. En esta fase participaron 943 autoridades locales, que representan el 85% del país, así como el 91% de los municipios PDET.</p> <p>De otro lado, durante los meses de abril y mayo el MVCT se reunió con otras instituciones gubernamentales para dar cumplimiento a los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación (PMI), por ello se entabló reuniones tanto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) para revisar los indicadores de género en materia de vivienda rural al igual que las metas. Gracias a esta articulación, el equipo de vivienda rural ahora trabaja de la mano con la CPEC y CPEM para incluir el enfoque de género en la política.</p>	<p>Con relación al acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (APSB), durante el 2019 y lo corrido del año 2020, se han emitido conceptos favorables a 22 proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor aproximado de \$107.815 millones, los cuales fueron financiados con cargo a los 500 mil millones asignados en OCAD PAZ para el bienio 2019-2020.</p> <p>Adicionalmente, durante el 2019 el MVCT implementó un esquema de asistencia en el Departamento de Nariño, a través de la constitución de la Mesa Técnica de Agua Potable, Saneamiento e Higiene, la prestación de asistencia técnica para el levantamiento de información de acceso a agua y saneamiento básico rural y el fortalecimiento del equipo técnico de estructuración de proyectos del gestor del PDA de Nariño.</p> <p><b>8. GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b></p> <p><b>A) CONTEXTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b></p> <p>La gestión y desempeño institucional orientada a generar valor público opera a partir de acciones lideradas por dependencias y procesos que orientan, apoyan y evalúan la gestión misional, cuyo marco de referencia son las siguientes dimensiones del MIPG:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Talento Humano</li> <li>2. Direccionamiento Estratégico y Planeación</li> <li>3. Gestión con Valores para el Resultado</li> <li>4. Evaluación para el Resultado</li> <li>5. Información y Comunicación</li> <li>6. Gestión del Conocimiento y la Innovación</li> <li>7. Control Interno</li> </ol> <p><b>B) LOGROS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b></p> <p><b>Talento Humano</b></p> <p>En el marco de la política de Talento Humano, entre junio de 2019 y mayo de 2020, el MVCT adelantaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de 37 capacitaciones en las que participaron 607 servidores de la entidad.</li> <li>• Socialización de las actividades del Plan de Bienestar, Plan Institucional de Capacitación, y Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo.</li> <li>• Realización de actividades presenciales y virtuales entre las que se destacan: Día de la Familia I Semestre, Conmemoración del Día del Servidor Público, Día del Amor y la Amistad, Aniversario Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Día de la Familia II.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañó a los funcionarios en intervenciones desde el área de Salud y Seguridad en el Trabajo con asesorías Individuales, intervención a grupos por áreas, seguimientos psicosociales por condiciones de salud y otras problemáticas.</li> <li>• Actualización del manual de funciones y cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) para adelantar el concurso de méritos con el que se proveerán cargos en provisionalidad y vacantes, discriminándose de la siguiente forma:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel Asesor: 2 vacantes</li> <li>▪ Nivel Profesional: 166 vacantes</li> <li>▪ Nivel Técnico: 11 vacantes</li> <li>▪ Nivel Asistencial: 25 vacantes</li> <li>▪ Negociación colectiva del pliego de peticiones de Sintravivienda. De 34 solicitudes hubo acuerdo en 33. El acuerdo contempla beneficios para mujeres en estado de embarazo, padres y madres cabeza de familia, flexibilización del horario laboral, entre otras.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Planeación Estratégica</b></p> <p>El MVCT ha venido trabajando en la consolidación de la cultura de la planeación a través de la institucionalización de diferentes instrumentos de planeación, entre los que cabe mencionar el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI). Estos planes se constituyen en herramientas fundamentales para consolidar esta cultura, dado que permiten ordenar y estructurar la gestión del sector y de la entidad en función del cumplimiento de su misionalidad, las metas del PND y los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación (OAP) como líder del proceso de Planeación Estratégica en el MVCT, orientó y coordinó proporcionando el direccionamiento estratégico y metodológico, la formulación y actualización de los instrumentos de planeación mencionados para la vigencia 2020, concretando los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PES: el proceso de planeación estratégica del Sector Vivienda Ciudad y Territorio se orientó a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los recursos disponibles (humanos, tecnológicos, físicos y presupuestales) de las entidades que conforman el sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia, en un periodo de cuatro años.</li> <li>• PEI: el ejercicio institucional de formulación del PEI se realizó a partir de un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca el MVCT, así como su situación actual, teniendo en cuenta las políticas nacionales y sectoriales, sus funciones y talento humano, con el fin de visualizar las acciones futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone. El PEI fija el rumbo para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de acciones programadas para conseguir la visión</li> </ul>	<p>institucional y fortalecer el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a un objetivo común.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAI: el proceso de formulación del PAI involucró la participación de todas las dependencias del MVCT. En particular, la OAP proporcionó asesoría y acompañamiento metodológico a las dependencias para la formulación de su programación anual. El PAI es el instrumento de planeación en el que el MVCT programa las metas y actividades a desarrollar durante un año, respondiendo a los compromisos establecidos en el PND, a los lineamientos establecidos en PES y el PEI, así como al presupuesto aprobado para la vigencia.</li> </ul> <p><b>Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN)</b></p> <p>Además de las actividades cotidianas que se adelantan para la formulación, actualización y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio, durante la vigencia 2019, se formuló el proyecto de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BPIN 2019011000296 - Fortalecimiento de los procesos de producción de vivienda Nacional.</li> </ul> <p><b>Sistema General de Regalías</b></p> <p>Entre junio de 2019 y junio de 2020 el MVCT, participó como Líder del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del departamental de La Guajira, en las siguientes sesiones donde se decidió sobre los proyectos para viabilización, priorización, aprobación y designación de entidad ejecutora e interventora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión 43 (09/08/2019): 1 proyecto por un valor de \$6.015.624.474,00</li> <li>• Sesión 44 (22/08/2019): 2 proyectos por un valor de \$6.833.909.442,66</li> <li>• Sesión 45 (07/10/2019): 9 proyectos por un valor de \$29.820.152.674,87</li> <li>• Sesión 46 (01/11/2019): 5 proyectos por un valor de \$7.820.966.840,05</li> <li>• Sesión 47 (10/12/2019): Aprobación ajuste proyecto BPIN 2015002440005</li> <li>• Sesión 48 (31/12/2019): 1 proyecto por un valor de \$5.193.308.617,00</li> <li>• Sesión 49 (3/03/2020): Citación primera sesión anual 2020, en la que se realizó la priorización sectores.</li> </ul> <p><b>Gestión con Valores para el Resultado</b></p> <p>En esta sección se agrupan acciones que tienen como propósito permitirle al MVCT realizar las actividades que conducen a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación. Las acciones adelantadas se clasifican en dos, las relacionadas con la relación Estado-Ciudadano, denominadas "de la ventanilla hacia afuera" y las acciones relevantes para una adecuada operación, denominadas "de la ventanilla hacia adentro".</p>

**Rendición de cuentas y participación ciudadana**

El MVCT cuenta con espacios presenciales y virtuales de participación ciudadana que se utilizan para fortalecer su gestión a partir de la retroalimentación que hacen los diferentes actores beneficiados de su oferta institucional o interesados en la misma. En la siguiente ilustración se enuncian los espacios de participación ciudadana que se llevaron a cabo entre junio de 2019 y mayo de 2020.



Fuente: MVCT

En el marco de las demandas por información de la ciudadanía, el MVCT ha venido desarrollando las siguientes acciones para garantizar el derecho a la información y mejorar la prestación del servicio:

- Diseño e implementación de la política de servicio al ciudadano, la cual contempla la adquisición de un Digiturno y la adecuación del punto de atención personalizada.
- Creación de línea de denuncias que permita al ciudadano hacer respetar y valer sus derechos.
- Carta de trato digno donde se incluyen los derechos de los ciudadanos y los medios para garantizarlos.
- Atención prioritaria a desplazados, personas en condición de extrema pobreza y madres cabeza de familia.
- Calificadores del servicio prestado para mejorar las condiciones de los ciudadanos que se acercan al punto de atención del canal personalizado, del chat, telefónico y las PQRSDF atendidas.
- Actualización de la caracterización de usuarios para la identificación de grupos de interés y grupos de valor.

**Gestión Presupuestal y Financiera**

El sector de Vivienda, Ciudad y Territorio inició el 2019 con una apropiación presupuestal de \$4.344.514,38 millones, de los cuales se fueron bloqueados \$565.302 millones.

Después de las gestiones adelantadas se logró que al cierre de la vigencia el bloque presupuestal se recortara a \$194.280,26 millones, por lo que la apropiación final de recursos fue de \$4.150.672,12 millones. De estos recursos se comprometieron \$4.116.035,00 millones (99,17%), se obligaron \$2.870.224,47 millones (69,2%) y se realizaron pagos por \$2.870.077,58 millones (69,1%).

El presupuesto asignado en la vigencia presupuestal del 2020 al MVCT, Fonvivienda y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) es de \$4.337.794,02 millones, de los cuales se encuentran bloqueados \$181.459,60 millones, por lo que queda una apropiación disponible para adquirir compromisos de \$4.156.334,42 millones (66,0%), FONVIVIENDA \$1.389.495,31 millones (33,4%) y la CRA \$23.994,21 millones (0,6%), una vez descontado el bloque presupuestal de \$12.000,00 millones, \$169.000,00 millones y \$23.994,21 millones, respectivamente.

**Gobierno Digital**

La política busca fortalecer la relación estado-sociedad (TIC para la sociedad) e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad (TIC para el Estado), tiene como base la seguridad de la información, arquitectura y servicios ciudadanos digitales.

En la Evaluación del Desempeño Institucional realizada por el DAFP para la vigencia 2019, se logró mejorar en 7,5 puntos porcentuales frente a la vigencia 2018 (pasando de 63,3 a 70,9 puntos) como resultado de las acciones de mejoramiento implementadas en el segundo semestre de 2019.

Por otra parte, uno de los principales proyectos de transformación digital que se está adelantando es la definición de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsido Familiar de Vivienda, que afectará de manera transversal al MVCT en cuanto a lineamientos, componentes y habilitadores de la política de gobierno digital.

**Plan Seguridad de la información, Ciberseguridad y Privacidad (seguridad digital)**

Con base en los Diagnósticos del Computer Security Incident Response Team (CSIRT Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informáticas de la Policía Nacional), así como de los informes y actividades realizadas para definir los elementos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSP) basado en la norma ISO 27001:2013 y la Guía de Gobierno Digital, se presentaron y aprobaron por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 20 de enero de 2020 los siguientes documentos:

Manual de Políticas de Seguridad de la Información: establece políticas y lineamientos con base en los dominios y controles de acuerdo con la norma ISO 27001:2013 y dando cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPi.

- Plan de Privacidad y Seguridad de la Información: el MVCT revisó los requisitos de seguridad de acuerdo con los numerales 4 al 10 de la norma ISO 27001:2013, actualizó el inventario de activos de la entidad, estableció la declaración de aplicabilidad de acuerdo con el anexo A de la norma ISO 27001:2013 y la matriz de comunicaciones, y en el plan de uso y apropiación del proceso de tecnología se establecieron las actividades del Plan de Privacidad y Seguridad de la Información.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: el MVCT identificó y valoró el inventario de activos de la información de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad, y confidencialidad, así mismo como sus vulnerabilidades y amenazas. También, ha establecido posibles escenarios de incidentes con sus respectivas probabilidades de posibles impactos financieros, de imagen y reputación, de productividad y frente a sanciones y multas. Así mismo, realizó la valorización del riesgo comparando la probabilidad del riesgo versus el impacto, generando así un mapa de calor e identificando los controles existentes y los riesgos residuales. Para finalizar, una vez se realizaron todas las actividades anteriormente enunciadas se seleccionaron las opciones de tratamiento de riesgos basados en los niveles de riesgos residuales.

**Gestión Documental**

La Gestión Documental facilita el acceso a documentos con el fin de garantizar el derecho que tienen los usuarios para acceder a la información contenida en los archivos públicos. En la vigencia 2019 se elaboró la propuesta de la política de Gestión Documental, cuyo propósito es establecer las directrices institucionales para que el MVCT cumpla de manera adecuada con los lineamientos relacionados con los procesos archivísticos de planeación, producción, recepción, distribución, trámite organización, consulta, transferencia, disposición de documentos y con la conservación, preservación a largo plazo y valoración de los documentos que evidencian el cumplimiento de la misión del MVCT y hacen parte de su memoria histórica.

**9. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS**

**A) CONTEXTO ENTIDADES ADSCRITAS**

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico De forma directa, por medio del cumplimiento de los ODS, se logra influenciar positivamente la consecución

del acceso al agua potable y saneamiento básico, la gestión adecuada de residuos sólidos y la producción responsable de bienes y recursos. Estos factores generan impactos en el desarrollo social y económico, y en la sostenibilidad del planeta.

**B) LOGROS ENTIDADES ADSCRITAS**

Es el trámite a través del cual las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo solicitan a la CRA, en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994, concepto de legalidad respecto del contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos referidos. De esta forma, la CRA impide la inclusión de cláusulas abusivas que promuevan monopolios o posición dominante en los contratos con los ciudadanos y que limiten la libertad de escogencia de prestador o la imposición de cargas adicionales.

Durante el periodo de análisis se atendieron un total de 866 solicitudes de estudio de contratos de condiciones uniformes, de los cuales se otorgaron 349 conceptos de legalidad y a 517 se les realizaron observaciones.

De conformidad con la Ley 1066 de 2006, la prerrogativa de adelantar procesos de cobro coactivo por la UAE-CRA, tiene como finalidad recuperar los dineros que no han sido pagados a la entidad, derivados de títulos ejecutivos contentivos de obligaciones claras, expresas y exigibles, tales como los valores liquidados por concepto de contribuciones especiales. Esta actividad se adelanta con observancia de principios, garantías y procedimientos establecidos en la ley, específicamente el Estatuto Tributario y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, se recibieron 51 expedientes con la finalidad de dar inicio a los procesos de cobro coactivo. Se impulsaron 288 procesos de cobro coactivo.

En el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, la CRA realizó vigilancia a 116 procesos judiciales, que en su mayoría fueron acciones de tutela (44,63%) y nulidades y restablecimientos del derecho (18,47%). De estos procesos judiciales, la CRA obtuvo 70 fallos favorables y atendió 66 nuevas demandas.

Tabla 76. Procesos Judiciales Vigilados junio 2019 mayo 2020

Clase de proceso	Cantidad	(%) Participación
Tutela	52	44,63%
Acción Popular	14	12,07%
Nulidad y Restablecimiento	21	18,1%
Paral	2	1,72%
Acción de Grupo	4	3,45%
Nulidad Simple	8	6,9%
Reposición Cláusula	2	1,72%
Inmexiatio de legalidad	0	0,0%
Constitucional	5	4,31%
Total	116	100,00%

Fuente: CRA

Entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020 se celebraron 24 sesiones ordinarias de Comités de Conciliación.

**Cooperación Internacional**

Con el objetivo de mantener el reconocimiento de la CRA a nivel internacional, promover los intercambios de conocimiento y cultivar alianzas estratégicas y buenas relaciones, la CRA ha hecho presencia en importantes eventos sectoriales a nivel internacional, entre los cuales se destacan:

- Programa de desarrollo de infraestructura coreana para funcionarios de alto nivel sobre la gestión integrada del agua para la seguridad hídrica, llevado a cabo en las ciudades de Seúl y Daejeon de Corea del Sur.
- II Congreso Nacional y I Congreso Regional en Costa Rica sobre servicios públicos sostenibles.
- Tour de Estudios de Rellenos Sanitarios en Atlanta, Estados Unidos.
- Taller "Fortaleciendo el sector del agua a través de la Alianza por el Gobierno Abierto (OPG)" en la ciudad de Brasilia (Brasil).

De igual manera, la CRA organizó y llevó a cabo de manera exitosa el XII Foro Iberoamericano de Regulación y la XIX Asamblea de la Asociación de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento de las Américas (ADERASA) en Cartagena. En este espacio se compartieron experiencias y conocimiento que permiten mejorar la eficiencia de los instrumentos normativos, regulatorios y de política del sector de agua potable y saneamiento básico a escala regional e internacional.

Tabla 79 Eventos de rendición de Cuentas junio de 2019 y mayo de 2020

Ciudad	Fecha	Lugar	Temática
Bogotá	Julio 23 de 2019	Centro de Convenciones Compensar	Jornada de Rendición de Cuentas Interna
Bogotá	Agosto 28 de 2019	Congreso de la Confederación Colombiana de Vocales de Control Confitecotoxic	Jornada de Rendición de Cuentas a los Vocales de Control
Bogotá	Diciembre 08 de 2019	Revista Semana	Artículo publicado en la Revista Semana Link: <a href="https://bit.ly/30zCMWl">https://bit.ly/30zCMWl</a>
Bogotá	Diciembre 13 de 2019	Ibagué	Jornada Rendición de Cuentas Sectorial MVCT. Transmisión Via Streaming
Bogotá	Diciembre 20 de 2019	Bogotá	Jornada de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. Transmisión Via Streaming

Fuente: CRA.

**Fondo Nacional del Ahorro**

El FNA ha avanzado en la consecución de su propósito de lograr una entidad eficiente y financieramente sostenible, que brinde posibilidades de acceso a vivienda a sus afiliados, a través de mecanismos enfocados hacia la transformación institucional, con una fuerte estrategia dirigida a la disminución de gastos e incremento de los ingresos, lo que se encuentra aunado a la implementación de prácticas eficientes de la industria de servicios financieros.

A pesar del dinamismo que presentó la entidad hasta el primer trimestre del 2020, los efectos negativos a nivel global ocasionados a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID- 19, se evidencia en variables como la disposición para comprar vivienda, que registró una cifra históricamente baja en abril de 2020 ubicándose en 62.3% (Encuesta Fedesarrollo, 2020). Esto ha generado la necesidad de replantear el plan de negocios del cuatrienio, conforme con la paulatina reactivación económica que se viene dando.

En abril del 2020 el FNA se ubicó como el segundo administrador de cesantías, con un portafolio de 6.39 billones, y, entre junio de 2019 y mayo de 2020, un total de 20.546 familias colombianas cumplieran su sueño de tener vivienda propia, lo que beneficia principalmente los colombianos con ingresos inferiores a cuatro (4) SMLMV. Esto consolidó al FNA como el segundo competidor en el segmento de entidades financieras especializadas en crédito de vivienda VIS, lo que genera un aporte directo al cumplimiento de las políticas de vivienda del Gobierno Nacional. Adicionalmente, los tiempos de desembolso presentaron una reducción de 47% en 2019.

Entre junio de 2019 y mayo de 2020, la entidad ha venido implementando acciones conducentes a consolidar su fortaleza financiera, afianzando el buen comportamiento de sus indicadores financieros y recuperando las pérdidas alcanzadas en ejercicios anteriores.

Como parte del Plan Estratégico 2019 – 2022, el FNA tiene como objetivo contar con 2.8 millones de afiliados activos. A mayo 2020 se alcanzaron las siguientes metas:

- Cumplimiento de 93% con un total de 2.1 millones de afiliados, de los cuales el 81% están ahorrando con cesantías y el 19% con AVC.
- Al cierre del año 2019, el número de afiliados del FNA creció en 1.7% respecto al cierre de la vigencia anterior, al alcanzar 1.784.908 afiliados por cesantías. El saldo administrado se consolidó en \$5.419.687 millones.
- Incremento del 10.6% en el saldo administrado de cesantías entre junio de 2019 y mayo de 2020.
- En el sector de administradores, a corte de abril 2020 el FNA ocupa el segundo lugar con un portafolio de \$6.39 billones.

Entre junio 2019 y mayo 2020, se desembolsaron 20.546 créditos de vivienda por un valor aproximado de \$1.59 billones, de los cuales 13.426 tenían algún tipo de subsidio. Por segmento, el 79% corresponde a VIS, mientras que el 21% a No VIS.

A mayo de 2020 la cartera hipotecaria vigente cerró con un saldo de \$8.1 billones y registró un crecimiento anual de 9.1%. En número de obligaciones, la cartera hipotecaria registró un crecimiento de 0.7% anual y cerró con 174.730 créditos hipotecarios.

En el sector financiero, el FNA ocupa el cuarto lugar en cartera hipotecaria con una participación de 9,75% y el segundo lugar en cartera de VIS con una participación del 22.1%.

En los resultados financieros obtenidos por la Entidad, cabe resaltar que, nuevamente y como consecuencia de la gestión que adelanta la administración, el FNA obtuvo una utilidad operacional de \$54.603 millones y neta de \$76.311 millones de enero a mayo de 2020, lo que representa un aumento de \$23.015 millones frente al mismo periodo de 2019.

De igual manera, por séptimo año consecutivo, el FNA obtiene las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte del Comité Técnico de BRC Investor Services, llevado a cabo el pasado mayo de 2020. Durante ocho años consecutivos, al FNA también le han sido otorgadas las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte de Fitch Ratings: AAA (col) y F1+(col).

Lo anterior, representa para la Entidad un sello de confianza y constituye un reconocimiento a la solidez, transparencia y efectividad de su gestión para cumplir con sus obligaciones frente a terceros, especialmente sus afiliados que ya superan los 2.3 millones.

**10. ACCIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.**

**A) CONTEXTO Y LOGROS – EMERGENCIA COVID-19**

**Mitigación de los efectos económicos y sociales del COVID-19**

El 17 de marzo de 2020, a través del decreto 417 de 2020, se declaró la emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional. Adicionalmente, desde el 24 de marzo se declaró una cuarentena obligatoria nacional que significó, como en muchos otros sectores, una pausa en las actividades de construcción.

La emergencia sanitaria y la cuarentena redujeron la posibilidad de consumo de los hogares colombianos, lo que rápidamente se tradujo en una pérdida de ingresos de la población y, en consecuencia, la dificultad para honrar sus compromisos económicos y

financieros en materia habitacional. De este modo, el MVCT, en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, estructuró varias medidas de mitigación para la población:

- Periodos de gracia de los créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional (17 de marzo de 2020): el 17 de marzo de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular 007 de 2020 a través de la cual se permitió a los establecimientos de crédito otorgar periodos de gracia a los créditos que no presentaran mora mayor o igual a 30 días al 29 de febrero de 2020, sin que ello se considerara una situación de riesgo. Por el periodo de gracia establecido, los créditos conservaron la calificación de riesgo que tenían al 29 de febrero de 2020 y no se causaron intereses de mora.

Para el 29 de febrero de 2020, la cartera hipotecaria ascendía a cerca de \$78 billones, de modo que el riesgo que supondría el impago de las obligaciones crediticias para el sistema financiero y la causación de intereses de mora para los deudores, con la sucesiva aplicación de las hipotecas respectivas, amenazaría la estabilidad del sistema financiero, el mercado hipotecario y la economía en general, además de poner en riesgo la permanencia de familias afectadas económicamente en sus viviendas. En consecuencia, la medida adoptada era imperativa, no sólo para garantizar la estabilidad del sistema financiero y la economía, sino para la protección del derecho a la vivienda digna de los colombianos.

Hasta el 8 de julio de 2020, eran más de 660.000 colombianos los que se habían acogido a los periodos de gracia, lo que representa más del 60% de la cartera hipotecaria que estaba vigente cuando inició la emergencia económica.

Ampliación de la vigencia de subsidios de vivienda para su asignación (27 de marzo de 2020): la Resolución 0174 del 27 de marzo de 2020 amplió la vigencia de los SFV asignados por Fonvivienda hasta el 30 de septiembre de 2020 para: la población desplazada, el ahorro voluntario contractual con evaluación crediticia favorable, los hogares que tengan como miembro a concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, los recuperadores de residuos reciclables, los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña 2010-2011, las decisiones de tutela, el concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental, la fuerza pública, las víctimas de atentados terroristas y desastres naturales, los beneficiarios del programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA), Mi Casa Ya y, en general, a los beneficiarios de los SFV que fueron asignados con anterioridad a la entrada de vigencia de la resolución, así como para las resoluciones de asignación que se encontraban en trámite.

Medidas extraordinarias para los contratos de arrendamiento (15 de abril de 2020): para el año 2018 el valor agregado del sector inmobiliario y de alquiler fue de \$76,5 billones (cifras constantes de 2015), y según cifras de Fedelonjas con base en el DANE, el valor generado por cánones de arrendamiento residencial fue de \$23,4 billones (30,5% del total

<p>del valor agregado del sector). En 2019 el valor agregado del sector de actividades inmobiliarias y de alquiler fue de \$78,7 millones, es decir el 9% del PIB de la economía. Asumiendo que el porcentaje se mantiene constante, el 2019 el arrendamiento residencial sumaría \$24 billones.</p> <p>A nivel nacional de los 14,5 millones de hogares, 5,6 millones vive en arrendamiento, es decir el 38,5%. Esta proporción es mayor en entornos urbanos donde el 45,7% vive en alquiler, es decir, 5,2 millones de hogares (GEIH, 2018). A nivel nacional el 92,3% de los hogares que vive en arriendo están entre los estratos 1, 2 y 3. De manera particular, 22,7% de los hogares que vive en arriendo son de estrato 1 (1.264.307), 42% de estrato 2 (2.392.653) y 26,6% de estrato 3 (1.482.202). A nivel urbano el 92% de los hogares que vive en arriendo están entre los estratos 1, 2 y 3. De manera particular, 20,8% de los hogares que vive en arriendo son de estrato 1 (1.089.356), 43% de estrato 2 (2.248.983) y 28,1% de estrato 3 (1.470.154).</p> <p>Ante los efectos económicos derivados de la emergencia sanitaria del Covid-19, de no adoptar medidas inmediatas, el país se podría haber visto abocado a un incumplimiento masivo de contratos de arrendamiento, lo que en términos de la Ley 820 de 2003 implica el surgimiento de la potestad de los arrendadores para dar por terminados en forma unilateral los acuerdos y solicitar la consecuente restitución de los inmuebles por la vía del desalojo. En adición, en el caso en que los hogares fueran desalojados de sus viviendas, los inquilinos se podrían encontrar en situación de indigencia e indefensión frente al virus que menoscabaría sus derechos fundamentales a la salud y la vida.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Prohibición de desalojos: desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, se suspendió la orden o ejecución de cualquier acción de desalojo dispuesta por autoridad judicial o administrativa que tuviera como fin la restitución de inmuebles ocupados por arrendatarios.</li> <li>Congelamiento del precio del arriendo: desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, se suspendió el reajuste anual de los cánones de arrendamiento que tuvieran que hacerse desde el mes de abril de este año.</li> <li>Acuerdos entre partes y suspensión de intereses de mora y penalidades: se dispuso que arrendatarios y arrendadores llegaran a un acuerdo directo sobre las condiciones especiales para el pago de los cánones correspondientes entre el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020. En dichos acuerdos no se podía cobrar intereses de mora ni penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes.</li> </ol> <p>Acceso a agua potable en situaciones de emergencia sanitaria: de manera excepcional, en aquellos sitios en los cuales no era posible asegurar el acceso a agua potable a través de la prestación del servicio de acueducto o los esquemas diferenciales, los municipios y distritos debieron garantizar el acceso por medios alternos de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques de polietileno sobre vehículos de transporte, tanques colapsables, entre otros. En todo caso, el agua distribuida debe cumplir con las características y criterios de la calidad del agua para consumo humano</p>	<p>dispuestos en el ordenamiento jurídico. Esta medida se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p><b>11. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES</b></p> <p>Después de evaluar y analizar los capítulos del informe de gestión 2019-2020 del sector Vivienda Ciudad y Territorio presentado a nuestra corporación, esta subcomisión mediante los firmantes, se sirven dar un dictamen positivo a este informe ya que se consagran en su gran mayoría los planes y programas determinados por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 durante la vigencia 2019-2020, pero se dejan las siguientes recomendaciones frente al informe:</p> <p>En materia de vivienda es pertinente el aunar esfuerzos para reducir ese 36,6% de los hogares que presentan déficit habitacional, adelantando estrategias y planes de choque mas agresivos que permita abarcar una mayor cantidad de población colombiana.</p> <p>Aunque se reconocen los esfuerzos y el avance realizado en materia de vivienda, es recomendable llevar a cabo un plan especial que permita el acceso a vivienda y saneamiento básico a aquellos territorios en donde predominan las comunidades Narp e Indígenas.</p> <p>Los subsidios para adquirir vivienda se deben ajustar a las condiciones reales de la población mas vulnerable, para que así puedan responder con sus compromisos.</p> <p>Establecer una serie de prioridades e incentivos para aquellos municipios que tengan actualizado su POT. Esto con el fin de evitar limitantes para los efectos de la política pública en construcción de vivienda y adecuación de saneamiento básico.</p> <p>Para el caso de la vivienda rural, se debe incluir financiación hipotecaria y leasing habitacional, así como los mecanismos de pago de obras por impuestos, obras por regalías o a través de donaciones.</p> <p>En materia de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (APSB) se requiere superar problemas de oportunidad y calidad de la información de la gestión de los residuos para fortalecer las labores de regulación y vigilancia.</p> <p>De otra parte, con relación a los objetivos pendientes que estableció el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en su Informe de Gestión 2019-2020, se considera acertado darles prelación y materializarlos a corto tiempo, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas.</li> <li>Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas.</li> <li>Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.</li> <li>Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles.</li> </ol> <p>Dentro de la estrategia virtual denominada "Construyamos Juntos" el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha identificado una serie de productos que complementarán la implementación y el desarrollo de la política: metodología de focalización, modelo operativo, plan nacional de construcción, plan nacional sectorial, diseño de acompañamiento social.</p> <p>De tal suerte, que resulta necesario dar continuidad en el tiempo y desarrollo de los mismos. Igualmente, se recomienda al MVCT seguir con la identificación de las prácticas socioculturales y productivas de los diferentes hogares rurales y de cómo estas influyen en el uso espacial y diseño de las viviendas (v.gr. definición de metodologías para la estructuración de proyectos mediante la definición de tipologías de vivienda y lineamientos técnicos, escalas óptimas de operación, agrupación y análisis espacial, modelación de costos y tiempos de construcción y demás factores para determinar la prefactibilidad de los proyectos), previo a la habilitación de beneficiarios y contratación de las obras.</p> <p>Como corolario, el MVCT en materia de acceso a servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (APSB) debe propender por darle continuidad en el tiempo a los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso a agua potable y el manejo de aguas residuales.</li> <li>Generar mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales.</li> </ol> <p>De los Honorables Representantes,</p>	 <p><b>EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO</b> Representante a la Cámara Coordinador</p>  <p><b>KARINA E. ROJANO PALACIO</b> Representante a la Cámara</p>  <p><b>MILTON HUGO ANGULO VIVEROS</b> Representante a la Cámara</p>

## **PRONUNCIAMIENTO DE LA BANCADA ALTERNATIVA**

### **PRONUNCIAMIENTO DE LA BANCADA ALTERNATIVA DE SENADO Y CÁMARA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 10 DE 2020 SENADO, 425 DE 2020 CÁMARA**

*por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la Sostenibilidad del Sistema de Salud.*

#### **PRONUNCIAMIENTO**

#### **LAS Y LOS CONGRESISTAS DE LA BANCADA ALTERNATIVA DE SENADO Y CÁMARA, ASÍ COMO OTROS PARLAMENTARIOS, SOLICITAN EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY 010 DE 2020 SENADO, 425 DE 2020 CÁMARA**

#### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2015, Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD”**

El 20 de julio de este año, fue radicado el proyecto de Ley 010 de 2020 de Senado, posteriormente 425 de 2020 de Cámara, el cual en sus inicios se habría presentado como una reforma al sistema de salud en cumplimiento, siempre pendiente, de la orden de la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014 y de la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015.

El 23 de septiembre de este año, el Gobierno nacional hizo un llamado de urgencia para que se discutiera el proyecto, lo que llevó a que el 30 de septiembre se autorizaran las sesiones conjuntas de las comisiones séptimas de Senado y Cámara.

Pese al llamado de urgencia, se programaron una serie de audiencias públicas en las comisiones que dejaron en el ambiente una honda preocupación acerca del contenido de este proyecto, una amplia solicitud de archivo por una gran y diversa cantidad de participantes, y que nos llevan a las y los aquí firmantes a solicitar el archivo de la iniciativa de ley por las siguientes razones.

#### **1. El presente proyecto no es un cumplimiento, ni de la Sentencia C-313 ni de la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015.**

Quando se anunció este proyecto que, en un principio se presentó como la reglamentación o el desarrollo de la Ley Estatutaria de Salud 1751, esperábamos que en ella se cuestionara racionalidad de la política que dio origen y ha mantenido el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la intermediación financiera, el modelo de atención centrado en la enfermedad que separa las acciones individuales de las colectivas, la ausencia de un enfoque preventivo en la atención en salud, la privatización de las instituciones públicas, la precarización de las condiciones de empleo y trabajo del personal de la salud, la exclusión de un enfoque de las acciones en salud basado en los territorios, la marginación de los saberes ancestrales y prácticas propias de las comunidades indígenas y negras, todo lo cual ha resultado inefectividad para mejorar el desempeño de las instituciones de salud en lograr

resultados en salud y contribuir a reducir las desigualdades injustas en salud que se han agravado en las actuales circunstancias de la crisis sanitaria..

El núcleo duro de una reforma a la salud no puede centrarse en cómo se ajustan los actores para intentar mantener el equilibrio de un negocio de intermediación que ha ido en contra del derecho a la salud. con más de 40 y un mil 200 muertes confirmadas y sospechosas según el DANE entre marzo 3 y noviembre 1 del 2020 a causa del COVID-19, éste es un lujo que los colombianos y las colombianas no podemos darnos.

Lo que debe inspirar el cambio de un sistema de salud es entender la salud de manera distinta, es decir, como bienestar, como calidad de vida. Además, es necesario situarla en todas las particularidades de lo que implica un país de territorios muy diferentes entre sí, de grandes desigualdades sociales que afectan la salud en detrimento de los grupos en desventaja, un país habitado por una amplia diversidad de pueblos, de entornos ambientales en deterioro progresivo, así como de niveles de desarrollo regionales con brechas gigantes.

Son las necesidades en salud, en esa comprensión amplia de bienestar, de calidad de vida, las que deberían dictar cualquier acometida legislativa en el ámbito de la salud. Este proyecto no parte de esta premisa como el sentido común debería dictarnos.

Evidencia de todo lo anterior es que el proyecto persista en priorizar la gestión del riesgo más en términos financieros que de riesgos en salud.

Así las cosas, consideramos que en la Ley Estatutaria de Salud y en las Sentencias de la Corte, el gobierno nacional tiene las herramientas suficientes, no para ajustar el sistema sino para dar una vuelta hacia lo que deberían ser las prioridades de éste. Sin embargo, el proyecto sigue desobedeciendo el mandato constitucional que hace tiempo debió ser cumplido.

En el Artículo 3 del Borrador de Ponencia que nos presenta el Ministerio, en el punto sobre el **Desarrollo de una Política Pública de Salud**, se sigue hablando de un Plan de Beneficios cuando la Ley Estatutaria de Salud, en su artículo 15 establece que:

*El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.*

Adicionalmente la Sentencia C 313 dice:

*Si el derecho a la salud está garantizado, se entiende que esto implica el acceso a todos los elementos necesarios para lograr el más alto nivel de salud posible y las limitaciones deben ser expresas y taxativas. Esta concepción del acceso y la fórmula elegida por el legislador en este precepto, al determinar lo que está excluido del servicio, resulta admisible, pues, tal como lo estimó la Corporación al revisar la constitucionalidad del artículo 8º, todos los servicios y tecnologías se entienden incluidos y las restricciones deben estar determinadas.*

Este proyecto es inconstitucional en tanto sigue hablando de un Plan de Beneficios. La Corte Constitucional viene cuestionando esto desde la Sentencia C-313 este concepto y seguir conservándolo en cualquier iniciativa de Ley posterior, es contrario a la Ley Estatutaria de Salud.

## **2. La introducción de conglomerados empresariales del sector salud.**

La UPC tiene una destinación específica. La UPC es para la atención en salud de las personas, eso no es negociable y es inconstitucional pretender poner esos recursos en función de otros intereses. ¿Qué significa inversiones en el sector salud con recursos públicos? ¿cómo así que, con dineros de destinación específica, la Superintendencia Nacional de Salud podrá autorizar inversiones distintas a la atención de las y los usuarios? ¿No son acaso estos recursos para garantizar un derecho fundamental?

Los dineros de la UPC no operan como una prima de seguro, han sido dados como un encargo de la delegación que hace el Estado de la administración de unos recursos públicos, en donde aquellas encargadas reciben un porcentaje por la administración. Por este carácter de la UPC, el uso en el proyecto de ley del término “prima” es confuso y se presta para cambiar el fin de estos recursos.

Adicionalmente, es un exabrupto que se puedan llegar a manejar como recursos privados los aportes fiscales y parafiscales. Debe recordarse que la normatividad vigente considera las cotizaciones en salud como “contribuciones parafiscales”, es decir, en últimas, ingresos fiscales o tributos que tienen destinación específica como recursos para el SGSSS.

- **En conclusión, el proyecto de ley promueve a través de la regionalización y otras herramientas, la concentración de los servicios de salud. A través de este ajuste al sistema se busca entregar mayor poder a las EAPB creando rangos para entregar a pocas EPS la prestación. En el mismo sentido se hará lo mismo con IPS para**

**concentrar los servicios de salud en pocos prestadores sometiendo el sistema a procesos de integración vertical para cumplir una nueva fase de la ley 100, que es la entrega del sistema de salud al capital financiero internacional, como se ha visto durante los años en los prestadores y EPS inmersos en el sistema.**

### **3. El proyecto pretende convertir en ley lo que ya es ley.**

El proyecto contiene propuestas que ya hacen parte de la Ley 1122 y 1438 como, por ejemplo, la *Coordinación Intersectorial de Salud Pública*, la cual no se ha podido implementar. Igual ocurre con la *Función esencial del aseguramiento individual* que se encuentra contenida en la Ley 1122.

Más bien miremos en qué insiste el proyecto de Ley que sí debería ser reformado. Sobre la Función esencial del aseguramiento individual, el artículo 13 del Borrador de Ponencia persiste en entregar a las empresas allí citadas, la gestión de las redes de servicios. De conformidad con el artículo 2 de la Ley Estatutaria de Salud que contiene lo ordenado en el artículo 49 de la Constitución Política, la función de la prestación de este servicio público esencial y obligatorio es indelegable por parte del Estado, es decir, la gestión de la red de servicios es una competencia estatal y no de las EAPB.

De igual forma pasa con el Modelo de Atención propuesto en el Borrador en mención, que se encuentra en la Ley 1438 y en diversos decretos, así como en resoluciones dadas en el marco de la emergencia sanitaria, y que no se ha podido implementar debido a que la forma del aseguramiento individual impide llevar a cabo el modelo.

Sobre los integrantes de las Redes Integrales de Servicios, estamos hablando de un desarrollo consignado en la Ley 1438 que resulta innecesario volver a elevar a Ley de la República. Incluso, puede afirmarse que, en términos de la Atención Integral en Red, en el presente proyecto de Ley se retrocede con respecto a la Ley 1438 y la Ley Estatutaria de Salud al eliminar la autoridad sanitaria y la capacidad de los entes territoriales para organizar las redes.

Además, hay una confusión entre las Redes Integrales de Salud que hacen parte del Sistema de Referencia y Contra referencia, y las Rutas de Atención Integral en Salud porque estas últimas se organizan para facturar por evento. Esto es absolutamente contrario a lo que debe entenderse como atención integral en salud porque la enfermedad no aparece en la persona por evento. Cada ruta enviaría por caminos distintos a una misma persona para su atención. Esta lógica responde más a cadenas

de negocios que a la calidad e integralidad en la atención a la que tienen derecho las y los colombianos.

El Fondo de Garantías del Sector Salud ya existe hoy bajo la denominación del Fondo de Salvamento de Hospitales y Aseguradoras y no tiene recursos.

Sobre la unificación de planes y regímenes, así como la creación de un sistema único de salud, ya se encuentra en la Ley Estatutaria de Salud. El Gobierno debería implementar de manera inmediata la Ley Estatutaria, no necesita repetir en otra Ley para empezar a hacerlo. El Gobierno tiene todas las facultades legales otorgadas por la Corte y por el Congreso para hacer una tarea que, por demás, lleva 12 años de atraso. Incluso, la propia Ley 100 ya hablaba de que los regímenes deberían llegar a su fin con el tiempo. En ese sentido esta Ley sobra.

En resumen: se tratan de asuntos que ya están en la Ley y no se han podido implementar.

**4. El proyecto mantiene una versión restringida sobre lo que debería ser “regionalización” o “territorialización” de un sistema de salud.**

Quizás uno de los puntos más esperados en cualquier proceso de reforma al sistema de salud es la comprensión de que Colombia se constituye de territorios muy diversos, con particularidades distintas. Y que, en esa comprensión de los territorios como escenario de múltiples relaciones sociales, económicas, ambientales, étnicas, institucionales, entre muchas otras, nos desafía a reorganizar el sistema de salud para que realmente surja y se construya en esas particularidades regionales con la participación de sus comunidades.

Lo que vemos es una propuesta para reubicar actores del sistema en el territorio: los mismos actores como las EPS que no han tenido arraigo en las zonas más apartadas porque no ven la rentabilidad allí. Este proyecto no se plantea realmente comprender y organizarse según las territorialidades en Colombia, sino crear más incentivos para que los mismos de siempre hagan lo que, por Ley, deberían estar haciendo, es decir, cumpliendo con las rutas del modelo de atención, más allá de que sobre ellas tengamos también cuestionamientos y cumpliendo con las obligaciones frente al Plan Decenal de Salud Pública, entre muchos otros compromisos que asumieron en el momento en que en sus manos quedó la salud de las y los colombianos.

Adicionalmente en el proyecto no es claro cómo estas regiones tendrían mecanismos realmente participativos para realizar, no solo la formulación de los planes sino incidir en la manera como se destinan recursos de forma más coherente

con las necesidades territoriales. De tal suerte que, por lo pronto, el enunciado no pasa de ser demagogia.

En ese proceso de regionalización se introducen actores como prestador primario y complementario, categorías que solo alimentan una fragmentación en la atención de la población, y ambos conceptos carecen de suficiente sustento teórico. Así mismo al hablar de prestación de servicios primarios y complementarios, continúa afirmándose una brecha de inequidad.

#### **5. Las medidas de ajuste a las Empresas Sociales del Estado pondrán en peligro a los hospitales públicos.**

En el proyecto no hay alguna propuesta de ampliación de la red de hospitales públicos, ni de inversión para suplir sus problemas de infraestructura, falta de pago al personal que allí trabaja, entre muchas medidas urgentes, especialmente, cuando estos son prestadores únicos en las zonas más apartadas del país.

Por el contrario, en contradicción con lo que ordena la Ley Estatutaria de Salud 1751, donde estas instituciones deben evaluarse por su rentabilidad social y no financiera, el proyecto propone fusionar y suprimir hospitales en los municipios no certificados y permitir la asociación con privados en aquellos certificados, así como profundizar en las exigencias de sostenibilidad financiera.

El proyecto, al terminar con el régimen subsidiado sin arreglar un mínimo de reglas de contratación y de proporción del gasto con la red pública, deja a merced de la voluntad de las EPS qué se va a contratar con estos hospitales y cuánto será el monto del gasto representado en la contratación, donde seguramente veremos el favorecimiento de la integración vertical y el fin de este prestador indispensable en muchas regiones.

La excusa de que los hospitales públicos se hayan llenado de burocracia se debe precisamente a que el clientelismo y concepción de mercado de la salud de quienes impulsan esta reforma les puso a actuar como empresas con grandes plantas administrativas y a autofinanciarse por ventas de servicios. Esto ni siquiera debería existir, y menos aún donde son prestadores únicos.

La sostenibilidad financiera, según la propia Corte Constitucional es un instrumento para garantizar el derecho, no es una finalidad, por tanto, según la Sentencia C-258 de 2013, este tipo de sostenibilidad no puede ni justificar ni limitar los derechos fundamentales que tienen como misión estos hospitales.

#### **6. Un modelo de salud de atención primaria en manos de EPS.**

La propuesta del modelo de atención del proyecto no es nueva, en ella persiste la separación entre las acciones colectivas de salud pública entregadas a los entes territoriales y las atenciones individuales entregadas a las EPS, con lo cual será imposible constituir equipos interdisciplinarios de atención por territorios y micro territorios de salud que integren en sus actividades las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación según las necesidades de las personas, las familias y las comunidades; por el contrario continuaremos viendo equipos extramurales dispersos y desterritorializados, funcionando bajo la lógica de la competencia entre aseguradoras y prestadores primarios privados que entran solamente en el componente de atención curativa individual, separados de los equipos precarios de la salud colectiva. En este modelo el enfoque familiar y comunitario de la APS se reduce a la inserción de un médico de familia convertido en un “portero” encargado de controlar el acceso de los pacientes a los servicios especializados y hospitalarios para limitar los gastos de la atención en salud de las EPS y así incrementar sus ganancias. La acción intersectorial por la salud y la promoción de la participación comunitaria, pilares de la APS integral desde Alma-Ata en 1978 para afectar los determinantes sociales de la salud, seguirán brillando por su ausencia.

Desde la perspectiva del cumplimiento de los atributos relacionados con el desempeño de los servicios de atención primaria en salud, el problema de una estrategia así en manos de las EPS, es que el modelo no se utilizará para facilitar el acceso a la atención de las y los usuarios al sistema, garantizar atención coordinada e integral, ni propiciar vínculos duraderos entre los proveedores de los servicios y las personas, familias y comunidades, ya que la tendencia de estas empresas, en el marco de las relaciones de mercado que caracterizan al modelo, será la fragmentación de las atenciones, la competencia, el ahorro en la prestación de los servicios y el enfoque centrado en el control de los costos de la enfermedad.

**7. El proyecto insiste en regular asuntos que son competencia de la autonomía universitaria y la autonomía médica.**

En el borrador se reafirma en el trabajo de las denominaciones en salud cuando estas deben ser realizadas por las Universidades. Lo que aquí se pretende supera los propósitos de una ley que intenta ajustar el sistema de salud. El principio de la autonomía universitaria protege el carácter científico y académico de la determinación sobre los programas.

El proyecto desconoce los lineamientos anteriormente puestos en la Ley del Residente 1917 de 2018, donde debe agilizarse su implementación.

Los agrupadores de eventos en salud atentan contra la autonomía de las profesiones de la salud. No se puede definir la facturación en términos de diagnóstico de tratamientos, y esto constituye una contradicción con la Ley Estatutaria de Salud.

**8. El proyecto mantiene un sistema de incentivos a las EPS sobre el cumplimiento de funciones que son esenciales para el goce efectivo del derecho a la salud, y que bajo ningún pretexto deberían no ser cumplidas.**

El manejo de un componente variable como un paquete de incentivos para que, entre otras, las empresas cumplan con sus obligaciones, lleven adelante las rutas y los planes territoriales, suministren la información actualizada, presten un servicio de calidad, obtengan resultados en salud, es francamente inadmisibles.

Se trata de una especie de sistema de premios para que cumplan obligaciones que, como insistimos, asumieron en el momento en que se puso bajo su tutela el cuidado del derecho a la salud de las y los colombianos. Aquí se intenta una vez más proteger la rentabilidad financiera de empresas que debieron calcular todo lo que significaba intermediar en la garantía del derecho. Es decir, ante el pésimo a regular comportamiento de estas empresas: incentivos.

Finalmente, esta propuesta deja en un círculo cerrado el problema de la atención de los usuarios: las EPS se quejan de que no les alcanza la UPC, la UPC se paga de manera anticipada pero no pueden pagarles a los prestadores, principalmente, a los hospitales públicos y así sucesivamente. El componente variable de la UPC, va a funcionar atado a resultados que han cumplido de manera deficiente o abiertamente han incumplido, así que con dificultad llegarán a tener la parte variable pero estas empresas presionarán porque, si no les dan la UPC con los dos componentes: variable y fijo, entonces no tienen los recursos para cumplir. Si no les dan todo el recurso no cumplen y si no cumplen, no les dan todo el recurso. Esto es inocuo.

El proyecto intentó en sus primeros borradores, unificar el porcentaje que estas empresas reciben por administración al 8%. Al parecer las presiones de las EPS fue suficiente para mantener el 10% en el régimen contributivo. Entonces, seguimos concluyendo que la prioridad de este ajuste es reacomodar a los actores del mercado para salvarlos, no para responder a las prioridades en salud, en especial en tiempos de pandemia.

**9. No soluciona, en absoluto, el problema de las y los trabajadores de la salud.**

Nuevamente, como este ajuste al sistema es un arreglo de la posición de los actores para mantener la rentabilidad, los eslabones más débiles de la cadena de un sistema

de salud resultan marginales en esta propuesta: las y los usuarios, las y los trabajadores.

En principio el proyecto contemplaba algunas enunciaciones generales que no daban mayor solución a los gravísimos problemas que afrontan las y los trabajadores. Y aunque es ampliamente conocido, vale la pena recordar que la mayoría de aquellos se encuentran en trabajos precarios, víctimas de la tercerización laboral, sin elementos mínimos de bioseguridad en medio de la peor pandemia de los últimos tiempos, en condiciones y ambientes de trabajo no adecuados, con salarios bajísimos, con jornadas de trabajo imposibles, y a muchos se les adeudan meses de salarios.

Los giros no llegan a manos de las y los trabajadores porque se privilegia el pago de proveedores y de prestadores que hacen parte de manera abierta o encubierta de las mismas EPS.

Entonces insistimos, se requiere una reforma que ordene prioridades. Un sistema de salud se compone de trabajadores y trabajadoras que tienen una misión única y especial en el conjunto de la sociedad: la vida y el cuidado de las y los ciudadanos de un país. Las pésimas condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores de la salud son la garantía del riesgo sobre las vidas y el goce del derecho a la salud de las y los colombianos.

**10. La salud pública sigue siendo marginal en este proyecto, pese a que necesita los mayores esfuerzos para su ampliación en momentos de una emergencia sanitaria.**

La salud pública ha demostrado, aquí y en el mundo entero, a partir de las circunstancias de la pandemia, que su acción es mucho más efectiva que el modelo de atención individual, curativo y morbicéntrico (es decir, centrado en la enfermedad). Persiste la visión fragmentada entre una salud pública colectiva y una salud pública individual, al tiempo que no profundiza en la manera de afectar los determinantes sociales de la salud más que en decir que ahora habrá una cierta integración del Estado a través de comisiones intersectoriales sin carácter vinculante o eficacia demostrada.

Sin embargo, en este proyecto, donde se esperaba un despliegue del fortalecimiento de la salud pública, como una de esas lecciones estratégicas que dejan una crisis sanitaria de semejantes proporciones, sigue siendo un componente marginal, sin grandes novedades y, sobre todo, sigue estando sometida a su baja participación en el ordenamiento de los recursos en el país.

Se puede enunciar la importancia de la salud pública en muchos escenarios, pero lo cierto es que la voluntad política de un Estado se manifiesta en la manera como destina sus recursos: en salud sigue concentrada en el aseguramiento individual de un modelo de atención curativo.

**11. Abre una puerta peligrosa para poner fin a los regímenes de excepción al permitir el traslado de usuarios y usuarias al SGSSS.**

Dentro del proyecto de ley radicado se promueve el marchitamiento de los regímenes exceptuados y especiales que han sido conquistas de los trabajadores colombianos, de sus familias y de la sociedad en general para la garantía del derecho a la salud. Dichos regímenes han sido quienes más han resistido a la exposición del salud como negocio y no como derecho y abrir la puerta para el traslado de usuarios a los regímenes contributivos y subsidiados crea una desmejora en el derecho a la salud de los sectores beneficiados.

**12. Mal enfoque para el ejercicio de la especialización en medicina familiar**

Resta calidad a la especialización en medicina familiar, restando un año de práctica, y ordenando el ejercicio amplio de la misma en un sistema público que no tiene plazas para médicos y médicas familiares, y no plantea de forma clara como se brindarán las condiciones adecuadas para el ejercicio de esta especialidad en el marco de una verdadera estrategia de Atención Primaria en Salud.

**13. No tiene en cuenta la salud intercultural.** El texto radicado no contempla ninguna mención a la salud intercultural para los pueblos indígenas, principio contemplado en la Ley 1755 de 2015, desconociendo así los avances logrados en espacios legítimos de concertación al seno de la Subcomisión de de Salud de la mesa permanente de Concertación de Pueblos Indígenas. Ello imposibilita que los ajustes propuestos dialoguen, armonicen o se acoplen con este modelo de salud especial, incluso contraria varias de las prerrogativas concertadas en el marco de la consulta previa.

Acorde con la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT, que consagran la obligación de concertar medidas en salud para los pueblos indígenas, se ha venido avanzando en la construcción de un modelo de sistema indígena de salud propio e intercultural -el SISPI-con un enfoque en el buen vivir, la armonía y la atención de desequilibrios, priorizando la salud comunitaria. Hoy se posee un marco normativo concertado sobre varios de los puntos que esta iniciativa refiere, algunos de ellos son la Ley 691 de 2001, la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en salud, contemplando a las autoridades indígenas como actores y controladores del sistema, el establecimiento de un régimen de beneficios con enfoque indígena, la posibilidad de crear Administradoras

Indígenas de Salud (ARSI), prerrogativas como la libre escogencia de administradora, posibilidad de hacer limitaciones a la promoción, o mercadeo de las EPS en sus territorios, la garantía de atención a población que se traslade en el territorio nacional. El Decreto 1953 de 2014, por el cual se configura el funcionamiento de las entidades territoriales indígenas, con un capítulo sobre el SISPI, el decreto 1848 de 2017 que agregó un grueso marco normativo sobre el sistema de habitación, operación y permanencia de las entidades promotoras de salud indígenas e instituciones prestadoras de salud indígenas.

No se consagra la manera en que la iniciativa se articule con estas prerrogativas concertadas en salud propia indígena. Pero en cambio en la práctica sí podría generar un retroceso en los derechos a la prestación de salud diferencial, pues no se ve prudente circunscribir una única EPS o aseguradora en salud a una determinada jurisdicción endilgando una doble función, la prestación general y la diferencial étnica, cuando ni las actuales y escasas EPS indígenas han logrado plenamente su cometido. Además, varias de las disposiciones vulneran el derecho a la libre escogencia y los derechos a la autonomía, intercultural y menoscaban la gobernanza en salud de los pueblos y su papel de controladores de su sistema de salud.

#### EN CONCLUSIÓN

Consideramos que este proyecto poco aporta a las actuales circunstancias del país, no responde ni es pertinente en medio de una pandemia, repite e inclusive empobrece leyes ya existentes, abre puertas peligrosas para la privatización de los recursos, lanza un salvamento a las EPS, pone en peligro la red pública hospitalaria, es abiertamente inconstitucional y carece de la profundidad necesaria que requiere una reforma al sistema.

Es necesario hacer una gran convocatoria nacional para construir una reforma estructural al actual sistema de salud que realmente ordene las prioridades y garantice el goce efectivo a este derecho.

Por lo tanto, las y los congresistas aquí firmantes, solicitamos **EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY 010 DE 2020 SENADO, 425 DE 2020 CÁMARA.**

Firman:

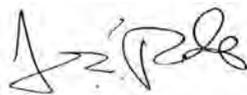
#### PONENTES COMISIÓN SÉPTIMA DE SENADO



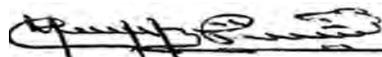
**VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA**  
Senadora de la República



**JESUS ALBERTO CASTILLA SALAZAR**  
Senador de la República



**JOSÉ AULO POLO**  
Senador de la República

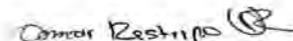


**MANUEL BITERBO PALCHUCAN**  
Senador de la República

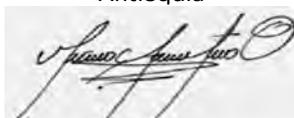
#### REPRESENTANTES COMISIÓN SÉPTIMA DE CÁMARA



**JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO**  
Representante a la Cámara por  
Antioquia



**OMAR DE JESÚS RESTREPO**  
Representante a la Cámara por Antioquia



**MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA**  
Representante a la Cámara por Bogotá



**JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ**  
Representante a la Cámara por Santander



**FABIÁN DÍAZ PLATA**  
Representante a la Cámara por Santander

DEMÁS CONGRESISTAS

**ROY LEONARDO BARRERAS**  
Senador de la República

**WILSON NEBER ARIAS**  
Senador de la República

**JULIAN GALLO CUBILLOS**  
Senador de la República

**CRISELDA LOBO SILVA**  
Senadora de la República

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
Representante a la Cámara Por el Valle del Cauca

**JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO**  
Senador de la República

**JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA**  
Senador de la República

**GUSTAVO BOLÍVAR**  
Senador de la República

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
Representante a la Cámara por Antioquia

**ANTONIO SANGUINO PÁEZ**  
Senador de la República

**ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ**  
Representante a la Cámara

**GERMÁN NAVAS TALERO**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**WILMER LEAL PÉREZ**  
Representante a la Cámara por Boyacá

**CARLOS A. CARREÑO MARIN**  
Representante a la Cámara por Bogotá

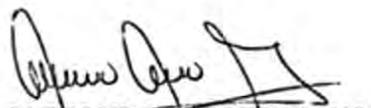
**PABLO CATATUMBO HERRERA**  
Senador de la República

**ISRAEL ZÚÑIGA IRIARTE**  
Senador de la República

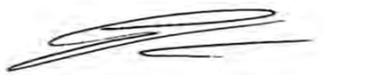
**IVÁN MARULANDA**  
Senador de la República

**ANGÉLICA LOZANO CORREA**  
Senadora de la República

**ABEL DAVID JARAMILLO**  
Representante a la Cámara – Circunscripción Indígena



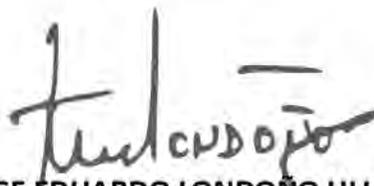
**ALEXANDER LOPEZ MAYA**  
Senador de la República



**GUSTAVO PETRO URREGO**  
Senador de la República



**DAVID RACERO MAYORCA**  
Representante a la Cámara por Bogotá



**JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**  
Senador de la República



**AÍDA AVELLA ESQUIVEL**  
Senadora de la República



**FELICIANO VALENCIA MEDINA**  
Senador de la República



**IVAN CEPEDA CASTRO**  
Senador de la República



**CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY.**  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS

**CONTENIDO**

Gaceta número 1565 - Miércoles, 30 diciembre de 2020  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
<b>INFORMES DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN</b>	
Informe de evaluación y dictamen presentado por el Ministerio de Cultura 2019-2020.....	1
Informe de evaluación y dictamen presentado por el Ministerio de Educación Nacional 2019-2020.....	11
Informe de evaluación y dictamen presentado por el Ministerio de Transporte 2019-2020.....	24
Informe de evaluación y dictamen presentado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el período 2019-2020.....	38
Informe de evaluación y dictamen presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 2019-2020 .....	46
<b>PRONUNCIAMIENTO DE LA BANCADA ALTERNATIVA</b>	
Pronunciamiento de la bancada alternativa de Senado y Cámara al Proyecto de ley número 10 de 2020 Senado, 425 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la Sostenibilidad del Sistema de Salud.....	55